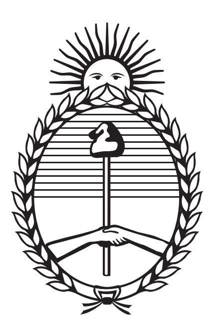
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 23
de mayo de 2012

Año CXX
Número 32.403

Precio $ 3,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ANICHA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Raul Alberto Capaldo, 36 años, soltero, empresario, DNI: 25.057.566, La Cautiva 495 Capital Federal; Agustín Erramuspe, 25 años, soltero, publicitario, DNI: 32.073.382, Curie 70 San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires; Santiago Camilo Pita, 34 años, soltero, empresario, DNI: 26.352.781, Estanislao del Campo 231 Florida, Provincia de Buenos Aires; Hugo Nicolas Coletti, 25 años, soltero, publicitario, DNI: 32.438.555, Jacarandaes 6158, departamento "30", Ciudad Jardín del Palomar, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos. Denominación: "Anicha S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Elaboración, producción, creación y/o filmación y/o grabación de películas cinematográficas y/o televisivas, de largometraje, cortometraje, documentales, noticieros, publicitarias, programas de televisión, campañas de publicidad, videos institucionales, videoclips, números artísticos y deportivos, obras de teatro, eventos deportivos y culturales, en el país o en el extranjero, a los efectos de su exhibición o edición comercial o no comercial en cualquier soporte o formato o sin que exista soporte. Incluyendo la postproducción y realización de procesos de laboratorio de audiovisuales y venta de publicaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas. b) Compra-venta, Comercialización, distribución, exhibición y difusión pública por cualquier medio, gratuita y/u onerosa, de películas cinematográficas, videográficas, digitales, televisivas, cortos publicitarios, noticieros, programas de televisión, obras audiovisuales en general, teatrales, musicales, como de eventos deportivos, sociales y culturales y números artísticos en general, nacionales y/o extranjeras, realizados sin soporte o en cualquier soporte o formato creado o a crearse, pudiendo importar, exportar y/o recibir en consignación y/o en distribución dichos productos. c) Importación y exportación de materiales, equipos e insumos relacionados con el objeto social. d) Compraventa, exportación e importación de derechos de autor sobre toda clase de libros, discos, obras teatrales, musicales, cinematográficas, televisivas, videográficas, periodísticas y páginas web. e) Ejercer representaciones, mandatos y/o comisiones de empresas o entidades públicos o privadas con asiento en el pais o en el extranjero. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente por 2 ejercicios. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Raul Alberto Capaldo, Director Suplente: Santiago Camilo Pita; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Forest 329, 7º piso, departamento "A", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 29 del 24/4/12; Escribana María Cesaretti, Registro 1848 de Capital Federal.

e. 23/05/2012 Nº 55282/12 v. 23/05/2012

ARANAU

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 23/5/2008, Nº 10255, Lº 40, Tº de Soc. por Acciones. Por escritura 87 del 1/11/2011 ante el Escribano Miguel Angel Saraví (h) , Registro 38 CABA, "Aranau S.A.", resuelvió modificar el objeto, que queda de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La prestación se servicios de importación y exportación, gestión y logística para el transporte de mercaderías, incluyendo la organización y coordinación del transporte, contratación de fletes terrestres, marítimos y aéreos, embalaje y desembalaje de mercadería; retiro, entrega, agrupación, fraccionamiento, inspección y aceptación de la carga y la preparación de la documentación necesaria para el transporte.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones". Escribano Autorizado: Miguel Angel Saraví (h) Matrícula 2495, escritura 87 del 1/11/2011 Registo 38 CABA.

Escribano - Miguel Angel Saraví (h)

e. 23/05/2012 Nº 55613/12 v. 23/05/2012

ARECO CARNES

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación edicto 14/05/2012. Miguel Angel Genovese, domicilio real San Patricio 957, Pilar, localidad Del Viso Buenos Aires. Autorizada Escritura 102 del 8/5/12. Esc. Victoria Masri, Reg. 1379 CABA.

Escribana – Victoria S. Masri

e. 23/05/2012 N° 55426/12 v. 23/05/2012

ARENAS PARANA IBICUY

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día Escritura del 14/05/12 se constituyo Arenas Parana Ibicuy SA. Socios: Gustavo Rafael Eiroa, 40 años, casado 1 nupcias con Valeria Alejandra Barboza, DNI 22.116.925, domicilio Barrio Juan B. Justo, Manzana 17 Casa 389, Berisso, Pcia. Bs. As. y Mariela Alejandra Loza, 36 años, soltera, DNI 24.707.189, domicilio calle 4 3209, Manuel B. Gonnet, Pcia. Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. Domicilio Social: Scalabrini Ortiz 2638 piso 5 Departamento A CABA. Objeto: Actividad Minera e Industrial: extracción, explotación, secado, tratado, clasificación y comercialización de arenas de todo tipo (sub acua y terrestre), canto rodado, piedra partida y todo tipo de árido relacionado con la minería. Transporte: La explotación del transporte marítimo, fluvial y terrestre en general y las actividades complementarias relacionadas con el objeto social. Representación de compañías, empresas de navegación marítima, fluvial, terrestre o flete de mercadería en bodega a granel, pudiendo dedicarse a negocios de armadores, administradores de buques, carga descarga y estibaje en puertos, terminales portuarias, terminales terrestres por sí o por cuenta de terceros ya sea en silos u otro medio de almacenaje, en depósitos propios o de terceros. Comerciales: compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas y elaboradas. Importadora y Exportadora: importación y exportación de áridos, maquinarias y toda clase artículos que se relacionen con su objeto. Constructora: Todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura publicas o privadas, instalación, y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos. Plazo: 90 años. Capital veinte mil pesos representado por 2000 acciones de $ 10 cada una. Integración: Eiroa suscribe 1000 acciones, por $ 10.000 integra $ 2500 en dinero efectivo, Loza suscribe 1000 acciones por $ 10.000 integrando $ 2500 en dinero efectivo. El saldo será integrado en dos años. Administración: 1 a 9 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor numero de suplentes. Directorio: Presidente: Mariela Alejandra Loza. Director Suplente Gustavo Rafael Eiroa ambos domicilio legal Scalabrini Ortiz 2638 5 "A" CABA. Fiscalización: Prescinde sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Paola Tomasso abogada To 101 Fo 979. Autorizada Escritura 14-05-2012.

Abogada – Paola Tomasso

e. 23/05/2012 Nº 55637/12 v. 23/05/2012

ARROYO UBAJAY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 5-9-2011 se designan los integrantes del Directorio: Presidente Walter Roberto Grenón y Director Suplente Williams Grenón, constituyen domicilio especial en Lavalle 392, 2 Piso, depto. B, CABA.- Y por Asamblea Ordinaria del 4-11-2011 se aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 2.900.000 reformándose el artículo cuarto del estatuto social.- Maria Julia Ricciardi, Escribana, autorizada por esc. 29 Fo. 65 del 17-5-2012 Reg. 1846.

Escribana – M. Julia Ricciardi de Traini

e. 23/05/2012 Nº 55227/12 v. 23/05/2012

BALPALA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de aviso N° 9143, de fecha 1/2/2012. Por error se consigno la fecha de asamblea y directorio el 7/11/2011, siendo la correcta 7/6/2011. Apoderada, según escritura otorgada el 30/12/2011, al folio 1.554 del Registro 1962, de Capital Federal.

Apoderada – Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Julian Novaro Hueyo. N° Registro: 1962. N° Matrícula: 3503. Fecha: 17/5/2012. N° Acta: 200. Libro Nº: 89.

e. 23/05/2012 Nº 55311/12 v. 23/05/2012

BERHO & DÍAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Flavia M. Berho, DNI 33.405.519, argentina, soltera, 24 años, comer-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 4.995.241
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

ciante, domiciliada en Bouchard 2283, J. Mármol, Prov. de Buenos Aires; Carolina J. Berho, DNI 35.499.723, argentina, soltera, 22 años, domiciliada Bouchard 2283, J. Mármol, Prov. de Buenos Aires. 2) Escritura 145 del 30.03.12, folio 388 del registro 2024 de C.A.B.A. 3) 99 años desde su inscripción. 4) Capital social: $ 100.000. 5) Cierre ejercicio: 28.02. 6) Sede social: Chile 537, piso 2° Of. "10", C.A.B.A. 7) Objeto: realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Todo tipo de transporte en general, y todo lo relacionado e inherente a la actividad del transporte, líquidos, combustibles, aceites y derivados, granos y oleaginosas, animales, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, de carácter público o privado, aprovisionar materiales, compra, venta, permuta, arrendamiento, comercialización de cualquier forma, pudiendo celebrar contratos de leasing, formalizar transportes, fletes con vehículos propios o de terceros, importación y exportación de cualquier máquinas, accesorios, repuestos, herramientas, vehículos y materiales de transporte, depósito y logística. 8) Administración: 1 a 5 directores por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Se designa: Directora titular y Presidente: Flavia M. Berho, DNI 33.405.519. Director Suplente: Carolina J. Berho, DNI 35.499.723. Todos constituyen domicilio en Chile 537, piso 2º, Of. "10", C.A.B.A. 9) Fiscalización: prescinde de sindicatura. El firmante está autorizado por escritura 145 del 30.03.12.

Abogado - Jorge Nicolás Vazquez

e. 23/05/2012 N° 55706/12 v. 23/05/2012

BERKMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria del 01/09/06 se aumento el capital social a $ 85.600. El capital aumentado se compone de la siguiente manera: 85.600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.- valor nominal cada una y de 1 voto cada acción. Paola Gabriela Matarrelli autorizada por la Sociedad "Berkma S.A" por Acta de Asamblea General Ordinaria del 1 de Septiembre de 2006.

Abogada – Paola G. Matarrelli

e. 23/05/2012 Nº 56480/12 v. 23/05/2012

BERKMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 15/12/2011 se aumento el capital social a $ 1.000.000. El capital aumentado se compone de la siguiente manera: 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.- valor nominal cada una y de 1 voto cada acción. Se modificó el artículo 5º del estatuto social el que quedará redactado en los siguientes términos: "5) El Capital Social es de $ 1.000.000.- (Pesos Un millón) y se divide en 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto cada una y de valor nominal Pesos Uno ($ 1.-) cada acción". Se modificó el artículo 9º del estatuto social. Paola Gabriela Matarrelli autorizada por la Sociedad "Berkma S.A." por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15/12/2011.

Abogada – Paola G. Matarrelli

e. 23/05/2012 Nº 56481/12 v. 23/05/2012

BUENAS IDEAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/03/2012, se resolvió reformar el Art. 3 del estatuto de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: (i) prestación y desarrollo de servicios digitales relacionados con compañías de marketing regionales de cupones, tickets regalo y regalos; (ii) comercialización de cupones intercambiables por actividades de esparcimiento, incluyendo pero no limitándose a estadías en hoteles, experiencias gastronómicas, espectáculos y otras actividades en beneficio del turismo; y (iii) brindar servicios de desarrollo de sistemas y servicios profesionales y de consultoría afines al marketing, tecnología de la información, computación y electrónica no específica en y fuera de Internet. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Autorizado por Asamblea del 15/03/2012. César Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado - Cesár Rafael Verrier Rousseaux

e. 23/05/2012 Nº 55205/12 v. 23/05/2012

CAMPO NEGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 2/12/02, se resolvió el cambio de jurisdicción de la sociedad a la Prov. de Mendoza, constituyendo su nuevo domicilio social en la calle Yapeyú 215 Ciudad Capital de Mendoza y la reforma del Estatuto Social. Quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Campo Negro S.A." y tiene su domicilio legal en la calle Yapeyú 215 de la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero". Mariana Belotti, Apoderada, Escritura Nº 38 de fecha 27/4/12.

Abogada – Mariana S. Belotti

e. 23/05/2012 Nº 56449/12 v. 23/05/2012

CHEPES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 97 del 16/05/2012, fº 272, Socios: Marcela Beatriz Iriarte, 42 años, divorciada, empleada, DNI 21.458.514, CUIL 20-21458514-1; domiciliada en calle Luis Garcia 1319, Torre B, piso 23 departamento "A" del Partido de Tigre, Pcia. Buenos Aires y Ubaldo Salvador Pescaretti, 59 años, casado, empleado, DNI 10.518.660, CUIL 20-10518660-7, domiciliado en calle España 4824, Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires; ambos argentinos. Denominación: Chepes SA Sede: calle Planes 768, 4º piso, CABA. Duración: 99 años. Objeto: transporte de cargas de mercaderías en general, incluyendo el transporte de desechos y residuos de todo origen con destino a su disposición final Para el caso que así lo requiera, la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Capital Social: $ 40.000.- dividido en 40.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una. Administración y representación legal: tres ejercicios. Composición: Presidente: Marcela Beatriz Iriarte. Director Suplente: Ubaldo Salvador Pescaretti. Ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en calle Planes 768, 4º piso, CABA. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año. Autorizado por escritura Nº 97 del 16/05/2012, fº 272.

Abogado – Santiago Daniel Rivas

e. 23/05/2012 Nº 55164/12 v. 23/05/2012

CLC CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 97 del 17/5/12 registro 440 C.A.B.A. ante la esc. Adriana Beatriz Colombo. Socios: Wenceslao Nicolás Alvarez Colodrero, DNI 7641436 argentino nació 2/2/49 domicilio Eduardo Madero 654 Vicente López Pcia. Bs. As., Eduardo Alfredo Lucero, DNI 11528117 argentino nació 5/5/55 domicilio Ruiz Huidobro 2360 C.A.B.A., José Antonio Conte, DNI 92305595 uruguayo nació 27/7/65 domicilio Ramallo 4485 C.A.B.A, todos comerciantes casados. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: concesionaria de automotores, comercialización (mayorista y/o minorista), permuta, importación, exportación, comisión, consignación, depósito, distribución, alistamiento, reparación, conservación y modernización de automotores, camiones, acoplados, rodados y motores, y equipos, instrumental, repuestos, partes y accesorios relacionados con la industria automotriz; alquiler de automotores con o sin chofer; otorgar financiación en las operaciones en que intervenga, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Duración 99 años desde su inscripción. Capital $ 150.000. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente y vicepresidente indistintamente. Presidente José Antonio Conte, Suplente Eduardo Alfredo Lucero, ambos domicilio constituido en Ruiz Huidobro 2329 C.A.B.A. Cierre ejercicio 31/3 de cada año. Sede: Ruiz Huidobro 2329 C.A.B.A. María C. Scaletta autorizada en escritura 97 del 17/5/12 registro 440 de C.A.B.A.

Abogada - María Clarisa Scaletta

e. 23/05/2012 Nº 55182/12 v. 23/05/2012

COMUNICACIONES COMERCIALES INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento Público 14/05/12, Marcelo Carlos Markous, 04/01/1977, DNI 25.769.392, casado, asesor financiero, domiciliado en Juan Segundo Fernandez 1193, Capital Federal; Ivan Hernando Scherman, 02/07/1977, DNI 26.096.247, soltero, abogado, domiciliado en Alvarez Thomas 3010, Piso 5, Departamento "F", Capital Federal y Leonel Daniel Lalia, 23/07/1981, DNI: 29.038.061, casado, contador, domiciliado en Avenida del Libertador 6255, Piso 5, Departamento "C", Capital Federal; todos argentinos; Comunicaciones Comerciales Integrales S.A., 30 años Objeto: Representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, agencias y empresas en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos y contratos, a título oneroso o gratuito, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 20.000. Administración: uno o más directores con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles. Sede Social: Paraguay 1176, Piso 7, Oficina "B", Capital Federal; Fiscalización: no. Cierre Ejercicio 31/05. Presidente: Marcelo Carlos Markous; Director Titular: Ivan Hernando Scherman, Director Suplente: Leonel Daniel Lalia, todos aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en la sede social. Contador Eduardo Gustavo Ploskinos. Autorizado por Estatuto de constitución de fecha 14/05/2012.

Contador - Eduardo Gustavo Ploskinos

e. 23/05/2012 Nº 55574/12 v. 23/05/2012

CONSULTORES ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 17/5/12, Fº 121, Reg. 2035; Constituyentes: Leandro Daniel Langer, soltero, nacido el 12/11/79, comer. DNI 27.769.213, dom. Ecuador 567, piso 1, dep. E, CABA y Alejo Gabriel Larralde, arg. Nac. 25/11/72, contador, divorciado, DNI 23.125.559 y dom. Teodoro García 1779, piso 2, dep. A, CABA. Consultores Asociados S.A.- Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Consultoría, administración, gerenciamiento, supervisión, control de gestión, desarrollo de negocios y de estrategias comerciales; compra, venta, permuta, locación, leasing, representación, importación, exportación, producción, desarrollo, diseño, mantenimiento, personalización, implementación e instalación de stands y/o sus componentes relacionados.- 99 años.- $ 12.000.- Administración: Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios.- Prescinde sindicatura.- 31/12 c/año.- Presidente: Leandro Daniel Langer; Director Suplente: Alejo Gabriel Larralde, fijaron domicilio especial en sede social.- Sede: Pedro Franco 3340, planta baja, dep. 14, CABA.- Firma: José Genaro Rossi autorizado en escritura citada.

Certificación emitida por: Silvina A. Justo. Nº Registro: 2035. Nº Matrícula: 4555. Fecha: 17/05/2012. Nº Acta: 172. Libro Nº: 11.

e. 23/05/2012 Nº 55543/12 v. 23/05/2012

CORDOBA Y AYACUCHO

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas celebradas el 29.12.2010, se aprobó nuevo Directorio: Presidente: Elías Rubén Dabbah; Daniel Horacio Dabbah y Director Suplente: Abel Gustavo Dabbah, todos con domicilio especial en Córdoba 5300 piso 4 CABA. En Asamblea Extraordinaria celebrada el 19.09.2011 se aprobó Aumentar Capital Social en la suma de $ 917.000.- Se reforman Estatutos Sociales en sus Artículos 4 y 8 los que así quedan redactados: Artículo Cuarto: Capital Social: Pesos Novecientos Veintinueve Mil. Artículo Octavo: Directorio: uno a cinco por 3 ejercicios. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 48/06.03.2012.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 15/05/2012. Nº Acta: 027. Libro Nº: 210.

e. 23/05/2012 Nº 55138/12 v. 23/05/2012

CRX TEAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Susana Ester Lauría, casada, 64 años, DNI 5.481.486, Los Viñedos 345, Neuquén y María Eugenia Tarruella, divorciada, 34 años, DNI 26.399.136, Paraguay 5480, 4° piso, departamento D, CABA; ambas argentinas, comerciantes. 2) 18/5/12. 3) Publicidad, propaganda, campañas y difusión publicitaria en todas sus formas en espacios públicos o privados. Producción, elaboración comercialización y explotación de servicios publicitarios. Explotación de espacios, eventos y espectáculos teatrales, de radiofonía, televisión, gráfico, artístico y cualquier otra actividad afin a la cinematografía, videos, CD, DVD, multimedia, radiofonía, teatro y televisión en medios publicitarios existentes o a crearse. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Servicios: De organización, asesoramiento y atención publicitaria y artística en todas sus formas. 4) 99 años. 5) $ 12.000 en acciones ordinarias Nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 6) Directorio de 1 a 3 por 3 años. 7) Prescinde de sindicatura. Presidente Susana Ester Lauría y Suplente: María Eugenia Tarruella; Domicilio legal y Especial Paraguay 5480, 4° piso, departamento D CABA. Presidente o Vicepresidente indistinto. 8) 30/4 de cada año Dr. Guillermo M. Paván T° 94 F° 940 autorizado por escritura 929 del 18/5/12.

e. 23/05/2012 N° 55563/12 v. 23/05/2012

CRX RACING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Susana Ester Lauría, casada, 64 años, DNI 5.481.486, Los Viñedos 345, Neuquén y María Eugenia Tarruella, divorciada, 34 años, DNI 26.399.136, Paraguay 5480, 4° piso, departamento D, CABA; ambas argentinas, comerciantes. 2) 18/5/12. 3) Comercial: La compra venta alquiler y distribución de motos partes, piezas, ciclomotores, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de carreras y competición de motos. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La fabricación e industrialización de motos, partes, piezas, ciclomotores, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Servicios: De organización, asesoramiento y atención mecánica taller, reparación, mantenimiento y asistencia a motos, sus motores, máquinas, maquinarias, partes, piezas, repuestos y accesorios. Realización de servicios de chapa, pintura, estética y embellecimiento de motos. La realización y organización de carreras, eventos, competición y sponsors de motos 4) 99 años. 5) $ 30.000 en acciones ordinarias Nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 6) Directorio de 1 a 3 por 3 años. 7) Prescinde de sindicatura. Presidente Susana Ester Lauría y Suplente: María Eugenia Tarruella; Domicilio legal y Especial Paraguay 5480, 4° piso, departamento D CABA. Presidente o Vicepresidente indistinto. 8) 30/4 de cada año Dr. Guillermo M. Paván T° 94 F° 940 autorizado por escritura 928 del 18/5/12.

e. 23/05/2012 N° 55569/12 v. 23/05/2012

D.D.

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifico T.I. 49442/2012 del 11/5/12, y corrijo directorio: Presidente Gerardo Ruben Borysowski, director titular Diego Andres Borysowski y director suplente Darío Gabriel Borysowsky, todos constituyen domicilio en Tucumán 1539 7° piso of. 72, CABA. Silvina Paris, T° 74 F° 155 CPACF, abogada, apoderada por Asamblea N° 21 del 20/02/12.

e. 23/05/2012 N° 55418/12 v. 23/05/2012

DESCA TRANSISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 17/5/2012 resolvió: (i) aumentar el capital de $ 4.182.419 hasta $ 4.500.000 mediante la emisión de 317.581 acciones ordinarias nominativas no endosables valor $ 1 c/u; (ii) modificar el Artículo 4 del Estatuto Social. José A. T. Uriburu, Abogado, T° 108 F° 579, autorizado por Asamblea 17/05/2012.

e. 23/05/2012 N° 55320/12 v. 23/05/2012

ELTUJU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 158 del 17/5/12, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, empresarios) Nicolás Eduardo Tassile, soltero, 21/5/79, DNI 27.285.206, domicilio real/especial Av. Segurola 221, piso 6, unidad "A", C.A.B.A. (Presidente); y Marcelo Fabián Suanni, casado, 21/4/70, DNI 21.587.804, domicilio real/especial Puan 3694, piso 1, unidad "F", Caseros, Prov. Bs. As. (Director Suplente). Sede: Fitz Roy 1925, piso 2, unidad "201", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Financiera e Inversora: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie a sociedades por acciones constituidas o a constituirse y la participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, así como realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal efecto, la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin sindicatura. Cierre: 31/12. (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 23/05/2012 N° 55326/12 v. 23/05/2012

ENE EME PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas unánime de fecha 08/05/12 se resolvió: (i) aumentar el capital social de $ 15.000 a $ 100.000; y (ii) reformar los Artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Noveno del Estatuto de la Sociedad, siendo su nuevo texto el siguiente: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, al por mayor y menor, representación, consignación y distribución de todo tipo de mercaderías, materias primas, manufacturas, productos elaborados y semi-elaborados autorizados por la normativa aduanera, incluyendo, pero no limitándose, a toda clase de sustancias alimenticias, bebidas, productos aptos para el consumo humano, artículos deportivos, implementos necesarios para la práctica de cualquier tipo de deportes, calzados, pelotas, plásticos, indumentarias, prendas de vestir, telas de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo otro tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, y realización de mandatos; b) Industriales: Mediante la explotación, fabricación, confección y elaboración de todo tipo de productos, incluyendo, pero no limitándose, a los productos y subproductos enumerados en el inciso anterior, así como también lo relacionado con la hilandería, tejeduría, estampería y tintorería del ramo textil; y c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos y realizar las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Propiedad Horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por el Estatuto"; "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 100.000 (Pesos cien mil) representado por 100.000 (cien mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción"; "Artículo Quinto: El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, según lo decida la Asamblea, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84)"; y "Artículo Noveno: En garantía del cumplimiento de sus funciones, los directores titulares deberán constituir una garantía de conformidad con las resoluciones vigentes del Registro Público de Comercio, por el monto previsto en dicha normativa". Autorizado: Alberto F. Tujman, según acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria referida.

Abogado - Alberto F. Tujman

e. 23/05/2012 N° 55493/12 v. 23/05/2012

EQUIPMENT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea de 11/5/12 se modifican los arts. 3 y 11. Objeto: I) Fabricación, comercialización importación y/o exportación de equipamiento vajilla, blanco, muebles, revestimientos, carpintería, decoración, para hoteles, empresas o casa de familia. II) Construcción, de inmuebles realización de obras de arquitectura para hoteles, empresas o casa de familia. Jorge Alberto Estrin autorizado por dicha asamblea.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

e. 23/05/2012 N° 55169/12 v. 23/05/2012

EXPERIENCE PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 07/12/2011 se aumentó el capital social elevándolo de $ 9.851.730 a $ 18.251.730. Se reformó el artículo cuarto del estatuto social y el Capital Social se fijó en $ 18.251.730. También se designó como director titular y presidente al Sr. Diego Fernando Miguens Bemberg, con domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 27, de esta ciudad; como director titular y vicepresidente al contador Julio Aníbal Rositto, con domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 6, de esta ciudad; como director titular al Sr. Aurelio Alberto Angel del Castillo, con domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 27, de esta ciudad y como director suplente al Sr. Luis Eugenio Bauret, con domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 27, de esta ciudad. Se designó como síndico titular a la contadora María Rosa Rodriguez y como síndico suplente al contador Carlos Enrique Grosskopf, ambos con domicilio especial en Moreno 950, piso 2, oficina 6, de esta ciudad. Todos ellos aceptaron los cargos. María Gimena Obarrio. Abogada autorizada por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07/12/2011.

Abogada – María Gimena Obarrio

e. 23/05/2012 N° 55483/12 v. 23/05/2012

GE MA EMPRESARIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se cumplimenta vista Inspección General de Justicia y se rectifica publicación del 25/04/2012 número 45251/2012. Escritura complementaria número 35 del 08/05/2012: Se deja sin efecto la última oración del artículo tercero del estatuto referido al objeto social que quedará redactado así: "Artículo tercero: La sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las actividades relacionadas con el servicio de procesamiento de base de datos, consultoría en informática, asesoramiento informático, suministro de programas y cualquier forma de comercialización u otra actividad derivada o relacionada con lo precedentemente expuesto." Escribano Norman J. Astuena. Matrícula 2914. Registro 323, CABA. Autorizado por escritura Nº 30 Fº 60 del 25/04/2012.

Escribano – Norman J. Astuena

e. 23/05/2012 Nº 55220/12 v. 23/05/2012

GHEM

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria del 27/6/2011, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 2.100.000, por lo que se reforma el artículo cuarto. Soledad A. Silva autorizada por escritura del 10/05/2012, Folio 43, Registro 824 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Veronica E. Gervasi. Nº Registro: 824. Nº Matrícula: 4823. Fecha: 17/5/2012. Nº Acta: 076. Libro Nº: 8.

e. 23/05/2012 Nº 55852/12 v. 23/05/2012

GOLDEN SANTA CRUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 426 del 15-05-2012, Registro 359 C.A.B.A. se protocolizaron Actas de Asambleas del 21-06-11 y 28-03-12, en las cuales se resolvió: a) Designar nuevas autoridades: Presidente: Luis Eugenio Bauret y Director Suplente: Alexander James Christopher Harper, constituyendo ambos domicilio especial en Avenida del Libertador 498, 27° piso C.A.B.A. b) Trasladar la sede social a Avenida del Libertador 498, 27° piso C.A.B.A.; c) Aumentar el Capital Social de $ 60.000 a $ 200.000 y d) Modificar los Artículos 5º y 10º del Estatuto Social.- Autorizado: José Luis del Campo (h), Subrogante del Registro 359, matrícula 3555, por escritura 426 del 15-05-12.

Escribano - José Luis del Campo (h)

e. 23/05/2012 Nº 55248/12 v. 23/05/2012

GREEN ZONE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/05/2012: 1) Se cambio el objeto social: y se modificó el artículo tercero del estatuto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: la compraventa sea por mayor y/o menor, permuta, consignación, importación, exportación, representación y distribución de aparatos y/o equipos y/o artículos electrónicos y/o eléctricos, electrodomésticos, de computación, fotografía, óptica, telefonía, impresión y telecomunicaciones, sus repuestos, accesorios e insumos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y ejercer, los actos que no estén prohibidos por las leyes. 2) Se fijó la sede social en la calle Dorrego 646, CABA. Autorizado Leonardo Jakim en Esc. Nro. 224 del 15/05/2012, Registro 531 de CABA.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 15/5/2012. Nº Acta: 119. Nº Libro: 62.

e. 23/05/2012 Nº 56562/12 v. 23/05/2012

GRUPO FEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Instrumento Publico del 11/04/12 2) Guarino Fernando Domingo, argentino, soltero, nacido el 21/05/68, comerciante, DNI 20.217.584, domiciliado en Larrea 3796, Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As.; Guarino Marcelo Nicolás, argentino, casado, nacido 21/05/68, comerciante, DNI 20.217.583, domiciliado en Lavalle Nº 26, Ramos Mejía, La Matanza, Pcia. de Bs. As. 3) Grupo Femar SA 4) Bragado Nº 6960, Mataderos, C.A.B.A. 5) 99 años desde su inscripción 6) realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, administración y cualquier otra operación de naturaleza patrimonial respecto de propiedades inmuebles urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. b) Constructora: Dedicarse a la construcción de obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones y/o refacciones, construcciones civiles de carácter publico o privado, ya sea por contratación directa y/o por licitación públicas. c) Fideicomisos: Celebrar contratos de Fideicomiso inmobiliario o administración, actuando como fiduciante o fiduciaria, pudiendo realizar la administración fiduciaria de dichos contratos y todos los actos y gestiones derivados de su objeto para cumplimiento y finalidad del mismo. 7) $ 100.000. 8) Administración a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. 9) Duración 3 ejercicios, uso firma y representación legal presidente o Vicepresidente en caso de vacancia impedimento o ausencia. Presidente. Guarino Fernando Domingo; Director Suplente: Guarino Marcelo Nicolás, aceptan el cargo y constituyen domicilio en la sede de la sociedad. 10) La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas, conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. 11) Cierre de ejercicio 30/06. 12) Se establece garantía y domicilio especial de administradores. Susana Mónica Tornabene, Tº 94 Fº 300 CPACP, Abogada autorizada en Escritura Publica del 11/04/12.

Abogada – Susana M. Tornabene

e. 23/05/2012 Nº 55186/12 v. 23/05/2012

INTI CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 160 del 17/5/12, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (solteros, empresarios, ambos domicilio real/especial Cervantes 3024, C.A.B.A.) Elvio Ricardo Laime Figueroa, boliviano, 6/2/77, DNI 92.583.841, (Presidente); y Heber Lino Laime Figueroa, argentino, 25/4/83, DNI 30.039.304 (Director Suplente). Sede: Cervantes 3024, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, obras privadas y públicas, nacionales, provinciales o municipales, movimientos de tierras y demoliciones. La ejecución de obras constructivas, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin sindicatura. Cierre: 31/05. (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 23/05/2012 N° 55331/12 v. 23/05/2012

JORGE L. CARRANZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 15-2-2012 se reformo articulo 8; se designo: Presidente: Jorge Luis Carranza; Vicepresidente: Luis Alberto Carranza; Director Titular: Daniel Hugo Labado; Director Titular: Juan Manuel Vázquez; Director Titular: Martín Gerardo Funes; Director Titular: Daniel Carlos Curetti; Directora Suplente: María Cándida Del Ville, todos con domicilio especial en Encarnación Ezcurra 365 Piso 2 oficina 309 CABA; Firmado. Dra. Constanza Choclin, autorizada Asamblea Extraordinaria del 15-2-2012.

e. 23/05/2012 Nº 55541/12 v. 23/05/2012

JULIO A. NARDI

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pasada por ante mí se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria del 01/03/2012 en la que se decidió modificar, aumentando el número posible de directores el artículo 8º del estatuto social: "Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes

será obligatoria. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempata votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio". Notario Roberto José Rodríguez Elesgaray, Titular Registro 14 de Avellaneda, Provincia de Bs. As., autorizado por escritura 96, Folio 230 del 04-05-2012.

Notario – Roberto J. Rodríguez Elesgaray

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 17/5/2012. Número: FAA04860509.

e. 23/05/2012 Nº 55424/12 v. 23/05/2012

KOZEN FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura Pública N° 349 del 10 de mayo de 2012, pasada al Folio N° 950 del Registro Notarial 776 de la Ciudad de Buenos Aires, ante el escribano Alfonso Gutiérrez Zaldívar, se constituyó la sociedad Kozen Films S.A. de la siguiente manera: 1) Socios: (i) Javier Fernando Entelman, DNI 32.151.188, argentino, soltero, nacido el 30/12/1985, profesión escritor, con domicilio Dorrego 1940, Torre "C", Planta Baja "E", CABA; y (ii) Hernán Aguilar, DNI 24.796.990, argentino, soltero, nacido el 29/09/1975, profesión cineasta, con domicilio en Doctor Luis Agote 2445, piso 5, CABA, 2) Fecha de instrumento de constitución: 10 de Mayo de 2012. 3) Denominación social: Kozen Films S.A 4) Sede Social: Dorrego 1940 Torre "C" Planta Baja "E", Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Productora: la producción de filmes de corto o de largometraje, filmes o animaciones para Internet u otras redes transmisoras de datos, programas de televisión, publicidad filmada, grabada, gráfica o radial, videoclips, institucionales empresarios o culturales, entretenimientos, castings o selección de participantes; Asesoramiento o cualquier otro servicio relacionado con la producción o edición de obras de arte, de programas de televisión, el cine, radio, teatro, conciertos, espectáculos musicales, modelaje, desfiles de modas, o animación para Internet u otras redes transmisoras de datos; Fabricación y comercialización: fabricación, montaje, compra, venta, alquiler o distribución, importación, y exportación de juguetes o vestimenta que reproduzcan o imiten en forma reconocible personajes de películas hechas o distribuidas por la sociedad, o su banda música original, entretenimientos diseñados con el mismo fin, o personajes de programas producidos por la sociedad para la televisión, Internet, computación y publicidad comercial o de bienes culturales, o la reproducción por cualquier medio técnico de obras audiovisuales, animaciones y filmes, animaciones online y diseño gráfico. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de su inscripción en la IGJ. 7) Capital Social: Pesos doce mil ($ 12.000 representado por doce mil (12.000) acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una. 8) Organización de la administración y representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, con mandato por un ejercicio. 9) Designación de Directores: En el acta constitutiva del 10 de Mayo de 2012 se designó como Presidente y director titular al Sr. Javier Fernando Entelman y como director suplente al Sr. Hernán Aguilar, quienes constituyeron domicilio especial en Dorrego 1940 Torre "C" Planta Baja "E", CABA y en Doctor Luis Agote 2445, 5to piso, CABA, respectivamente. 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 11) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo, o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta. 12) Fecha de cierre de ejercicio: 1 de marzo de cada año. 13) Garantía de los directores: pesos diez mil ($ 10.000). Andrés Nicolas Zorzi Lo Re. Autorizado por instrumento privado del 10/05/2012.

Abogado – Andrés N. Zorzi Lo Re

e. 23/05/2012 N° 55231/12 v. 23/05/2012

LONG SECURITY

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria de publicación del 10/05/12 - T.I. 48843/2012: Marcos Agustín Dejean, domicilio real/especial Av. Las Heras 2321, piso 9, unidad "B", CABA (Director Suplente). (Autorizado por escritura 139 del 4/5/12, Esc. Adrián Carlos Comas, Reg. 159 CABA).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 23/05/2012 N° 55319/12 v. 23/05/2012

M Y C VIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Liliana A. Hernandez, DNI 6.421.749, argentina, casada, 61 años, comerciante, domiciliada en Catamarca 1058, Quilmes, Prov. de Buenos Aires; Carlos J. Manllini, DNI 24.782.208, argentino, soltero, 36 años, domiciliado en Laprida 2689, Quilmes, Prov. de Buenos Aires. 2) Escritura 184 del 24.04.12, folio 487 del registro 2024 de C.A.B.A. 3) 99 años desde su inscripción. 4) Capital social: $ 100.000. 5) Cierre ejercicio: 28.02. 6) Sede social: Chile 537, piso 2º, Of. "10", C.A.B.A. 7) Objeto: por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: dirección y realización de obras de cualquier naturaleza civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo, públicas o privadas, propias y/o de terceros, dentro o fuera del país; b) Consultora: realización de proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica, civiles, hidráulica, arquitectura y de cualquier otro tipo; c) Comerciales: explotación negocios compra venta de materiales para la construcción, eléctricos mecánicos y/o toda otra actividad relacionada con materiales destinados a la construcción; d) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles. Las actividades serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5º del Libro II, Título X del Código de Comercio. 8) Administración: 1 a 5 directores por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Se designa: Directora titular y Presidente: Liliana A. Hernandez, DNI 6.421.749. Director Suplente: Carlos J. Manllini, DNI 24.782.208. Todos constituyen domicilio en Chile 537, piso 2º, Of. "10", C.A.B.A. 9) Fiscalización: prescinde de sindicatura. El firmante está autorizado por escritura 184 del 24.04.12.

Abogado - Jorge Nicolás Vazquez

e. 23/05/2012 N° 55705/12 v. 23/05/2012

OIL, BIOFUELS, CLEAN AND TECH SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica edicto del 03/05/2012, domicilios especiales: Eduardo Javier Muñoz, en Lavalle 1308 CABA; Antonio Amaro Zarate Gabriel en Talcahuano 214, P. 1º "1" CABA; Guillermo René Llanes en Somellera 5789, Planta Baja "2", CABA; y no como por error se consignó. De la Escritura 77 del 24/4/2012, Fo. 178, surge que la suscripta se encuentra autorizada.

Escribano - Edelmira Ringelheim

e. 23/05/2012 Nº 56567/12 v. 23/05/2012

PETROLERA DEL NORDESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Ariel Alejandro Jimenez, 34 años, DNI: 26.360.462; Felisa Irene García, 57 años, DNI: 11.564.663; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Galileo Galilei 4704, esquina Sobral, Ingeniero Pablo Nogués, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Petrolera del Nordeste S.A.". Duración: 99 años. Objeto: I. La compra, venta, producción, importación, exportación, fabricación y de cualquier forma la comercialización, destilación y transporte, por mayor o menor, de toda clase de combustibles líquidos, sólidos o gaseosos, aceites, grasas, materiales o elementos aditivos o complementarios como filtros, bombas, medidores, expendedores, surtidores, sus repuestos y demás elementos que hagan al objeto social. II. La comercialización y/o distribución, destilación fraccionada de toda clase de combustible incluyéndose el mercado naval, tanto de barcos con bandera nacional y/o bandera extranjera, así como el transporte de combustible bunker y/o los derivados del petróleo usado para motores marinos o de embarcaciones y/o cualesquiera que surja en el futuro de la destilación complementaria realizada mediante la destilación del mismo. III. La explotación de estaciones de servicio para todo tipo de automotores y vehículos con gomería, taller mecánico, lavadero de automotores, la compra, venta, elaboración y distribución de productos propios a ese tipo de negocio. Capital: $ 50.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Ariel Alejandro Jimenez, Director Suplente: Felisa Irene García por 3 ejercicios; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Lavalle 1338, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, autorizado en Escritura de Constitución Nº 162 del 27/4/12, escribano Juan José Guyot, Registro 1405 de Capital Federal.

e. 23/05/2012 Nº 55292/12 v. 23/05/2012

PEVAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario del Nº 31922/12 de fecha 30/03/12, Sede Social en Avenida Corrientes 1719 Piso 3º Cap. Fed.- Autorizado Sergio Ibarra por escritura Nº 33 de fecha 19/03/12 ante el Escribano Arturo A. Amado.

Certificación emitida por: Arturo Alberto Amado. Nº Registro: 1526. Nº Matrícula: 2792. Fecha: 14/05/2012. Nº Acta: 66. Libro Nº: 34.

e. 23/05/2012 Nº 55184/12 v. 23/05/2012

PUERTO URQUIZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 2/5/2012 se resolvió reformar el Artículo Tercero del estatuto quedando redactado así: "Artículo Tercero: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a actividades inmobiliarias y desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, mediante la adquisición, enajenación, permuta, constitución, transferencia y extinción de derechos reales sobre bienes inmuebles urbanos o rurales, explotación, administración, arrendamiento y construcción de los mismos, urbanización, fraccionamiento y loteos, incluso operaciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto." Maria Julia Ricciardi, Escribana, autorizada por esc. 28 Fo. 63 del 17-5-2012 Reg. 1846.

Escribana – M. Julia Ricciardi de Traini

e. 23/05/2012 Nº 55226/12 v. 23/05/2012

REINGENIERIA ASESORAMIENTO INTEGRAL Y CONSULTORIA ESPECIALIZADA

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario del Publicado el 29/02/2012 (N° T.I. 17842) Escribana Pilar Allende, titular del Registro 165 Cap. Fed. Escritura 69 del 17/05/2012. "Artículo Tercero - Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicios de asesoría y consultoría en implementación de normas de calidad (ISO, Agricultura Certificada, RTRS - Soja Responsable, entre otros), diseño e implementación de imagen corporativa, elaboración de planes de negocios, estudios de mercado y planes de marketing, formulación de proyectos; desarrollo, implementación y comercialización de software y/o diseño, desarrollo e implementación de websites asociados a las actividades antes descriptas. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Autorizada: Escribana Pilar Allende titular del Registro 165 de Capital Federal, escritura 69, folio 200, del 17/05/2012.

Escribana – Pilar Allende

e. 23/05/2012 N° 55521/12 v. 23/05/2012

SERFAX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 93 del 4/4/12 folio 497 ante Carlos A. Barceló titular del Registro 508 C.A.B.A. quedó transcripta el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 5/3/12 por la que se reformó el art. 3 quedando redactado: "I) Transporte: La prestación del servicio de transporte, acarreo y embalaje de cargas de cualquier naturaleza, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, con explotación de vehículos propios y/o ajenos, arriendo y subarriendo de camiones, camionetas, chatas y otros vehículos; realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. II) Depósito: el depósito de mercaderías, materias primas elaboradas, frutos del país, minerales, tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo. III) Adquisición: adquirir vehículos, herramientas, motores, combustibles, lubricantes, repuestos, cubiertas y todo elemento necesario para la eficaz explotación de los servicios de transporte, así como también instalar talleres de reparación, playas de estacionamiento para vehículos propios y/o ajenos. Cumpliendo siempre con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, de distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas de puertos nacionales y/o internacionales. IV) Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, consignación y/o comisiones, como así también la explotación de las marcas de fábrica y diseños industriales tanto de personas físicas como jurídicas; ya sean nacionales o extranjeras."; el directorio quedó constituido: Presidente: Santiago Francisco Farrell. Director Suplente: Lucas Francisco Farrell. Constituyen domicilio especial en sede social. Directorio Saliente: Presidente: Gerardo Francisco Farrell. Director Suplente: Alejandro Santiago Farrell y trasladada la sede social a Viamonte 1145, Piso 8º C.A.B.A. Apoderado: Juan Manuel Carmona por escritura 93 del 4/4/12 folio 497 del Registro 508 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 4/4/2012. Nº Acta: 012. Libro Nº: 15.

e. 23/05/2012 Nº 55651/12 v. 23/05/2012

SIFEX TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 92 del 11/11/11 ante el Esc. Miguel Angel Saraví (h) Registro 38 C.A.B.A. los socios: Fernando Javier Lo Tartaro, casado en 1º con Inés Urioste, argentino, 10/12/1970, empresario, DNI. 21.953.999, CUIT 20-21953999-2 e Inés Urioste, casada en 1º con Fernando Javier Lo Tartaro, argentina, 24/03/1973, empresaria, DNI. 23.276.660, CUIT 27-23276660-9, domiciliados en Juan Francisco Seguí 3748, piso 2, dto. "D", C.A.B.A., constituyeron una Sociedad Anónima denominada "Sifex Trading S.A.". Domicilio: Juan Francisco Seguí 3748, piso 2º, dto. "D", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: Compra venta, consignación, administración, arrendamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de productos agropecuarios, materias primas en estado natural o transformadas, combinada o tratadas y de equipos, maquinarias y sus repuestos, necesarios para la elaboración de productos derivados, pudiendo a tales efectos realizar todo tipo de operaciones

comerciales, incluso como agente, representante, mandataria, distribuidora o transportista y realizar depósitos de sus productos en cualquiera de sus estados.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital Social: 50.000 pesos.- Fiscalización: Prescinde de sindicatura.- Fecha Cierre Ejercicio: 30/06.-Presidente: Fernando Javier Lo Tartaro.- Y Director Suplente: Inés Urioste, ambos con domicilio real y especial en Juan Francisco Seguí número 3748, piso 2, departamento "D". C.A.B.A. Escribano Autorizado: Miguel Angel Saraví. Matrícula 2495, Titular del Registro Notarial Nº 38, por esc. Nº 92, fº 239 del 11/11/11.

Escribano - Miguel Angel Saraví (h)

e. 23/05/2012 Nº 55606/12 v. 23/05/2012

SIGNOS & SUCESOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por esc. 178, del 7/5/2012, Eduardo Matías Etchegaray, argentino, 4/12/74, soltero, comerciante, DNI 24269550, Florida 868, 8°, "B" CABA, Elba Lujan Rolleri, argentina, 29/1/1954, soltera, comerciante, DNI 10663553, Amenazar 1550, 4°, "C", CABA. Plazo 99 años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: investigación, estudio de marketing, servicio de consultoría, formación de técnicos y capacitación de personal propio o de terceros en materia de industria publicitaria, en cualquiera de sus formas, podrá fabricar o construir estructuras o artefactos para el cumplimiento de dicho fin en espacios públicos y/o privados. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante. Capital $ 30.000. Cierre de ejercicio 30/4. Presidente: Eduardo Matías Etchegaray; Director suplente: Elba Lujan Rolleri, aceptan los cargos. 3 ejercicio. Sede social y domicilio especial de directores Florida 868, piso 8, Of. B, CABA, autorizada en la misma escritura.

Escribana – Elizabeth Verónica Gutierrez

e. 23/05/2012 N° 55677/12 v. 23/05/2012

SOCIEDAD CONSULTORA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 17/5/12, Fº 118, Reg. 2035; Constituyentes: Rogelio Alejandro Ucha arg. soltero nació 6/3/73, médico, DNI 23.249.133, domiciliado Hidalgo 760 CABA; Alejo Gabriel Larralde, argentino, nac. 25/11/72, contador, divorciado, DNI 23.125.558, domic. Teodoro García 1779, 2º piso, dep. A, CABA.- Sociedad Consultora de Buenos Aires S.A. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Consultoría, administración, gerenciamiento, supervisión, Control de gestión, desarrollo de negocios y de estrategias comerciales, compra, venta, permuta, locación, leasing, representación, importación, exportación, producción, desarrollo, diseño mantenimiento, personalización, implementación e instalación de stands y/o sus componentes relacionados.- 99 años.- $ 12.000.- Administración: Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios.- Prescinde sindicatura.- 31/12/c/año.- Presidente: Rogelio Alejandro Ucha; Director Suplente: Alejo Gabriel Larralde, fijaron domicilio especial en sede social.- Sede: Junín 225, CABA.- Firmas: José Genaro Rossi, autorizado en la escritura citada.

Certificación emitida por: Silvina A. Justo. Nº Registro: 2035. Nº Matrícula: 4555. Fecha: 17/05/2012. Nº Acta: 171. Libro Nº: 11.

e. 23/05/2012 Nº 55547/12 v. 23/05/2012

TRANSPORTES ARLINO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Jennifer Sheila Pagnussat, 30 años, DNI: 28.919.352, Pasaje Coronel Fontana 4428 Capital Federal; Lino Matías Leguiza, 32 años, DNI: 27.861.247, Santiago de Liniers 3870 Ciudadela, 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "Transportes Arlino S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del transporte de carga, logística, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Lino Matías Leguiza, Director Suplente: Jennifer Sheila Pagnussat; ambos por 2 ejercicios y con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Zuviria 2082, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 24 del 4/4/12, Escribana María Cesaretti, Registro 1848 de Capital Federal.

e. 23/05/2012 Nº 55305/12 v. 23/05/2012

URKO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 15 de mayo de 2012. Registro Notarial 1767 de esta Ciudad. Socios: Athos Emprendimientos S.A. CUIT 30-7093763-4, domicilio legal en la Avenida Santa Fe número 1675, quinto piso, de esta Ciudad; Andrés Federico Cupi, argentino, 8/3/1975, DNI 24.445.370, soltero, empresario, domiciliado Arribeños 1398, cuarto piso, CABA y Héctor Elías Mizraji, argentino, 15/2/1957, DNI 14.009.075, Clave Unica de Identificación Tributaria número 20-14009075-2, casado, empresario, Bernardo de Irigoyen 380, Séptimo Piso, CABA. Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, al desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. Capital: $ 300.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres años. Representación Legal: Presidente Directorio: Presidente: Andrés Federico Cupi y Director Suplente: Héctor Elías Mizraji. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Avenida Libertador número 5936, tercer piso, departamento B CABA.- Mirtha Patricia Roca, autorizada por escritura pública del 15 de mayo de 2012, Registro Notarial 1767.

Certificación emitida por: Dolores García Berro. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 4741. Fecha: 16/05/2012. Nº Acta: 048. Libro Nº: 05.

e. 23/05/2012 Nº 55357/12 v. 23/05/2012

VILAVELA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12/4/12 se constituyó la sociedad. Socios: Fernando Javier Llerena Morral, 7/2/52, D.N.I. 10.306.793, Uruguay 3241, San Fernando, Provincia de Buenos Aires y Fabián Marcelo Llerena, 3/10/57, D.N.I. 13.403.569, Isabel La Católica 287, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, empresarios, casados; Plazo: 99 años; Objeto: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la explotación de la industria de la construcción en todas sus fases y variantes, y en especial mediante la realización de obras civiles o industriales de cualquier tipo, públicas o privadas, montajes e instalaciones; así como mediante la compra, venta, locación, loteo, explotación, construcción, reforma, remodelado, adjudicación, remate y cualquier otro modo de construcción y comercialización de inmuebles tanto rurales como urbanos, incluso los comprendidos en la ley de propiedad horizontal.- Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante; Capital: $ 20.000; Cierre de ejercicio: 31/3; Presidente: Fernando Javier Llerena Morral y Director Suplente: Fabián Marcelo Llerena, ambos con domicilio en la sede; Sede: Gallo 241, Cap. Fed. Autorizado por escritura N° 279 del 12/4/12 registro 1069.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 23/05/2012 Nº 55143/12 v. 23/05/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2MGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se resolvió por instrumento privado del 23 de abril de 2012 modificar el art. 2 quedando de la siguiente manera 2) Objeto: por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: A) Construcción, administración y comercialización de inmuebles, edificios, desarrollos habitacionales, etc. B) Dedicarse a negocios relacionados con la construcción aportando en las actividades que lo requieran sean llevadas a cabo por profesionales matriculados. Gabriel Martin Casado Contador Publico CPCECF T 152 F 241 autorizado por instrumento privado del 23 de abril de 2012.

e. 23/05/2012 Nº 55145/12 v. 23/05/2012

34 GRADOS SUR CAPITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos privados del 22/12/11 los socios Martín López Santoro DNI 27.408.451 e Ivo Esteban Rojnica DNI 28.230.889 celebraron Contratos de cesión de cuotas sociales con el socio Pedro José Quirno Lavalle DNI 25.115.174; por el que se cedieron 134.800 y 84.250 cuotas sociales, respectivamente, y se reformó el artículo Cuarto del estatuto: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 1.011.000 (pesos un millón once mil) dividido en 1.011.000 cuotas de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una y un voto por cada una de ellas, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Ivo Esteban Rojnica 252.750 cuotas, Pedro José Quirno Lavalle 556.050 cuotas y Martín López Santoro 202.200 cuotas". La sociedad tomó razón de las cesiones y reforma de estatuto por acta de reunión de socios Nº 3 del 27/02/12. El suscripto se encuentra autorizado por esa acta de reunión de socios Nº 3 del 27/02/12.

Abogado - Eduardo Patrón Costas

e. 23/05/2012 Nº 55175/12 v. 23/05/2012

AA ZZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de publicación de fecha 02-05-12, Factura Nº 0160-00001114. **Donde dice**: 10) 30-12; **debe decir:** 10) 30-04. Alicia del Valle Fábregas, apoderada por esc. 326 del 29-11-11, Registro 73, a cargo de la escribana María de las Mercedes Nacarato.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 17/5/2012. Nº Acta: 147. Nº Libro: 088.

e. 23/05/2012 Nº 56483/12 v. 23/05/2012

ADMINISTRACION SALARIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ruben Alberto Salaris, casado, 5/4/1954, empresario, DNI 11027034, Carmen Agustina Campodonico, casada, 3/9/1955, comerciante, DNI 11928279; Florencia Salaris, soltera, 18/2/1988, diseñadora gráfica DNI 33524598, y Soledad Salaris, soltera, 3/12/1991, estudiante, DNI 36079934; todos argentinos y domiciliados en Zamudio 5640, CABA. 2) Escritura 16/5/2012- 4) Zamudio 5640, CABA- 5) Dedicarse por sí, terceros o asociada a terceros en el pais o exterior a: Inmobiliaria: Compra, venta y comercialización de bienes inmuebles incluso bajo los regímenes de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad.- Administración de consorcios de propiedad horizontal, barrios cerrados, countries y clubes de campo, y alquileres.- 6) 99 años desde inscripción en el R.C.P- 7) $ 36.000- 8) 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual, alternada o indistinta, por plazo de duración. 9) Gerente: Ruben Alberto Salaris, constituye domicilio especial en la sede social- 10) 31/12.- Autorizada por Escritura 85 del 16/5/2012.

Abogada – María Susana Carabba

e. 23/05/2012 Nº 55698/12 v. 23/05/2012

AGIBRATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 17/05/2012 2) Agibratex S.R.L. 3) Braian Uriel Damp, D.N.I. 31.326.905, 14/02/85; Axel Gastón Damp, D.N.I. 34.379.092, 01/03/89; ambos argentinos, solteros, comerciantes y con Domicilio Real y Especial en Presidente Perón y Alcorta, Country Pilar del Lago, Presidente Derqui, Pilar, Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas en el país como en el extranjero, a la Compra, venta, importación, exportación, fabricación, elaboración, consignación, distribución, financiación, confección y diseño de todo tipo de productos textiles, ya sean para la industria como para el comercio. Además calzados, indumentaria y artículos deportivos, y la elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas, materiales ecológicos, demás componentes para la industria del calzado y textil. 5) Domingo Faustino Sarmiento 1586, Segundo Cuerpo, Piso 6º, Departamento "H" (C1042ABD) Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 100.000 8) $ 25.000 9) Cierre 30/06. 10) Gerentes: Braian Uriel Damp y Axel Gastón Damp. Autorización por Acto constitutivo de fecha 17/05/2012 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

e. 23/05/2012 Nº 55250/12 v. 23/05/2012

AGRO PROFESIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Anabella Roberta Schiavi, argentina, nacida el 3 de febrero de 1971, dni: 21.983.384, casada, C.U.I.T.: 27-21983384-4, comerciante, José Hernández 515 Marcos Juarez Provincia de Córdoba; Carlos Rigoni, argentino, nacido el 27 de junio de 1956, dni: 12.279.653, divorciado, C.U.I.T.: 20-12279653-2, comerciante, Avalos 1859 piso 1º "B" CABA. y Fernando Pedro Ricardo Rigoni, argentino, nacido el 13 de mayo de 1987, dni: 33.145.025, soltero, C.U.I.L.: 20-33145025-2, comerciante, Ugarte 1548 piso 3º "G" Vicente López Provincia de Buenos Aires. 1) 99 años. 2) Realizar actividades agropecuarias, agrícolas y ganaderas mediante la adquisición, inversión, compra y venta de todo tipo de agricultura incluyendo olivos de toda especie y vides; ganado ya sea vacuno, ovino, bovino, porcino y especies animales para consumo humano; además de sus derivados sean estos tanto de los animales vivos, como así también de su pieles y/o lanas y/o cueros en especial elaboración y fabricación de productos agropecuarios, la distribución, exportación e importación de los mismos. 3) pesos cincuenta mil. 4) uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. 5) 31 de diciembre de cada año. Gerente: Carlos Rigoni, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social, calle Avalos 1859 piso 1º "B" CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 65/25.04.2012.

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº Registro: 1341. Nº Matrícula: 3588. Fecha: 15/5/2012. Nº Acta: 163. Libro Nº: 42.

e. 23/05/2012 Nº 55129/12 v. 23/05/2012

AUT-SERV PANAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 16 de mayo de 2012, se modificó el artículo tercero del estatuto social en los siguientes términos: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros, o asociada a terceros la explotación integral de concesionarias y agencias de venta de automotores y motovehiculos, compra

y venta de vehículos nuevos y usados y blindados ya sea de uso común y/o especializado en blindajes, compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores y de materiales de blindaje, prestación de servicios de mantenimiento y de blindaje de vehículos, mediante la explotación de un taller de mecánica y chapa de automotor y de blindajes de motovehiculos, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios, y todo lo que hace a la industria automotriz. Benito Daniel Maldonado, Dni 36.403.641 apoderado por instrumento privado del fecha 16 de mayo de 2012.

Certificación emitida por: Daniela A. Naveiro. Nº Registro: 1743. Nº Matrícula: 4158. Fecha: 21/5/2012. Nº Acta: 078. Nº Libro: 87 rúbrica 104656.

e. 23/05/2012 Nº 56584/12 v. 23/05/2012

AVENIDA CORRIENTES 4199

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 15 de mayo de 2012. Registro Notarial 1767 de esta Ciudad. Socios Gerentes: Andrés Federico Cupi, argentino, 8/3/1975, DNI 24.445.370, soltero, empresario, Arribeños 1398, cuarto piso, CABA y Héctor Elías Mizraji, argentino, 15/2/1957, DNI 14.009.075, casado, empresario, Bernardo de Irigoyen 380, Séptimo Piso, CABA. Duración: 99 años. Objeto: La explotación de negocios dedicados al ramo gastronómico en todas sus formas. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. Capital: $ 40.000.- Administración Representación Legal y uso de la Firma Social: dos gerentes, socios o no, en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Avenida Corrientes 4199, PB CABA. Mirtha Patricia Roca, autorizada por escritura pública del 15 de mayo de 2012. Registro Notarial 1767.

Certificación emitida por: Dolores García Berro. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 4741. Fecha: 16/5/2012. Nº Acta: 049. Libro Nº: 05.

e. 23/05/2012 Nº 55352/12 v. 23/05/2012

BEAUTY CONNECTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14-5-2012 la Sra. Gabriela Adriana Cerqueiro DNI 21.052604, cede a favor del Sr. Leonardo Miguel Urrutia, DNI 29.355.892, soltero, comerciante, 32 cuotas, habiéndose resuelto por unanimidad modificar la claúsula 3º, en relación a la tenencia del capital social. Los socios resolvieron ratificar el domicilio social en Scalabrini Ortiz 310, Piso 1º, Dep. B, CABA. La Sra. Cerqueiro es socia Gerente, designada por Acta de Reunión de Socios del 1 de setiembre de 2010.

Certificación emitida por: Roger Fabián Baisburd. Nº Registro: 1924. Nº Matrícula: 4177. Fecha: 16/5/2012. Nº Acta: 069. Libro Nº: 41.

e. 23/05/2012 Nº 55384/12 v. 23/05/2012

BESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios; Sr. Gustavo Javier Bruz, 52 años, argentino, comerciante, DNI 13.988.032, soltero, con domicilio real en calle Pellegrini 745, Concordia, pcia. de Entre Ríos, y la Srta. Maria Belén Vázquez, 35 años, soltera, DNI 25.570.710 con domicilio en calle Urquiza 758, P. 3º, Concordia, pcia de Entre Ríos.- Fecha de constitución: 19-4-12. Razón social: Besa S.R.L. Domicilio social y especial: Lima 1125 P. 3º Depto. "A". CABA. Objeto social, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, pudiendo participar en licitaciones y/o concursos públicos y/o privados las siguientes actividades: Comercial: Venta, transporte y fabricación de pallets, tarimas, bines, machimbres, mediante aserradero de madera, elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros de aglomerados y tableros de fibra, puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y demás elementos de carpintería de obra, la elaboración de madera para tonelería, parquet, perfiles de madera, virutas, lana de madera, y los tratamientos para preservar la madera; contraer obligaciones y realizar todo otro acto o Contrato que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto. Inmobiliario: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, comprendiendo fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros; asimismo al proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios. Duración: 99 años. Dicho plazo podrá ser prorrogado. Capital social: pesos doce mil ($ 12.000) dividido en doce mil cuotas de pesos uno ($ 1,00.-) valor nominal cada una. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital social es suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Gustavo Javier Bruz, suscribe Ocho mil (8.000) cuotas e integra el 25% en dinero efectivo y la Srta. Maria Belén Vázquez, suscribe Dos mil (2.000) cuotas e integra el 25% en dinero efectivo. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente en forma individual, socio o no. Durando en sus funciones un término de dos ejercicios, siendo reelegible. A tal efecto se ha designado al Socio Gustavo Javier Bruz. Cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año. Dr. Silvio A. Rugolotto. Autorizado por contrato constitutivo del 19/04/12.

e. 23/05/2012 Nº 55304/12 v. 23/05/2012

CAMPO GOYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Fernando Camilo Trotta, 34 años, casado, DNI: 25.864.180, Valdenegro 3459, Capital Federal; Juan Ignacio Goyena, 28 años, soltero, DNI: 30.916.094, Valdenegro 3459, Capital Federal; Martin Dolcemelo, 27 años, soltero, DNI: 30.979.191, Ciudad de La Paz 1734, Capital Federal; todos argentinos y comerciantes. Denominación: "Campo Goyo S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras. Operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, apicultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de frutas, legumbres, hortalizas, hierbas aromáticas, productos congelados, disecados y deshidratados; elaboración en 2 y 3 gama, atmósfera controlada. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de ganado porcino, vacuno y aviar, operaciones de intermediación de Ganado en Pie; herramientas y maquinaria agricola, semillas, agroquímicos y todo producto relacionado con la actividad agrícola y ganadera en general. Capital: $ 12.000. Administración: Juan Ignacio Goyena por todo el tiempo que dure la sociedad, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/4. Sede Social: Valdenegro 3459, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 3/5/12.

e. 23/05/2012 Nº 55297/12 v. 23/05/2012

CENTRO INTEGRADO ARCO IRIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario del publicado, bajo T.I.: 42931/2012, el 25/04/12 Se modifica la cláusula 3º del Objeto Social, quedando: Tercera: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Dirección y gerenciamiento de establecimientos dedicados a tareas terapéuticas, de reeducación, de rehabilitación, recreación y esparcimiento, integración y socialización para la atención de personas con discapacidad que presentan trastornos sensoriales, en la comunicación, de relación con los otros, en la afectividad, en la motricidad, en sus diversas modalidades y niveles. Todas las terapias serán realizadas por Profesionales con Título Habilitante. Suscribe la autorizada por Instrumento del 18/04/12.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 23/05/2012 Nº 55408/12 v. 23/05/2012

CHACRASERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios Nº 13 del 08/11/11 se aumentó el capital social de $ 40.000 a $ 60.000 mediante la emisión de 2.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Se modificó el Art. 4º del Estatuto el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social se fija en la suma de $ 60.000 dividido en 6.000 cuotas de $ 10 valor nominal, cada una, de las cuales 4.000 cuotas de propiedad de los socios Carlos Rubione, Gabriel Obrador y Adrián Morganti se encuentran totalmente integradas y las 2.000 cuotas correspondientes por partes iguales a los socios Douglas Albrecht y Gustavo Garrido se encuentran integradas en un 26%". Carla V. Vaccaro, autorizada por Reunión de Socios Nº 13 del 08/11/11.

Abogada – Carla V. Vaccaro

e. 23/05/2012 Nº 56497/12 v. 23/05/2012

CONCEPTO VIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de objeto social S.R.L. Por instrumento privado del 21-05-12, la Dra. Maria Matilde Dinolfo apoderada por acta constitutiva del 30-08-11, rectificó el objeto social previsto en la cláusula Tercera, cuya publicación original fue en B.O. del 08-03-12 bajo número 21615/12, quedando el objeto social conforme siguiente texto: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de acuerdo a reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Constructora: Estudio, realización, construcción y dirección de obras de ingeniería civil y vial, urbanas y rurales, terraplenes y movimiento de suelos, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones. Construcción de edificios, galpones, viviendas, locales comerciales, establecimientos fabriles, industriales, puentes y caminos. Construcción de estructuras metálicas o de hormigón, obras de infraestructura, obras viales de apertura, mejoras, pavimentación y repavimentación de calles, rutas, caminos y espacios destinados a estacionamiento y/o playa de maniobras y redes de desagüe. Realizar refacciones, mejoras, canalizaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, sanitarias y, en general, todo tipo de reparación, revestimientos internos y externos, modificación, ampliación y demolición de edificios, viviendas, locales comerciales, establecimientos fabriles e industriales, puentes, caminos y estructuras metálicas. b) Comercial: Compra, venta, industrialización, fabricación, representación, permuta, distribución y/o transporte de materiales directamente afectados al movimiento de suelo. Contratación de servicios, mano de obra, alquiler y/o arrendamientos de maquinarias, rodados e inmuebles, para la realización de las actividades relacionadas con el objeto social. Exportación e importación de maquinarias, herramientas, repuestos, rodados, insumos y productos relacionados con el objeto social. Brindar servicio y asesoramiento en todo lo relacionado con proyecto y dirección de obras viales, edilicias y de movimientos suelos. En todos los casos, las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. La suscripta se encuentra autorizada por acta constitutiva del 30-08-11.

Abogado - María Matilde Dinolfo

e. 23/05/2012 Nº 56566/12 v. 23/05/2012

CRONOPIANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Valeria Savino, argentina, 31 de marzo de 1981, soltera, comerciante, dni: 28.702.351, C.U.I.T.: 27-28702351-6, Gorostiaga 1765 Piso 9º dpto. "C" CABA.; Mariana Sol Palacios, argentina, 25 de junio de 1981, comerciante, soltera, dni: 28.985.406, C.U.I.T.: 27-28985406-7, Gorostiaga 1765 Piso 9º dpto. "C" CABA. 1) 99 años. 2) dictado de clases de apoyo para alumnos de colegios primarios, secundarios y universitarios, individuales y/o grupales, en idioma nacional/extranjero, brindando material de estudio en forma complementaria al dictado de clases a los fines de preparar a los alumnos para el ingreso a colegios secundarios o universidades; dictado de clases de apoyo a domicilio, talleres culturales y cursos o seminarios relacionados con la educación no formal pudiendo para ello contratar personal temporario, trabajadores autónomos y/o bajo otra modalidad de acuerdo a las leyes vigentes. Todas las actividades deberán ser desarrolladas por profesionales de la materia, con título y matrícula habilitante. 3) pesos veinte mil. 4) uno o más gerentes, con un máximo de cinco, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. 5) 30 de diciembre de cada año. Gerentes: Valeria Savino y Mariana. Sol Palacios, quienes aceptan los cargos y constituyen ambas gerentes, Domicilio Especial en Sede Social: Ayacucho 242, Piso 6º, Departamento "D" CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 150/14.05.2012.

Certificación emitida por: Hernán Javier Pomerantz. Nº Registro: 1432. Nº Matrícula: 5183. Fecha: 14/5/2012. Nº Acta: 43. Libro Nº: 05.

e. 23/05/2012 Nº 55136/12 v. 23/05/2012

DISEÑOS SIROCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 198 del 24/04/12, los señores Eduardo Ariel Atencio y Vicente Martín Atencio, socios de "Diseños Siroco S.R.L.". consignaron correctamente sus documentos, siendo estos: Eduardo Ariel Atencio: DNI: 27.114.481 y Vicente Martín Atencio: DNI: 28.417.827.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 58 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 98 del 24/04/12, Escribano Rolando Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.

e. 23/05/2012 Nº 55275/12 v. 23/05/2012

GASTRONOMICA CHAJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica edicto del 04/05/12, Trámite Interno 46074/12. **Donde dice**: Aceptar la renuncia de Maximiliano Ariel Dubovsky a su cargo de Gerente; **Debe decir**: Aceptar la renuncia de Erika Denise Dubovsky a su cargo de Gerente.- Maximiliano Stegmann, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 19/03/12.

e. 23/05/2012 Nº 55301/12 v. 23/05/2012

GEMLIMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Karina Viviana Genta, soltera, DNI Nº 23.332.020, 39 años, Don Orione 3954, Villa Caraza, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, CUIT Nº 27-23332020-5 y Rolando Ramón Minelli, casado, DNI Nº 14.630.059, 51 años, Rivadavia 1194, Ciudad y Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, CUIT Nº 20-14630059-7; ambos argentinos y comerciantes.- 2) 11/05/2012.- 3) Avenida Cordoba 918, Piso 2º, Departamento "B", Capital Federal.- 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, a las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a tareas de limpieza y lavado en general, incluyendo las de carácter técnico e industrial de focales, limpieza y lavados de ámbitos alfombrados, superficies vidriadas y métalicas, cualquiera sean los lugares donde se presten las mismas, ya se trate de edificios, casas particulares, ofi-

cinas, locales o establecimientos comerciales o industriales, públicos o privados, instituciones, cooperativas, bancarias, financieras, de cualquier naturaleza, reparticiones publicas, consultorios, clinicas, hospitales, sanatorios, establecimientos educativos, playas ferroviarias, balnearios, estacionamientos; vias, puentes, coches, vagones y materiales ferroviario o de subterraneos en general, estaciones, andenes, aviones, aerodromos y aeropuertos, públicos o privados, y de todo tipo de buques o embarcaciones o sus bodegas; puestos viales y mercados o ferias, supermercados e hipermercados, "shoppings", estadios y campos deportivos, depositos, galpones, calles, plazas, paseos publicos, parques de recreo; cinematografos, teatros y "cafe concerts", "dancings" o similares, "cabarets", "boites", "pubs", "discoteques", confiterías, restaurantes, hoteles, moteles y albergues: sala de juego, casinos, salones y club de baile; radio emisoras de televisión, etc; y todas aquellas actividades de limpieza previstas en el Art. 5º del C.C.T. 182/96.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá comercializar, importar y exportar productos de limpieza.- 5) $ 12.000.- 6) Gerente: Karina Viviana Genta, quien constituye domicilio especial en Avenida Cordoba 918, Piso 2º, Departamento "B", Capital Federal.- 7) 31/12 de cada año.- 8) 99 años.- Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Instrumento Privado del 11/05/2012.

e. 23/05/2012 Nº 55139/12 v. 23/05/2012

GRUPO DEL CARMEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de 18/4/12 Luis Orlando Leiva renuncia como gerente y cede sus 100 cuotas a María Florencia Sala, argentina, 29 años, soltera, DNI 29644943, comerciante, Junin 1276, 3º C, San Fernando, Prov. Bs. As.; por $ 1000. Se designa Gerente: Mariano Luis Leiva Varela domicilio especial en Leopoldo Marechal 946 CABA. Jorge Alberto Estrin autorizado por dicho contrato.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

e. 23/05/2012 Nº 55168/12 v. 23/05/2012

HK SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 14-05-2012: 1) Rodrigo Gastón Golpe vende, cede y transfiere 2.250 cuotas a Diego Ezequiel Beiguel, argentino, nacido el 10-11-72, comerciante, DNI 22965192, CUIT 20-22965192-8, casado; con domicilio real y especial en Avenida Córdoba 966, CABA.- 2) Se reforman las Clausulas Tercera y Quinta.- 3) Rodrigo Gastón Golpe renuncia al cargo de Gerente.- 4) Se designa como Gerente a Diego Ezequiel Beiguel. Patricia Peña autorizada por Instrumento Privado del 14-05-2012.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 17/5/2012. Nº Acta: 134. Libro Nº: 42.

e. 23/05/2012 Nº 55228/12 v. 23/05/2012

INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 18/05/12 se resolvió aumentar el capital de $ 103.223.569 a la suma de $ 109.264.689, reformando el artículo cuarto del contrato social. Autorizado por asamblea del 18/05/12: César Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado - César Rafael Verrier Rousseaux

e. 23/05/2012 Nº 55206/12 v. 23/05/2012

INTERNATIONAL CARS COMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Javier Omar Franco, 31 años, casado, DNI: 28.282.484, Anchorena 1439 Temperley, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Andres Angel Gonzalez, 29 años, soltero, DNI: 29.846.598, San Lorenzo 2760, departamento "2", Lanús, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y despachante de aduana. Denominación: "International Cars Comex Sociedad de Responsabilidad Limitada". Duración: 99 años. Objeto: Prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de Aduana y reglamentos de la Prefectura Naval Argentina. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importador y exportador, contratista, estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar, además, lineas de navegación aérea, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. Capital: $ 12.000. Administración: Andres Angel Gonzalez por todo el tiempo que dure la sociedad; con domicilio especial en San Lorenzo 2760, departamento "2", Lanús, Provincia de Buenos Aires. Cierre de Ejercicio: 31/03. Sede Social: Pringles 679, 3º piso, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, autorizado en Acto Privado Constitutivo del 18/4/12.

e. 23/05/2012 Nº 55288/12 v. 23/05/2012

IPSA SERVICIOS EMPRESARIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica edicto 7/5/12, Nº 47015: Por instrumento privado del 18-5-12, con firmas certificadas por Esc. Carlos Dick Naya, Registro 1363, se modifica: Capital: $ 12.000. Autorizada por instrumento del 18-5-12.

Abogada - Mariana Andrea Oliveira

e. 23/05/2012 Nº 55589/12 v. 23/05/2012

JUAN-MAR-TAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura Nro. 152, 11/05/2012, Fº 352, Registro 1630 C.A.B.A. Socios: Juan Ignacio Badino, nacido el 13/02/82, DNI. 29.365.448, CUIL. 20-29365448-5, y Mario Alberto Defago Soaje, nacido el 21/10/83, DNI. 30.374.053, CUIT. 20-30374053-9, ambos argentinos, solteros, taxistas, domiciliados real y especialmente en Fragata Presidente Sarmiento 1437 C.A.B.A. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Compra, venta y permuta de vehículos automotores, particulares y afectados al servicio de taximetro o remise; 2) Administración de vehículos automotores, afectados o no al servicio de taxímetro y/o remise, pudiendo celebrar todo tipo de actos y/o contratos a tales fines; 3) Servicio de reparación integral de automotores y de mantenimiento de los mismos; 4) Explotación de servicios de garage; 5) Representación, mandato, gestión administrativa y gestión de negocios en todo lo relativo al rubro automotor y/o licencias de taxi; 6) Explotación de vehículos automotores ya sean particulares o afectados al servicio de taxímetro y/o remise. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 30.000. Duración: 99 años. Administración y representación: uno o más Gerentes, socios o no, por todo el término de la sociedad; ejerceran en forma Conjunta en caso de pluralidad. Gerentes: Juan Ignacio Badino y Mario Alberto Defago Soaje, quienes aceptan cargos en la escritura. Cierre ejercicio: 30/04 de c/año. Fiscalización: prescinde. Sede social: Fragata Presidente Sarmiento 1437 C.A.B.A. Queda autorizada a suscribir y publicar el presente la Escribana Andrea C. Peresan Martinez, según surge de la escritura citada.

Escribana - Andrea C. Peresan Martinez

e. 23/05/2012 Nº 55658/12 v. 23/05/2012

LA EMILIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 14/05/12. Reforma artículo 5º. Administracion: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo. Renuncia de Pablo Maurizio como gerente y designación de Emilia Leonor Maurizio como gerente con domicilio especial en la calle Quito 4343, 6º piso, departamento A, CABA; todo resuelto por acta del 03/05/12. Escribana autorizada por escritura 85 del 14/05/12, registro 621, CABA.

Escribana – Agustina Amaral

e. 23/05/2012 Nº 55683/12 v. 23/05/2012

LABOCAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 15-05-2012.- 1) Socios: Martín Tomás Belton Sgro, Venezolano, soltero, nacido el 23-08-1971, DNI 92.865.299, CUIL 20-92865299-9, administrador de empresas, Nogoyá 670, Piso 8º "A", Olivos, Pdo. Vicente López, Prov. Bs. As.; y Daniel Alejandro Villamarin, Argentino, nacido el 21-02-1972, DNI 22.651.199, CUIT 20-22651199-8, Técnico Electrónico, casado, Beruti 3340, Piso 24 "G", C.A.B.A-; 2) Denominación: "Labocam S.R.L."; 3) Duración: 50 años desde inscripción en I.G.J.; 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por si y/o por medio de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, la compra, venta, fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución, ensamblado, montaje y reparación de insumos, materiales, componentes, repuestos y artefactos eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos de audio, radio, video, fotografía, televisión, telefonía, circuitos cerrados de video y electrodomésticos, en todas sus formas, frecuencias y formatos de transmisión, ya sea fija o móvil, analógica o digital, alámbrica e inalámbrica, de redes de datos con cableado estructurado o "wi-fi"; así como su instalación, administración, mantenimiento y reparación; y servicio de asesoramiento y consultoría relacionada con el objeto social; 5) Domicilio Legal y Especial: Humboldt 1895, C.A.B.A.; 6) Capital: $ 10.000; 7) Cierre del Ejercicio: 31/12; 8) Socios Gerentes: Martín Tomás Belton Sgro y Daniel Alejandro Villamarin, en forma individual e indistinta, ambos con domicilio especial en Humboldt 1895, C.A.B.A.- José María Mascias, Tº 72 Fº 221 C.P.A.C.F., autorizado por Instrumento Privado del 15-05-2012.

Abogado – José M. Mascias

e. 23/05/2012 Nº 55218/12 v. 23/05/2012

LLANCAHUELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 8-5-2012 se reformó art. 4; renunció como gerente: Ana Maria Dittrich, se designo gerente a Elias Arturo Martin Hendi con domicilio especial en la sede social; se traslado la sede social a Moreno 1628 Piso 5 Oficina 55 CABA; Firmado Dra. Constanza Sofía Choclin autorizada en Instrumento Privado del 8-5-2012.

e. 23/05/2012 Nº 55545/12 v. 23/05/2012

MONDOTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 17/05/2012, Socios: Catuzier, Alejandro Adrian, con DNI 24.906.331, argentino, casado, empresario, nacido el 01/01/1976, y González, Sofia Elisa, con DNI 25.968.498, argentina, casada, comerciante, nacida el 20/01/1978, ambos domiciliados en Pje. Juan Madera 1626 CABA, Razón Social: "Mondotax S.R.L", Domicilio: Pje Juan Madera 1626, CABA. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Administración de vehículos automotores de servicio público, empresa de taxis, combis y/o micros dentro del ámbito del territorio nacional y/o países limítrofes en todas las formas legalmente factibles de la prestación. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: ($ 12.000.-), representado por (1200.-) cuotas de Diez Pesos ($ 10) valor nominal cada una. Administración y representación: Gerente: Catuzier, Alejandro Adrián, con domicilio especial en Pje. Juan Madera 1626, CABA. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Tarela, Mario Rubén MP: CP Tomo: 107 Folio: 77.- CPCECABA. Autorizado a firmar por instrumento constitutivo de fecha 17/05/2012.

e. 23/05/2012 Nº 55616/12 v. 23/05/2012

NATUREAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 21, fº 61, 14/5/2012, Registro 478, C.A.B.A. Denominación: Natureal S.R.L. Socios: Susana Eugenia Rinsky de Saragovi, argentina, nacida el 2/10/31, viuda 1º nupcias de Yaco Saragovi, hija de Mauricio Rinsky y de logebed Minsky, empresaria, D.N.I. 3.261.186, C.U.I.T. 27-03261186-4, domiciliada en la calle Angel Gallardo 261, 8º C.A.B.A.; Ricardo Adolfo Saragovi, argentino, nacido el 24/1/57, divorciado 1º nupcias de Martha Graciela Milstein, hijo de Yaco Saragovi y Susana Eugenia Rinsky, empresario, DNI 12.639.796, C.U.I.T. 20-12639796-9, domiciliado en la Av. Corrientes 4850 C.A.B.A.; y Néstor Oscar Garber, argentino, nacido el 9/3/62, casado 2º nupcias con Viviana Ruth Monczor, hijo de Alberto Garber y Martha Etelvina Jansenson, empleado, DNI 14.976.097, CU.I.L. 20-14976097-1, domiciliado en calle Luís Maria Drago 250, P.B. "C" C.A.B.A. Domicilio: C.A.B.A., fuera del estatuto: calle Angel Gallardo 261, 8º. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas, incluida la unión transitoria de empresas y la agrupación de colaboración empresaria, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación, producción y fraccionamiento de: productos alimenticios y suplementos dietarios; productos y artículos de limpieza, cosméticos y farmacéuticos; utensilios de cocina, productos químicos, medicinales, insecticidas, de uso doméstico y/o industrial; artefactos y aparatos para actividades aeróbicas, correctivas y recreativas. b) Comercial: Compra, venta, al por mayor y menor, exportación, importación, permuta, leasing, representación, comisión, consignación, distribución, y fraccionamiento de los objetos referidos en a), ya sean propios o con la marca, el nombre y la publicidad de terceros aptos para ser comercializados en supermercados, farmacias y en sistemas de ventas Telefonicas y por Internet. c) Servicios y Mandatos: Mediante la aceptación y el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y la prestación de servicios de asesoramiento técnico, y comercial - financiero, todo ello con relación a su objeto. A los fines del cumplimiento del presente objeto, podrá actuar como agencia de publicidad, para si o para terceros, utilizando para ello cualquier medio: oral, audiovisual, escrito, Internet y/o cualquier otro que exista en la actualidad o se cree en el futuro; tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo: 99 años. Capital: $ 20.000,00. Administración: uno o mas gerentes socios o no. Socios Gerentes: Susana Eugenia Rinsky de Saragovi y Ricardo Adolfo Saragovi; constituye domicilio especial en sede social; Representación legal: socios gerentes. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Autorizada: Escribana Delia Alicia Bonfanti, Mat. 3642, Registro 478 Escritura 21 del 14/5/2012.

Escribana - Delia Alicia Bonfanti

e. 23/05/2012 Nº 55451/12 v. 23/05/2012

NORFOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado 14/05/2012. Socios: Alvarez Janer Juan Manuel, DNI 24.960.048, argentino, Emilio Mitre 9553, José León Suarez, Provincia de Bs As y Ponce Juan Pablo, DNI 24.406.040, argentino, Malabia 4920, 2 "5", CABA. Denominación: Norfood SRL. Sede: Malabia 4920, 2 "5", CABA. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: Servicios de expendio de bebidas con servicio de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar, salones de té, servicios de comedores escolares, cantinas deportivas, fábricas y similares. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: 5.000 pesos. Ejercicio: 31 de diciem-

bre. Administración: Ponce Juan Pablo con domicilio especial en Malabia 4920, 2 “5”, CABA. Francisco Jáuregui, CPACF, T. 101, F. 752, según surge del Instrumento del 14/05/2012.

e. 23/05/2012 Nº 55397/12 v. 23/05/2012

PANOPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio Aviso N° 17.963 Inst. Priv. 10/4/12. Reformó Artículo Tercero, quedando redactado: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: La prestación de toda clase de servicios administrativos, comerciales y logísticos para médicos que sean contratados por la sociedad, para la realización de prácticas médicas en general y para aquellos que se especialicen en prácticas de estética, cosmeatría, cosmetología, servicios de spa, así como las demás prácticas vinculadas con la estética física, los que podrá brindar por sí o mediante acuerdos o convenios que celebre con otras sociedades, asociaciones o fundaciones. Walter Moreno Cordeiro, autorizado Estatuto 10/2/12.

Abogado - Walter Moreno Cordeiro

e. 23/05/2012 Nº 55290/12 v. 23/05/2012

PINK ROCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 16/05/12. Lidia Romina Levy Daniel, nacida el 16/9/77, DNI 25967365 y Rodrigo Hernán Fernandes, nacido el 5/8/75, DNI 24800583; ambos argentinos, empresarios, solteros y domiciliados en del Libertador 4682, 13º piso, CABA. Plazo: 99 años desde su inscripción. Sede: Gurruchaga 1711/13, CABA. Objeto: a) Gastronómica: elaboración, fabricación, manufacturación, industrialización, envasamiento, procesamiento y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, comidas preparadas, productos de confitería y panadería; explotación comercial de bares, restaurantes, servicio de delivery, concesiones de comedores y bares en empresas e instituciones, privadas, públicas o mixtas; prestación de servicios de catering; b) Importación y Exportación de los productos citados en el inciso anterior; y c) El ejercicio de representación, comisiones y mandatos relacionados con la actividad mencionada en el apartado A). Capital: $ 20000. Administracion y Representación Legal: 1 o mas gerentes, socios o no, indistintamente, sin límite de tiempo si fueran socios y por 3 años, si no lo fueran. Cierre: 31/12. Gerentes: ambos socios, con domicilio especial en la sede. Abogada Autorizada por escritura 125 del 16/05/12, reg. 697, CABA.

Abogada – Ana María Figueroa

e. 23/05/2012 Nº 55695/12 v. 23/05/2012

PROYECTO TOTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 14/05/12. Cerafina Montania Fernandez, paraguaya, nacida el 28/10/87, DNI 94521414; y Micaela Soledad Giselle Ruiz, argentina, nacida el 18/2/87, DNI 34309354; ambas solteras, amas de casa y domiciliadas en Chacabuco 560, CABA. Sede: Virrey Loreto 3742, 1º piso, departamento B, CABA. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) Prestación de servicios de transporte de pasajeros a través de remises, autobuses, minibús, servicio de pre- y post aéreo en aeropuertos; b) alquiler, locación de vehículos con o sin chofer. c) servicio integral de dichos vehículos, reparaciones y mantenimiento de todas sus partes. Queda excluido el transporte público de pasajeros reglamentado por legislación complementaria. Capital: $ 12000. Administración y Representación Legal: a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo. Cierre: 31/5. Gerente: Cerafina Montania Fernandez, con domicilio especial en la sede social. Abogada autorizada por acto privado del 14/05/12.

Abogada – Ana María Figueroa

e. 23/05/2012 Nº 55685/12 v. 23/05/2012

R&R AMARELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 10/05/12. Carlos Ignacio Ruiz, DNI 22.654.466, CUIT 20-22654466-7, 25/03/72, Migueletes 1983, piso 4º, dpto. “D”, CABA y Jorge Omar Ricciardi, DNI 11.498.855, CUIT 20-11498855-4, 18/04/55, Ortega y Gasset 1975, CABA, ambos, argentinos, divorciados y comerciantes. Constituyeron R&R Amarelo S.R.L. Sede social Avda. Libertador 6301, CABA. Duracion: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de 3º o asociadas a 3º a explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comida. Capital social $ 12.000. Administración 1 o más gerentes, individual, e indistinta, periodo: toda la duración de sociedad. Ejercicio 31-12. Gerentes: Carlos Ignacio Ruiz y/o Jorge Omar Ricciardi. Domicilio especial Avda. Libertador 6301, CABA. Dr. Sergio Restivo Autorizado inst. pvado 10/05/12.

e. 23/05/2012 Nº 55121/12 v. 23/05/2012

RPC CORPORATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Lorenzo Chavez, argentino, casado, 09/01/58, comerciante, DNI 12.330.119, CUIT 20-12330119-7, Ruta 3 Km 54.500, Loc. Santa Rosa Pdo. de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires y Gabriel Osvaldo Rodríguez, argentino, 08/11/80, casado, comerciante, D.N.I. 28.446.718, CUIT 20-28446718-4, Montevideo 459, 1º P. C.A.B.A. 2) Instrumento privado del 02/05/12 3) RPC Corporate SRL 4) Rodríguez Peña 681 1º piso “2” de CABA 5) 99 años a partir de inscripción 6) a) Gráfica: Todas las actividades relacionadas con las artes gráficas y ramos afines, tales como diseño grafico; impresiones gráficas en general, edición, publicación, distribución, importación y exportación de diarios, revistas, libros, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones. Producción de elementos de papelería y librería para escritorio, o uso escolar, pedagógico, científico o personal. b) Imprenta y Encuadernación: Realizar impresiones, encuadernaciones, grabados y toda actividad vinculada al ramo de imprenta; comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. c) Marketing y Publicidad: producción y desarrollo, organización integral, actividades relacionadas al posicionamiento Web, marketing on line, acciones en redes sociales, publicidad en Internet, creación, diseño y publicación de avisos impresos y/o digitales, merchandising empresarial, participación en licitaciones públicas y en general toda actividad relacionada con la publicidad y/o propaganda y/o servicios de gestión comercial, consultoría y asesoramiento publicitarios tanto para ámbitos públicos como privados, empresas o particulares; por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. Y en general realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de actos, operaciones y contratos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto 7) $ 20.000 8) Administración a cargo de los Gerentes Socios o no, en forma individual o indistinta por plazo de duración de la sociedad 9) 30 de junio de cada año. Se designa gerente a Gabriel Osvaldo Rodríguez con domicilio especial en la sede social. Cecilia Eliana Pizarro autorizada por instrumento privado de fecha 02/05/12.

Abogada - Cecilia E. Pizarro

e. 23/05/2012 Nº 55447/12 v. 23/05/2012

SICGOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan Carlos Siciliano, 68 años, DNI: 4.415.015, Remedios de Escalada de San Martín 2381, Capital Federal; Alejandro Arturo Gomez, 58 años, DNI: 10.671.541, Belgrano 344, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados, empresarios. Denominación: “Sicgom S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de metales, sus partes, componentes y accesorios, en todas sus formas y modalidades. Capital: $ 12.000. Administración: Juan Carlos Siciliano y Alejandro Arturo Gomez, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Alvarez Jonte 5601, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 13/9/11.

e. 23/05/2012 Nº 55285/12 v. 23/05/2012

SUPERNOVA DELTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gerardo Damián Fernández argentino soltero empresario 19/10/74, DNI 24.203.287 Monroe 5501 C.A.B.A. y Oscar Salvador Menuto argentino casado empresario 19/10/53, DNI 10.876.448 Segunda Andes 1376 Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires. 2) 16/05/12 4) Monroe 5501 CABA 5) Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, mantenimiento, construcción, refacción, arrendamiento, administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años. 7) $ 200.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no. 9) Gerentes indistintamente. Gerentes Gerardo Damián Fernández y Oscar Salvador Menuto ambos con domicilio especial en la sede social. 10) 31/10 Virginia Codó autorización en Acta Ut Supra.

Virginia Codó

e. 23/05/2012 Nº 55261/12 v. 23/05/2012

TEHUANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica edicto del 14/05/12 Trámite Interno 50283. **Donde dice**: DNI: 30.366.641, **debe decir**: 30.366.341.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 22/3/12.

e. 23/05/2012 Nº 55308/12 v. 23/05/2012

TEXTIL EMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 16/5/12: 1) Alberto Jonatan Levy, CUIL 20-30865315-4, nacido el 17/3/84, casado, DNI 30.865.315 y David Daniel Levy, CUIL 20-32919300-5, nacido el 27/2/87, soltero, DNI 32.919.300, ambos argentinos, comerciantes y con domicilio real en San Nicolas 483, C.A.B.A. 2) Duración: 99 Años. 3) La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. 4) Objeto: Industrialización, Fabricación, Elaboración, Tejeduría, Comercialización, Compra, Venta, al por mayor y menor, Importación, Exportación, representación, consignación y distribución de telas, ropas, prendas de vestir, de indumentaria y accesorios, ropa de trabajo, lencería, blanco, cortinas, calzados, marroquinería, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, así también todo tipo de maquinarias textil y sus accesorios. 5) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 cuotas. 6) Socio Gerente: Alberto Jonatan Levy, con domicilio especial en San Nicolas 483, Cap. Fed. 7) Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. 8) Suscripción De Capital: Alberto Jonatan Levy suscribe 6.000 cuotas, o sea $ 6.000 y David Daniel Levy suscribe 6.000 cuotas, o sea $ 6.000.- 9) Domicilio Social: San Nicolás 483, Cap. Fed. 10) Autorizado: Escr. Gabriel Salem, según Estatuto del 16/5/12, Esc. Nº 171, Fº 501, Reg. 1318, a su cargo, en trámite de inscripción.

Escribano – Gabriel A. Salem

e. 23/05/2012 Nº 55670/12 v. 23/05/2012

TRISQUETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura publica Nº 146 del 08/05/2012 el Sr. Roberto José Montero, uruguayo, comerciante, nacido el 28/08/1963, D.N.I. 92.270.605, C.U.I.T. 20-92270605-1, domiciliado en Maestra Vergara 1041, Santos Tesei, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, cede y transfiere a favor de Darío Alejandro Fernández y Lorenzo Aldo Crozzoli, 167 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, correspondientes a la totalidad de su participación social en la entidad “Trisqueta S.R.L.”.- el señor Darío Alejandro Fernández adquiere 84 cuotas de $ 100 valor nominal cada una; y el señor Lorenzo Aldo Crozzoli adquiere 83 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. Se realiza esta cesión por el precio total y convenido de $ 16700. Se hace constar que a partir de esta cesión, el capital social de la entidad se compone de $ 50100 dividido en 501 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, las que se distribuyen entre los socios de la siguiente manera: Lorenzo Aldo Crozzoli es titular de 250 cuotas, por un total de $ 25000; y Darío Alejandro Fernández es titular de 251 cuotas, por un total de $ 25100. Susana Mónica Manfredi, autorizada por escritura Publica Nº 146 del 08/05/2012.

Contadora – Susana Mónica Manfredi

e. 23/05/2012 Nº 55137/12 v. 23/05/2012

UNIDAD ONCOLOGICA CUTANEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Abel Roberto González, argentino, 4/10/52, empresario, casado, DNI 10.728.832, Marcelo T. de Alvear 2320, 3 “I”, CABA; y Adriana Patricia Troielli, argentina, 9/7/53, empresaria, casada, DNI 11.236.495, Marcelo T. de Alvear 2320, 4 “N”, CABA. Instrumento de Constitución: escritura N 79, folio 505, Registro 1611 Ciudad de Buenos Aires, fecha: 15-05-2012. Denominación: Unidad Oncológica Cutánea S.R.L. - Domicilio: Ciudad de Buenos Aires.- Sede Social: Marcelo T. de Alvear 2320, piso 4, departamento “N”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) instalación, organización, administración y explotación de establecimientos asistenciales dedicados a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de enfermedades y todo tipo de traumatismo y demás servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar, principalmente con la rama de la cirugía, y especialmente con la cirugía oncológica cutánea y medicina estética y reparadora, por medio de procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos. Los servicios serán prestados por profesionales con títulos habilitantes cuando así se requiera.- B) realización de estudios e investigaciones relacionados con las actividades descriptas en el inciso A) precedente pudiendo a tal fin otorgar premios, subsidios y becas y celebrar todo tipo de contratos con otras entidades médicas en relación con estos fines.- C) compra, venta, consignación, leasing, importación, exportación y distribución, comercialización y toda otra forma de intermediación comercial, de bienes, insumos, materiales, aparatos, instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y todo otro elemento relacionado con la actividades descriptas en los incisos A) y B) precedentes.-Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 20.000. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Administración: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la Sociedad. Se designa socio gerente al Sr. Abel Roberto González quien constituye domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 2320 Piso 4 departamento N Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. María Gimena García, abogado T 74 F 540 CPACF autorizada en escritura constitutiva N 79 del 15/05/12, Registro N 1611 CABA.

e. 23/05/2012 Nº 55456/12 v. 23/05/2012

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA CAROLINA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Asamblea General Extraordinaria 30/11/2006, protocolizada por Escritura 686 del 1/2/2006,

transferencia de capital comanditado: Emilio César Degiorgis y Carlos Roberto Degiorgis, cedieron el capital comanditado a favor de Carlos Alberto Tuero. Asamblea General Extraordinaria 6/1/2012 resolvió: Reconducción de la sociedad: hasta el 30 de junio de 2012- Reforma: 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a: Inmobiliaria: Construcción, remodelación, compra venta, alquiler y comercialización de bienes inmuebles, incluso los sometidos al Regimen de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. 7) Dejar sin efecto el aumento de capital social y emisión de acciones dispuesto por Asamblea General Extraordinaria 30/11/2006. Capital Social: $ 0,0000030050, corresponde $ 0,0000030000 al capital comanditario, y $ 0,0000000050 al capital comanditado. 8) Administración de la sociedad Carlos Alberto Tuero, socio comanditado y Nélida Carmen De Dominicis administradora suplente, constituyen domicilio especial en la sede social. Fijan la sede social en Capitan General Ramón Freire 2911, CABA. Reordenamiento del contrato social. Autorizada por esc. 49 del 22/3/2012.

Abogada – María Susana Carabba

e. 23/05/2012 Nº 55701/12 v. 23/05/2012

SECLANTAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día que por escritura 288 del 07/05/2012, Registro 222 Capital, la señora Adela Josefina Ibarguren de Bosch cedió dos cuotas del capital comanditado representado por $ 0,0000002.- a Diego Bosch Ibarguren, argentino, 13/11/1963, abogado, D.N.I. 16.824.268, CUIT 20-16824268-9, casado, domiciliado en Arenales 1463, piso 3º, C.A.B.A.; reformándose el Artículo Sexto del Estatuto.- Sebastián Corradi, Escribano, Matrícula 5193, autorizado por escritura 288 del 07/05/2012, Registro 222.- Buenos Aires, 18 de mayo de 2012.

Escribano - Sebastián Corradi

e. 23/05/2012 Nº 55203/12 v. 23/05/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANICOR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11/06/12 a las 10 horas en el domicilio de la calle Varela 3527, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2011;
3º) Consideración de la Gestión del Directorio;
4º) Consideración de la Cuenta de Resultados;
5º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes del 01/04/2012 al 31 /03/2015.

Gerardo Casarello Presidente designado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24/07/2009.

Presidente – Gerardo Casarello

Certificación emitida por: Eduardo Germán Morando. Nº Registro: 1298. Nº Matrícula: 4885. Fecha: 17/05/2012. Nº Acta 2336.

e. 23/05/2012 Nº 55272/12 v. 30/05/2012

"B"

BFL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de Junio de 2012, en Marcelo T. de Alvear 612, Piso 1º, CABA, a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta junto con el Presidente de la Sociedad;
2º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal establecido en el artículo 234 de la Ley 19.550, último párrafo;
3º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio Nº 12 finalizado el 31 de diciembre de 2010;
4º) Consideración del destino de los resultados del Ejercicio Nº 12 cerrado el 31 de diciembre de 2010;
5º) Consideración de la gestión de los Directores (art. 275 ley 19.550);
6º) Consideración de los honorarios de los Directores;
7º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes;
8º) Consideración del aumento de capital y, en su caso, la reforma del art. Cuarto del Estatuto;
9º) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y las inscripciones de las resoluciones de la asamblea ante los registros pertinentes.

Presidente: Guillermo Horacio Carvajal, Director Suplente en ejercicio de la Presidencia, designado por Acta de Asamblea de fecha 12 de Mayo de 2010 y Acta de Directorio de asunción del 4 de Noviembre de 2011.

Certificación emitida por: Joaquin Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 22/5/2012. Nº Acta: 166. Libro Nº: 138.

e. 23/05/2012 Nº 56463/12 v. 30/05/2012

"C"

CLINICA PRIVADA TRISTAN SUAREZ S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 2012 a las 19:00 hs en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en Hipólito Yrigoyen Nº 2771, 2do. "E" C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos socios para firmar el acta.
Segundo: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos Complementarios al Balance, Informe del auditor y memoria correspondiente al ejercicio regular cerrado el 31 de diciembre de 2011.
Tercero: Fijación de los honorarios al presidente Lic. Rita Ester García.
Cuarto: Designación de dos directores y dos suplentes conforme lo establecido en estatuto.
Quinto: Aprobación de la Gestión del directorio desde su designación hasta la finalización del ejercicio.
Sexto: Designación del contador que certificará el balance del próximo ejercicio y determinación de sus honorarios.

Se recuerda a accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad. Apoderados deberán concurrir con una hora de antelación y documentación pertinente a fines de acreditación.
Firmado: Rita Ester Garcia. Presidente. Acta de Asamblea del 20/03/2010 y Directorio 22/03/2010.

Presidente – Rita E. García

Certificación emitida por: Guadalupe Zambiazzo. Nº Registro: 15, Partido de Esteban Echeverría. Fecha: 9/5/2012. Nº Acta: 28. Nº Libro: 70.

e. 23/05/2012 Nº 55187/12 v. 30/05/2012

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 5864. Convócase a Asamblea general Extraordinaria para el día 12 de junio de 2012 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda en la calle Moldes 2328 piso 3 departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que suscribirán el Acta.
2º) Disolución de la Sociedad.
3º) Nombramiento de liquidador.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238, primer párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas y Depósito de Acciones, hasta el día 6 de junio de 2012, inclusive en Moldes 2328 piso 3 "A", de la Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
Presidente Ana Maria Itoiz designada por acta de asamblea de fecha 20 de Agosto de 2009.

Presidente – Ana María Itoiz

Certificación emitida por: Edmundo H. Cranwell. Nº Registro: 25, Partido de Vicente López. Fecha: 11/05/2012. Nº Acta: 359. Nº Libro: 10.

e. 23/05/2012 Nº 55654/12 v. 30/05/2012

"D"

DAMFER S.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Damfer S.A.C.F. e I. para el 11 de junio del 2012, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19550, en la sede social de Marcelo T. de Alvear Nº 2475 Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación del Contrato de Franquicia Renault Minuto.
3º) Ratificación de las garantías otorgadas en virtud del Contrato de Franquicia Renault Minuto.

Firmante designado según Acta de Directorio del 23/04/2012 Roberto Azpiazu, Presidente, designado por Acta Nº 284 del 23 de abril del 2012, transcripta en el Libro de Actas de Directorio Nº 3.

Presidente – Roberto Azpiazu

Certificación emitida por: Jorge Arturo Alvarez. Nº Registro: 25, Partido de San Fernando. Fecha: 16/05/2012. Nº Acta: 270. Nº Libro: 62.

e. 23/05/2012 Nº 55245/12 v. 30/05/2012

DRACONIS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Draconis SA convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día trece de junio de 2012 a las 10 horas -Primera Convocatoria- y a las 11 hs en Segunda Convocatoria en las oficinas de Cerrito 520 Piso 8 "D" CABA a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración y tratamiento de la conveniencia o no de presentar a la sociedad en Concurso Comercial, y resolución al respecto.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar en la Sede de la Sociedad (señalada más arriba) y con hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea las acciones títulos o certificados bancarios de depósito de las mismas.

El Directorio

Clelia Camelli De Carrie, Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro.18 del 6 de marzo de 2012 y Acta de Directorio Nro 57 del 6 de marzo de 2012.

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 16/05/2012. Nº Acta 110. Nº Libro 095.

e. 23/05/2012 Nº 55468/12 v. 30/05/2012

"E"

EDILCENTER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria que sesionara en primera convocatoria el día 11 de junio de 2012 a las 11 y 30 hs y a las 12 y 30 hs en segunda convocatoria, en el local de calle Florida Nº 15, 9º piso, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera de los plazos previstos en el último párrafo del artículo 234 de la ley 19550;
3º) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1º), de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de Setiembre de 2002, 30 de setiembre de 2003, 30 de setiembre de 2004, 30 de setiembre de 2005, 30 de setiembre de 2006, 30 de Setiembre de 2007, 30 de Setiembre de 2008, 30 de Setiembre de 2009, 30 de Setiembre de 2010 y 30 de Setiembre de 2011;
4º) Consideración de la dispensa de confeccionar la Memoria del Directorio en los términos del artículo 1º de la RG. IGJ Nº 6/2006 y su modificatoria respecto de los ejercicios cerrados al 30 de Setiembre de 2010 y al 30 de Setiembre de 2011;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios finalizados al 30 de Setiembre de 2002, 30 de Setiembre de 2003, 30 de Setiembre de 2004, 30 de Setiembre de 2005, 30 de Setiembre de 2006, 30 de Setiembre de 2007, 30 de Setiembre de 2008, 30 de Setiembre de 2009, 30 de Setiembre de 2010 y 30 de Setiembre de 2011.
6º) Propuesta de tratamiento de los Resultados Acumulados expuesta por el Directorio en las respectivas Memorias,
7º) Consideración del tratamiento dispensado por el Directorio a los Resultados Acumulados negativos al 30/09/2010 y su absorción contra los saldos de las cuentas Ajuste de Capital y Anticipos Irrevocables,
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de directores por el término de un año,
9º) Consideración de la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción de la sociedad.
10) Nombramiento de los liquidadores.
11) Consideración del Balance Final de liquidación que establece el artículo 109 de la Ley de Sociedades Comerciales y proyecto de distribución del producido de la misma si lo hubiere.

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, artículo 238, ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Florida Nº 15, 9º Piso, CABA, de lunes a viernes de 10,00 a 12,00 y de 14,00 a 18,00.
Federico León Bensadon, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/02/2002.

Certificación emitida por: Walter F. Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 4754. Fecha: 21/5/2012. Nº Acta: 100. Nº Libro: 11.

e. 23/05/2012 Nº 56568/12 v. 30/05/2012

“F”

FERSI S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de registro IGJ: 1.592.172. CUIT Nro. 30-68246273-2. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de junio de 2012 a las 11 y 12 hs en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Av. Eduardo Madero Nro. 942, séptimo piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico número 18, cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración de la gestión de los directores y síndico.
4º) Determinación de la remuneración de los directores.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

Presidente electo por acta de asamblea de fecha 31 de mayo de 2011 y acta de directorio de fecha 1 de junio de 2011.
Presidente - Fernando Julián Echazarreta

Certificación emitida por: Mariano A. Montes. Nº Registro: 1626. Nº Matrícula: 4020. Fecha: 17/05/2012. Nº Acta: 97. Nº Libro: 104.
e. 23/05/2012 Nº 55650/12 v. 30/05/2012

“I”

INTELAP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de junio de 2012 a las 19.00, en la sede social de Av Belgrano 768, Piso 3° E, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la convocatoria de Asamblea Ordinaria fuera de término legal.
3º) Consideración de la Documentación prevista en art. 234 inc. 1º ley 19.550.
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

Federico Gurban.Presidente según estatuto del 5-12-96,Nº 12946, Libro 120, Tomo A SA, y Asamblea del 1-11-11, fs. 95 Libro 1, designación autoridades.

Certificación emitida por: Silvina A. Justo. Nº Registro: 2035. Nº Matrícula: 4555. Fecha: 17/05/2012. Nº Acta: 169. Nº Libro: 11.
e. 23/05/2012 Nº 55542/12 v. 30/05/2012

“M”

M.B.C. CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en la Av. Coronel Díaz 2.277 Piso 12º, Dto. B, Capital Federal, el 18 de junio del 2012, a las 09 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 17, finalizado el 31 de Diciembre del 2011.
4º) Análisis de la gestión llevada a cabo por el Directorio:
5º) Determinación de Honorarios al Directorio.
6º) Análisis de los Resultados del Ejercicio.
7º) Modificación en el número de los integrantes del Directorio ante la renuncia del Vicepresidente y Designación del nuevo Directorio.
Asimismo, se faculta a la Sra. Presidente para que proceda a la publicación de los Edictos de Convocatoria en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en la Ley N º 19.550.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de Mayo de 2011

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 sobre el depósito de acciones.
Presidente designado por Acta de Directorio Nº 81 del día 30 del mes de Abril del 2010.
Presidente - María Braun

Certificación emitida por: Agustín Mihura Gradin. Nº Registro: 137. Nº Matrícula: 5109. Fecha: 09/05/2012. Nº Acta 170. Nº Libro 14.
e. 23/05/2012 Nº 55273/12 v. 30/05/2012

“S”

SAINT THOMAS ESTE S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 1.758.455. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Junio de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la Ruta 52 Nº 4640, Canning, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones para la celebración de la Asamblea fuera de la jurisdicción.
3º) Aumento de capital a $ 9.660.000 por capitalización de aportes.
4º) Reordenamiento y adecuación de Estatutos, conforme a lo establecido en la Res. 5/07.

El firmante Sr. Juan Pablo Floria en carácter de Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/11/2011.
Presidente - Juan Pablo Floria

Certificación emitida por: Carlos Héctor Scala. Nº Registro: 562. Nº Matrícula: 2642. Fecha: 17/05/2012. Nº Acta: 041. Nº Libro: 34.
e. 23/05/2012 Nº 55575/12 v. 30/05/2012

SALADERO LA CAPITAL S.A.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Nº Insc. en la I.G.J.: 20414- No. correlativo 247129. Balance General al 31 de diciembre de 2011. Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de junio de 2012, a las 10 hs en la sede social Av. Larrazábal 2047 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Dispensa de incluir los requerimientos de la información previstos en la Resolución General I.G.J. Nº 6/2006 en los textos de las memorias confeccionadas por el Directorio.
4º) Consideración de la documentación del art. 234 inc 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio 31/12/2011.
5º) Resultado del Ejercicio 31/12/2011, Honorarios Directorio en exceso del cupo legal, Honorarios Síndico.
6º) Aprobación gestión del Directorio y actuación Sindicatura.
7º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de Mayo de 2010.
Buenos Aires, Mayo 18 de 2012.
El Directorio
Presidente – Víctor Mariano Sonego

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 18/05/2012. Nº Acta 120. Nº Libro 86.
e. 23/05/2012 Nº 55669/12 v. 30/05/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

8 DE FEBRERO S.R.L.

Por Reunión de Socios del 12.3.12 se resolvió disolver la Sociedad y designar como liquidadora a Graciela Noemí Maranzano quien constituyó domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Reunión de Socios del 12.3.12.
Abogada – Melisa Lubini
e. 23/05/2012 Nº 55238/12 v. 23/05/2012

“ACTUAR” AGRUPACION CONSULTORES TECNICOS UNIVERSITARIOS ARGENTINOS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 28/02/11 por vencimiento de sus mandatos cesaron en el cargo de Presidente y Director Titular Aldo Enrique Cristófalo y en el cargo de Director Suplente Adolfo Manuel Mealla; reeligiéndose en sus respectivos cargos. Y por Acta de Directorio del 7/05/12 ambos directores fijaron domicilio especial en la calle Viamonte Nº 1167, 6º Piso, Of 22, C.A.B.A. Dra. Ana María Telle, Tº LXVIII, Fº 43 Autorizada por Acta de Directorio del 7/05/12.
e. 23/05/2012 Nº 55596/12 v. 23/05/2012

AGRICOMAX S.A.

Asamblea Extraordinaria, 29/3/12, por renuncia Presidente: Hugo César Jesús, DNI 7641615; designa Directorio así: Presidente: Omar Adolfo Robles, DNI 13957181; Directora Suplente: Rosana Sandra Quintana, DNI 25051508; ambos domicilio especial: Uruguay 856, Piso 1º Oficina 3, Caba; autorizado por Asamblea del 29/3/12 - Rafael Salave.
e. 23/05/2012 Nº 55485/12 v. 23/05/2012

AGROINDUSTRIA ARROYO DULCE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 09/04/12 renuncia Presidente Alberto Mauricio Zocchi. Se nombró Directorio: Presidente: Ariel Maximiliano Lopez; Director Suplente: Ariel Leandro De Mare, ambos con domicilio especial en Avenida Corrientes 327, 9º piso, Unidad. “10”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mandato 3 años. Gonzalo Galvez, abogado, Tº 89, Fº 248, autorizado en Asamblea General Ordinaria del 09/04/12.
Abogado – Gonzalo Galvez
e. 23/05/2012 Nº 55363/12 v. 23/05/2012

ANTRIM ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 15-3-2012 y Acta de Directorio del 15-3-2012 se designó directorio por un ejercicio: Presidente: Brian John Moss; Vicepresidente: Verónica Canalez; Director Titular: Juan Ignacio Lucino; Director Suplente: Fabiana Lucía García, todos con domicilio especial en Luis María Campos 1061, piso 8º de Capital Federal. Martín Gené, Abogado Tº 78 Fº 41 CPACF, autorizado por acta de asamblea de fecha 15-3-2011.
e. 23/05/2012 Nº 55440/12 v. 23/05/2012

ARTEFERRO ARGENTINA S.A.

En escritura Nº 40 Fº 122 del 16/05/12 pasada en el Registro 1417 C.A.B.A. se elevó a escritura la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 20 Del 12/03/12 que resuelve Aumentar el capital social en $ 2.359.600 llevándolo de $ 2.161.500 a $ 4.521.100, representado por 4.521.100 ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una y 1 voto. Firmante María José Renauld autorizada en escritura Nº 40 Fº 122 del 16/05/12 Registro 1417 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Cristina Pardi. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 2993. Fecha: 16/05/2012. Nº Acta: 135. Nº Libro: 33.
e. 23/05/2012 Nº 55387/12 v. 23/05/2012

ARX BUILDINGS S.A.

Corrige edicto 14/5/12: Domicilio especial de Directores Zabala 3941 CABA. Jorge Alberto Estrin autorizado por escritura 11/4/12.
Abogado – Jorge Alberto Estrin
e. 23/05/2012 Nº 55170/12 v. 23/05/2012

“B”

BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A.

Aviso de Emisión

Se hace saber por un día que Banco Itaú Argentina S.A. (el “Banco”), una sociedad anónima con domicilio legal en Victoria Ocampo 360, 8º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, constituida bajo las leyes de la Argentina el 22 de noviembre de 1994, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 13.258 del Libro 116 tomo “A” de sociedades por acciones el 19 de diciembre de 1994 y bajo el número 13.722 del Libro 40 de sociedades por acciones el 11 de julio de 2008, obteniendo la autorización para funcionar como entidad financiera mediante resolución Nº 842 de fecha 3 de noviembre de 1994 del Banco Central de la República Argentina, y con un plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años, emitió la primera clase de obligaciones negociables por un valor nominal de Pesos ciento quince millones cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco ($ 115.055.555) (las “Obligaciones Negociables Clase 1”) bajo su Programa Global de Obligaciones Negociables Simples a Corto, Mediano y Largo Plazo, por hasta un monto total en circulación de US$ 250.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”). La creación del Programa y la oferta pública de obligaciones negociables en el marco del mismo fueron autorizadas por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 15.869 de fecha 30 de abril de 2008. De acuerdo con el artículo 3 de sus estatutos, el Banco tiene por objeto realizar operaciones bancarias, financieras, de comisión, consignación, representación, servicios y mandatos y todas las operaciones inherentes al giro bancario, inclusive el otorgamiento de préstamos con garantía hipotecaria, de acuerdo con lo previsto por la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y su modificatoria 24.144 y por las demás disposiciones vigentes ya sea por cuenta propia o de terceros, en su nombre o de terceros, en la República Argentina o en el extranjero. El capital social del Banco al 31 de diciembre de 2011 era de Pesos cuatrocientos veintiséis millones trescientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro ($ 426.392.854) y al 31 de marzo de 2012 era de Pesos seiscientos un millones quinientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro ($ 601.532.854). El capital social al 31 de diciembre de 2011 se encontraba compuesto por 426.392.854 acciones, divididas en 411.827.765 acciones ordinarias, nominativas no endosables escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y 14.565.089 acciones preferidas, nominativas no endosables escriturales, de un peso valor nominal cada una; y al 31 de marzo de 2012 se encontraba compuesto por 601.532.854 acciones, divididas en 586.967.765 acciones ordinarias, nominativas no endosables escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y 14.565.089 acciones preferidas, nominativas no endosables escriturales, de un peso valor nominal cada una. Su patrimonio neto al 31 de diciembre de 2011 era de $ 692.939 (cifra expresada en miles de Pesos) y al 31 de marzo de 2012 era de $ 687.574 (cifra expresada en miles de Pesos). Las Obligaciones Negociables Clase 1 se amortizarán de forma íntegra a su vencimiento. El capital de las Obligaciones Negociables devengará intereses a una tasa variable equivalente a la Tasa Badlar Privada más un margen equivalente al 2,20% nominal anual, que se pagarán trimestralmente por período vencido. A la fecha del presente, el Banco no posee en circulación obligaciones negociables con excepción de las Obligaciones Negociables Clase 1. A la fecha del presente, el Banco no ha otorgado garantías sobre deudas propias fuera del curso normal de sus negocios, ni ha emitido debentures. La creación del Programa y sus términos y condiciones fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del Banco de fecha 29 de febrero de 2008. La actualización del Programa fue aprobado por resolución del Directorio de fecha 16 de abril de 2012. El Directorio del Banco determinó los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase 1 en su reunión de fecha 16 de abril de 2012. Los

términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables Clase 1 fueron determinados mediante el acta de subdelegado de fecha 17 de mayo de 2012. Marcela Alejandra Alboher y Rodrigo Alvarado Uriburu, apoderados en virtud del poder general otorgado por escritura nº 2.046 de fecha 4 de noviembre de 2.010 ante el escribano Ernesto Jose Tissone, al folio 10.421, registro 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderada – Marcela Alboher
Apoderado – Rodrigo Alvarado Uriburu

Certificación emitida por: J. P. Lazarús del Castillo. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 5243. Fecha: 21/05/2012. Nº Acta: 128. Nº Libro: 016.

e. 23/05/2012 Nº 56533/12 v. 23/05/2012

BIOPROMEX ARGENTINA S.A.

Por asamblea Ordinaria Unánime Nº 3 del 20/04/12 se designó el Directorio de la sociedad, que quedó conformado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Ana María Pacelli y Director Suplente: Bernardo Javier Hogan. Todos los directores aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Navarro 3088, Piso 1º "B", CABA. La Autorizada en la misma acta Ivana Izzo. Abogada Tº 69 Fº 112 CPACF.

Abogada - Ivana Alejandra Izzo

e. 23/05/2012 Nº 55284/12 v. 23/05/2012

BUCCELLO Y ASOCIADOS S.R.L.

Por escritura 124 del 14/05/2012, folio 330, Registro 1603 se transcribe el acta de reunión de socios del 23/11/2011, mediante la que se resuelve el traslado de la sede social a la calle Ceretti 3074, C.A.B.A. Juan Carlos Bornet.- Autorizado por escritura 124, folio 330, Registro 1603.- Bs. As., 16/05/2012.

Certificación emitida por: César A. Cosentino. Nº Registro: 1603. Nº Matrícula: 4023. Fecha: 16/05/2012. Nº Acta: 041. Libro Nº: 036.

e. 23/05/2012 Nº 55158/12 v. 23/05/2012

BUENOS AIRES FORTUNE S.A.

(IGJ Nº 1.549.783). Hace saber que por Actas de Asamblea Ordinaria Nº 42 y de Directorio Nº 212, ambas de fecha 5/03/2012, se resuelve: (i) aceptar las renuncias del Sr. Eduardo Zamarripa a su cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad y del Sr. Walter Giovannacci a su cargo de Titular Suplente de la Sociedad; y (ii) designar a Alejandro Quentin y Guillermo Bustos. Asimismo, se informa que el Directorio queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Quentin; Vicepresidente: Guillermo Bustos; Director Suplente: Hugo Alberto Würth Gatica; todos ellos con domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Capital Federal. Ignacio Sambrizzi, abogado, Tº 106, Fº 163 del CPACF, autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria del 5/03/2012.

Abogado – Ignacio Sambrizzi

e. 23/05/2012 Nº 55249/12 v. 23/05/2012

"C"

C. MANAGERS GROUP S.A.

En asamblea extraordinaria unánime del 15.9.11: 1) se acepta por unanimidad la renuncia del presidente Domingo Enrique Tranfo y se aprueba su gestión y 2) Se designa Presidente: Salvador Carlos Cannizzo. Director Suplente: Claudia Sonia Lagler; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Remedios de Escalada de San Martin 425 de CABA. (Autorizado por escritura 154 del 15.5.12 Fº 442, Reg. 403, Mat. 3743).

Apoderada – Maria Lujan Benitez

Certificación emitida por: Liliana V. Lipschitz. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 3743. Fecha: 21/5/2012. Nº Acta: 19. Libro Nº: 29.

e. 23/05/2012 Nº 56618/12 v. 23/05/2012

CABAÑA SAN NESTOR S.A.

(IGJ Nº 1.634.105). Hace saber que por Actas de Asamblea Ordinaria Nº 27 y de Directorio Nº 98, ambas de fecha 5/03/2012, se resuelve: (i) aceptar las renuncias del Sr. Eduardo Zamarripa a su cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad y del Sr. Walter Giovannacci a su cargo de Titular Suplente de la Sociedad; y (ii) designar a Alejandro Quentin y Guillermo Bustos. Asimismo, se informa que el Directorio queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Quentin; Vicepresidente: Guillermo Bustos; Director Suplente: Hugo Alberto Würth Gatica; todos ellos con domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Capital Federal. Ignacio Sambrizzi, abogado, Tº 106, Fº 163 del CPACF, autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria del 5/03/2012.

Abogad – Ignacio Sambrizzi

e. 23/05/2012 Nº 55253/12 v. 23/05/2012

CAPITEL SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Exp. 248.473. Por acta de Asamblea General Ordinaria del 15/05/2012, se decidió elevar a 2 el número de Directores Titulares y mantener en 1 el número de Directores Suplentes. Fue electo Agustín Rapetti como Director Titular; continuando en el cargo de Presidente el Sr. Edgardo Oscar Rapetti y la Sra. María Alejandra De Seta como Directora Suplente, todos con domicilio especial en Tte. Benjamín Matienzo 1541, 12º Piso, C.A.B.A. Edgardo Oscar Rapetti, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/05/2012.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 17/05/2012. Nº Acta: 169. Nº Libro: 99.

e. 23/05/2012 Nº 55259/12 v. 23/05/2012

CBRE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 30/3/2012, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Carlos García Díaz, Director Suplente: Pablo Germán Louge. Ambos con domicilio especial en Maipú 1300 Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma: Mariana Berger, autorizada por Asamblea del 30/3/2012.

Abogada/Autorizada – Mariana Berger

e. 23/05/2012 Nº 55499/12 v. 23/05/2012

COTEMINAS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria Nº 10 del 16/03/2012 se procedió a la designación y distribución de cargos en el Directorio quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Josué Christiano Gomes Silva; Vicepresidente: Teresa Beatriz Lencina; Director Titular: Luis Alberto Areal; Síndico Titular: Graciela Chasco y Síndico Suplente: Marisa Valeria Mato. Todos ellos constituyeron domicilio especial en la calle Cerrito 1136 Piso 7, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea del 16/03/2011.

Abogada – Fiorella Bozzi

e. 23/05/2012 Nº 56565/12 v. 23/05/2012

"D"

DANIEL A. CHOZAS S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Nº correlativo I.G.J. 177194. Por asamblea ordinaria y reuniones de directorio del 30/09/11, se han renovado —exactamente igual a los anteriores— los cargos del directorio: Presidente: Enrique Luis Chozas, Vicepresidente: Pablo Miguel Benoit, Director Titular: Pedro Schioppetto, y Directores Suplentes: Julio Enrique Henning Medina y Guillermo Mauro, quedando como únicos miembros actuales, constituyendo domicilio especial —al igual que en el mandato anterior— en Juncal 691, piso 6º, C.A.B.A. Enrique Luis Chozas. Presidente del Directorio, electo según actas del 30/09/11.

Certificación emitida por: Rafael H. Pinasco. Nº Registro: 888. Nº Matrícula: 1684. Fecha: 14/05/2012. Nº Acta: 182. Nº Libro: 31.

e. 23/05/2012 Nº 55211/12 v. 23/05/2012

DELTA Q S.R.L.

Se hace saber por un día que por escritura pública Nº 85 del 27-4-12 pasada al folio 209 del Registro 1265 de esta ciudad, se protocolizó el Acta de Asamblea Nº 20 del 15-01-2012 en la que se decide cambiar la sede social ubicada en Matheu 1110 PB Dpto. "3", CABA, y trasladarla a la calle Humberto Primo 655 Planta Baja Dpto 2 CABA.- Liliana Inés Papazian autorizada en la escritura relacionada.

Certificación emitida por: Juan Cruz María Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 4940. Fecha: 16/05/2012. Nº Acta: 136. Libro Nº: 8.

e. 23/05/2012 Nº 55257/12 v. 23/05/2012

DG MARK S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 16/05/2012 se resolvió aceptar las renuncias de Gustavo Adolfo Del Popolo y Diego Daniel Tammaro a los cargos de Director Titular/Presidente y Director Suplente respectivamente, y se eligieron autoridades y distribuyeron cargos así: Director Titular y Presidente: Marcos Alfredo Peverengo: DNI 23.974.694. Director Suplente: Facundo Ezequiel Souza: DNI 35.374.786, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social, Luciana Christmann, autorizada por Escritura Nº 282 Folio 978 Registro Notarial 2174 del 16/5/2012.

e. 23/05/2012 Nº 55494/12 v. 23/05/2012

"E"

E - KUBO S.A.

Asamblea Extraordinaria, 30/3/12, resuelve por unanimidad, aprobar Balance Especial al 10/3/2012, y Plan de Partición, para distribuir Saldo de $ 1.438,21, de esta forma: al socio Nicolás Jens Finsterbusch $ 719,105; y al socio Matías Cabral $ 719,105, ambos por participar con 50% cada uno en el capital; designar a Matías Cabral para conservar libros y documentos sociales; domicilio especial: Virrey Del Pino 2361 Piso 3º Departamento E, Caba; proceder a la inscribir cancelación de la inscripción; autorizado por Asamblea del 30/3/12 - Rafael Salavé.

e. 23/05/2012 Nº 55506/12 v. 23/05/2012

ELECTROMAC S.A.

Electromac Sociedad Anónima (la "Sociedad"), mediante Asamblea del 30.03.2012 autorizó la emisión de Obligaciones Negociables escriturales Simples ("ON") por hasta un monto de $ 12.000.000.- (pesos doce millones), con vencimiento el 30.11.2020, las que devengarán un interés equivalente a la tasa libor a seis meses correspondiente a la fecha de homologación del acuerdo preventivo de la Sociedad, calculable desde el 30.03.2010, el que integrará cada ON, destinadas a la cancelación de los pasivos concursales de la Sociedad en cumplimiento de la propuesta concursal homologada. El Directorio en su reunión del 18.05.2012, resolvió la emisión, dentro del monto autorizado, de ON por $ 7.767.331,61 y que la totalidad de las ON no cuenten con oferta pública ni cotización bursátil. La Sociedad tiene domicilio legal en Maipú 26, 7º Piso, oficina C de esta ciudad, fue constituída en la misma el 21.04.1947, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 18.07.1947, bajo el Nº 415, folio 460, libro 47 tomo A de Estatutos Nacionales, con un plazo de duración que expira el 17.07.2046. El objeto social y la actividad principal en la actualidad son la fabricación y reparación de motores eléctricos. El capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, al 30.09.2011, son respectivamente, $ 567.000 y $ 4.464.644.- . No existen obligaciones negociables o debentures emitidos con anterioridad y el monto de deudas privilegiadas a la fecha ascienden a $ 105.327,72 verificadas como condicionales en el concurso de la Sociedad. Eduardo Julio Carral, abogado autorizado mediante reunión de Directorio del 18.05.2012.

Abogado – Eduardo J. Carral

e. 23/05/2012 Nº 55394/12 v. 23/05/2012

EMPORIO GASTRONOMICO ARGENTINO S.A.C.I.F.I.A.

Notificacion de la Gestion. La Sociedad Emporio Gastronómico Argentino SACIFIA, con domicilio en la calle Pavon 2565/69, Capital Federal, notifica por el termino de tres días hábiles que por Escritura Publica Nº 142 de fecha 14 de mayo de 2012, ante el Escribano Alejandro Cesar Fernandez Saenz, al folio 569 Registro Notarial 117 C.A.B.A. A su cargo, cede en forma rotativa e irrevocable al Banco de la Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo, los derechos creditorios emergentes de la recaudación obtenida de sus Ventas a través de las tarjetas de crédito y debito "Visa" y de credito "Nativa" hasta la suma de $ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil) encontrándose expresamente acordado que "Emporio Gastronómico Argentino SACIFIA" ha asumido la obligacion de mantener al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza De Mayo, como "Banco Agente" hasta la total cancelación de la deuda que registre por la utilización del límite que se fija. Las oposiciones o reserva de derecho deberán efectuarse dentro del plazo de 72 horas de vencida la publicación del edicto en el sector garantias del Banco de la Nación Argentina, Bartolomé Mitre 326, segundo subsuelo, oficina 718 "B" de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio. Florencia Wolodarsky. Apoderada. Segun Acta de Directorio Nº 269, Folio 157; Libro de Actas de Directorio Nº 2 Rubrica Nº 16804-96 (18-03-1996).

Apoderada – Florencia Wolodarsky

Certificación emitida por: Mónica M. López Magallanes. Nº Registro: 2021. Nº Matrícula: 4178. Fecha: 17/05/2012. Nº Acta: 186. Nº Libro: 47.

e. 23/05/2012 Nº 55475/12 v. 28/05/2012

EMPRESA TANDILENSE S.A.C.I.F.I. Y DE S.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Transporte Nº 126/2000, se hace saber a los interesados que podrán presentar sus observaciones al presente proyecto ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, sita en Maipú 88, Capital Federal, dentro de los quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, en un escrito original con una (1) copia, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la citada norma. Las empresas de autotransporte publico de toda jurisdicción, deberán presentar además, la constancia de inexistencia de deudas impositivas y previsionales exigibles.

Expediente: S01: 0065240/2012

Empresa: Empresa Tandilense S.A.C.I.F.I. y de S. —Línea Nº 152–

Domicilio: Ayolas 458 —Ciudad Autónoma de Buenos Aires—

Tema: Implementación de servicios fraccionados entre La Boca y Plaza Italia (C.A.B.A.), sobre la traza del Recorrido A, a prestarse en las siguientes fajas horarias:

Desde La Boca: entre las seis (6) horas veinte (20) minutos y las nueve (9) horas treinta (30) minutos

Desde Plaza Italia: entre las siete (7) horas y las diez (10) horas.

La estructura de la Línea Nº 152 y sus respectivos parámetros operativos quedarán conformados de la siguiente manera:

Servicios Comunes Básicos		
Recorrido A		
La Boca (C.A.B.A) - Olivos (Pdo. de Vicente López - Pcia. de Buenos Aires)		
Parque:	Max.: cincuenta y seis (56)	Min.: treinta y nueve (39)
Frecuencia:	Max.: cuatro (4) min. treinta (30) seg.	Min.: seis (6) min. treinta (30) seg.
Recorrido B (por Universidad Católica Argentina)		
La Boca (C.A.B.A) - Olivos (Pdo. de Vicente López - Pcia. de Buenos Aires)		

Parque:	Max.: venticuatro (24)	Min.: diecisiete (17) veh.
Frecuencia:	Max.: diez (10) min.	Min.: catorce (14) min.
Recorrido C		
La Boca (C.A.B.A) - Estación Bartolomé Mitre (ex Línea Mitre - Pdo. de Vicente López - Pcia. de Buenos Aires)		
Parque:	Max.: ocho (8)	Min.: seis (6)
Frecuencia:	Max.: veintisiete (27) min.	Min.: treinta y seis (36) min.
Recorrido D		
La Boca (C.A.B.A) - Plaza Italia (C.A.B.A)		
Parque:	Max.: trece (13)	Min.: nueve (9)
Frecuencia:	Max.: diez (10) min.	Min.: catorce (14) min. treinta (30) seg.
Servicios Expresos		
Recorrido E		
La Boca (C.A.B.A) - Olivos (Pdo. de Vicente López - Pcia. de Buenos Aires)		
Parque:	Max.: nueve (9)	Min.: seis (6)
Frecuencia:	Max.: doce (12) min. treinta (30) seg.	Min.: dieciocho (18) min. treinta (30) seg.

El Sr. Manuel Rodriguez elegido presidente según Acta de Directorio Nº 397 de fecha 1 de julio de 2011.

Presidente - Manuel Rodriguez

Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. Nº Registro: 628. Nº Matrícula: 3234. Fecha: 17/5/2012. Nº Acta: 169. Libro Nº: 41.

e. 23/05/2012 Nº 55355/12 v. 23/05/2012

ENE EME PRODUCCIONES S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas unánime de fecha 08/05/12 se resolvió: (1) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Sergio Gabriel Bruder, Andrea Silvia Schuster y Natalio Jorge Frost a sus cargos de Directores Titulares de la Sociedad y por la Sra. Ana Danowicz a su cargo de Directora Suplente; (2) fijar en 1 (uno) el número de directores titulares y en 1 (uno) el número de directores suplentes; y (3) designar como miembros del Directorio a Presidente: Natalio Jorge Frost; y Directora Suplente: Ana Danowicz. Los miembros del Directorio fijaron domicilio especial en Portugal 590, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Alberto F. Tujman, según acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria referida.

Alberto F. Tujman

e. 23/05/2012 Nº 55497/12 v. 23/05/2012

ENERBOM S.A.

Por escritura 80 del 17/5/12, Folio 241, se transcribieron las Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio del 13/2/12 que reeligieron al Directorio por otro periodo: Presidente: Renato Sergio Montefiore; Vicepresidente: Ricardo Velázquez, Director Titular: Claudia Maria Wolfes y Director Suplente: Leonor Maria Wolfes, todos con domicilio especial en la sede social de Avenida Córdoba número 315, Piso 1, CABA. Escribana autorizada por escritura mencionada Natalia Kent, Adscripta Registro 1180 Cap. Fed.

e. 23/05/2012 Nº 55361/12 v. 23/05/2012

ENMARCA S.A.

Por Asamblea del 15/05/2012 los Señores Javier Orlando Notario y Alejandro Adolfo Luna renunciaron a sus respectivos cargos de Presidente y Director Suplente, quedando el Directorio así conformado: Presidente: Rosalía Andrasnik. Director Suplente: Claudio Fernando Iglesias Varas, ambos con domicilio especial en la sede social de Lavalle 1566, 5º Piso, Oficina “E”, C.A.B.A. El autorizado por instrumento privado del 16/05/2012.

Abogado – Ariel D. Zerboni

e. 23/05/2012 Nº 55152/12 v. 23/05/2012

EPORPAM S.A.

(IGJ Nº 1.639.367). Hace saber que por Actas de Asamblea Ordinaria Nº 27 y de Directorio Nº 99, ambas de fecha 5/03/2012, se resuelve: (i) aceptar las renuncias del Sr. Eduardo Zamarripa a su cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad y del Sr. Walter Giovannacci a su cargo de Titular Suplente de la Sociedad; y (ii) designar a Alejandro Quentin y Guillermo Bustos. Asimismo, se informa que el Directorio queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Quentin; Vicepresidente: Guillermo Bustos; Director Suplente: Hugo Alberto Würth Gatica; todos ellos con domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Capital Federal. Ignacio Sambrizzi, abogado, Tº 106, Fº 163 del CPACF, autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria del 5/03/2012.

Abogado – Ignacio Sambrizzi

e. 23/05/2012 Nº 55247/12 v. 23/05/2012

EQUINLAB S.R.L.

Por Reunión de Socios del 25/10/2011 se fijó nuevo domicilio social en Membrillar 283, 5º Piso, Oficina 18, C.A.B.A. Sede social anterior: Lavalle 1566, 5º Piso, Oficina “E”, C.A.B.A. El autorizado por instrumento privado del 25/10/2011.

Abogado – Ariel D. Zerboni

e. 23/05/2012 Nº 55147/12 v. 23/05/2012

ERBUS S.A.

Insc. 16/8/77 Nº 2672 Lº 86 ESAN. Por asamblea del 27/4/12 se designa: Presidente Aníbal Juan Lavigne; Vicepresidente Mario Ernesto Damiano; Director Titular Héctor Eduardo Pereiro; Director Suplente: Héctor José Pereiro, todos con domicilio especial en Inclan 3274, Cap. Fed. Autorizado por asamblea del 27 de abril de 2012.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

e. 23/05/2012 Nº 56656/12 v. 23/05/2012

ESTANCIAS SARA BRAUN S.A.

1) Cesaron por vencimiento mandato los designados en Asamblea Gral. Ordinaria y Directorio del 16/10/2008 Presidente Francisco Braun. Vicepresidente José Luis Fourcade. Directores Titulares Diego Maria Ibarbia, Ricardo Edwars Braun, Carlos Campos Braun, Jorge Juan Mauricio De las Carreras y Marcos Olaechea. Directores Suplentes Richard James Leatherbee Gazitua e Ignacio Braun Cantilo, y Síndicos Titular y Suplente designados en Asamblea Gral. Ordinaria del 25/10/2010 Bernardo José Emilio Ghía Salazar y Carlos Ernesto Lanús, respectivamente. 2) Se designaron en Asamblea Gral. Ordinaria y Directorio del 26/9/2011 Presidente Francisco Braun. Vicepresidente José Luis Fourcade. Directores Titulares Diego Maria Ibarbia, Ricardo Edwars Braun, Carlos Campos Braun, Jorge Juan Mauricio De Las Carreras y Marcos Olaechea. Directores Suplentes Richard James Leatherbee Gazitua e Ignacio Braun Cantilo, y Síndicos Titular y Suplente Bernardo José Emilio Ghía Salazar y Carlos Ernesto Lanús, respectivamente. Directores y Síndicos constituyeron domicilio especial en Chacabuco 380, 4º piso, CABA. Gabriel Alejandro Raña Apoderado, según esc. del 3/05/2012, Registro 898.

Certificación emitida por: María Belén Bruni. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 5196. Fecha: 18/05/2012. Nº Acta: 059. Nº Libro: 02.

e. 23/05/2012 Nº 55503/12 v. 23/05/2012

ESTENIO S.A.

Por reunión de Directorio del 21/09/2007 se modificó la sede social fijándola en la calle Libertad 1651 Piso 1 departamento “G”, C.A.B.A. autorizado mediante acta directorio Nº 18.

Presidente – Mario Efim Groisman

Certificación emitida por: Julio César D. Fernández. Nº Registro: 342, Provincia de Mendoza. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 301. Libro Nº: 4.

e. 23/05/2012 Nº 55230/12 v. 23/05/2012

“F”

FAUST S.A.

Por Escritura Nº 48 del 16/04/12, pasada ante la Escribana de esta ciudad Daniela Pelizza, al Folio 220 Registro 1809, interinamente a su cargo, se elevó a escritura pública lo resuelto por los accionistas de “Faust S.A.” en Asamblea Extraordinaria, del 04/04/12. Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente hasta el ejercicio a finalizar el 31/03/2014: Presidente: Kornelia Weltin, Vicepresidente: Norberto Cosme Altamura, Director Titular: Norbert Vossen, Director Suplente: Estrella del C. Santanna, todos constituyen domicilio especial en, Arroyo 828, 1° piso CABA. Kornelia Weltin, Presidente, designado por escritura Nº 48 del 16/04/12, pasada ante la Escribana de esta ciudad Daniela Pelizza, al Folio 220 Registro 1809, interinamente a su cargo.

Certificación emitida por: Daniela Pelizza. Nº Registro: 1809. Nº Matrícula: 4451. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 054. Nº Libro: 56.

e. 23/05/2012 Nº 55645/12 v. 23/05/2012

FERSI S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31/05/2011 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 1/06/2011, el directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Fernando Julián Echazarreta, Vicepresidente: Osvaldo Daniel Luis Bertone, Secretario: Mario Arturo Rubino, Vocales Gustavo Sadoux y Alberto Grimaldi, Sindico: Osvaldo Raul García Arrouy.

Presidente – Fernando Julián Echazarreta

Certificación emitida por: Mariano A. Montes. Nº Registro: 1626. Nº Matrícula: 4020. Fecha: 17/05/2012. Nº Acta: 96. Nº Libro: 104.

e. 23/05/2012 Nº 55648/12 v. 23/05/2012

FRIGORIFICO RYDHANS S.A.

Por Asamblea del 22/3/2012 y reunión de Directorio de igual fecha el Directorio quedó conformado así: Presidente José Somma, DNI 14.564.415; Vicepresidente Fernando Ismael Vissani, DNI 21.708.630; Director Suplente Arnaldo Vissani, LE 4.590.034 quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Santa Fe 1634, 2º piso CABA. Autorizada por nota del 21/5/2012.

Escribana - María Fernanda Martínez Pita

e. 23/05/2012 Nº 56320/12 v. 23/05/2012

“G”

GEOMEDIA RESEARCH S.A.

Por Asamblea del 24/02/2011 se resolvió el cambio de sede social a la calle Olazábal 1371, C.A.B.A. Asimismo por Asamblea de idéntica fecha el Directorio quedó así conformado: Presidente: Gonzalo Santamarina. Director Suplente: Pedro Palma, ambos con domicilio especial en la sede social. El autorizado por instrumento privado del 07/05/2012.

Abogado – Ariel D. Zerboni

e. 23/05/2012 Nº 55155/12 v. 23/05/2012

GKN SINTER METALS DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 4.4.12 y reuniones de directorio de la misma fecha, se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Radu Unanian a su cargo de presidente y designar las siguientes autoridades: Presidente: John Dickenson. Vicepresidente: Omar Leonardo Gómez Marrello. Director titular: Carlos Pereira Finazzi. Directores suplentes: Steve Wisniewski y Juan José Haz. Los directores designados constituyeron domicilio en Suipacha 268, piso 12, C.A.B.A. Autorizada por acta de asamblea del 4.4.12.

Abogada – Romina Pedro

e. 23/05/2012 Nº 56512/12 v. 23/05/2012

GOURMET TRADING ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 23/03/2012 se resolvió: (i) la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad; (ii) la designación del Sr. Julián Peña como liquidador de la Sociedad, quien firmó el acta como constancia de su aceptación al cargo y constituyó domicilio especial en Maipú 1300, Piso 13º. Silvina C. González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Reunión de Socios del 23/03/2012. La Autorizada.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

e. 23/05/2012 Nº 56572/12 v. 23/05/2012

GREENTECH ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria 15-5-2012 ceso como director suplente: Rubén Juan González; se designo Presidente: Dora Fernanda Van De Venter Peláez y Director Suplente: Caramelo Osvaldo Omar ambos con domicilio especial en Perdriel 1649 CABA. Firmado. Dra. Constanza Choclin, autorizada Asamblea Ordinaria 15-5-2012.

e. 23/05/2012 Nº 55539/12 v. 23/05/2012

GST AUTOLEATHER ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Nº 11 del 15.05.2012, se resolvió por unanimidad remover de su cargo de Gerente al Sr. David Gavensky y reorganizar la gerencia, fijando en uno el número de Gerentes Titulares y en uno el de Suplentes, designándose como Gerente Titular a la Sra. Luisa Lila Diaz Soltero y como Gerente Suplente al Sr. Jorge Daniel Ortiz. Ambos fijan domicilio especial en 25 de Mayo 489 piso 4º, CABA. Autorizada por Acta de Reunión de Socios Nº 11 del 15.05.2012.

Abogada – Vanesa F. Mahia

e. 23/05/2012 Nº 56517/12 v. 23/05/2012

GUBA S.A.

I.G.J. Nº 1.705.669. Hacese saber que conforme en la Asamblea General ordinaria Unánime del 22/05/2012 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de los Directores titulares Horacio Fabián Busso, Maria Soledad Garzón y del Sindico Titular Alberto Schultz; (ii) fijar el número de Dir. Titulares en tres y el de Suplentes en uno; Titulares: Néstor Rubén Alabi (Presidente); Sebastián Enrique Alabi y Miguel Angel Rodriguez; Suplente: Santiago Luis Zarazaga; y (iii) designar al Sr. Jorge Héctor Córdoba Campos como Sindico Titular, dejando constancia que el Sindico Suplente continuara siendo el Sr. Néstor Flavio Cavallieri. Todos los Directores y Sindico designados aceptaron cargos y fijaron domicilio en Talcahuano 309, Piso 3º, Of. 6, CABA. Por su parte el Director Titular Miguel Angel Rodriguez y el Sindico Suplente Néstor Flavio Cavallieri, aceptaron la ratificación de sus cargos. Ignacio Sanchez Vaqueiro. Abogado - Autorizado por Acta de Asamblea del 22 de mayo de 2012.

Abogado – Ignacio Sanchez Vaqueiro

e. 23/05/2012 Nº 56547/12 v. 23/05/2012

GWENCORP S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30/03/2012: (i) se fijó en uno el número de directores titulares y en uno el de los suplentes; (ii) se designó como Director Titular al Sr. Hernán

Odriozola y como Directora Suplente a la Dra. Maria Teresa Racchi, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires; Hernán Odriozola, abogado autorizado a estos efectos por la asamblea referida.

Abogado – Hernán Odriozola

e. 23/05/2012 Nº 55324/12 v. 23/05/2012

"H"

HAVANNA S.A. - FENOGLIO S.A.C.I.F.I.A.

Fusión por Absorción

Se comunica por el término de ley que Havanna S.A. (sociedad absorbente) ha resuelto su fusión por absorción con Fenoglio S.A.C.I.F.I.A. (sociedad absorbida). Como consecuencia de la fusión Fenoglio S.A.C.I.F.I.A. se disuelve sin liquidarse, transfiriendo su activo y pasivo a Havanna S.A. con efectos a partir del 1º de abril de 2012. Datos de inscripción: Havanna S.A.: inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/11/97, bajo el Nº 13.509 del libro Nº 122, tomo A de S.A.; Fenoglio S.A.C.I.F.I.A.: inscripta en el Registro Público de Comercio de la pcia. de Río Negro bajo el Nº 46, folio Nº 43/44 del libro VIII, tomo I. Domicilio: Havanna S.A.: Av. Santa Fe 3148, CABA; Fenoglio S.A.C.I.F.I.A.: Av. Ezequiel Bustillo, Km 1200, San Carlos de Bariloche, pcia. Río Negro. Valuación del activo y el pasivo de las sociedades participantes de la fusión según balances especiales al 31.12.11: Havanna S.A.: activo: $ 201.286.290, pasivo: $ 99.598.761; Fenoglio S.A.C.I.F.I.A.: activo: $ 10.237.198, pasivo: $ 8.969.875. Fecha del compromiso previo de fusión: 30/03/12. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales: Havanna S.A.: reunión de directorio del 30/03/12 y asamblea de accionistas del 10/04/12; Fenoglio S.A.C.I.F.I.A.: reunión de directorio del 30/03/12 y asamblea de accionistas del 10/04/12. Reclamos de ley: Uruguay Nº 775, piso 11, dept. B, CABA. Como consecuencia de la fusión Havanna S.A. no aumentó su capital social ni reformó su estatuto social. Autorizada por ambas sociedades en asambleas de accionistas celebradas el 10/04/12.

Abogada – Florencia Pagani

e. 23/05/2012 Nº 55627/12 v. 28/05/2012

HONGTA TABACO LATINOAMÉRICA S.A.

I.G.J. Nº 1.803.810. Hácese saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Unánime del 10/05/2012 se aceptó la renuncia de la directora titular Yilan Jiang y fueron designados por el término fijado en el estatuto: (i) como Directora Titular y presidenta la Srta. Zhan Lin; (ii) como director titular el Sr. Xu Yun y (iii) como director suplente el Sr. Zhan Yu. Los Directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Manuela Sáenz 323, Piso 7°, Oficina 12 Ciudad de Buenos Aires. María Mercedes Olano. Abogada - Autorizada por Acta de Asamblea del 10/05/2012.

Abogada – María Mercedes Olano

e. 23/05/2012 Nº 56554/12 v. 23/05/2012

HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 2 de mayo de 2012 se resolvió: i) aceptar las renuncias de los Directores titulares de la Sociedad, Sres. Gabriel D. Martino, Carola Noemí Fratini Lagos de Kairuz, Andrés Germán Hammar Aldatz, Kevin Ball y Miguel Angel Estévez; y la Directora Suplente de la Sociedad, la Sra. Marta I. Gómez de Orona; ii) designar a los nuevos miembros del Directorio en reemplazo de los renunciantes. Por acta de Asamblea de la misma fecha el Directorio quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Gonzalo Delger, Vicepresidente: José Tomás Sojo; Directores Titulares: Pablo Hernán Alippi, Carola Fratini Lagos de Kairuz, y Diego Luis Mañe, Director Suplente: Gonzalo Paz Saguier. Todos ellos constituyendo domicilio especial en Verá 565, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La que suscribe, Silvina Claudia Gonzalez, Tº 87, Fº 727 ha sido autorizada por Documento privado - Acta de Asamblea del 2 de mayo de 2012".

Abogada/Autorizada – Silvina Claudia González

e. 23/05/2012 Nº 56578/12 v. 23/05/2012

"I"

IDEAS MUSICALES S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea del 16/03/2012 se designó nuevo Directorio: Presidente, Mariano Pedro Martin, DNI 25.559.070; Director Suplente, Juan Manuel Marzullo, DNI 25.393.620. Ambos constituyendo domicilio especial en Wenceslao Villafañe 1664 PB, CABA. Firmante autorizado por Asamblea del 16/03/2012.

Abogado - Juan Ignacio Grassi

e. 23/05/2012 Nº 55727/12 v. 23/05/2012

INSTAK S.R.L.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Escritura Nº 79 del 14-05-2012 fº 185 Registro 1034 Escribana Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari; 2) Protocolizó acta 41 reunión socios, renueva mandato socios gerentes Mario Leo Vidal y María Elena Vidal hasta 30 septiembre 2014. Suscribe el presente Héctor Edgardo Molina DNI 20.006.151 como apoderado segun Poder Especial otorgado escritura antes citada, firma certificada acta 41 Libro 27 escribana mencionada.

Certificación emitida por: Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari. Nº Registro: 1034. Nº Matrícula: 3853. Fecha: 15/05/2012. Nº Acta: 41. Nº Libro: 27.

e. 23/05/2012 Nº 55513/12 v. 23/05/2012

INVERSORA DEL SUD S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 6 del 26/07/11, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Martín Eugenio Speroni y Stella Maris Virginia Aberastury respectivamente; quedó formalizada la designación de Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Martín Eugenio Speroni, Director Suplente: Stella Maris Virginia Aberastury; ambos con domicilio especial en la calle Juan Francisco Segui 3956, 8º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea. Ordinaria Nº 6 del 26/07/11.

e. 23/05/2012 Nº 55266/12 v. 23/05/2012

INVERSORA DEL SUD S.A.

Que por Acta de Directorio Nº 6 del 11/08/10, se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle Juan Francisco Seguí 3956, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 6 del 11/08/10.

e. 23/05/2012 Nº 55270/12 v. 23/05/2012

IVOLUTIA S.R.L.

Acta del 17/4/2012 designa Gerentes a Sergio Daniel Bavutti, Fabián Andrés Ramos Pitsch, Juan Enrique Vidal Pich, y Sergio Ernesto Lopez, todos constituyen domicilio especial en México 463, piso 2, of B, CABA. Matías Hernán Torres autorizado por citada acta.

Abogado – Matías H. Torres

e. 23/05/2012 Nº 55452/12 v. 23/05/2012

"K"

KENLOR S.A.

En asamblea unánime del 20.12.11 se designan Presidente: José María Rolando y Director Suplente: Carolina Iturriaga, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Talcahuano 446 1º piso departamento "A" de CABA. (Autorizado por escritura 156 del 15.5.12, Reg. 403, Mat. 3743).

Apoderada – María Luján Benítez

Certificación emitida por: Liliana V. Lipschitz. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 3743. Fecha: 21/05/2012. Nº Acta: 20. Nº Libro: 29.

e. 23/05/2012 Nº 56623/12 v. 23/05/2012

"L"

LABORATORIO CENTRAL ARGENTINO S.A.

Informa que: Por Asamblea Ordinaria del 15/8/2011 se eligió el directorio por vencimiento de mandato y por Acta de directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos quedando de la siguiente forma: Presidente: Jorge Luis Steinbach Capri y Director suplente: Maximiliano Martín Leone. Fijan domicilio especial en Joaquín V. González 1310, CABA. Autorizada e instrumentada en Escritura 45 del 15/5/2012.

Abogada – Yamila S. Rodríguez Foulon

e. 23/05/2012 Nº 55564/12 v. 23/05/2012

LABORATORIOS ARRAYANES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 26 de enero de 2012 cesó en el cargo de directora suplente Andrea Flavia Bustinduy. Dra. María Inés Strusberg, Contadora Pública autorizada en Acta de Directorio del 16 de febrero de 2012 conforme R.G. 9/87 IGJ.

e. 23/05/2012 Nº 55367/12 v. 23/05/2012

LAGUNA DEL DOCE S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 23 de abril de 2012 de Laguna del Doce SA., se aprobó el cambio de sede legal y fiscal fijando ambas en Cerviño Nº 3775, piso 8, oficina 1, Ciudad de Buenos Aires. Ariel Lema, Abogado, Tº 111 Fº 730 - Autorizado por Acta de Directorio de fecha 23 de abril de 2012.

e. 23/05/2012 Nº 56540/12 v. 23/05/2012

LATELY S.A.

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas de fecha 11 de enero de 2010 de Lately S.A., se designaron director titular y suplente y en la misma acta se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Juan Boris Aldo Scalesciani y Director Suplente: Martha Matilde Priu, ambos constituyen domicilio especial en Florida 1, piso 10 oficina "36", Ciudad de Buenos Aires. Ariel Lema, Abogado, Tº 111 Fº 730 - Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 11 de enero de 2010.

e. 23/05/2012 Nº 56545/12 v. 23/05/2012

LEGNO SISTEMA S.A.

Por Acta de Directorio del 17/05/2012 se decide de fijar nuevo domicilio social en Nogoya 5285, piso 1º, CABA. Javier Martín Galella, Abogado Tº 100 Fº 245, autorizado en acta de Directorio del 17/05/2012.

e. 23/05/2012 Nº 55188/12 v. 23/05/2012

LITORAL GAS S.A.

Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 20/03/2012 se resolvió designar y distribuir los cargos del Directorio de la siguiente manera: Ricardo M. Markous (Presidente); Jan Flachet (Vicepresidente 1º); Conrado M. Bianchi (Vicepresidente 2º); Directores Titulares: Dante Dell'Elce. Ignacio M. Casares; Directores Suplentes: Pierre Devillers, Ricardo Iglesias, Manuel Colcombet, Miguel Angel Di Ranni y Carlos Ormachea. Los Sres. Ormachea, Markous, Casares y Di Ranni, constituyeron domicilio especial en Carlos María Della Paolera 299, Piso 16º y los Sres. Flachet, Bianchi, Dell'Elce, Devillers y Colcombet e Iglesias en Maipú 1300, Piso 10º, todos de la Ciudad de Buenos Aires. Firma: Mariana Berger, autorizada por Asamblea del 20/03/2012.

Abogada/Autorizada – Mariana Berger

e. 23/05/2012 Nº 55478/12 v. 23/05/2012

LORESA S.A.

La asamblea del 17/4/12, que me autoriza, designó Presidente: Osvaldo Julio Cesar Basso; Director Suplente: Norberto Marcos Feldman; ambos con domicilio especial: Corrientes 1250, piso 5, of. A, CABA. Cesan por vencimiento de mandato: Presidente: Norberto Marcos Feldman y Suplente: Liliana Rosa Feldman.

Abogado – Martín A. Fandiño

e. 23/05/2012 Nº 55192/12 v. 23/05/2012

LUTEFISK S.A.

En Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 29 de abril de 2011 se aprobó nuevo Directorio: Director Titular Presidente: Adrián Leonardo González; Director Suplente: Gabriel Pablo Del Regno, Ambos con Domicilio Especial en Cerrito 1266 - 6to. Piso - Dpto. "24" CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 62/05.03.2011.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Casalia. Nº Registro: 765. Nº Matrícula: 2814. Fecha: 06/03/2012. Nº Acta: 146. Libro Nº: 86.

e. 23/05/2012 Nº 55131/12 v. 23/05/2012

"M"

MAGNETI MARELLI REPUESTOS S.A.

IGJ 21/2/01, Nº 2469, Lº 14, de S.A. Por acta de asamblea del 1/3/12 se designó el directorio y se distribuyeron los cargos: Presidente: Eliana María Giannoccaro Allodi; Vicepresidente: Adalberto Carlos Russo; Directores Titulares: Claudio Bentivoglio Magner, Alejandro Carlos Sorrentini y Jorge Raúl Casalino; Director Suplente: Edgardo Luis Bach; todos con domicilio especial en Carlos María della Paolera 299 piso 27º, CABA. Autorizada: Julia Fernández, instrumento público del 18/5/12.

Escribana - Julia Fernandez

e. 23/05/2012 Nº 55708/12 v. 23/05/2012

MARCADE S.A.

Por Acta de Asamblea y Directorio del 21/01/2011, quedaron designados Presidente Miguel Angel Silva, Director Suplente Sergio Javier Marcovsky, quienes fija domicilio especial en Tucumán 994 6º piso de CABA. Autorizado Benjamín Gelis, Acta del 21/01/2011.

e. 23/05/2012 Nº 55183/12 v. 23/05/2012

MASCARDI S.A.

Por Acta de Asamblea del 9/3/07 se modificó la sede social a Bolívar 1610/1616, CABA. Silvina Paris, autorizada por acta de Directorio del 11/4/2012.

e. 23/05/2012 Nº 55415/12 v. 23/05/2012

MBK DESARROLLOS S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30/11/2011, se designó nuevo Directorio hasta el 30/4/2013: Presidente: Martín Brian Kirszner, D.N.I. 27.183.066, y Directora Suplente: Ester Mónica Stul, D.N.I. 11.477.808, quienes fijan domicilio especial en la Avenida Santa Fe Nº 2294, piso 11º, depto. "33" C.A.B.A. La que suscribe lo hace en carácter de autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/11/2011. Abogada - Dra. Lucía Lorena Lucente.

Abogada – Lucía L. Lucente

e. 23/05/2012 Nº 55448/12 v. 23/05/2012

MERCATOR S.A.I.C.F. E I.

Por asamblea y directorio de 31/10/11 se reelige directorio: Presidente: Jorge Esteban Augusto Stern; Vicepresidente: Estefanía Lachs de Stern; Directores: Titular: Graciela Irene Stern; Suplentes: Alejandro Pablo Stern; Carolina Victoria Stern y Bárbara Clarisa Stern; todos domicilio especial en Esmeralda 1120 piso 5º CABA. Jorge Alberto Estrin autorizado por dicha asamblea y directorio.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

e. 23/05/2012 Nº 55167/12 v. 23/05/2012

MON-TELESCO ELECTRONIC S.A.C.I.F.I.A.

Por Asamblea del 20/04/2012 y Acta de Directorio de idéntica fecha, el Directorio quedó así conformado: Presidente: Raquel Silberstein. Vicepresidente: Sara Silberstein. Director Suplente: Arturo Haimovich, todos con domicilio especial en la sede social de Varela 765, C.A.B.A. El autorizado por instrumento privado del 14/05/2012.

Abogado – Ariel D. Zerboni

e. 23/05/2012 Nº 55149/12 v. 23/05/2012

MORTOLA HNOS. S.R.L.

En Asamblea Ordinaria celebrada el 22 noviembre de 2010 son reelectos los mismos Socios-Gerentes: Alfredo Juan Mortola, argentino, casado, nacido el 15 de julio de 1944, DNI: 4.442.990, (CUIT: 20-04442990-0); Alicia Matilde Mortola, argentina, soltera, nacida el 2 de agosto de 1943, LC: 4.775.058, (CUIT: 27-04775058-5); Susana Inés Mortola, argentina, casada, nacida el 22 de agosto de 1944, LC: 4.961.481, (CUIT: 27-04961481-6) y Liliana Mabel Mortola, argen-

tina, divorciada, nacida el 10 de octubre de 1953, dni: 10.996.320 (CUIT: 27-10996320-3), todos con domicilio especial en Loyola 871 CABA. José Mangone autorizado en esc. Púb. 67/12.03.2012.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Casalia. Nº Registro: 765. Nº Matrícula: 2814. Fecha: 15/03/2012. Nº Acta: 160. Libro Nº: 86.

e. 23/05/2012 Nº 55148/12 v. 23/05/2012

MUJER 1 S.A.

Por Acta de Directorio Nº 12 del 10/2/2012 se resolvió aceptar las renuncias de Francisco Maciel y Silvina Inchauspe a los cargos de Director Titular/Presidente y Director Suplente respectivamente, y por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 10/2/2012 se eligieron autoridades y distribuyeron cargos así: Director Titular y Presidente Fernando Mario De Laurentis: DNI 18.367.569. Director Suplente: Luis Alberto López Castro: DNI 22.277.333, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social, Luciana Christmann, autorizada por Escritura Nº 226 Folio 776 Registro Notarial 2174 del 20/04/2012.

e. 23/05/2012 Nº 55489/12 v. 23/05/2012

"O"

OVOPROT INTERNATIONAL S.A.

Aviso artículo 10 de la LON. De conformidad con lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 31/10/2011, Ovoprot International S.A. (la "Sociedad") ha dispuesto la emisión de obligaciones negociables PyMe (las "Obligaciones Negociables"), por hasta un monto de $ 15.000.000. Los términos y condiciones específicos de las mismas fueron dispuestos por reunión de directorio de fecha 23/1/2012. a) Emisora: Ovoprot International S.A., Cerrito 836, piso 7, C.A.B.A, constituida mediante escritura pública del 10/10/2001, inscripta en I.G.J. el 17/10/2001, Nº 14124, Libro 16 de Sociedades por Acciones, duración de 99 años desde la fecha de inscripción en I.G.J. b) Objeto social: la producción, explotación, industrialización y comercialización de reses, venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino, porcino, equino y toda otra carne combustible, así como de vísceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos; industrialización, fraccionamiento y distribución de la leche y productos y subproductos de ellas derivados. La actividad principal de la Sociedad es el procesamiento industrial de huevo en cáscara para la obtención de ovoproductos líquidos pasteurizados y ovoproductos pasteurizados deshidratados c) Capital social: $ 13.314.793. Patrimonio neto al 31/12/2011: $ 38.986.063,08 d) Monto de la emisión: hasta $ 15.000.000 (pesos quince millones). e) La Sociedad ha emitido con anterioridad dos series de obligaciones negociables garantizadas por U$S 900.000 y por U$S 1.800.000. f) Las Obligaciones Negociables cuentan con garantía común de la emisora. g) Las Obligaciones Negociables no son convertibles en acciones. h) La amortización del capital de las Obligaciones Negociables será en pagos semestrales, iguales y consecutivos, a realizarse cada uno en las fechas de número idéntico a la fecha de emisión de las obligaciones negociables, pero del mes correspondiente, a partir de la fecha en que se cumplan 18 meses desde la fecha de emisión y hasta la fecha de vencimiento. i) Los pagos de intereses de las Obligaciones Negociables serán realizados semestralmente en forma vencida a partir de la fecha de emisión de las Obligaciones Negociables, en las fechas que sean de un número idéntico a la fecha de emisión, pero del mes correspondiente. Julia de la Parra. Abogada. Autorizada por Asamblea del 31 de octubre de 2011.

e. 23/05/2012 Nº 55280/12 v. 23/05/2012

"P"

PENINSULA MANAGEMENT S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 6 del 19.04.12 se resolvió la disolución, liquidación y cancelación registral de Península Management S.A. Asimismo, se resolvió designar al Sr. Carlos Zlotnitsky como liquidador, con domicilio especial en Montevideo 496, Piso 8, Of. 82, C.A.B.A. Fdo.: María Blaquier. DNI 30.681.231. Autorizada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19/04/12.

Abogada – María Blaquier

e. 23/05/2012 Nº 55165/12 v. 23/05/2012

PET'S GROUP S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 29/11/11 se aceptó la renuncia de Juan Ricardo Mer como Presidente y habiendo vencido el resto de los mandatos se eligió el nuevo directorio resultando: Presidente Gerardo Juan María de Royere; Vicepresidente: Juan Ricardo Mer; Director Titular: Carlos Enrique José María de Royere y Director Suplente Manuel Carlos Balestrini, todos ellos por 3 ejercicios, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Paraguay 1178, piso 3º Of. A, CABA. María José Renauld, autorizada por escritura 101 del 11/5/12, Folio 240, Registro Notarial 26 de CABA.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 16/05/2012. Nº Acta: 37. Nº Libro: 24.

e. 23/05/2012 Nº 55402/12 v. 23/05/2012

PILOT AUTOMOTIVE S.R.L.

Complementa y Rectifica aviso 50265/12, 10/05/2012: 1) El Sr. Esteban Miguel Angel Khayatte, D.N.I. 8.505.832, renunció al cargo de gerente. 2) Por error se publicó Villareal, cuando en realidad lo correcto es Juan Carlos Villarreal. Firma María Rico, apoderada en esc. 27 de 4/5/2012, Fº 67, Reg. 105 a cargo de esc. P.I. Méndez Huergo.

Certificación emitida por: Pablo I. Méndez Huergo. Nº Registro: 105. Nº Matrícula: 2622. Fecha: 22/5/2012. Nº Acta: 099. Libro Nº: 41.

e. 23/05/2012 Nº 56593/12 v. 23/05/2012

"S"

SANTA CLARA DE COLÓN S.A.

Por escritura del 3/05/12, se instrumentó lo resuelto en Asambleas Generales Ordinarias Nº 46 y 48, del 25/01/10 y 24/11/11. Se designaron directores, distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: Horacio Rafael Etchegoyhen Director Suplente: Cecilia Erica Mandry; ambos con domicilio especial en Av. Pte. Roque Saénz Peña 740, 8º piso, depto. "A", Cap. Fed. Ana M. L. Dusil. DNI 11.986.810. Autorizada por esc. Nº 31, del 3/05/12.

Certificación emitida por: Guillermo M. Alvarez Fourcade. Nº Registro: 1208. Nº Matrícula: 2875. Fecha: 17/05/2012. Nº Acta: 73. Libro Nº: 37.

e. 23/05/2012 Nº 55194/12 v. 23/05/2012

SERVICIOS EAR S.R.L.

Por acta del 2-03-12, trasladó sede: calle Galicia número 1290, CABA. Dr. Leonardo Filippo, autorizado en acta del 2-3-2012.

Abogado – Leonardo H. Filippo

e. 23/05/2012 Nº 55470/12 v. 23/05/2012

SERVICIOS LOS CARDALES S.R.L.

Por acta del 1-03-12, trasladó sede: calle Galicia número 1290, CABA y aclara que el orden correcto del nombre de la gerente es Noemí Haydee Condomi. Dr. Leonardo Filippo, autorizado en acta del 1-3-2012.

Abogado – Leonardo H. Filippo

e. 23/05/2012 Nº 55472/12 v. 23/05/2012

SIMLOG S.A.

Por Asamblea del 18/01/2012 y Acta de Directorio de idéntica fecha, el Directorio quedó así conformado: Presidente: Gabriel Renato Gáspari. Vicepresidente: Enrique Wojnacki. Director Suplente: Licia Pacilio, todos con domicilio especial en la sede social de Lavalle 472, 4º Piso, C.A.B.A. El autorizado por instrumento privado del 19/03/2012.

Abogado – Ariel D. Zerboni

e. 23/05/2012 Nº 55142/12 v. 23/05/2012

SIN PAR S.A.

Que por Escritura Nº 233 del 08/05/12 y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 42 del 02/05/12; los accionistas de "Sin Par S.A." resolvieron: Formalizar la designación de directores, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Pedro Manfredo Arheit, Vicepresidente: Sigrid Brigida Metz, Director Suplente: Claudio Alejandro Arheit; todos con domicilio especial en Tucumán 1424, 8º piso, departamento "E", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 233 del 08/05/12, Escribano Rolando Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.

e. 23/05/2012 Nº 55278/12 v. 23/05/2012

SIOS SEGURIDAD INTEGRAL OBRAS Y SERVICIOS S.A.

Por renuncia a sus cargos anteriores, los Sres. Luis Alberto Grinspun y Sergio Daniel Martinovich aceptan los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente, constituyendo ambos domicilio en San Nicolás 1780, CABA. Silvina Paris, abogada, tomo 74 Folio 155, autorizada por Asamblea del 15/5/12.

e. 23/05/2012 Nº 55412/12 v. 23/05/2012

SIU VENDING S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 4/10/11 se resolvió lo siguiente: Ha presentado su renuncia como Presidente: Walter S. Gómez. Viviana C. La Rocca, en carácter de Presidente de la sociedad, conforme acta de Asamblea del 4/10/11.

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 15/05/2012. Nº Acta: 361.

e. 23/05/2012 Nº 56472/12 v. 23/05/2012

SOCOTHERM AMERICAS S.A.

De conformidad con lo resuelto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 26/04/2012, Socotherm Américas S.A. informa que, se ha aprobado la reducción obligatoria del capital social sin reforma del estatuto social, en los términos del artículo 206 de la Ley Nº 19.550, mediante la cancelación de 100.949.753 acciones, de las cuales 75.807.401 de acciones son Clase "B", ordinarias, escriturales, de valor nominal $ 1 (un peso) y con derecho a 1 (un) voto por acción y 25.142.352 de acciones son Clase "A", ordinarias, escriturales, de valor nominal $ 1 (un peso) y con derecho a 5 (cinco) votos por acción. En consecuencia, el capital social se reduce de la suma de $ 267.005.987 a la suma de $ 166.056.234, el cual queda representado en 166.056.234 acciones, de las cuales 124.698.586 de acciones son Clase "B", ordinarias, escriturales, de valor nominal $ 1 (un peso) y con derecho a 1 (un) voto por acción y 41.357.648 de acciones son Clase "A", ordinarias, escriturales, de valor nominal $ 1 (un peso) y con derecho a 5 (cinco) votos por acción, para reflejar la reducción obligatoria de capital mencionada, todo ello sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones y/o aprobaciones de la Comisión Nacional de Valores. César Enrique Mainetti, presidente designado por Asamblea de Accionistas y reunión de Directorio del 26/04/2012.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 18/5/2012. Nº Acta: 076. Libro Nº: 077.

e. 23/05/2012 Nº 55829/12 v. 23/05/2012

SOCOTHERM AMÉRICAS S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/04/2012 y reuniones de Directorio de fechas 26/04/2012 y 09/05/2012, el Directorio quedó conformado por: Presidente: César Enrique Mainetti, Vicepresidente Marcos Möckel, Directores Titulares: Jonathan Gibson, Jorge Scarinci y Alejandro Demarie y Director Suplente: Juan Cruz Cabrera. Todos los Directores designados constituyen domicilio especial en la sede social, sita en Reconquista 336, piso 11º, departamento "X", C.A.B.A. Asimismo, informa que los Sres. Directores Mainetti, Scarinci y Demarie integran el Comité de Auditoría. La firmante del texto está autorizada por acta de Directorio del 09/05/2012.

Abogada – Aixa Mariela Pogrzebny

e. 23/05/2012 Nº 55830/12 v. 23/05/2012

SOLUCIONES DE AVANZADA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 30/3/12 se aceptó la renuncia del Director Titular y Suplente y se eligió el nuevo directorio resultando: Presidente Nicolás Josué Alfaro Gimeno y Director Suplente Nuria Pilar Rubio, ambos por 3 ejercicios, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Salguero 1575, piso 1º, CABA. María José Renauld, autorizada por escritura 104 del 16/5/12, Folio 251, Registro 26, CABA.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 16/05/2012. Nº Acta: 36. Nº Libro: 24.

e. 23/05/2012 Nº 55392/12 v. 23/05/2012

SOLUTIONS FOR INDUSTRIALIZED BUILDING SYSTEMS S.A.

Avisa que por escritura del 17/04/12, se protocolizo el Acta del 03/11/10, Se designa Presidente a: Cecilia Emilce Cerdá; Director Suplente: Dorino Gineprini, ambos con domicilio Especial en: Viamonte 1328, piso 8º oficina 26 Cap. Fed.- Autorizada Ines López por Escritura Nº 58 de fecha 17/04/12 ante la Escribana Laura Diaco.

Certificación emitida por: Laura G. Diaco. Nº Registro: 2131. Nº Matrícula: 4334. Fecha: 11/05/2012. Nº Acta: 055. Libro Nº: 101.

e. 23/05/2012 Nº 55185/12 v. 23/05/2012

SUCESORES DE DOMINGO RESTA Y CIA. S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de abril de 2012 se designó Presidente: José Carlos Resta, Vicepresidente: Carmen Resta, Directora Titular: Roxana Resta, Director Titular: Esteban Resta, Directora Suplente: María Siciliano, todos con domicilio especial en Dr. Luis Belaustegui 3925, Ciudad de Buenos Aires. José Carlos Resta se encuentra autorizado a firmar por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de abril de 2012.

Presidente – José Carlos Resta

Certificación emitida por: Miriam D. Sago. Nº Registro: 1805. Nº Matrícula: 4438. Fecha: 09/05/2012. Nº Acta: 178. Libro Nº: 12.

e. 23/05/2012 Nº 55163/12 v. 23/05/2012

SUDAMERICANA ASESORES DE SEGUROS S.A.

Por Acta de Asamblea del 28-10-2009, fueron elegidas las autoridades de la sociedad, quedando compuesto el directorio de la siguiente forma: Presidente: Fabián Kon, Directores Titulares: José Luis Gentile y Juan Carlos Ojam Calzada por tres ejercicios; y Sindico titular: Norberto Daniel Corizzo. Síndico Suplente: Luis Alberto; Diaz, por un año. Por Acta de Asamblea del 29-10-2010, fueron relectos los referidos síndicos por un año. Y por Acta de Asamblea del 25-04-2011, fue ampliado en uno el numero de directores designando a Alejandro Irimia. En todas esas oportunidades todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial: los Directores en Maipú 241 y los Síndicos, en Teniente General Juan D. Perón 407, piso 1, Cap. Fed. Según surge de escritura 534 del 8 de mayo de 2012, folio 1477 del Registro notarial 284 de la Capital Federal. Apoderada por la escritura referida en el edicto.

Mónica Guridi

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 21/05/2012. Nº Acta: 158. Nº Libro: 110.

e. 23/05/2012 Nº 56613/12 v. 23/05/2012

"T"

TESTO ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 27/04/2012 han sido designados como miembros del Directorio el Sr. Daniel Literowski como Presidente y al Sr. Valeriano Guevara Lynch como Director Suplente. El Sr. Literowski constituyó domicilio especial en Av. Directorio 4901, y el Sr. Guevara Lynch en Maipú 1300, Piso 13º, ambos de la Ciudad de Buenos Aires. Firma:

Mariana Berger, autorizada por asamblea del 27/04/2012.

Abogada/Autorizada – Mariana Berger

e. 23/05/2012 Nº 55479/12 v. 23/05/2012

TEXOART PROMOCIONES CULTURALES S.A.

Por Asamblea del 18/05/2012 se resolvió el cambio de sede social a la Avenida Cabildo 2230, 1º Piso, Oficina "J", C.A.B.A. Asimismo por Asamblea de idéntica fecha el Señor Pedro Enrique García renunció a su cargo de Presidente, quedando el Directorio así integrado: Presidente: Paloma Soledad Texo. Director Suplente: Elisa Liliana Díaz, ambas con domicilio especial en la sede social. El autorizado, por instrumento privado del 18/05/2012.

Abogado – Ariel D. Zerboni

e. 23/05/2012 Nº 55144/12 v. 23/05/2012

TITO CADEMARTORI DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 29/04/11 se designa directorio. Por acta de directorio del 02/05/11 se distribuyen y aceptan cargos Presidente Hermeto A. Bermúdez, Directores Titulares Héctor E. Perfumo, Pablo R. Lagreca, Francisco Zoppi, César D. Lizaso. Suplentes: Fabio Bermúdez, María V. Perfumo, María R. Cademartori Goncálves, todos con domicilio especial en Perú 367 Piso 5º CABA. Sin reforma de estatuto. Autorizado en acta de directorio del 02/05/11.

Abogado – César I. Spagnol

e. 23/05/2012 Nº 56436/12 v. 23/05/2012

TOSVISO S.A.

Por escritura pública Nº 501 del 2/5/12 pasada ante el Escribano Horacio A. Oyhanarte Registro Notarial 590: se resolvió cancelarla por inactividad (art. 186 Resolución General IGJ 7/05) y designar a Silvia Inés Sackman con domicilio real y especial en Paso 276, piso 10º, departamento "D", Martínez, Provincia de Buenos Aires. Manifiesta que la sociedad se denomina Tosviso SA, con sede en Guido 1888, piso 5º, departamento "B", Capital Federal e inscripta el 18 de marzo de 2010 bajo el número 4972 del libro 48 de Sociedades por Acciones. Los otorgantes del acto fueron Maria Cristina Gimenez, DNI 12.170.711, domiciliada en Guido 1888, piso 5º, departamento "B", Capital Federal; Silvia Inés Sackman, DNI 11.633.768, domiciliada en Paso 276, piso 10º, departamento "D", Martínez, Provincia de Buenos Aires; y Claudio Augusto Marquez, DNI 16.766.591, domiciliado en Belgrano 1241, San Fernando, provincia de Buenos Aires. Finalmente, los otorgantes declaran que: 1) desde la inscripción social se hallaron en las condiciones negativas del art. 186 inc. I; 2) no realizaron acto susceptible de generar derechos u obligaciones para sí; 3) ni hubo actividad administrativa, ni funcionamiento de la sociedad. Asumen responsabilidad ilimitada y solidaria por las obligaciones que pudieran haber sido contraídas. Autorizado en escritura pública Nº 501 del 2/5/12.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 23/05/2012 Nº 55234/12 v. 23/05/2012

TRANSPORTES MARFER S.A.

Por Escritura 352, Folio 538 del 11/5/12 ante Registro notarial 985 de Capital Federal se protocolizó: Acta de Asamblea unánime del 1 de junio de 2.011, por la cual es reelecto como Director Titular y Presidente Antonio Núñez y como Director Suplente Ibis Noemí Heredia, ambos con domicilio especial en Adolfo Alsina 1.569, piso segundo, Oficina 213, C.A.B.A. Director Suplente Saliente: Mariela Fernanda Núñez. I.G.J. Nº 9248, Lº 28 de Sociedades por Acciones el 26/08/05. Autorizado por Esc. 352, Fº 538 del 11/5/12: Antonio Marón Haddad. Escribano. Reg. 985, Mat. 2525, C.A.B.A.

Escribano – Antonio Marón Haddad

e. 23/05/2012 Nº 55590/12 v. 23/05/2012

TSI INGENIERIA DE IMAGEN S.A.

Por escritura 306 del 25/04/12, Registro 1296, se protocolizó el Acta de Directorio del 24/01/11 por la que se cambió la sede social de la calle Tucumán 1506, 8º Piso, Oficina 802 a la calle Paraguay 2019, 5º Piso, Departamento "J", ambas de la C.A.B.A. Solicitante autorizada por escritura número 306, del 25/04/12, Registro 1296.

Alicia Ester Medina

Certificación emitida por: Ignacio A. Alerino. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 4964. Fecha: 16/05/2012. Nº Acta: 141. Nº Libro: 013.

e. 23/05/2012 Nº 55223/12 v. 23/05/2012

TSI INGENIERIA DE IMAGEN S.A.

Por escritura 305 del 25/04/12, Registro 1296, se protocolizó el acta de asamblea del 10/02/11 por la que se designaron miembros del directorio, que quedó así conformado: Presidente: Matías Raffaele; Vicepresidente: José Luis Herrero Orrasco; Director titular: Aldo Rodolfo Pando; Director suplente: Carlos Héctor Osbaldo Vega, quienes establecieron domicilio especial en Paraguay 2019, 5º Piso, Oficina "J", C.A.B.A. Solicitante autorizado por escritura 305 del 25/04/12, Registro 1296.

Alicia Ester Medina

Certificación emitida por: Ignacio A. Alerino. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 4964. Fecha: 16/05/2012. Nº Acta: 140. Nº Libro: 013.

e. 23/05/2012 Nº 55225/12 v. 23/05/2012

TYCO ELECTRONICS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 17/05/2012 se ha procedido a la designación de los administradores, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Propato; Vicepresidente: Carlos Alejandro Cardoso; Director Titular: Alejandro Francisco Vasquez, constituyendo los mismos domicilio especial en la calle Cerrito 1070, Piso 3, Oficina 71, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jimena L. Congo. Abogada. C.P.A.C.F Tº 109 Fº 423. Autorizada mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/2012.

Abogada – Jimena L. Congo

e. 23/05/2012 Nº 56630/12 v. 23/05/2012

"V"

VIÑAS RINCÓN S.A.

IGJ Nº Correlativo 910.771. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10, inc. b) de la Ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24 de octubre de 2011 resolvió por unanimidad disolver la sociedad conforme al art. 94 inciso 1º de la Ley 19.550 y designó como liquidador al Sr. Mario José Moretti, con domicilio especial en Víctor Martínez Nº 224 Piso 7º "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luciana Fabretti, abogada (Tº 88 Fº 337), autorizada a suscribir el presente por acta de directorio del 18.04.12.

e. 23/05/2012 Nº 55256/12 v. 23/05/2012

"Y"

YARA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 27/3/2012 y reunión de Directorio de igual fecha el Directorio quedó conformado así: Presidente Anna Grethe Dalane, DNI 94.274.436; Vicepresidente Patricio René Galan Kleisner, DNI 20.349.659; Director Titular Alejandro Enrique Vollert, DNI 20.536.914 quienes aceptaron el cargo constituyendo domicilio especial en Avenida del Libertador 498,16º piso CABA.- Autorizada por nota del 17/5/2012.

Escribana - María Fernanda Martinez Pita

e. 23/05/2012 Nº 55298/12 v. 23/05/2012

"Z"

ZAYA S.R.L.

Por escritura 247* del 21-5-2012 en Registro 1602, titular Paula Rodríguez Foster, Zaya SRL, por Reunión de socios modificó sede social. Anterior sede: Reconquista 611 -1º piso.- CABA. Nueve sede social; Suipacha 245, 7º piso oficina 3, CABA. Paula M. Rodríguez Foster, Escribana, autorizada por Escritura 247, del 21-5-2012, Registro 1602.

Escribana – P. M. Rodríguez Foster

e. 23/05/2012 Nº 56590/12 v. 23/05/2012

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo A. Esposito (CUIT 20-04520400/7) con of. en Tucumán 1455, piso 10 "C" CABA Tel. 4372-0428 designado por el acreedor hip., comunica por 3 días que el 31/05/2012 13:30 hs, en Talcahuano 479 CABA, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, de 2 lotes de terreno ubicados en Pilar, Pcia. de Bs. As., paraje "Del Viso", designados de acuerdo a su tit. como nros. 18 y 19 de la manz. B.- Nom. Cat. Circ. XI, Sec. H, Manz. 92, Parcelas 21 y 22, Partidas 176.991 y 177.038, Mat. 93523 y 93524. Sup: 300 m2 cada uno de los lotes. El bien se ubica como Garcilaso de la Vega Nro. 2681, Del Viso, se trata de una casa construida sobre el lote 18 y sobre el fondo del mismo, de material, en PB con comedor y cocina incorporada, baño compartimentado y dormitorio, en 1er. Piso un dormitorio, en mal estado de conservación. Ocupado por la demandada en autos y su familia, intimados al desalojo por 10 días a partir del 13/10/06, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441.- Deudas: Muni. de Pilar: Para la partida 739368 (a feb. de 2009) por $ 1.956,60; y para la partida 739367 (a feb. de 2009) por $ 2100,00; ARBA $ 796,70 y $ 235,20 al 18/05/2012; sin deudas en Sudamericana de Aguas al 23/08/06 ni en OSN al 29/01/07.- Venta al contado y mejor postor. Base: $ 111.568,76.- En caso de fracaso por falta de postores, en los términos previstos por el art. 61 de dicho cuerpo legal a la media hora de efectuada la misma, se llevará a cabo en el mismo salón de remates una nueva subasta con la base reducida en un 25%, y en caso de fracaso de esta nueva subasta, a la media hora se llevará a cabo un último remate, sin base y al mejor postor.- Seña 30%. Sellado 1%. Comisión 4% más IVA.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informara al momento de la subasta, conforme art. 63 de la ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con perdida de las sumas abonadas. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador. Intervine a los efectos de la protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la propiedad, la escribana Marisa Galarza designada por la actora. Prohibida la compra en comisión. Exhibición: 29 y 30 de mayo de 2012 de 14 a 16 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos "Equity Trust Company Argentina SA c/Alomo, Gabriela Esther y otro s/Ejec. Especial Ley 24.441" Expe. Nro. 105.329/04, tramita ante el Juz. Nac. en lo Civil Nº 19, de Capital Federal, Secretaria única, sito en Talcahuano 550, piso 6to, CABA.

Bs. As., 18 de mayo de 2012.

Eduardo Abel Esposito, martillero.

e. 23/05/2012 Nº 55639/12 v. 28/05/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SECRETARIA UNICA TUCUMAN

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, en los autos caratulados: "Estrada, Lorena Yesica y Otros s/Infracción a la Ley 23.737":

Considerando:

Que a Lorena Yesica Estrada, de las condiciones personales que constan en autos, se le practicó nuevo cómputo de pena impuesta, en razón de que la misma permaneció prófuga por haber violado la modalidad de la pena impuesta en forma domiciliaria.

Que a fs. 712 de autos se practicó por Secretaría nuevo cómputo de la pena impuesta a la nombrada, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 713/714 y fs. 726 y vta. a la interna Lorena Yesica Estrada, sin que las mismas hayan realizado observación alguna.

Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 77 del Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código Civil en el computo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo.

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2 inc. "i" de la Ley 22.117 y 500 del C.P.P.N.

Por lo que se;

Resuelve:

I) Aprobar el nuevo cómputo de la pena impuesta obrante a fs. 712 de autos.

II) Fijar el día 27 de junio de 2014 como nueva fecha de cumplimiento de la pena de prisión impuesta en autos a Lorena Yesica Estrada, de las condiciones que constan en la causa, conforme se considera.

III) Regístrese - Hágase saber.- Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Ejecución Penal. Ante mí: Jorge E. David, Secretario de Ejecución Penal, Tribunal Oral Criminal Fed. Tuc.

e. 23/05/2012 Nº 54630/12 v. 23/05/2012

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, en los autos caratulados: "Santos, Rita Mariel y Otro s/Infracción a la Ley 23.737", resuelve:

I) Condenar a Rita Mariel Santos, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, multa de Pesos doscientos veinticinco ($ 225.-), accesorias legales por igual término que el de la condena y Costas, por ser autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el Art. 5º inc. C. de la Ley 23.737 (Arts. 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

II) Ordenar la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la ley 23.737 y 23 del C.P.).

III) Ordenar el decomiso del dinero secuestrado (Art. 30 de la Ley 23.737 y 23 del Código Penal).

IV) Protocolícese - Hágase Saber.– Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. – Dra. María Alicia Noli, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Hugo César Del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, en los autos caratulados: "Santos, Rita Mariel y Otro s/Infracción a la Ley 23.737", resuelve:

I) Aprobar el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 250 de autos.

II) Fijar el día 10 de octubre de 2013 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Rita Mariel Santos de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenada por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 09 de noviembre de 2011, agregada a fs. 232/235 de autos.

III) Intimar a Rita Mariel Santos al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º.

VI) Regístrese - Hágase Saber.– Dra. María Alicia Noli, Presidenta.– Dr. Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara.– Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Hugo César Del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 23/05/2012 Nº 54621/12 v. 23/05/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 07 de noviembre de 2011 en la causa caratulada: "Britos, Diego Genaro e Isasi Cuevas, Amado s/Sup. Inf. Ley 23.737 y 22.415", expediente Nº 699/10 respecto a Diego Genaro Britos, D.N.I. Nº 26.394.080, soltero, nacido el 12 de diciembre de 1977 Capital Federal; la que dispone: "Nº 12. Sentencia. Corrientes, 07 de noviembre de 2011. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) … 2º) Condenar a Diego Genaro Britos DNI Nº 26.394.080, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérsele hallado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la ley 23.737, más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 535 y ccs del CPPN. 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) … 8º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N., cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente Archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró — Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni — Juez de Cámara. Dr. Víctor Antonio Alonso — Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos — Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

Sebastián Avila, secretario de ejecución.

e. 23/05/2012 Nº 54598/12 v. 30/05/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, —sito en la calle Sarmiento 1118 3º piso de la Capital Federal— notifica a José Antonio Simo Guillen (NIF nº 85.079.841-N), en relación con la causa N° 1133/2009 (Int. 1374) caratulada "Sifer Comunicaciones S.R.L. y otros s/infracción ley 24769", lo resuelto el 10 de mayo de 2012, que en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires 10 de mayo de 2012. Por recibido. Toda vez que el recurso de apelación interpuesto por el agente Fiscal contra la resolución de fs. 395 a 396 lo ha sido en tiempo y forma, concédeselo. Notifíquese: al agente fiscal, en su despacho, a la querella y a Milano, mediante cédula a diligenciar en el día de su recepción y a Simo Guillen por edictos. Con relación a los últimos dos hágaseles saber que, dentro del término de tres días de notificados, deberán designar un letrado de su confianza; ello, bajo apercibimiento de designarle el tribunal, a fin de proveer a su defensa, al Defensor Público Oficial (artículo 104 del C.P.P.N.). Cumplido, y agregadas las constancias de las notificaciones ordenadas, fórmese el correspondiente incidente y eléveselo a conocimiento del Tribunal de Alzada con nota de estilo... Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Mariana L. Chaij, Secretaria".

Secretaría, 15 de mayo de 2012.

e. 23/05/2012 Nº 54538/12 v. 30/05/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 1 SECRETARIA N° 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 interinamente a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a Andrés Alberto Soto (D.N.I. nº4.379.105), para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 16.556/03 (B-7.499), caratulada "Gómez Héctor y otra s/delito de acción pública", del registro de la Secretaría nº 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

Secretaría nº 2; 8 de mayo de 2012.

Adolfo Piendibene, secretario.

e. 23/05/2012 Nº 54585/12 v. 30/05/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION N° 4 SECRETARIA N° 113

Juzgado de Instrucción Nº 4 - Secretaría Nº 113. Cita y emplaza al abogado Marcelo Vázquez a que designe a un profesional de la matrícula para que asuma su defensa técnica, en un plazo de tres días hábiles a contar a partir de la fecha de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de atribuir tal rol procesal al Dr. Sebastián Noe Alfano, titular de la Defensoría Oficial nº 1. Publíquese por 5 días.

Secretaría nº 135, a los veinte días del mes de abril de dos mil doce.

Lorena Lamas, secretaria.

e. 23/05/2012 Nº 55935/12 v. 30/05/2012

JUZGADO DE PAZ LETRADO PARTIDO DE SAN ANTONIO DE ARECO

El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco, cita y emplaza por diez días a herederos de Félix Civico y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, para que se presenten y contesten demanda en autos, bajo apercibimiento de nombrar defensor al de ausentes en turno. Certifico en cuanto ha lugar por derecho que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de la Ciudad de Buenos Aires.

San Antonio de Areco, 19 de diciembre de 2011.

Valentín Gabba, secretario

e. 23/05/2012 Nº 55193/12 v. 24/05/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 4 SECRETARIA N° 67

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 80191 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo jueves 31 de mayo de 2012 a las 11:30 comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria Nelson Timoteo Acuña, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2012.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 23/05/2012 Nº 54540/12 v. 28/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Westra S.A. s/Quiebra" (nº de CUIT: 30-69642957-6), Expte. nº 057894, con fecha 9 de mayo de 2012 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Monti Néstor Delfor, con domicilio en Córdoba 1525 4º "42", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13.7.12. Se prohibe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 2012.

Mariano E. Casanova, secretario.

e. 23/05/2012 Nº 54811/12 v. 30/05/2012

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 07/05/2012 se decretó la quiebra de "Cabezas Herranz Rubén Darío" CUIT Nº: 23-92143337-9. El síndico designado en la causa es el Contador Claudio Walter Caracciolo, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592 Piso 6 UF-59-H de esta ciudad, Cel 155748-1961, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/08/2012. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 11/10/2012 y 23/11/2012, respectivamente. Intímase al fallido a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires a 15 de mayo de 2012.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 23/05/2012 Nº 54561/12 v. 30/05/2012

N° 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 3 de mayo de 2012 se ha decretado la quiebra de Market Pull S.A. s/Quiebra (CUIT Nº 30-70734371-7). El síndico titular interviniente es el contador Altman Daniel Ernesto con domicilio en la calle Paraná 774, piso 2º "E", Cap. Fed., Tel. 4812-2894. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 6 de julio de 2012. Fíjense los días 22 de agosto de 2012 y 3 de octubre de 2012, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) se prohibe hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 15 de mayo de 2012.

Fernando Delgado, secretario.

e. 23/05/2012 Nº 54563/12 v. 30/05/2012

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria Nº 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "Pane Norma Beatriz s/Quiebra", Expte. Nº 56.999, que el 16/04/2012 se decretó la quiebra de "Norma Beatriz Pane", D.N.I. F-04.955.628, CUIT 23-04955628-4 con domicilio en Av. Federico Lacroze 1983, 9º piso "B", CABA. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá entregar al Sindico los libros contables, papeles y bienes que tuvieran en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y cumplimente la información requerida por el art. 11 — Ley 24522. Se prohibe hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus crédito a la Síndico Elena Bea-

triz Tancredi, con domicilio en Tucumán 1545, 7º piso, Of. “B”, de esta ciudad, de 14 a 18 hs. hasta el 13/07/2012. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10/09/2012 y 22/10/2012, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2012.
Andrea Rey, secretaria.
e. 23/05/2012 Nº 54648/12 v. 30/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º de Capital Federal, comunica que en los autos “Cataldo Juliana Beatriz s/Quiebra” Expte: 050.215 con fecha 17 de abril de 2012, se ha decretado la Quiebra de Cataldo Juliana Beatriz DNI. 20.009.156 (CUIT. 27- 20009156-1), argentina, nacida el 20/01/68, estado civil soltera, profesión arquitecta, con domicilio en la calle Asunción 4356, de esta Ciudad de Buenos Aires. La Síndico designada en autos es la Cdora. María Lilia Orazi; con domicilio en Tucumán 1484, piso 2º Of. “B” de Capital Federal. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Sindico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 10 de agosto de 2012, en el horario de atención de lunes a viernes de 12 a 18 horas.- La Sindico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 9 de octubre de 2012 y 6 de diciembre de 2012, respectivamente. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2012.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 23/05/2012 Nº 54910/12 v. 30/05/2012

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 14 de mayo de 2012 se decretó la quiebra de Feyna SRL (CUIT 30-70822252-2). El Síndico desinsaculado es Mario Leizerow con domicilio constituido en Av Santa Fe 2206 Piso 2 Of. “B”, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 02/08/2012 La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 18/09/2012 y 30/10/2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2012.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 23/05/2012 Nº 54566/12 v. 30/05/2012

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaria N° 50, sito en la Av. Callao 635, 4to Piso, Capital Federal, hace saber a los acreedores de Suizo Argentina Compañía de Seguros S.A en autos: “Suizo Argentina Compañía de Seguros S.A s/Liquidación Judicial Forzosa s/Incidente de Homologación de Convenio” la Homologación del convenio de exoneración de responsabilidades (cut off) celebrado con la firma “Kölnisceh Ruckvericheungsgesselschaft AG “(continuadora de “General & Cologne Re (sur) Compañia de reaseguros S.A.”) respecto de los contratos de reaseguros suscriptos oportunamente por la fallida. Publiquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2012.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 23/05/2012 Nº 54525/12 v. 24/05/2012

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O’Reilly, Secretaría N° 52, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 1ero., de Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: “Fulgir S.A. s/Quiebra” (048909), la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos y regulación de honorarios, y ponerlo a disposición de los acreedores con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días. El presente será publicado por 2 días en el Boletín Oficial sin previo pago en los términos del art. 273 inc. 8 LCQ.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2012.
María Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 23/05/2012 Nº 54521/12 v. 24/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Eugenio J. Raffo, sito en la calle Libertad 731, Piso 9º de la Capital Federal, en los autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/D’Eramo, Sergio Claudio s/Proceso de Ejecución” (Expte. Nº 5813/11), cita al ejecutado Sergio Claudio D’Eramo – D.N.I. Nº 27.409.373 – para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (arts. 146, 147 y 531 inc. 2º “in fine” del CPCC). Publíquese por un (1) día en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 23 abril de 2012.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 23/05/2012 Nº 47406/12 v. 23/05/2012

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro 7 a cargo del Dr. Omar J. Cancela (Juez Federal Subrogante) Secretaría Nro. 13 desempeñada por el Dr. Carlos G. Mallo sito en Libertad 731 piso 6º de Capital Federal, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/Armento Daniel Alejandro s/Proceso de ejecución” Expte. 1815/09 cita a Daniel Alejandro Armento para que en el plazo de cinco días comparezca en autos y oponga las excepciones que tuvieren al progreso de la acción bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 marzo de 2012.
Carlos G. Mallo, secretario federal.
e. 23/05/2012 Nº 49610/12 v. 23/05/2012

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 8 a cargo del Dra. Silvina A. Bracamonte Secretaría Nro. 15 desempeñada por el Dr. Jose Luis Cassinerio, sito en Libertad 731 piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/Benítez Eduardo Sebastián s/Proceso de Ejecución” Expte 6073/08, cita y emplaza a Sr. Eduardo Sebastián Benítez DNI. 27.785.857 para que en el término de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2012.
José Luis Cassinerio, secretario.
e. 23/05/2012 Nº 49618/12 v. 23/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 8 a cargo de la Dra. Silvina A. Bracamonte Secretaría Nro. 15 desempeñada por la Dr. Jose Luis Cassinerio, sito en Libertad 731 piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/Tejeda Marcelo Emilio s/Proceso de ejecución” Expte 4535/07 cita y emplaza a Sr. Marcelo Emilio Tejeda DNI 17.030.703 para que en el término de cinco días comparezca a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye y el certificado de saldo deudor acompañado por la actora bajo apercibimiento de tener por reconocida la firma y la deuda (Art. 526 del CPCC). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2012.
José Luis Cassinerio, secretario.
e. 23/05/2012 Nº 49605/12 v. 24/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 43

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo civil N° 43, sito en Uruguay 714 Entrepiso - Capital Federal, emplaza a Catalina Olikierow de Gwatua para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: “Martinesse Rubén Darío c/ Propietarios del Inmueble Marcelo T. de Alvear 2042 PB 5 C s/Prescripción Adquisitiva” Expediente nº 47981/2010, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 marzo de 2012.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 23/05/2012 Nº 55242/12 v. 24/05/2012

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría única, sito en calle Uruguay 714, 7º Piso, de C.A.B.A., emplaza por cinco días a Patricio Carlos Ducros (DNI 14.568.660), Carina Victoria Pietragallo (DNI 24.583.575) y Maria Verónica Cortese (DNI 24.170.432) para que se notifique la medida de no innovar decretada a fs. 1347, punto IV, en autos “YPF S.A. c/Pol Fernando Héctor y Otros s/Medidas Precautorias” Expediente 12923/2009 y cumpla con el Artículo 41 del CPCC. Se transcibe la parte resolutiva de la misma: “Buenos Aires, 13 marzo de 2009... IV. Por todas las consideraciones reseñadas en los parágrafos que anteceden, normas legales vigentes, doctrina y jurisprudencia citada Resuelvo: 1) Decretar la medida de no innovar contra los Ex letrados de YPF S.A.: Dres. Fernando Héctor Pol; Alberto Javier Fascetto; Hebe Patricia Rodriguez; Alejandro Strega; Marcela Inés Noblía y Sonia Viviana Sago y contra Cesionarios de derechos: Dres Patricio Carlos Ducros; María Victoria Kreutzer; Carina Victoria Pietragallo; Adriana Liliana Piccini; María Verónica Cortese y Berta Estela Nieva consistente en que se abstengan de ejecutar y/o ceder y/o percibir —ya sea por derecho propio y/o en su carácter de cesionarios y/o apoderados— contra y/o de YPF S.A., los honorarios a regularse y/o regulados en los expedientes laborales en los que representaran a YPF S.A. durante la vigencia del contrato suscripto con fecha 30/4/1996, entre ellos, los detallados en el Anexo B adjunto, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en el juicio ordinario que por cumplimiento de contrato se promoverá, previa caución juratoria que deberá ser prestada ante la Actuaria. Notifíquese la presente medida,… Regístrese. Firmado Doctor Osvaldo Onofre Alvarez” El presente deberá publicarse por dos días en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2012.
Viviana Silvia Torello, secretaria.
e. 23/05/2012 Nº 50790/12 v. 24/05/2012

N° 109

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Guillermo Dante González Zurro, Secretaría única, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490 piso 4º de CABA, en los autos caratulados “Cons. prop. Montevideo 1597 y Uruguay 1372 c/Adrover Teresa Raquel y otro s/Ejecución de expensas” Nº 49273/09, cita y emplaza a la coejecutada María del Pilar Ara para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días.

Pilar Fernández Escarguel, secretaria.
e. 23/05/2012 Nº 46529/12 v. 24/05/2012

JUZGADO FEDERAL Nº 1 ROSARIO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Hector Zucchi, Secretaría a cargo de la Suscripta, sito en la calle Entre Rios 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c-Scardino Daniel Ramón s-P.V.E Expte 15010 cita y emplaza al Sr. Scardino Daniel Ramón DNI nº 10.778.298, para que comparezca a audiencia el 29.05.12 a las 10 hs bajo apercibimientos de ley. El auto que ordena el presente dice: Rosario 22 de marzo de 2012. Fíjese nueva fecha de audiencia de reconocimiento de documental en los mismos términos ordenados a fs. 77 para el día 29 de mayo de 2012, a las 10 hs. y bajo los apercibimientos de ley. Notifiquese. Fdo. Dr. Zucchi Juez Federal. Publíquese por 2 días.

Rosario, 4 de mayo 2012.
Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.
e. 23/05/2012 Nº 55482/12 v. 24/05/2012

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Hector Zucchi, Secretaría a cargo de la Suscripta, sito en la calle Entre Rios 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c-Scardino Daniel Ramon s-P.V.E Expte 15011 cita y emplaza al Sr. Scardino Daniel Ramon DNI Nº 10.778.298, para que comparezca a audiencia el 29.05.12 a las 10 hs. bajo apercibimientos de ley. El auto que ordena el presente dice: Rosario 22 de marzo de 2012. Fíjese nueva fecha de audiencia de reconocimiento de documental en los mismos términos ordenados a fs. 74 para el día 29 de mayo de 2012, a las 10 hs. y bajo los apercibimientos de ley. Notifiquese. Fdo. Dr. Zucchi Juez Federal. Publíquese por 2 días.

Rosario, 04 de mayo 2012.
Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.
e. 23/05/2012 Nº 55502/12 v. 24/05/2012

JUZGADO FEDERAL N° 2 SECRETARIA N° 5 BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 5, en autos: “Banco de la Nación Argentina c/Amadio, Oscar A. y Gellert, Mirta L. s/cobro ejecutivo” (Expte. Nº 6.094), cita a los herederos y/o interesados de la demandada fallecida, Mirta Lilian Gellert, LC. 6.555.048, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial (arts. 53 inc. 5º, 145, 146 y 147 del C.P.C.C). El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario “La Nueva Provincia” de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 7 de abril de 2011.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.
e. 23/05/2012 Nº 47402/12 v. 24/05/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 SECRETARIA N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal número 1, a cargo del Dr. Ernesto L. Marinelli, Secretaría número 1 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a Alejandro González Quiroga y Carlos Pedro Milanesi, para que dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en los autos: “Estado Nacional - Prefectura Naval Argentin c/ Milanesi, Carlos P y Otro s/Proceso de Conocimiento” (Expte. 167445/02), bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días. La resolución que lo ordena dice “Buenos Aires, 15 de julio de 2011. En atención a la declaración jurada expresada, las constancias del expediente y lo establecido por el artículo 145 del Código Procesal, cítese a Alejandro González Quiroga y Carlos Pedro Milanesi a estar a derecho en autos en autos y contestar el traslado de demanda (art. 338 del Cód. Proc.) dentro del plazo de quince días, a contar desde la última publicación de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial por el término de Dos días y bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del Cód. Procesal) Fdo: Dr. Ernesto L. Marinelli. Juez Federal”. “Buenos Aires, 9 de marzo de 2012 Atento lo manifestado, sin perjuicio de que el peticionante ya ha publicado los edictos un día en el Diario Judicial y un día en el Boletín Oficial (Cfr. Fs. 229 y 230/231), líbrense los nuevos edictos que se solicitan en los términos indicados en el escrito en despacho. Fdo: Dr. Ernesto L. Marinelli. Juez Federal”. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2012.
Javier Pico Terrero, secretario federal.
e. 23/05/2012 Nº 55653/12 v. 24/05/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	14/05/2012	MOGILEVSKY CARLOS EMILIO	52203/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	19/04/2012	AGLIANO SERAFINA	42096/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	16/04/2012	ALEN MANUEL	53237/12
11	UNICA	JAVIER ALBERTO SANTISO	27/04/2012	AMOROS RAFAEL	46111/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	09/05/2012	GARCIA DELTA ARGENTINA	51051/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	11/05/2012	MARCELO GARZON	51643/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	24/04/2012	REGALINI REINALDO EDUARDO	43913/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	25/04/2012	CLOTILDE ANTONIA VILA	44750/12
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	08/05/2012	RODRIGUEZ CLELIA ISABEL	49899/12
17	UNICA	MARIEL GIL	27/04/2012	PETRONACCI ROSA AMELIA	52218/12
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	11/05/2012	GUASTONI ANGELA ADELAIDA	51447/12
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	16/04/2012	FRANZETTI HECTOR	40089/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	20/04/2012	BENZAQUEN SARA	42834/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	16/05/2012	DINA VIVIANA RISSO	53897/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	15/05/2012	RAGGI MARIA INES	53020/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	10/05/2012	SENDRA LIA INES	50914/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	16/05/2012	MORANO CLELIA PASCUALINA	53794/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	22/03/2012	RIBO VOSS, DORA INES	29783/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	16/05/2012	FORTUNATO, VICENTE	53665/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	03/04/2012	ADORNI MARIA JUANA	53049/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/05/2012	GONZALEZ RAMONA VICTORIA Y ROMAY ENRIQUE JOSE OMAR	52345/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	19/04/2012	LARRANDART HECTOR RODOLFO	42073/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	04/05/2012	DELLA SAVIA ENRIQUE ANGEL	47782/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	15/05/2012	YOSHIHIRO ASATO	52966/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	15/05/2012	MOISES RAFAEL QUIROGA	53595/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	04/05/2012	LAMBERT MIGUEL Y SZAFRAN BRUCHA	47864/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	07/05/2012	GOICOECHEA ROBERTO ALBERTO	48540/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	15/05/2012	LORENZINI ROBERTO DANIEL	53212/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	15/05/2012	FERRADAS HECTOR CAMILO, FERRADAS VILLAMARIN JOSE, Y FERRADAS SARA	53220/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	14/05/2012	ROSENFELD, ENRIQUE JOEL Y ARONOWICZ, CYWIA	52401/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	13/03/2012	NELIDA LYDIA BECERRA	25743/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	03/05/2012	LUCIANO ARLIA	48033/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	04/04/2012	ANGEL ALEO	50344/12
60	UNICA	FERNANDO DIEGO BAGNATO	10/05/2012	ESTELA BEATRIZ DEL RIO	50803/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	16/05/2012	DELIA ISABEL VALLE	53789/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	17/05/2012	LUBA BABINIEC	54492/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	19/04/2012	HIDALGO ONELINA ELIDA	42024/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	26/04/2012	GONZALEZ NILDA LEONOR Y CAMPOS MANUEL ALFREDO	45536/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	04/05/2012	SARA GAUDIN	48055/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	16/05/2012	CARMEN MATTO	53843/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	10/05/2012	MACHIUNAS CARLOS LUIS	50977/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	10/05/2012	JUAN RELOJ OCHOA	50816/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	09/05/2012	GODOY MARTA LIA	50071/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	14/05/2012	FERNANDEZ NELIDA	52172/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	07/05/2012	GUILLERMO ALFREDO LEALE	49385/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	04/05/2012	MARTA ELBA GODANO	47804/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	04/05/2012	MATILDE JOSEFA BATTISTA	48333/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	11/04/2012	BENITEZ RAQUEL EULALIA	38148/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/04/2012	MARIA ESTER ESTEBAN	42038/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	16/05/2012	LOPEZ JULIO EDUARDO	53706/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	07/03/2012	ZAMBRINI MONICA CAROLINA	31528/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	11/05/2012	CATALINA ZINGMAN	53263/12
79	UNICA	ROQUE BURGOS	10/05/2012	BATTAGLINI MABEL ATILIA	50863/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	14/05/2012	AVERSANO BRUNO DAMIAN	52371/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	09/05/2012	MANUEL GARCIA	50066/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	10/05/2012	TERZA MARIA ANGELICA	50970/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	25/04/2012	VICENTE MANUEL MACIEL	45502/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	25/04/2012	NELIDA ANGELICA MAROVICH	44717/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	15/05/2012	ESCALANTE MARIA TERESA DE JESUS	52933/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	11/05/2012	JUAN CARLOS CERDAN	51490/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	08/05/2012	FERNANDEZ EDELMIRO	49914/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/05/2012	BAZAN YOLANDA	49430/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	27/04/2012	HECTOR FUSTIÑANA	45927/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	11/05/2012	MARIA ISABEL CAO GONZALEZ	51629/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/04/2012	JOSE RAMON CANTEIRO Y ROSA ELENA ROCA	40137/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	16/04/2012	CARMINE DEL SORDO	41764/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	15/05/2012	BOJKO LIDIA CAROLINA Y LUCCISANO MIGUEL	53105/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	16/05/2012	GIMENEZ ZAPIOLA HERNAN JORGE	53666/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	08/03/2012	MAURICIO LATMAN	23405/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	07/05/2012	LUZ OUTERELO Y ALBERTO ENRIQUE LAPIDO	48813/12

e. 23/05/2012 Nº 2092 v. 28/05/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, con sede en Roque Saenz Peña 1211, 2º piso Capital Federal, comunica por un día en autos "Arias, Jorge Enrique (CUIT 20-04415448-0) s/Quiebra (por Ledesma, Guillermo Agustín Cándido)", Expte. Nº 083924, que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021/9) rematará el viernes 1º de junio de 2012 a las 9.45 hs. en punto, en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 50% del automotor marca Nissan, Dominio TLY050 (ant. C1026477), marca Datsun, modelo 280 ZX. Es una coupé dos puertas, 4 ruedas deportivas y auxilio, levanta vidrios eléctrico, con radio pasa cassette. Se encuentra en mal estado, chocada en la parte trasera, con abolladuras y tapizado de cuero roto. Venta al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra, en las condiciones que surgen de autos y de los edictos publicados. Base de $ 5.500. Arancel CSJN 0,25%. IVA en caso de corresponder a cargo del comprador. Comisión 10%. Las deudas que pesan sobre el bien -y su monto- devengadas a partir del decreto de quiebra serán a cargo del adquirente. Según Rentas del Gob. de la Ciudad de Bs. As. no registra deuda (fs. 436/7). Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: Los días 28 y 29 de mayo de 2012 de 14 a 16 hs. en calle Belisario Roldán 4650 (ex Velódromo) de esta Ciudad. Mayores informes Tel. 4375-5590 o en la Secretaría del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2012.

Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 23/05/2012 Nº 54871/12 v. 23/05/2012

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria Nº 15 a mi cargo, sito en Diagonal Pte. R. S. Peña Nº 1211 Planta Baja Cap. Fed. comunica por 2 días en autos: "Desarrollos Forestales S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta (De rodados)" Expte. Nº 088187, que el Martillero Horacio Alfredo Mason, CUIT Nº 20-04403236-9, Rematará el día 8 de Junio de 2012 a las 11,15 hs. en punto, en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales calle Jean Jaures Nº 545 de Cap. Fed., Un Vehículo Pick Up Marca Volkswagen Saverio 1,9 SD -Dominio CZC 707 - Modelo 99 - Chasis 9BWA37636XP506767 - Motor 1Y805948, en buen estado de conservación (fs. 55). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 14.000.- IVA 10,5%, Arancel: 0,25% (Acord. 10/99 CSJN), Comisión: 10% más IVA., Sellado de Ley 0,8% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se deja aclarado que el Comprador deberá abonar el IVA de la presente Compra Venta, el cual no se encuentra incluido en el precio de venta. El Comprador deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente (art. 571 CCPC). Deudas: Anteriores a la Quiebra estarán sujetas a verificación (art. 200 y 223 L.C.); los devengados desde el decreto de quiebra y la toma de posesión estaran a cargo del concurso (art. 240 L.C.) y los devengados con posterioridad a la toma de posesión quedarán a cargo del comprador (art. 2379 Cód Civil). Exhibición: En la calle 77 Nº 948 de la Localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, los días 5 y 6 de Junio de 2012 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del asiento del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto y bajo apercibimiento de tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2012.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 23/05/2012 Nº 54647/12 v. 24/05/2012

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 11, secretaria Nº 22 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5to. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias en los autos caratulados "Pinto de Almeida Castro, Sonia Inés c/Ruggiero, Carlos Alfonso s/Ejecutivo", Exp. Nº 93.660/2009, que el martillero Bibiana Rosa Calicchia, (DNI deudor 8.557.828), rematará el dia 1 de junio de 2012 a las 11.15 hs. (En Punto) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el siguiente automotor: Peugeot modelo 206 X-Line 1.4 5 puertas. Motor N° 10DBS 10031740. Chasis N° 8AD2AKFWU7G075805. Año 2007. Dominio. GGS-220, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 19.000,00. Seña 30%. Comisión 10%. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. Deudas de Patentes al 13-7-2010 $ 1.432,00 Fs. 74. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas (fs. 74). El automotor se exhibirá el dia 30 de mayo de 2012 de 10.00 a 12.00 hs. en el domicilio de la calle Ruben Dario 4271, localidad de Munro, Pcia. de Buenos Aires. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de abril de 2012.

Juan Patricio Zemme, secretario.

e. 23/05/2012 Nº 55632/12 v. 24/05/2012

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Sec. Nº 52 a mi cargo, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 1º C.A.B.A., Comunica por dos días en Clarín y Boletín Oficial, en autos: "Vaiser Johanna Alejandra c/Chamis Viviana Lia s/Ejecutivo" Exp. Nº 48.155, que la martillera María Paola Binetti, CUIT 27-25048283-9., rematará el día 12 de Junio a las 10:00 hs. en punto, en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, del 25% indiviso del inmueble sito en la Av. Corrientes 4147/49/51 entre las calles Gascón y Acuña de Figueroa, UF Nº 59 piso 11º, matrícula FR7-1960/59, N.C.: C. 7, S. 17, Mza. 71, P. 28, y las UC Nº XXVII piso 15 y Nº I primer subsuelo, CABA. El mismo se encuentra alquilado desde el 01/08/09 al 31/07/14 conforme contrato de alquiler de fs. 113/5 y consta de un comedor amplio con salida a un balcón que da sobre la Av. Corrientes, dos dormitorios, toalet, y baño principal, lavadero y cocina que da a la entrada de servicio, todo en buen estado de uso y conservación. Sup. Total 110 m² 29 dm² porcentual 2 con 16 cent. Unid. Compl. XXVII: Sup. Total 2m² 38 dm² porcentual 04 cent. Unid. Comp. I: Sup. Total 609 m². 26 dm² porcentual 7 con 51 cent, 1/26 avas parte indivisa (Fs. 149). Ocupado y Ad-Corpus: Base: U$S 25.666,00. Exhibición: 7 y 8 de junio de 16:00 a 18:00 hs. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Impuesto de Sellos (ley 2998). Deudas: AySA.: sin deuda al 02/09/10 (fs. 34); O.S.N sin deuda al 02/09/10 (fs. 30); AA. S.A. sin deuda al 10/10/10 (fs. 49); A.B.L.: $ 183,84 y UC.XXVII.: $ 21,96 al 16/09/10 (fs. 43/44); Expensas: sin deuda al 02/11/11 (fs. 133). El adquirente deberá depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 y 584 Cód. Proc.). No se admitirá la compra en comisión o cesión de boleto. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Hácese saber a los interesados que las deudas que registre el inmueble a subastarse estarán a cargo del comprador.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2012.

María Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 23/05/2012 Nº 55414/12 v. 24/05/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 11 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 11, sito en Talcahuano 550, P. 6º, Capital Federal, comunica por dos días en el diario Boletín Oficial, en autos caratulados: autos "Maffei Alicia Silvia c/Caro Carlos Inocencio y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 84932/99), que la Martillera Nadia Magali De La Calle subastará al contado y al mejor postor, el día 31 de mayo de 2012 a las 10 hs. en punto, en Jean Jaures 545 C.A.B.A, el inmueble sito la calle Congreso Nº 108 de la Localidad de Rafael Calzada, Partido de Alte. Brown, Prov. de Bs. As. Lote número 21 de la Manzana 20, Unidad Funcional Uno-Polígono 00-01, de acuerdo al plano PH 3-21-83, Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. C, Manz. 61, Parc. 1, Matrícula 23330/1. Deudas: O.S.N no registra deuda a fs.193, municipalidad de Alte. Brown al 11-04-11 $ 662,37 a fs. 291. Aguas Argentinas al 08-04-11, $ 4.709,19 fs. 299. Arba al 31-03-11 $ 169,90 fs. 291. Aysa no hay deuda al 14-08-10 fs. 281. Expensas no tributa fs. 319. consta de frente de rejas color verde y patio, 2 dormitorios medianos, baño completo, living comedor y cocina comedor diario, sus pisos son de mosaicos y su techo de losa, presentando en la parte de arriba una construcción a medio terminar de ladrillos huecos. Ocupada por el demandado, su esposa Esther Caro D.N.I. Nº 16.777.579 y su hija Carla. El citado inmueble saldrá a la venta con la Base de $ 50.000.- seña del 30%, comisión 3% y Aranceles Ac. 10/99: 0,25%, al mejor postor, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate, en el acto de suscribir el boleto de compraventa respectivo, deberá exigir de quien resultara comprador, la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. Finalmente, deberá rendir cuenta documentada dentro de los tres días de realizada la subasta, debiendo depositar el importe de la misma en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado, y como perteneciente a esta causa. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión. Exhibición: los días 28 y 29 de mayo de 2012, de 14:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, de abril de 2012.

Javier Alberto Santiso, secretario.

e. 23/05/2012 Nº 45914/12 v. 24/05/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Provincia Río Negro

Estados Contables Anuales
Ejercicio Año 2011
Art. 25 de la Ley N° 26.215

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215, que el balance general correspondiente al ejercicio año 2011, presentado por el Partido Justicialista se encuentra publicado para su consulta en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, http://www.pjn.gov.ar. Publíquese durante un (1) día.

Secretaría Electoral Nacional, 11 de mayo de 2012.

María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 23/05/2012 Nº 54556/12 v. 23/05/2012

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Provincia La Rioja

El Juzgado Federal con competencia Electoral de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, hace saber que en los autos caratulados "Partido Socialista/Inscripción como Partido de Distrito" Expte. Nº 31/07, que tramitan ante sus estrados, el Partido Socialista, ha comunicado que el resultado de las elecciones internas convocadas por esa agrupación para el día 17 de Junio de 2.012, y ante la presentación de única lista, se proclaman las siguientes autoridades: Concejo Federal: Titular: Daaz, Juan Manuel DNI 14.347.823, Suplente: Zarate, Imelda Eusebia DNI 5.603.384, Junta Provincial: Titulares: 1 Díaz, Nicolás Juan Rubén DNI Nº 24.110.189, 2 Paez, Paula Carolina DNI Nº 27.842.565, 3 González, Karina Elizabeth DNI Nº 24.558.789, 4 Contrera, Nicolasa del Valle, DNI Nº 36.769.093, 5 Vives, Lucia Gabriela DNI Nº 25.465.202, 6 Daaz, Gabriela Elizabeth, DNI Nº 32.882.415, 7 Chavarria, Eduardo DNI Nº 12.834.926, 8 Bustamante, Melina Soledad DNI Nº 31.633.589, 9 Quinteros, Marcelo Nicolás DNI Nº 17.342.691; Suplentes: Agüero, Juan Carlos DNI 18.013.201, Fernández, Camila Noemí DNI 12.477.503, Arroyo, Petrona del Valle DNI 17.233.501, Paez, Liliana Verónica DNI 23.139.007; Tribunal Provincial de Disciplina: Titulares: Funes, Gustavo Nicolás DNI 26.507.559, Brizuela, Graciela del Valle DNI 29.284.104, Velázquez, Cristian Mario DNI 17.381.293; Suplentes: Carrera, Celeste Alejandra DNI 34.405.056, Camaya, Mauricio Eduardo DNI 24.234.264; Comisión Revisora de Cuentas: Titulares: Godoy, Pablo Andrés DNI 11.685.367, Quiroga, Nelson Gustavo DNI 33.489.253, Corzo, Ana Susana DNI 20.631.186; Suplentes: Romero, Carolina Rosa DNI 24.939.058, Barrera, Sergio Fernando DNI 31.903.119, Casto, Johana Fabiola DNI 35.174.250; Congresales Nacionales: Departamento Chamical: Barrionuevo, Carlos Dante DNI 21.088.831: Departamento Capital: Camaya, Mauricio Eduardo DNI 24.234.264; Bustamante, Melina Soledad DNI 31.633.859; Congresales Provinciales: Departamento Chamical: Barrionuevo, Carlos Dante DNI 21.088.831, Funes, Gustavo Nicolás DNI 26.507.559; Departamento General Belgrano: Zarate, Imelda Eusebia DNI 5.603.384; Departamento Capital: Paez, Liliana Verónica DNI 23.109.007, Barrera, Sergio Fernando DNI 31.903.119, Castro, Johana Fabiola DNI 35.174.250; Mesa Directiva Centros Socialistas: Departamento Chamical: Barrionuevo, Carlos Dante DNI 21.088.831, Paez, Paula Carolina DNI 27.842.565, González, Karina Elizabeth DNI 24.558.789, Contrera, Susana Beatriz DNI 16.355.071, Quintero, Marcelo Nicolás DNI 17.342.691, Mola, Paola Alejandra DNI 24.073.202; Departamento General Belgrano: Zarate, Imelda Eusebia DNI 5.603.384, Vives, Lucia Gabriela DNI 25.465.202, Brizuela, Graciela del Valle DNI 29.284.104, Velázquez, Cristian Mario DNI 17.381.293; Departamento Capital: Camaya, Mauricio Eduardo DNI 24.234.264, Castro, Johana Fabiola DNI 35.174.250, Paez, Liliana Verónica DNI 23.139.007, Barrera, Sergio Fernando DNI 31.903.119.

En base a la Asamblea de la Junta Provincial electa se designaron las autoridades de la mencionada Junta la cual queda asentada en la Acta Constitutiva Nº 1 firmada por los presentes el día domingo 15 de abril del corriente año en la Ciudad de Chamical, quedando conformada de la siguiente manera: Junta Provincial: Presidente: Díaz, Nicolás Juan Rubén DNI Nº 24.110.189, Secretaria General: Paez, Paula Carolina DNI Nº 27.842.565, Secretaria de Organización: Vives, Lucia Gabriela DNI Nº 25.465.202, Secretaría de Finanzas: González, Karina Elizabeth DNI Nº 24.558.789, Secretaría Ad. y de Actas: Bustamante, Melina Soledad DNI Nº 31.633.589, Secretaria de la Juventud: Contrera, Nicolasa del Valle, DNI Nº 36.769.093, Secretario de Ambiente: Chavarria, Eduardo DNI Nº 12.834.926, Vocal 1º: Quinteros, Marcelo Nicolás DNI Nº 17.342.691 y Vocal 2º: Daaz, Gabriela Elizabeth, DNI Nº 32.882.415.- Apoderados Partidarios: Díaz, Nicolás Juan Rubén DNI Nº 24.110.189, Daaz, Juan Manuel DNI Nº 14.347.823, Camaya, Mauricio Eduardo DNI Nº 24.234.264.

En la Ciudad de la Rioja, a los 8 días del mes de Mayo del año dos mil doce.

Dra. Lía de la Colina de Ibarlín, Secretaria Electoral Nacional.

e. 23/05/2012 Nº 54610/12 v. 23/05/2012

PARTIDO COALICION CIVICA - AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (CC - ARI)

Distrito Provincia Catamarca

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber que en los autos nº

74/01- IV Cuerpo caratulados “Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria - (CC - ARI) s/reconocimiento de personería jurídico-política” que tramitan ante sus estrados, el partido “Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria - (CC - ARI)” ha comunicado el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación, presentándose una sola lista de candidatos la que fue proclamada el día 11/04/12, es el siguiente:

Dirección Provincial

Presidente: Rubén Horacio Manzi
Secretario Gral: Carlos Alberto Segura
Secretario de Form. Política: Susana Elsa Argañaraz
Secretario de Prensa: Orieta Cecilia Vera
Secretario de Organización: María Laura Maza
Secretario de Desarr. Humano: Carmen Victoria Nieva
Secretario de la Juventud: Enrique Leonardo Ramayo
Secretario Gremial: Reynaldo Agenor Luna
Secretario de Finanzas: Liliana Inés Tosi

Delegados a la Asamblea Nacional

Titulares:
1 - Rubén Horacio Manzi
2 - Liliana Ines Tosi
Suplentes:
1 - María Laura Maza
2 - Hilda Isabel Juarez

Apoderados Partidario: Daniel E. Barrionuevo - Orieta Cecilia Vera.
Domicilio Partidario: Pje. Rafael Castillo nº 871 - Capital - Catamarca.
En San Fernando del Valle de Catamarca, a los catorce del mes de mayo del año dos mil doce.
Dra. Eleanor del Valle Martínez, Prosecretaria Electoral Nacional.
e. 23/05/2012 Nº 54551/12 v. 23/05/2012

PARTIDO FRENTE CIVICO DE CORDOBA (EX-PARTIDO NUEVO CONTRA LA CORRUPCION POR LA HONESTIDAD Y LA TRANSPARENCIA)

Distrito Provincia Córdoba

Carta Orgánica del
Frente Cívico de Córdoba

Texto Ordenado

Título I

Del Partido

Artículo 1º.- La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Frente Cívico de Córdoba, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

Artículo 2º.- El ámbito de actuación del Frente Cívico de Córdoba abarca el Distrito Electoral de la Provincia de Córdoba.

Título II

De los Afiliados y Adherentes

Artículo 3º.- Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia de Córdoba, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos –como tales– por las autoridades partidarias.

Artículo 4º.- No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderán su condición de tales:

a) Los ciudadanos incluidos en las prohibiciones contenidas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos;

b) Los que hayan sido sancionados con la pena de expulsión o exoneración;

c) Los que hubieran incurrido en violaciones a los principios esenciales del Partido;

d) Los que incurrieran en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.

Artículo 5º.- Son adherentes al Partido:

a) Los menores de dieciocho (18) años;

b) Los extranjeros.

En todos los casos la adhesión deberá manifestarse por escrito con los mismos requisitos e iguales limitaciones que la establecida para la afiliación y la autoridad partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo. Aceptada la adhesión gozarán de los mismos derechos y obligaciones que tienen los afiliados, excepto los electorales.

Título III

De las Afiliaciones

Sección I: Procedimiento

Artículo 6º.- El ciudadano que desee afiliarse deberá completar una ficha –por cuadriplicado– que contenga nombre, apellido, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, domicilio y cualquier otro requerimiento que establezca la Ley Orgánica de los Partidos Políticos o demás especificaciones que determine la Justicia Federal con competencia electoral. La firma será debidamente certificada por autoridad partidaria o por la autoridad pública que la reciba. Aceptada la afiliación, se entregará la correspondiente constancia.

Artículo 7º.- La afiliación implica la adhesión irrevocable a los principios del Partido y a la presente Carta Orgánica.

Artículo 8º.- Los afiliados ejercerán, por medio de sus representantes, la dirección, gobierno y fiscalización del Partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 9º.- La afiliación se extingue de pleno derecho por: muerte, renuncia, desafiliación, expulsión, exoneración o por cualquiera de las causales establecidas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 10º.- La renuncia a la afiliación deberá presentarse en forma personal, documentada y con firma debidamente certificada. Deberá ser resuelta por la autoridad partidaria dentro de los quince (15) días de su presentación y, si no fuera tratada en ese plazo, se considerará automáticamente aceptada

Sección II: Derechos y Obligaciones de los Afiliados

Artículo 11º.- Todos los afiliados al Partido tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados que no hayan sido electos o designados al efecto por los cuerpos partidarios que establece esta Carta Orgánica, podrán atribuirse la representación del Frente Cívico de Córdoba ni de sus autoridades.

Artículo 12º.- Los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Acatar las normas de la presente Carta Orgánica;

b) Respetar los principios y programas de acción política como así también la plataforma electoral aprobada por las autoridades partidarias;

c) Cumplir estrictamente las resoluciones y disposiciones orgánicas que adopten los distintos organismos de conducción partidaria;

d) Comunicar los cambios de domicilio asentados en su documento de identidad;

e) El afiliado infractor se hará pasible de las sanciones previstas en el artículo 40 y concordantes de esta Carta Orgánica.

Artículo 13º.- Todos los afiliados mayores de dieciocho (18) años tienen derecho a elegir y ser elegidos para desempeñarse en funciones partidarias, electivas y/o ejecutivas en el gobierno del estado, conforme a las disposiciones legales y constitucionales vigentes y de acuerdo a los mecanismos preceptuados en la presente Carta Orgánica.

Título IV

De los Organismos Partidarios

Sección I: Del Gobierno del Partido

Artículo 14º.- El gobierno del Partido será ejercido por:

I) La Asamblea Provincial;

II) La Junta Provincial;

III) Las Juntas Departamentales.

Artículo 15º.- Los integrantes de los órganos partidarios durarán dos (2) años en sus cargos, pudiendo ser reelectos. No se requiere antigüedad mínima en la afiliación para integrar los órganos de gobierno del partido.

Artículo 16º.- Los cargos titulares que resulten vacantes por renuncia, separación, muerte, incapacidad u otras causas, serán cubiertos por los afiliados electos como suplentes para los mismos cargos, siendo estas integraciones parciales y al sólo efecto de completar el período de que se trata.

Artículo 17º.- Las autoridades partidarias deberán ser elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de sufragios.

Capítulo I: De la Asamblea Provincial

Artículo 18º.- La Asamblea Provincial representa la soberanía partidaria. Estará conformada por los asambleístas titulares y suplentes elegidos por los afiliados de cada uno de los departamentos de la provincia, en la proporción de uno cada doscientos afiliados o fracción no menor de cien; no obstante cada departamento deberá contar con una representación de por lo menos dos delegados titulares e igual número de suplentes.

Artículo 19º.- La Asamblea Provincial dictará su propio reglamento y determinará los cargos que conformarán la Junta Ejecutiva, designará entre sus miembros a los integrantes de ésta y sus autoridades durarán el término de su mandato.

Artículo 20º.- La Junta Ejecutiva de la Asamblea Provincial sesionará por lo menos una vez por mes y su quórum estará constituido por más de la mitad de sus miembros a la hora fijada (primera citación) y con un tercio (1/3) de sus integrantes, como mínimo, después de transcurrida una hora de la primera convocatoria (segunda citación).

Artículo 21º.- La Asamblea Provincial en pleno deberá reunirse ordinariamente una vez al año, por lo menos, con más de la mitad de sus miembros (primera citación), y con un tercio (1/3) de sus integrantes, como mínimo, después de transcurrida una hora de la primera convocatoria (segunda citación). Sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de los miembros presentes, salvo las excepciones específicas de mayoría agravada que determine esta Carta Orgánica o el reglamento de funcionamiento que adopte el cuerpo.

Artículo 22º.- Se podrán realizar asambleas extraordinarias cuando lo considere necesario la Junta Ejecutiva de la Asamblea Provincial o la Junta Provincial, y extraordinariamente —en cualquier tiempo— cuando fuese solicitada, indistintamente, por alguno de los dos cuerpos referidos o por un tercio (1/3) de los propios miembros de la Asamblea Provincial.

La solicitud de convocatoria a sesión extraordinaria deberá formularse ante la Junta Ejecutiva de la Asamblea Provincial expresando los motivos de la solicitud a efecto de incluirlos en el orden del día y acreditando el cumplimiento de las condiciones exigidas por esta Carta Orgánica para cada caso.

Artículo 23º.- Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

1) Fijar el programa de acción política y la plataforma electoral en el orden provincial, como así también fiscalizar su cumplimiento.

2) Confeccionar todos los reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento del Partido.

3) Solicitar los informes que estime necesarios o expedir aquellos que le sean requeridos.

4) Dar las directivas partidarias, tanto generales cuanto específicas, que juzguen convenientes.

5) Considerar los informes a la finalización de los mandatos de todos los funcionarios o representantes partidarios que ocupen o hayan ocupado cargos en el orden nacional, provincial, municipal y comunal, tanto en los Poderes Legislativos cuanto Ejecutivos, hasta la categoría de Directores, y podrá formular las observaciones o cargos que estime conveniente, como así también emitir juicio de valor sobre el desempeño y actuación de los mismos.

6) Conocer, en grado de apelación, las resoluciones adoptadas por el Tribunal de Etica, las que podrán ser confirmadas por simple mayoría o modificadas con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

7) Prorrogar los mandatos vencidos de autoridades partidarias y designar los candidatos a cargos partidarios y/o cargos públicos electivos en los casos y circunstancias previstas por esta Carta Orgánica.

8) Reformar esta Carta Orgánica con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

9) Resolver sobre alianzas, confederaciones o frentes electorales con otros partidos políticos reconocidos o sectores sociales, conforme a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

10) Designar los miembros de la Junta Electoral Provincial.

11) Fijar la sede o lugar donde funcionará la Asamblea Provincial.

12) Darse su propio reglamento interno.

13) Resolver los asuntos políticos que por su importancia le fueran sometido a su consideración por legisladores o funcionarios que ejerzan sus cargos en representación del partido.

14) Designar a los apoderados del Partido.

15) Tomar juramento de respeto a la plataforma partidaria a los candidatos extra partidarios.

16) Resolver en su carácter de autoridad suprema del partido, todo otro asunto no asignado a otro órgano del partido por esta Carta Orgánica.

Capítulo II: De la Junta Provincial

Artículo 24º.- La Junta Provincial es el órgano permanente de conducción política y constituye la autoridad del Partido, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 18 de esta Carta Orgánica.

Artículo 25º.- La Junta Provincial estará formada por un Presidente, un Vicepresidente y por cinco Secretarios Titulares y cinco Secretarios Suplentes los que deberán ser convocados a todas las sesiones del órgano y reemplazarán a los titulares de conformidad a lo establecido por esta Carta Orgánica.

Artículo 26º.- El quórum de la Junta Provincial se formará con la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o con suplentes que los hubiesen reemplazado.

Artículo 27º.- La Junta Provincial deberá reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez al mes. Podrán concurrir los legisladores y funcionarios que ocupen sus cargos en representación del partido, con voz y sin voto.

Artículo 28º.- Son facultades y obligaciones de la Junta Provincial las siguientes:

1) Ejercer la dirección y conducción general del partido, coordinando las actividades de los diferentes órganos partidarios.

2) Celebrar actos jurídicos en nombre y representación del Partido.

3) Dictar su Reglamento Interno.

4) Crear Comisiones internas permanentes, transitorias o especiales las que podrán estar integradas por secretarios y afiliados en general.

5) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea Provincial.

6) Llevar actualizado el fichero de afiliaciones del partido y proveer las fichas de afiliaciones.

7) Intervenir las Juntas Departamentales para asegurar su funcionamiento en caso de acefalía.

8) Administrar el patrimonio del partido y reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria.

9) Elevar al Tribunal de Cuentas un informe semestral y a la Asamblea Provincial un balance anual sobre el patrimonio del partido y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio anual cuyo cierre es el día 31 de diciembre.

10) Denunciar ante el Tribunal de Etica todo acto de los afiliados o representantes políticos del partido que constituyan faltas, inconductas o actos de indisciplina partidaria.

11) Solicitar a la Junta Ejecutiva de la Asamblea, la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando lo considere necesario.

12) Fijar las fechas para las elecciones internas y convocarlas de acuerdo a lo establecido por esta Carta Orgánica y la legislación aplicable.

Artículo 29°.- El Presidente de la Junta Provincial representará al partido y presidirá las sesiones de la Junta Provincial, con derecho a voz y a doble voto en caso de empate.

Artículo 30°.- Las resoluciones que adopte la Junta Provincial, deberán ser suscriptas por el Presidente y por los Secretarios.

Artículo 31°.- En caso de ausencia, renuncia, remoción, incapacidad, etc. del Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente con las mismas obligaciones y facultades. El Vicepresidente en caso de vacancia será reemplazado entre los Secretarios que será designado por el voto de los integrantes de la Junta.

Artículo 32°.- Cada Secretario tendrá a su cargo una de las áreas en que la Junta Provincial divida sus actividades. Deberá dar cuenta el Presidente cada vez que se lo requiera sobre el estado de las actividades de su área.

Capítulo III: De las Juntas Departamentales

Artículo 33°.- En cada Departamento en que se divide la Provincia funcionará una Junta Departamental, elegida por el voto directo de los afiliados con domicilio en los respectivos departamentos. Estarán compuestas por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario titular y otro suplente.

Artículo 34°.- Para integrar una Junta Departamental se requiere tener domicilio en el respectivo departamento.

Artículo 35°.- Las Juntas Departamentales sesionarán por lo menos una vez al año, tendrán quorum con al menos la mitad de sus integrantes. El Presidente, Vicepresidente y Secretarios de las Juntas Departamentales tendrán funciones, facultades y obligaciones semejantes a los que se establecen por esta Carta Orgánica para la Junta Provincial.

Sección II: De los Organos de Control del Partido

Capítulo I: Tribunal de Etica

Artículo 36°.- El Tribunal de Etica estará integrado por cinco (5) miembros titulares, y cinco (5) suplentes elegidos por el sistema de lista completa, a simple pluralidad de sufragios, mediante el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Artículo 37°.- El Tribunal de Etica dictará su propio reglamento y determinará, en su primera sesión y entre sus miembros, las funciones que desempeñará cada uno de sus integrantes. Formará quórum con más de la mitad de sus miembros presentes. Todas sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría a excepción de aquellas en que se aplique la sanción de expulsión, la que deberá tomarse por lo menos, con el voto afirmativo de cinco de sus miembros.

Artículo 38°.- El Tribunal de Etica procederá por denuncia o instrucción tanto de la Junta Provincial cuanto de las Juntas Departamentales, en todos los casos en que se produzcan actos de indisciplina, inconducta partidaria o violaciones a la presente Carta Orgánica, los reglamentos que se dicten en su consecuencia o de las resoluciones que adopten las autoridades partidarias competentes en cualquiera de sus niveles.

Artículo 39°.- El procedimiento deberá ser oral y asegurar tanto el debido proceso cuanto el legítimo derecho de defensa, aplicándose, en subsidio, el Código de Procedimientos Penal de la Provincia de Córdoba

El Tribunal de Etica dictará resolución motivada, aplicando la sanción que corresponda, la cual será recurrible dentro de los tres (3) días de notificada y en forma fundada por ante la Asamblea Provincial, quien deberá tratarla en la primera sesión que realice.

Artículo 40°.- El Tribunal dictará resolución dentro de los noventa días corridos a contar desde la fecha de presentación de la denuncia o de la iniciación del juzgamiento de oficio.

El Tribunal podrá resolver:

a) El sobreseimiento del acusado.

b) La amonestación.

c) La suspensión temporaria.

d) La inhabilitación especial o general.

e) La separación del cargo partidario.

f) La expulsión del partido.

Artículo 41°.- La suspensión hará perder al afiliado todos sus derechos por el término que dure la sanción. La inhabilitación especial impedirá el ejercicio de un derecho o cargo determinado, por el tiempo que fuere impuesta; la general, el ejercicio de todos los derechos que esta Carta Orgánica acuerde a los afiliados. En todos los casos la resolución deberá ser notificada al denunciante y denunciado y comunicarse a la Justicia Electoral si correspondiere.

Capítulo II: Tribunal de Cuentas

Artículo 42°.- El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados inscriptos en el padrón provincial, durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos. En caso de acefalía la Junta Provincial designará a los reemplazantes.

Artículo 43°.- Elegidos los miembros del Tribunal de Cuentas deberán constituirse y designar un Presidente. El Tribunal de Cuentas tomará sus resoluciones por simple mayoría de sus miembros.

Artículo 44°.- Son funciones del Tribunal de Cuentas el de controlar y/o auditar los ingresos y los egresos partidarios y su distribución, elaborar un informe anual que deberá presentar a la Asamblea Provincial y aprobar los balances que deberá elaborar la Junta Provincial para presentar a la Asamblea Provincial.

Capítulo III: Junta Electoral Provincial

Artículo 45°.- La Asamblea Provincial designará una Junta Electoral Provincial que estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Artículo 46°.- La Junta Electoral Provincial dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales y determinará, en la primera sesión y entre sus miembros, las autoridades y las funciones que desempeñará cada uno de sus integrantes.

Artículo 47°.- La Junta Electoral Provincial tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto para autoridades partidarias como de candidatos a cargos públicos electivos, de conformidad con la enumeración que sigue:

a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno;

b) Clasificación y distribución de padrones;

c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia de los mismos a la Junta Provincial;

d) Organización de los Comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio;

e) Aprobación de elecciones;

f) Proclamación de candidatos.

Título V

Del Régimen Electoral

Artículo 48°.- Las elecciones internas deberán convocarse con, por lo menos treinta (30) días de anticipación a la fecha del acto electoral que determine la Junta Provincial, especificándose en todos los casos el número, clase y duración de los cargos a elegirse, si son de período completo o de integración.

Artículo 49°.- Para elegir candidatos a Gobernador, Senadores y Diputados Nacionales, Legisladores Provinciales, Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y Municipales, Intendentes, Concejales y demás autoridades comunales, municipales y provinciales se establece el sistema de elecciones internas abiertas.

Artículo 50°.- En la elección interna abierta para seleccionar candidatos a los cargos públicos establecidos en el artículo anterior será por simple mayoría de votos y podrán hacerlo:

a) Los afiliados al Partido;

b) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionados por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Córdoba, que no sean afiliados a otros partidos políticos.

c) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial.

Artículo 51°.- Para elegir candidatos a cubrir cargos partidarios, en todos sus niveles, se establece el sistema de elección interna cerrada, por el voto directo y secreto de los afiliados al Partido y a sola pluralidad de sufragios.

Artículo 52°.- Las elecciones internas partidarias se regularán por esta Carta Orgánica, por el Reglamento Electoral de la Junta Electoral Provincial que apruebe la Junta Ejecutiva de la Asamblea Provincial y en forma subsidiaria y complementariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

Artículo 53°.- Cuando se haya oficializado una sola lista para la elección interna convocada, tanto para cubrir cargos partidarios cuanto para seleccionar candidaturas a cargos públicos electivos y en cualquier nivel, podrá prescindirse del voto de los electores. En tal caso será suficiente la proclamación de la lista o candidatos presentados que efectúe la Junta Electoral Provincial.

Los candidatos a cargos partidarios y electivos que resulten proclamados en los términos del presente artículo, adquieren ese derecho en forma definitiva e irrevocable, y su nominación no podrá ser desconocida ni dejada sin efecto por ningún cuerpo ni órgano partidario.

Artículo 54°.- Toda lista provincial o departamental, deberá ser presentada cubriendo la totalidad de los cargos titulares y suplentes del nivel o categoría convocados que se trate.

Artículo 55°.- Podrán ser candidatos a cargos públicos electivos extra partidarios que adhieran a esta Carta Orgánica y a los Principios del Partido.

Artículo 56°.- Facúltase a la Junta Provincial a nominar candidatos a cargos públicos electivos, cuando razones de fuerza mayor hayan impedido en tiempo y forma la realización de elecciones internas en departamentos, u otras razones posteriores impidieran la normal postulación de candidatos del Partido.

Artículo 57°.- Todos los candidatos electos, para cualquier función partidaria o electiva, deberán suscribir el compromiso solemne de cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y los Principios del Partido, como así también reconocer –en forma expresa e irrevocable– de que las bancas de legisladores nacionales, provinciales y municipales que desempeñen, pertenecen al Frente Cívico de Córdoba y no al candidato, en virtud de lo dispuesto por el artículo 33 (párrafo cuarto) de la Constitución de la Provincia de Córdoba y artículo 38 (segunda parte) de la Constitución Nacional.

La Junta Electoral Provincial aprobará el texto del compromiso escrito y no procederá a proclamar a ningún candidato mientras éste no suscriba el instrumento respectivo, que deberá contener la autorización y el mandato expreso del candidato electo para que dicho documento pueda ser presentado, en cualquier tiempo, ante el órgano, institución o autoridad que corresponda a los fines de su oportuno tratamiento.

La autoridad partidaria competente tampoco registrará ninguna lista a cargos públicos electivos si no estuviera cumplimentada la obligación partidaria precedente.

La negativa a firmar el compromiso o su posterior incumplimiento hará pasible al infractor de la sanción de expulsión y/o exoneración, como así también del reclamo administrativo, ante el cuerpo legislativo que corresponda, y judicial para obtener su recuperación política por parte del Frente Cívico de Córdoba.

Título VI

Del Patrimonio del Partido

Artículo 58°.- El patrimonio del Partido estará formado por:

1) Las contribuciones voluntarias.

2) Lo que el partido recibe en concepto de aportes y/o subsidios del Estado.

3) El aporte mensual obligatorio que deben realizar todos los funcionarios y empleados designados o elegidos a instancias del Frente Cívico de Córdoba, discriminado de la siguiente manera:

a) Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Nacionales y Legisladores Provinciales, Defensor del Pueblo, Ministros del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, Secretarios de Estado, Fiscal de Estado, Secretarios del Poder Legislativo y de sus respectivos bloques, miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia u otros cargos equivalentes: el cinco por ciento (5%) de sus sueldos.

b) Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, Prosecretarios del Poder Legislativo y sus respectivos bloques u otros cargos equivalentes: el cuatro coma cinco por ciento (4,5%) de sus salarios.

c) Asesores del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, del Poder Legislativo y de sus respectivos bloques u otros cargos equivalentes comprendidos dentro de lo que se denominan autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo: el cuatro por ciento (4%) de sus remuneraciones.

d) Directores, Subdirectores –tanto del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y Municipal, cuanto del Poder Legislativo y de sus respectivos bloques– u otros cargos equivalentes comprendidos en el escalafón de la administración pública como personal directivo del Poder Ejecutivo y Legislativo: el tres por ciento (3%) de sus sueldos.

e) Los empleados o funcionarios con cargos políticos que no se encuentren comprendidos en los incisos anteriores: el dos por ciento (2%) de sus remuneraciones.

La Junta Provincial podrá modificar, en más o en menos, los porcentuales de cada una de las categorías establecidas en los incisos precedentes.

4) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que la legislación vigente no prohiba y que se efectúen voluntariamente.

Artículo 59°.- El incumplimiento de la obligación partidaria de efectuar el aporte obligatorio al tesoro partidario se considerará falta grave, y el Tribunal de Etica iniciará, de oficio o a petición de parte o autoridad partidaria, las instrucciones sumariales correspondientes contra el afiliado o afiliados que se nieguen a realizarlos. La iniciación del sumario traerá aparejada, como medida cautelar preventiva, la automática prohibición tanto para ser postulado candidato a cargo público electivo cuanto para ejercer cargos públicos no electivos y también para integrar listas de cargos partidarios, la que subsistirá hasta tanto se dicte resolución.

En caso de sanción, la prohibición precedente quedará convertida en definitiva.

Si mediara alguna impugnación, la Junta Electoral Provincial no oficializará ninguna lista que

postule al candidato observado hasta tanto no se acompañe un certificado de cumplimiento o libre deuda expedido por el tesorero partidario.

Tratándose de candidatos extra partidarios, junto con la aceptación del cargo deberá suscribir el compromiso de adhesión y cumplimiento de los artículos 57 y 58, bajo los mismos apercibimientos precedentes.

Artículo 60º.- Los fondos del Partido deberán depositarse en una cuenta única en banco oficial, a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de tres de los miembros de la Junta Provincial, dos de los cuales serán el presidente y el tesorero. Los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del mismo.

Artículo 61º.- El control patrimonial del Partido será llevado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes.

Título VII

De las Alianzas Políticas y Sociales

Artículo 62º.- El Partido podrá realizar alianzas y convergencias políticas, sociales y electorales con otros partidos provinciales y municipales, con o sin personería político-jurídica, celebrada mediante acuerdos.

Título VIII

De las Disposiciones Generales

Artículo 63º.- Todos los organismos partidarios, tanto deliberativos cuanto ejecutivos, podrán dictar su reglamento interno y designar dentro de su propio seno, en la primera reunión y por simple mayoría de miembros presentes, a sus autoridades.

Los cargos a cubrir, cuando no estén previstos en la Carta Orgánica, serán determinados por los mismos organismos conforme lo juzguen conveniente para el mejor y más eficaz cumplimiento de sus funciones.

Artículo 64º.- En caso de duda, silencio u oscuridad de su texto, la Asamblea Provincial será el último y definitivo intérprete de esta Carta Orgánica.

Artículo 65º.- En caso de acefalía de la Junta Provincial, asumirá la conducción del Frente Cívico de Córdoba, el Presidente de la Junta Ejecutiva de la Asamblea Provincial, quien deberá proceder a convocar a elecciones internas, para normalizarlo institucionalmente, en el plazo de ciento ochenta (180) días.

Artículo 66º.- Si existieran circunstancias excepcionales de tipo institucional, político, gremial, económico, electoral o de grave trascendencia, que impidieren el libre y normal desenvolvimiento del Partido o la celebración de elecciones internas, el mandato de sus miembros se entenderá prorrogado hasta que la Asamblea Provincial, señale que ha cesado las causales que motivaron dicha prórroga. Queda sin efecto toda disposición que se oponga al presente artículo.

Artículo 67º.- Quedan abrogadas, a partir de la fecha, todas las normas y disposiciones que hayan sido sancionadas con anterioridad y que se opongan al contenido y espíritu de la presente Carta Orgánica.

Daniel Alejandro Juez, Presidente Junta Ejecutiva, Frente Cívico de Córdoba. – Juan Andrés Testa, Vicepresidente Junta Ejecutiva, Frente Cívico de Córdoba. – María Fernanda Leiva, Junta Ejecutiva, Frente Cívico de Córdoba.

Elina R. Zanoni, Apoderada, Frente Cívico de Córdoba. – Ernesto Félix Martínez, Apoderado, Frente Cívico de Córdoba.
Marcela Martínez paz, Secretaria Electoral
e. 23/05/2012 Nº 54594/12 v. 23/05/2012

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. Derecho a la sindicación. Restricciones. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES. Carácter. Interpretación.

Todos los instrumentos internacionales que se refieren al ejercicio del derecho a la sindicación por parte de las fuerzas armadas y policiales, reconociendo la especial naturaleza de las funciones que cumplen tanto las fuerzas armadas como las policiales –que les imponen, entre otras cosas, un tipo de organización específico–, autorizan a los gobiernos a establecer restricciones legales al ejercicio de dicho derecho por parte de sus miembros. Ello, sin duda, importa el reconocimiento internacional de que aquellas características obstan a un reconocimiento pleno de aquel derecho, en pie de igualdad con el que gozan los trabajadores de otros sectores. Dicha circunstancia impide, en el estado actual de nuestra legislación, que aún no ha establecido esas restricciones, es decir, el marco normativo en el que los derechos vinculados con la libertad sindical puedan ser ejercidos por los miembros de las fuerzas armadas y policiales de manera compatible con sus funciones y organización, que se les reconozca el derecho de sindicación como se les reconoce a otros trabajadores.

La Constitución Nacional, al incorporar con jerarquía constitucional los tratados que enumera en el artículo 75, inciso 22, lo hace en las condiciones de su vigencia, expresión que se ha interpretado en el sentido de que las convenciones internacionales deben ser interpretadas y aplicadas considerando particularmente su efectiva aplicación jurisprudencial por los tribunales internacionales competentes para su interpretación y aplicación.

Dict. N° 15/12, 13 de enero de 2012. Expte. N° S04:0064437/11. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (Dictámenes 280:56).

Expte. N° S04:0064437/11
N° Original 360869/06
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

BUENOS AIRES, 13 de enero 2012.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación respecto de un proyecto de decreto por el cual se rechaza el recurso jerárquico implícito en el de reconsideración deducido por la Unión de Policías y Penitenciarios de Argentina Córdoba (UPPAC) 7 de Agosto, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 662/07 que rechazó su pedido de inscripción gremial en los términos de la Ley N° 23.551 (B.O. 22-4-88).

– I –
ANTECEDENTES

1. Mediante la presentación de fojas 1/3, dirigida al Director Nacional de Asociaciones Sindicales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Unión de Policías y Penitenciarios de Argentina Córdoba (UPPAC) 7 de Agosto solicitó su inscripción gremial en los términos referidos.

2. Luego de que la entidad peticionante adjuntara la documentación necesaria a fin de completar los recaudos reglamentarios que se le indicaron (v. fs. 11 y el Expte. N° 360.905/06 agregado a fojas 14), la Agencia Territorial Córdoba elevó las actuaciones al Departamento Estructura Sindical de la referida Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales (v. fs. 13).

3. La Asesoría Legal de ese Departamento aconsejó no hacer lugar al pedido, con fundamento en que aún no se han dictado las normas a que se refiere el artículo 9° del Convenio relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación –Convenio N° 87– de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre libertad sindical, conforme al cual la legislación nacional deberá determinar en qué medida se aplicarán a las fuerzas armadas y policiales las garantías previstas en él. También observó que la totalidad de los afiliados que figuran en el listado presentado por la peticionante son jubilados, lo que no se condice con las prescripciones reglamentarias contenidas en el artículo 2° del Decreto N° 467/88 (B.O. 22-4-88), reglamentario de la citada Ley N° 23.551 (v. fs. 31/32).

El Director Nacional de Asociaciones Sindicales, compartiendo el criterio sustentado en dicho asesoramiento, elevó las actuaciones a la Secretaría de Trabajo junto con un proyecto de resolución ministerial rechazando el pedido, la que a su vez las elevó al ministro del ramo (v. fs. 33 y 34).

4. Seguidamente, por la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 662/07 se rechazó el pedido de inscripción solicitado (v. fs. 35/37).

En el Considerando de la medida se hizo mérito del referido artículo 9° del Convenio N° 87 de la OIT y se puntualizó que …*en nuestro país, no se ha dictado legislación alguna que recepte la posibilidad de sindicación de las fuerzas armadas o policiales, coordinando armónicamente los derechos que se derivan del ejercicio de la libertad sindical y las obligaciones propias de estos trabajadores.*

5. La entidad solicitante, mediante la presentación de fojas 1/21 del Expediente N° 1.394.519/10, agregado a fojas 56, dedujo un recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la resolución ministerial denegatoria.

Con cita de los Convenios N° 87 y N° 98 de la OIT y de diversos instrumentos internacionales con jerarquía constitucional, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales alegó, en esencia, que si bien los instrumentos internacionales que se ocupan del derecho sindical permiten a cada Estado, como excepciones subjetivas, determinar la medida en que las garantías previstas se aplicarán a los miembros de la Policía –dado que todos los derechos y garantías admiten ser objeto de reglamentación razonable–, de ninguna manera pueden ser desvirtuados por esa vía.

6. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio interviniente recordó que en numerosos antecedentes, esa Cartera de Estado rechazó medidas recursivas deducidas contra resoluciones que denegaron el otorgamiento de la inscripción gremial a entidades de las fuerzas armadas y de seguridad, sosteniendo que la naturaleza de la actividad que desarrollan, cuyas funciones se estructuran sobre la base del ejercicio del mando y de la disciplina, aparece como óbice para que puedan organizarse gremialmente en los términos de la Ley N° 23.551, ya que tal organización jerárquica contradice el principio de democracia sindical que constituye un presupuesto esencial del reconocimiento de las organizaciones sindicales como sujetos colectivos del derecho del trabajo.

Citó también fallos de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo que habrían confirmado dichas resoluciones, recaídos en los autos *Asociación Profesional Policial de Santa Fe c/Ministerio de Trabajo s/Ley de Asociaciones Sindicales* (Expte. N° 28958/02), *Asociación Profesional de Policías de la Provincia de Buenos Aires c/Ministerio de Trabajo s/Ley de Asociaciones Sindicales* (Expte. N° 25.181/02 y *Ministerio de Trabajo c/Asociación Profesional de Policías de Entre Ríos s/ Ley de Asociaciones Sindicales* (fs. 60/61).

7. Sobre la base de tales fundamentos, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social rechazó el recurso de reconsideración deducido por la peticionante (Resolución MET. y SS N° 24/11 – v. fs. 65/69).

8. Haciendo uso del derecho que le reconoce el artículo 88 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 T.O. 1991* (B.O. 22-9-91) la entidad recurrente amplió los fundamentos de su impugnación (v. fs. 1/12 del Expte. N° 377.876/11, agregado a fs. 73).

En dicha presentación dijo que la Resolución MTE y SS N° 24/11 no consideró los argumentos del recurso que rechazó; incurrió en el yerro de equiparar las fuerzas armadas, instituciones de naturaleza militar, a la policía, que es una institución civil y realizó una interpretación restrictiva del Convenio N° 87 de la OIT. Sostuvo también que la facultad discrecional expresada en el artículo 9° de dicho Convenio debe ejercerse dentro de los límites del Derecho Constitucional de cada país. Por último, citó declaraciones que habría formulado a la prensa un ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que serían favorables a la sindicalización de las fuerzas policiales.

9. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del ministerio de origen, al pronunciarse sobre el recurso en trámite, reiteró los términos de su asesoramiento anterior (v. fs. 77/79).

10. Por su lado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Subsecretaría de Asuntos Legales intervino a fojas 80/84 expresándose en similares términos, afirmando la competencia del Poder Ejecutivo para resolver la cuestión y aconsejando dar previa intervención a esta Procuración del Tesoro (v. fs. 80/84).

11. Finalmente, a fojas 90, la Dirección General de Despacho y Decretos de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación remitió las actuaciones a este Organismo Asesor.

– II –
ANALISIS DE LA CUESTION Y OPINION

1. El Convenio relativo a la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación —Convenio N° 87— adoptado por la OIT el 17 de junio de 1948, luego de reconocer diversos derechos a trabajadores y empleadores, en el artículo 9° estableció que *La legislación nacional deberá determinar hasta qué punto se aplicarán a las fuerzas armadas y a la policía las garantías previstas en el presente Convenio.*

2. A su vez la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José de Costa Rica de 1969) en el artículo 16 sobre *Libertad de Asociación*, dispone:

1. Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole.
(…)

3. Lo dispuesto en este artículo no impide la imposición de restricciones legales, y aun la privación del ejercicio del derecho de asociación, a los miembros de las fuerzas armadas y de la policía.

4. Por su lado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por la Ley N° 23.313 (B.O. 13-5-86) en su artículo 8°, establece:

1. *Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar:*

a) El derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, con sujeción únicamente a los estatutos de la organización correspondiente, para promover y proteger sus intereses económicos y sociales. No podrán imponerse otras restricciones al ejercicio de este derecho que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público, o para la protección de los derechos y libertades ajenos.
(…)

2. El presente artículo no impedirá someter a restricciones legales el ejercicio de tales derechos por los miembros de las fuerzas armadas, de la policía o de la administración del Estado.

5. En similares términos el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos también aprobado por la Ley N° 23.313 y de jerarquía constitucional al igual que el anterior (Constitución Nacional, art. 75, inc. 22), luego de reconocer el derecho de toda persona a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos para la protección de sus intereses, establece: *El presente artículo no impedirá la imposición de restricciones legales al ejercicio de tal derecho cuando se trate de miembros de las fuerzas armadas y de la policía.*

6. Cabe agregar que, el Comité de Libertad Sindical de la OIT, al producir el pertinente informe dirigido al Consejo de Administración –Órgano Ejecutivo de la citada Organización Internacional– con relación al *Caso N° 2240 - Queja contra el Gobierno de Argentina presentada por el Sindicato Policial Buenos Aires (SIPOBA) y la Federación Argentina de Sindicatos Policiales y Penitenciarios (FASIPP),* los que alegaron que la autoridad administrativa nacional había rechazado los pedidos de inscripción gremial del Sindicato Policial Buenos Aires (SPOBA) y de la Asociación Profesional Policial de la Provincia de Santa Fe (APROPOL), dijo, refiriéndose al artículo 9° del Convenio N° 87: *En virtud de este texto, no cabe duda que la Conferencia Internacional del Trabajo tuvo intención de dejar que cada Estado juzgue en qué medida considera oportuno acordar a los miembros de las fuerzas armadas y de la policía los derechos previstos en el Convenio o sea, implícitamente, que los Estados que hubieren ratificado el Convenio no están obligados a reconocer los derechos mencionados a esas categorías de trabajadores* (*véase 145° informe, caso núm. 778 (Francia), párrafo 19)* (332° Informe del Comité, pág. 52/56).

7. Al respecto, debe tenerse presente que la Constitución Nacional, al incorporar con jerarquía constitucional los tratados que enumera en el artículo 75, inciso 22, lo hace *…en las condiciones de su vigencia…*, expresión que tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos 318:3312; 327:3312; 328:2056 y 330:32489, entre otros), como la doctrina constitucionalista, ha interpretado en el sentido de que las convenciones internacionales deben ser interpretadas y aplicadas *…considerando particularmente su efectiva aplicación jurisprudencial por los tribunales internacionales competentes para su interpretación y aplicación*

8. Como se desprende de las citas formuladas *ut supra*, todos los instrumentos internacionales que se refieren a la cuestión, reconociendo la especial naturaleza de las funciones que cumplen tanto las fuerzas armadas como las policiales -que les imponen, entre otras cosas, un tipo de organización específico-, autorizan a los gobiernos a establecer restricciones legales al ejercicio del derecho a la sindicación por parte de sus miembros.

Ello, sin duda, importa el reconocimiento internacional de que aquellas características obstan a un reconocimiento pleno de aquel derecho, en pie de igualdad con el que gozan los trabajadores de otros sectores.

9. Dicha circunstancia impide, en el estado actual de nuestra legislación, que aún no ha establecido esas restricciones, es decir el marco normativo en el que los derechos vinculados con la libertad sindical puedan ser ejercidos por los miembros de las fuerzas armadas y policiales de manera compatible con sus funciones y organización, que se les reconozca el derecho de sindicación como se les reconoce a otros trabajadores.

10. Sobre la base de esas consideraciones que, cabe subrayarlo, han sido receptadas por los fallos de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo citados en los dictámenes precedentes y en el Considerando del proyecto en trámite (*Asociación Profesional Policial de Santa Fe c/Ministerio de Trabajo s/Ley de Asociaciones Sindicales* (Expediente N° 28958/02), *Asociación Profesional de Policías de la Provincia de Buenos Aires c/Ministerio de Trabajo s/Ley de Asociaciones Sindicales* (Expte. N° 25.181/02 y *Ministerio de Trabajo c/Asociación Profesional de Policías de Entre Ríos s/Ley de Asociaciones Sindicales)*, no tengo objeción que formular a la medida proyectada.

DICTAMEN N° 015

Dra. ELINA SUSANA MECLE
Subprocuradora del Tesoro de la Nación
e. 23/05/2012 N° 52533/12 v. 23/05/2012

EXPORTACIONES. Intereses. Pago. Procedencia.

No corresponde eximir a Cargill Sociedad Anónima del pago de los intereses previstos en el artículo 794 del Código Aduanero. La alegada demora en el tratamiento y resolución de los recursos interpuestos, no autorizaría, por aplicación de la normativa de Derecho Civil, a eximir a la empresa del pago de dichos intereses, pues no puede pasarse por alto que el régimen aduanero contempla expresamente la situación planteada por la recurrente. En efecto, el Código Aduanero luego de establecer en el artículo 794 la obligación del deudor de abonar intereses sobre el importe del tributo no ingresado, en su artículo 795 prevé específicamente que el curso de los intereses no se suspende por la impugnación de la liquidación o por la interposición de recurso alguno contra la misma. Reafirmando dicho temperamento el artículo 796 agrega que los intereses previstos en el artículo 794 se devengarán hasta el momento del pago, otorgamiento de espera o interposición de demanda de ejecución fiscal o bien hasta que se garantizare el importe controvertido con dinero en efectivo, entregado en calidad de depósito en sede aduanera.

A tenor de las normas específicas del Código Aduanero resulta indudable que ninguno de los recursos articulados por Cargill S.A. suspendió el curso de los intereses, cuya eximición pretende ahora la impugnante, y que ésta pudo utilizar los medios idóneos que el régimen lo otorgaba para obtener dicha suspensión garantizando el importe controvertido, en los términos del artículo 796 del Código Aduanero. Si la mencionada empresa no utilizó el derecho que el régimen le otorgaba y optó por esperar hasta que se resolviesen sus impugnaciones, ahora debe hacerse cargo de las consecuencias que su conducta provocó. Además, existiendo en el régimen específico disposiciones que regulan en forma expresa la cuestión planteada por la empresa, no resulta procedente acudir a la aplicación supletoria de normas generales contenidas en otro ordenamiento jurídico. Por ello, corresponde desestimar la pretensión de la empresa de que se apliquen las disposiciones del Código Civil.

Dict. N° 245/11, 21 de diciembre de 2011. Expte. N° S04:0058732/11. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (Dictámenes 279:334).

Expte. Nº S04:0058732/11
Nº Original 13289-35/641/08
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS PUBLICAS

BUENOS AIRES, 21 de diciembre de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS:

Se remiten a esta Procuración del Tesoro de la Nación las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación efectuada por la firma Cargill Sociedad Anónima, por la que conformó los cargos que le impusiera la División Regional Aduanera de la ciudad de Rosario por diferencias de derechos de exportación liquidados, y solicitó se la exima del pago de los intereses.

– I –
ANTECEDENTES

1. El expediente se originó con motivo de la impugnación presentada a fojas 1/147 por Cargill S.A., en los términos del artículo 1053, inciso a), del Código Aduanero, contra las liquidaciones suplementarias de tributos identificadas como Cargos Nº 322/08, N° 323/08, N° 324/08, N° 325/08, N° 326/08, N° 327/08 y N° 328/08, emitidos como consecuencia del dictado de las Resoluciones de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) Nº 1487, del 26 de junio de 2008 (B.O. 30-6-08), y Nº 1898, del 21 de julio de 2008 (B.O. 24-7-08), a través de las cuales se comunicó a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) la nómina de las Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior (en adelante DJVE) cuyos titulares no habían acreditado la adquisición o tenencia de la mercadería registrada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 26.351 (B.O. 16-1-08) y del Decreto Nº 764/08 (B.O. 13-5-08).

En dicha presentación, la firma solicitó la suspensión del trámite de la impugnación que formuló en esa sede hasta tanto recayese una resolución definitiva respecto de los recursos interpuestos contra las referidas Resoluciones de la ONCCA, cuyas copias acompañó como Anexos B y C (v. fs. 46/62 y 63/109).

2. A fojas 191, el Administrador de la División Aduana de Rosario solicitó, como medida para mejor proveer, que la ONCCA le informara si los recursos de reconsideración interpuestos por la firma Cargill S.A. ante dicho organismo habían sido resueltos y, en tal caso, si contra dichas decisiones se había incoado un recurso jerárquico.

3. A fojas 192/201, la recurrente efectuó una nueva presentación, en la cual manifestó que conformaba los Cargos relativos a las diferencias de Derechos de Exportación liquidados, pero mantenía la impugnación en curso respecto de los intereses resarcitorios que integraban la pretensión fiscal y solicitaba su eximición.

Sostuvo, a este respecto, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la causa IKA-RENAULT (Fallos 304:203), dejó sentado que resulta aplicable a la materia tributaria la última parte del artículo 509 del Código Civil, en cuanto exime al deudor de las consecuencias de la mora —en este caso, el devengamiento de intereses— cuando prueba que a ella no le es imputable.

En el mismo sentido, destacó que en el fallo *Citibank N.A. c/Dirección General Impositiva* (Fallos 323:1315), el Máximo Tribunal sostuvo que en materia tributaria procede la exención de intereses por inculpabilidad de la mora, con sustento en las normas del Código Civil, criterio éste que fue aplicado también en *Esso S.A.P.A (TF 8997-A) c/DGA* (Fallos 332:1633).

Señaló que el reclamo aduanero se formuló como consecuencia del dictado de una ley que entró en vigencia con posterioridad al registro de las DJVE, lo que demostraba que la firma jamás pudo tener conocimiento pleno de la nueva normativa legal al momento del registro de las DJVE que posteriormente dieron nacimiento a los Cargos aduaneros discutidos.

Entendió que no correspondía exigir el pago de los intereses resarcitorios, puesto que *…podrían ser considerados como un exceso del poder estatal al dictar normas con posterioridad a los hechos acaecidos* (sin perjuicio del carácter aclaratorio).

Reconoció que, a la luz de la jurisprudencia del Alto Tribunal, la eximición de los intereses a favor del contribuyente corresponde cuando se presentan situaciones excepcionales ajenas al deudor. No obstante, consideró que su caso encuadraba en esa doctrina jurisprudencial, porque *…la aplicación de las disposiciones de la Ley 26.351 a operaciones de venta registradas antes de su entrada en vigencia, asociadas a exportaciones concretadas cuando las disposiciones de la Ley 26.351 no se encontraban operativas, constituye una situación verdaderamente excepcional* (el subrayado es del original).

Explicó que proceder a la cancelación de los Cargos formulados como consecuencia del dictado de las Resoluciones de la ONCCA N° 1487/08 y N° 1898/08 conllevaba el riesgo de terminar pagando una acreencia desprovista de toda causa, en el supuesto en que la ONCCA, al revisar su actuación, determinase que la DJVE correspondiente contaba con el suficiente respaldo en *…tenencia o en su caso adquisiciones*.

Asimismo, sostuvo que no podía ser ajeno al análisis del caso *…la extensión del plazo durante el cual la ONCCA mantuvo pendientes de resolución los recursos de reconsideración que Cargill interpuso contra las Resoluciones 1487 y 1898, que se extendió por casi tres años…*, habiendo instado la empresa el tratamiento del asunto *…mediante la presentación de expresos pedidos de pronto despacho.*

4. A fojas 225/227, el Departamento de Asesoramiento Aduanero señaló que si bien el artículo 795 del Código Aduanero establece que el curso de los intereses no se suspende por la impugnación de la liquidación o por interposición de recurso alguno, la doctrina y la jurisprudencia *…han entendido que los intereses comprendidos en el procedimiento tributario se rigen también por la normativa del derecho civil, bajo cuya órbita la mora constituye un hecho jurídico complejo que se integra, tanto por un elemento de carácter material u objetivo (el retardo) como por uno subjetivo, es decir, la imputabilidad del deudor, sea ésta a título de dolo o culpa.*

En tal sentido, recordó que en el precedente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación recaído en la causa *Citibank* —citado por Cargill S.A. en sus presentaciones— se dejó sentado que resulta de aplicación lo dispuesto en la última parte del artículo 509 del Código Civil, en cuanto exime al deudor de las responsabilidades derivadas de la mora cuando ésta no le es imputable,

siempre que se verifiquen circunstancias excepcionales, ajenas al deudor, las que, además, deben ser restrictivamente apreciadas.

Trajo, a colación, asimismo, el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro registrado en Dictámenes 245:422, en el que se sostuvo que la demora de la Administración en resolver la cuestión no puede ir en contra de los particulares.

Indicó luego que la cuestión a dilucidar consistía en determinar si la excesiva demora en el tratamiento y resolución de los recursos de reconsideración interpuestos ante la ONCCA podría otorgar sustento a la pretensión de la empresa relacionada con la exención de los accesorios previstos en el artículo 794 del Código Aduanero.

Entendió que a tal fin correspondía determinar si en la especie se configuraba la excepcionalidad exigida por el Alto Tribunal.

Finalmente, y sin perjuicio de considerar que los argumentos esgrimidos por la impugnante resultaban atendibles, opinó que, con carácter previo, correspondía efectuar la consulta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a esta Procuración del Tesoro, en atención a la relevancia institucional del tema en trato.

5. A fojas 230/232 el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, compartió *…el criterio vertido por el área preopinante, en el sentido de que, en atención a la relevancia institucional del tema en trato, con carácter previo a resolver, correspondería requerir la más calificada opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación.*

– II –
NORMATIVA APLICABLE

1.1. El Código Aduanero, en su artículo 794, dice: *Vencido el plazo de DIEZ (10) días, contado desde la notificación del acto por el cual se hubieren liquidado los tributos, o vencido el plazo cierto de espera que se hubiere concedido para su pago, el deudor o responsable debe pagar juntamente con los mismos un interés sobre el importe no ingresado de dicho plazo, incluida en su caso la actualización respectiva.*

1.2. Su artículo 795, por su parte, expresa: *El curso de los intereses no se suspende por la impugnación de la liquidación o por la interposición de recurso alguno contra la misma*.

1.3. A su vez, en su artículo 796 establece: *Los intereses previstos en el artículo 794 se devengarán hasta el momento del pago, otorgamiento de espera o interposición de demanda de ejecución fiscal o bien hasta que se garantizare el importe controvertido con dinero en efectivo, entregado en calidad de depósito en sede aduanera.*

2. Finalmente, el último párrafo del artículo 509 del Código Civil, invocado por la firma Cargill, en lo que aquí interesa, dispone: *Para eximirse de las responsabilidades derivadas de la mora, el deudor debe probar que no le es imputable.*

– III –
ANALISIS DE LA CONSULTA

1. La consulta a este Organismo Asesor se encuentra centrada en determinar si la alegada demora en el tratamiento y resolución de los recursos interpuestos por Cargill S.A. autorizaría, por aplicación de la normativa de Derecho Civil, a eximir a la empresa del pago de los intereses previstos en el artículo 794 del Código Aduanero.

2. Al respecto, y desde ya, adelanto mi opinión contraria a la postura asumida por Cargill S.A., por las razones que se exponen seguidamente.

3.1. En primer lugar, no puede pasarse por alto que el régimen aduanero contempla expresamente la situación planteada por la recurrente, brindando una solución contraria a la que ella pretende.

En efecto, como se ha recordado en el capítulo precedente, luego de establecer en su artículo 794 la obligación del deudor de abonar intereses sobre el importe del tributo no ingresado, el Código Aduanero, en su artículo 795, prevé específicamente que *El curso de los intereses no se suspende por la impugnación de la liquidación o por la interposición de recurso alguno contra la misma* (el destacado me pertenece).

Y, reafirmando dicho temperamento, agrega, en el artículo 796, que: *Los intereses previstos en el artículo 794 se devengarán hasta el momento del pago, otorgamiento de espera o interposición de demanda de ejecución fiscal o bien hasta que se garantizare el importe controvertido con dinero en efectivo, entregado en calidad de depósito en sede aduanera.*

3.2. Como se ve, a tenor de las normas específicas aplicables en la especie, resulta indudable que ninguno de los recursos articulados por Cargill S.A. suspendió el curso de los intereses, cuya eximición pretende ahora la impugnante, y que ésta pudo utilizar los medios idóneos que el régimen le otorgaba para obtener dicha suspensión garantizando el importe controvertido, en los términos del referido artículo 796 del Código Aduanero.

Siendo así, si Cargill S.A. no utilizó el derecho que el régimen le otorgaba y optó por esperar hasta que se resolviesen sus impugnaciones, ahora debe hacerse cargo de las consecuencias que su conducta provocó.

3.3. Así también lo entendió el Tribunal Fiscal de la Nación en el caso *Color Living S.R.L. c/ Dirección General Impositiva s/Recurso de Apelación*, del 31 de agosto de 2005, al señalar que *…la apelante podría haber evitado los efectos de la mora y, por consiguiente, del devengo de los intereses, ya sea ingresando el importe que arroja el cargo N° 691/02 dentro del plazo de 10 días de la notificación del cargo o, en su defecto, habiendo depositado dentro de este plazo la suma reclamada como garantía en los términos del art. 796 del CA.*

4.1. La conclusión expuesta precedentemente conduce, además, a desestimar la pretensión de la empresa de que se apliquen en la especie disposiciones del Código Civil.

Ello así, puesto que, existiendo en el régimen específico disposiciones que regulan en forma expresa la cuestión por ella planteada, no resulta procedente acudir a la aplicación supletoria de normas generales contenidas en otro ordenamiento jurídico.

4.2. Sobre el particular, nuestro Máximo Tribunal de Justicia ha tenido oportunidad de señalar que: *…la conclusión a la cual se arriba en el thema decidendum, encuentra suficiente sustento en las normas del ordenamiento tributario que constituyen fundamento bastante para dirimir la cuestión planteada, y que obstan a la aplicación al caso de lo establecido por el art. 818 del Código Civil, cuyo carácter supletorio instituido por el art. 11 de la ley 11.683, no rige cuando la literalidad de las normas fiscales excluyen a los principios civiles o éstos no devienen adecuados para dilucidar problemas impositivos (Fallos 312:1239).*

4.3. El mismo criterio aplicó el Tribunal Fiscal de la Nación en el ya citado caso Color Living S.R.L.

5.1. La recurrente invocó expresamente el precedente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación recaído en autos *Citibank N.A.* c/*Dirección General Impositiva* (Fallos 323:1315) en apoyo de su pretensión.

Sin embargo, en aquella oportunidad el Alto Tribunal puntualizó que *…la apelante no ha expresado ningún argumento de peso que desvirtúe el juicio del a quo en el sentido de que no se ha demostrado en autos que la mora en el cumplimiento de la obligación tributaria no le fuese imputable.*

En efecto, precisando una doctrina suya anterior, expresó, en la sentencia examinada, que *…si bien en el precedente de Fallos: 304:203 el Tribunal estableció que resulta aplicable la última parte del art. 509 del Código Civil —que exime al deudor de las responsabilidades derivadas de la mora cuando ésta no le es imputable—, las particularidades del derecho tributario –en cuyo campo ha sido consagrada la primacía de los textos que le son propios, de su espíritu y de los principios de la legislación especial, y con carácter supletorio o secundario los que pertenecen al derecho privado (…), llevan a concluir que la exención de tales accesorios con sustento en las normas del Código Civil queda circunscripta a casos en los cuales circunstancias excepcionales, ajenas al deudor —que deben ser restrictivamente apreciadas— han impedido a éste el oportuno cumplimiento de su obligación tributaria.*

5.2. Cabe destacar que tal criterio, fundado en el principio de primacía de los textos normativos propios vigentes en la materia por sobre las disposiciones del Derecho privado, que sólo autoriza excepcionalmente la exención del pago de los intereses con sustento en el último párrafo del artículo 509 del Código Civil, fue aplicado también en el caso *Pepsi Cola Argentina S.A.C.I. (TF 13.816-I) c/DGI,* del 23 de diciembre de 2004 (Fallos 327:5736).

5.3. Examinadas las actuaciones desde esa perspectiva, debo señalar que no surge de ellas que se hayan configurado los extremos que, como excepción, podrían justificar, en los términos de la jurisprudencia sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la eximición de los intereses con sustento en las normas del Código Civil.

Dicho de otro modo, no se ha demostrado que circunstancias excepcionales, ajenas a la empresa, le hayan impedido a ésta el oportuno cumplimiento de su obligación.

5.4. Sobre el punto, viene al caso traer a colación que en el fallo *Citibank* al que me he venido refiriendo, la Corte agregó lo siguiente: *Es evidente entonces que la conducta del contribuyente que ha dejado de pagar el impuesto (…) en razón de sostener un criterio en la interpretación de la ley tributaria sustantiva distinto del fijado por el órgano competente para decidir la cuestión no puede otorgar sustento a la pretendida exención de los accesorios, con prescindencia de la sencillez o complejidad que pudiese revestir la materia objeto de controversia.*

5.5. Es que, como lo ha sostenido el Tribunal Fiscal de la Nación en otro de sus precedentes, la exoneración del deudor en estos casos resulta procedente cuando *…pruebe que la mora no le es imputable, lo que conduce a inferir que la causal de excusación es restringida y su sustantividad se ve constreñida a la manifiesta imposibilidad de cumplimiento por razones excepcionales ajenas a la voluntad del deudor… (Caso Lozano S.R.L.*, del 30-10-02).

6. Por otra parte, y acerca del propósito con que se establecen los intereses resarcitorios, no es ocioso recordar que se trata de *…estimular “el cumplimiento en término de las obligaciones tributarias y previsionales”. Su desconocimiento o reducción importaría olvidar su naturaleza, la razón legal que los justifica y el carácter que este Tribunal ha asignado a normas similares* (Fallos 326:3653 y 328:3297).

7. Finalmente, se advierte que el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro registrado en Dictámenes 245:422, al que hace referencia el Departamento de Asesoramiento Aduanero, no resulta aplicable al caso, porque, además de tratarse de un supuesto de hecho distinto al de estos autos, también difirió el análisis que allí se efectuó, puesto que no se basó en un régimen como el previsto en los artículos 794 y siguientes del Código Aduanero.

– IV –
CONCLUSION

Por todo lo dicho hasta aquí, cabe concluir que, en la especie, no correspondería eximir a Cargill S.A. del pago de los intereses previstos en el artículo 794 del Código Aduanero.

Así opino.

DICTAMEN N° 245

Dra. ANGELINA M. E. ABBONA
Procuradora del Tesoro de la Nación
e. 23/05/2012 N° 36795/12 v. 23/05/2012

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

REGIMEN DE CONTRATACIONES INSTITUIDO POR EL ARTICULO 9º DEL ANEXO A LA LEY N° 25.164. OBJETO CONTRACTUAL. SOLICITUD DE CAMBIO DE NIVEL DE EQUIPARACION

Se señala que no es posible modificar, bajo ninguna circunstancia –pedido del agente o iniciativa del Estado empleador–, las condiciones de un contrato durante su vigencia. En este caso particular, de modificarse el objeto contractual de la causante (lo que implicaría a su vez un cambio en el objetivo general y especifico de su contratación), el mismo deberá propiciarse rescindiendo el contrato en curso de la agente RODRIGUEZ o celebrando uno nuevo una vez concluido el vigente.

BUENOS AIRES, 30 de diciembre de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que la agente ... solicita se la equipare al Nivel B Grado 0 del SINEP, por corresponderse con el tipo de responsabilidades y funciones que la misma cumple en el Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer” del Ministerio de Salud, conforme el Título II, Capitulo II, artículo 13 del Decreto N° 2098/08. (fs. 3/4).

A fs. 14/15, la División de Recursos Humanos y Organización del Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer" informa que la causante ingresó como personal contratado a partir del mes de abril del año 2005 para prestar tareas en Diseño Grafico, accediendo al Nivel D Grado 0 del SINAPA y que a partir del año 2006, en virtud de haberse reconocido su título de nivel terciario, se procedió a reencasillarla en el Nivel C Grado 0 del mencionado Sistema. Por último señala que de las constancias acompañadas surge *"que la agente requirente no cuenta con la experiencia laboral correspondiente a la función de SEIS (6) años, requisito exigido para acceder al Nivel B con acreditación de titulo de nivel terciario (...). La asignación de funciones otorgadas por la Resolución (HNBS) N° 534/09, se relacionan más con la de un Nivel C del Sistema Nacional de Empleo Público (…). La citada Resolución no implica una mayor responsabilidad operativa o de gestión para la agente, dado que se entiende que las funciones asignadas son propias a la profesión de Diseño Grafico y Publicitario".*

A fs. 8/9, el interventor del Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer" asigna, mediante Resolución N° 534/09, a la agente ... funciones de especificación de proyectos, planeamiento, desarrollo técnico e implementación en lo que se refiere a diseño y manejo de la imagen institucional, incluyendo la determinación de los contenidos, diseño, construcción y tecnologías en el desarrollo del Sitio Web oficial.

A fs. 6/7, se acompaña copia del título de Diseñador Gráfico y Publicitario expedido a nombre de ...

A fs. 10/13, la Asesoría Legal del Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer" entiende que a los fines de acceder al Nivel B del SINEP, la agente en cuestión deberá acreditar la experiencia laboral exigida por el artículo 14, inciso b) del mencionado régimen de carrera. Asimismo, señala que en lo que respecta a la agente, de acuerdo a las funciones prestadas, se sugiere la interpretación de la Oficina Nacional de Empleo Público.

II. En primer lugar se señala que el artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164 establece que *"El régimen de contrataciones de personal por tiempo determinado comprenderá exclusivamente la prestación de servicios de carácter transitorio o estacionales, no incluidos en las funciones propias del régimen de carrera, y que no puedan ser cubiertos por el personal de planta permanente". Asimismo, el párrafo tercero de dicho artículo dispone que "Dicho personal será equiparado en los Niveles y grados de la planta permanente y percibirá la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel y grado respectivo".* En igual sentido lo prevén los artículos 31 y 32 del Segundo Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto N° 214/06).

Por otra parte, el artículo 1° del Anexo a la Resolución ex SGP N° 48/02 establece que *"La solicitud de contratación de personal deberá ser formulada por autoridad competente con jerarquía no inferior a Subsecretario o titular de entidad descentralizada o, por delegación expresa, el titular de la Unidad Organizativa a cargo de las materias de Personal de contar con jerarquía no inferior a Director, su superior inmediato cuando contara con jerarquía no inferior a Director Nacional o General o, la autoridad superior responsable del servicio administrativo financiero correspondiente". Dicha solicitud deberá indicar "Los objetivos generales y específicos, las actividades y los resultados parciales y finales que se procuran obtener o alcanzar, según los estándares cuantitativos y cualitativos que correspondan y, en su caso, el cronograma del programa de trabajo respectivo a cumplimentar por el contratado. c) La propuesta para el perfil de requisitos a satisfacer por el contratado, los que deberán ser pertinentes con lo postulado en el inciso precedente y presentado según el formato establecido como Anexo al presente artículo. d) La denominación precisa de la función o del puesto de trabajo que resulte equivalente, o, la que mejor describa la naturaleza de las tareas a emprender".* Por su parte, y concordantemente con lo dispuesto por la normativa citada en el párrafo anterior, la Resolución en cuestión dispone que la solicitud cursada deberá contener. *"La propuesta de equiparación retributiva al nivel o categoría escalafonaria del régimen que se aplique al personal de Planta Permanente del organismo contratante. Esta equiparación deberá ser propuesta considerando los requisitos mínimos establecidos en dicho régimen para el nivel o categoría escalafonaria correspondiente, y según el nivel de responsabilidad, autonomía y complejidad que conlleven las tareas o servicios a contratar".*

De lo expuesto a fs. 14/15, Puntos 1° y 2°, surge que la causante ingresó al Hospital Nacional "DR. Baldomero Sommer" como contratada (artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164) equiparada al Nivel D Grado 0 del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (Decreto N° 993/91 T.O 1995), siendo, al año siguiente, equiparada, en virtud a una nueva contratación, al Nivel C Grado 0 del mencionado régimen de carrera.

En relación a lo expuesto a fojas 15 por la División de Recursos Humanos y Organización del área de origen respecto a que las tareas a desempeñar por la causante se "relacionan mas con las de un Nivel C" del SINEP, se señala en tal sentido que el artículo 13 del mencionado régimen de carrera establece que dicho Nivel "Comprende al personal designado para **desarrollar funciones profesionales o funciones y servicios que comportan la aplicación de técnicas, de procedimientos o de normas jurídicas específicas. Pueden suponer funciones de formulación, desarrollo y/o dirección de proyectos y procedimientos de cierta relevancia y complejidad.** Pueden comportar funciones de jefatura y control en unidades organizativas, o la supervisión o coordinación de grupos o equipos de trabajo de igual o menor nivel y mediana complejidad, responsabilidad y tamaño o acciones a cargo. Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas. **Por la índole de las responsabilidades implicadas se requiere formación profesional de nivel de grado universitario, o formación técnica superior de nivel universitario o terciario, en este último supuesto, con especialización específica pertinente a las funciones a desarrollar y experiencia y competencias laborales debidamente acreditadas.** Excepcionalmente podrá habilitarse para puestos que admitan exigencia de título secundario completo y no menos de DIEZ (10) años de experiencia laboral atinente". (el destacado nos pertenece).

En virtud a la normativa anteriormente citada y a las constancias de autos, se señala que no es posible modificar, bajo ninguna circunstancia –pedido del agente o iniciativa del Estado empleador–, las condiciones de un contrato durante su vigencia. En este caso particular, de modificarse el objeto contractual de la causante (lo que implicaría a su vez un cambio en el objetivo general y especifico de su contratación), el mismo deberá propiciarse rescindiendo el contrato en curso de la agente ... o celebrando uno nuevo una vez concluido el vigente.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

EXPEDIENTE JGM N° 50968/2011. HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER" - MINISTERIO DE SALUD.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 5360/11

Lic. ANDRES GILIO
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 23/05/2012 N° 46324/12 v. 23/05/2012

REGIMEN DE CONTRATACIONES INSTITUIDO POR EL ARTICULO 9° DEL ANEXO A LA LEY N° 25.164. FECHA DE INICIO.

Respecto al encabezamiento de los contratos, se advierte que atento que los mismos llevan como fecha de suscripción aquella correspondiente al primer día hábil del mes de inicio de las prestaciones (lunes tres de octubre de 2011), esta dependencia no formula observaciones al respecto.

BUENOS AIRES, 30 de diciembre de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decisión administrativa por cuyo artículo 1° se dan por aprobadas las contrataciones de la Señora ..., del Señor ... y del Señor ...., cuyos nombres lucen consignados en la planilla que como ANEXO integra la medida en curso, para desempeñar funciones en el ámbito de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN), por el período comprendido entre el 1° de octubre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011 equiparados retributivamente a la categoría correspondiente al Nivel C - Grado 1 del escalafón aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 1714/2010, en el marco del régimen instituido por la Resolución N° 12/2011 de la SIGEN.

Y por su artículo 2° se especifica la correspondiente partida presupuestaria.

En un folio adjunto a las actuaciones, lucen los contratos de locación de servicios correspondiente a los causantes.

A fs. 55 y 101, el Subgerente y Gerente de Administración y Recursos Humanos y el Señor Sindico General de la Nación informan que existe crédito presupuestario suficiente para atender el gasto comprometido por la contratación de los agentes involucrados en la medida.

A fs. 5/6, 7, 8, 16/18, 19/20, 21, 28/29, 30/31 y 32, luce incorporado en autos el curriculum vitae y demás elementos de acreditación personal, académica y laboral de los agentes a contratar.

A fs. 11, 23 y 34, lucen las constancias expedidas por el Registro Nacional de Reincidencia, organismo dependiente del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, respecto a que los sujetos en cuestión no registran antecedentes penales.

A fs. 43/45, luce el certificado médico de aptitud psicofísica correspondiente a cada uno de los causantes.

A fs. 9/10, luce en copia el título de Contadora Pública expedido por la Universidad de Belgrano a nombre de ... Asimismo, de la cláusula PRIMERA del contrato que se acompaña surge que la CONTRATADA desempeñará funciones como Analista en Control Interno.

A fs. 22, luce en copia el título de Contador Público expedido por la Universidad de Buenos Aires a nombre de ... Asimismo, de la cláusula PRIMERA del contrato que se acompaña surge que el CONTRATADO desempeñará funciones como Analista en Administración y Finanzas.

A fs. 33, luce en copia el título de Licenciado en Economía expedido por la Universidad de Buenos Aires a nombre de ... Asimismo, de la cláusula PRIMERA del contrato que se acompaña surge que el CONTRATADO desempeñará funciones como Analista en Control Interno.

A fs. 49/51, el Subgerente de Administración y Recursos Humanos de la SIGEN certifica que los agentes involucrados en la medida prestan servicios en el ámbito del organismo propiciarte desde el 1° de octubre de 2011 y continúan.

A fs. 95/96, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la SIGEN se expide sin formular objeciones de índole legal sobre la medida en estudio.

A fs. 102, la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación señala entre las observaciones formales que destaca que la fecha de suscripción de los contratos no se compadece con la fecha de inicio de las respectivas contrataciones.

En igual sentido, se expresa su similar de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

II. 1. Respecto al encabezamiento de los contratos, se advierte que atento que los mismos llevan como fecha de suscripción aquella correspondiente al primer día hábil del mes de inicio de las prestaciones (lunes tres de octubre de 2011), esta dependencia no formula observaciones al respecto.

2. Por su parte, es dable señalar que la Gerencia de Administración ha certificado la existencia del financiamiento correspondiente, conforme lo dispuesto por el Artículo 1° inciso f), de la Resolución N° 12/11 de la SIGEN. (v. fs. 55).

3. A su turno, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° inciso e), de la Resolución N° 12/11 de la SIGEN, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración de la SIGEN certifica que los agentes cumplen con los requisitos mínimos de acceso a la categoría de equiparación asignada en cada uno de los casos, conforme lo dispuesto en el caso por el escalafón aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 1714/2010, (v. fs. 46). Sobre el particular, no se formulan observaciones y se señala que, de conformidad a los antecedentes obrantes en autos, los causantes cumplen con los requisitos del Nivel escalafonario al cual se encuentran equiparados en cada uno de los casos en estudio.

4. Asimismo, respecto a la certificación dispuesta en el último párrafo del Item 2), Punto II., inciso a), del Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 12/11 en cuanto a que las contrataciones en impulso se motivan en la falta o indisponibilidad de personal de la Planta Permanente afectable a los servicios a cubrir mediante la presente contratación, deberá estarse a lo señalado por el Subgerente de Administración y Recursos Humanos de la SIGEN a fs. 46.

5. Por último, el acto en gestión por el que se aprueban tres contrataciones de locación de servicios profesionales, en las que el monto pactado en contraprestación supera los $ 8.500 mensuales, podrá ser aprobado por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, conforme lo establece el artículo 1° del Decreto N° 577/03 y su modificatorio Decreto N° 1318/11.

III. En consecuencia, no se formulan observaciones.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

EXPEDIENTE JGM N° 51895/2011- SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 5445/11

Lic. ANDRES GILIO
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 23/05/2012 N° 46326/12 v. 23/05/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Administradora Club de Campo Pueyrredón S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de junio de 2012, en primera convocatoria para las 18.00 horas y en segunda convocatoria para las 19.00 horas, en la Av. Cabildo Nº 3250 Primer Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Modificación del artículo segundo del Estatuto Social, estableciendo el cambio de Domicilio Legal a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
3°) Modificación a las Normas de Construcción de Viviendas. Incremento de FOT/FOS.
4°) Modificación a las Normas de Construcción de Viviendas. Pérgolas guardacoches en retiros laterales.
5°) Modificación a la Reglamentación de Normas y Actividades Generales, mecanismo de control para ingreso de nuevos socios.
6°) Plan de Obras Planificadas a comenzar durante 2012.
7°) Propuesta de Financiación. Fijación de la cuota extraordinaria para ejecución de Plan de Obras del Punto 6.

Las Modificaciones reglamentarias de los puntos 3-4-5, el Plan de Obras del punto 6 y la Propuesta de Financiación del punto 7 son conforme presentación puesta a disposición de los Sres. Accionistas en las reuniones informativas a celebrarse los días 12 de mayo a las 10.00 hs y 16 de mayo a las 20.00 en el Club House. Ejemplar existente en intendencia a partir del 12 de mayo de 2012.
Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que comuniquen su asistencia a la sociedad, a fin que se los inscriba en el libro respectivo, con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración – hasta el 30 de mayo de 2012– en la intendencia de la institución en el horario de 10 a 13 hs.
Presidente Martín Gonzalo Segura. El Director fue designado por acta de asamblea de fecha 26 de marzo de 2012 y como Presidente de la Sociedad Administradora en acta directorio de fecha 31 de marzo de 2012.

Certificación emitida por: Enrique de Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 15/05/2012. Nº Acta: 363.
e. 18/05/2012 Nº 54632/12 v. 24/05/2012

“B”

BELGRANO CARGAS S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 6 de junio de 2012 a las 17,00 horas en la sede legal social y administrativa de Belgrano Cargas SA ubicada en Padre Mujica 426 de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente el acta de la asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria de la asamblea, fuera del plazo legal establecido.
3º) Consideración de: Memoria de Directorio, Informe de Comisión Fiscalizadora, Estado de Situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de flujo de Efectivo, notas y cuadros anexos e informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.2011.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos titulares correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.2011.
5º) Remuneración de Directores y Síndicos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.2011.
6º) Nombramiento de un director titular y un director suplente por las acciones clase “A”, como consecuencia de haber quedado vacante su nombramiento desde la celebración de la asamblea que trató el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
7º) Elección, por haber concluido su mandato, de un Síndico titular y un Síndico suplente por las acciones clase “A”; tres Síndicos titulares y tres suplentes por las acciones clase “B” y un Síndico titular y un suplente por las acciones clase “C”.

Dra. Graciela Isabel Coria, DNI N° 11.024.790. Presidenta electa por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 de Fecha 30 de Junio de 2010.

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº: Matrícula: 2534. Fecha: 15/05/2012. Nº Acta: 207.
e. 18/05/2012 Nº 53507/12 v. 24/05/2012

BODEGA DON DOMENICO S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse el día 11 de junio del año 2012 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la Sede administrativa ubicada en Tte. Gral. Perón 949 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término a Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de los documentos indicados en el Artículo 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, Memoria del Directorio e Informe del Síndico por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura a los efectos de los Art. 275 y 298 de la Ley Nº 19.550.
5º) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio.
6º) Consideración de la remuneración al Señor Síndico Titular y a los Señores Miembros del Directorio por el ejercicio de funciones técnico-administrativas permanentes, conforme el Artículo 261 de la Ley 19.550.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente. Designado por Acta de Asamblea Nº 26, del 8/04/2011.
El Directorio
Presidente – Carlo Luigi Cappelli

Designado por Acta de Asamblea Nº 26 del 8/04/2011.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de abril del 2012.

Certificación emitida por: Cecilia R. García. Nº Registro: 1073. Nº Matrícula: 4982. Fecha: 23/04/2012. Nº Acta: 32. Nº Libro: 5.
e. 21/05/2012 Nº 53877/12 v. 28/05/2012

“C”

CAMBIOS NORTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Cambios Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 6 de junio de 2012 a las 16,00 hs. en primera convocatoria y a las 16,30 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Sarmiento 525 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la reunión.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
3º) Tratamiento de los Resultados Acumulados.
4º) Retribución del Directorio.
5º) Consideración de gestión del directorio en los términos del Art. 275 de la Ley de Sociedades.
6º) Elección de cuatro Directores titulares y uno suplente.
7º) Elección de Síndicos titular y suplente.
8º) Tratamiento de la intimación del Banco Central de la Republica Argentina según carta documento Nº 173591805 Ref. 322/352/12 y de la respuesta a la misma cursada por nota de fecha 8 de mayo 2012.

NOTA: Se deja constancia que el punto 8º del Orden del Día, corresponde a la Asamblea Extraordinaria.
Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en Sarmiento Nº 525, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Jorge Alberto Slatapolsky. Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 61 de fecha 13 de abril de 2011 y Acta de Directorio Nº 553 de fecha 28 de abril 2011.
Presidente – Jorge A. Slatapolsky

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 11/05/2012. Nº Acta 276.
e. 17/05/2012 Nº 52524/12 v. 23/05/2012

CEMENTAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Rectifico aviso fecha 16/5/12. Convócase a los Accionistas a celebrar una Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, el día jueves 14 de junio de 2012, a las 14 horas, en Av. Belgrano 687 piso 8 of. 33 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la legitimidad del acto y de la demora en el llamado a Asamblea, por errores en el Balance 2007 y la Asamblea Nº 9 celebrada el 31/08/2007.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9 cerrado el 30 de abril de 2007.
4°) Consideración de la actuación del Directorio y de los Honorarios del mismo.
5°) Elección de Miembros del Directorio por un nuevo período.
El Directorio

No habiendo quórum suficiente a las 14 horas, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria una hora después, a las 15 horas, con la cantidad de accionistas presentes. De acuerdo al Art. 238 de la Ley 19550 y modificatorias, los accionistas deberán presentar sus acciones, comunicar por escrito su presencia a la asamblea, y presentar poderes si los hubiere en la sede industrial y comercial de la calle Asunción 2952 de la localidad de José Ingenieros, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, hasta las 18 horas del 11 de junio de 2012, a efectos de ser incluidos en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Se deja constancia que la Asamblea tendrá lugar en Av. Belgrano 687 Piso 8 of. 33 por imposibilidad material de realizarla en la sede social de la empresa.
Sandra Beatriz Odasso — Presidente. Según acta de directorio de fecha 07/09/2011.

Certificación emitida por: Daniel Mugaburu. Nº Registro: 1907. Nº Matrícula: 3679. Fecha: 17/5/2012. Nº Acta: 016. Libro Nº: 39.
e. 21/05/2012 Nº 54635/12 v. 28/05/2012

CLUB DE CAMPO EL MORO

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 23 de junio de 2012 a las 17 horas, en 1ª convocatoria y 17,30 horas en 2ª convocatoria, en ruta 40 km. 52.500 Marcos Paz, Pcia. de Bs. As. de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para refrendar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de marzo de 2012.
3º) Consideración del Presupuesto para el ejercicio económico correspondiente al período 2012-2013.
4º) Tratamiento del tramo correspondiente al ejercicio 2012-2013 del Plan de Obras de Infraestructura aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 27 de agosto de 2005. Consideración de Obras de infraestructura.
5º) Designación de tres Asambleístas los que, constituidos en Junta Electoral, procederán a la fiscalización de la elección de las nuevas autoridades.
6º) Elección de miembros del Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente 1ro., Vicepresidente 2do., Tesorero, Secretario y vocal Titular 1º.
7º) Elección de Revisores de Cuentas: Primer Revisor de cuentas Titular y Primer Revisor de cuentas Suplente y tres miembros Titulares del Tribunal de Disciplina.

Convoca la Sra. Presidente elegida en la Asamblea General Ordinaria de Propietarios del 22 de Mayo de 2010.
Presidente – Ofelia Ponfil

Certificación emitida por: Elsa S. Strongatz. Registro Nº: 445. Nº Matrícula: 2474. Fecha: 4/5/2012. Nº Acta: 044. Libro Nº: 11.
e. 21/05/2012 Nº 50285/12 v. 23/05/2012

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de “Club de Campo La Martona S.A.”, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Estatuto Social, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 04 de junio de 2012, a las 18 horas en primera convocatoria o a las 19 horas en segunda convocatoria, en Av. de Mayo nº 1130, piso 1º, oficina “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Justificación de la realización de la asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, conforme artículo 234 inciso 1º Ley 19.550.
4º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, conforme artículo 3º Ley 19.550. Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, conforme artículo 234 inciso 2º Ley 19.550 y artículos 8º y 11º del Estatuto Social.
5º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y designación de los mismos por el término de un año, conforme artículo 234 inciso 2º Ley 19.550 y artículo 8º del Estatuto Social.
6º) Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año, conforme artículo 234 inciso 2º Ley 19.550 y artículo 11º del Estatuto Social.
Presidente (*) - Luis H. Zalamea

(*) El Sr. Luis H. Zalamea ha sido designado Director Titular de “Club de Campo La Martona S.A.” por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 01 de junio de 2011, según consta en el acta obrante a fojas 54/57 del libro de Actas

de Asamblea número dos, y ha sido designado Presidente de la misma por el Directorio en su reunión del día 02 de junio de 2011, según consta en el acta numero 563, obrante a fojas 159 del libro de Actas de Directorio número cinco.

NOTA: a los fines de su concurrencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la Secretaría de Club de Campo La Martona, ruta 205 km. 54.500, A. Petión, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09 a 16, hasta el día 29 de mayo de 2012.

C.A.B.A., 15 de mayo de 2012.

Presidente (*) - Luis H. Zalamea

Certificación emitida por: Adriana E. Tissera. Nº Registro: 376. Nº Matrícula: 3672. Fecha: 15/05/2012. Nº Acta: 125. Nº Libro: 11 (94.453).

e. 18/05/2012 Nº 54638/12 v. 24/05/2012

CONSULTRADE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de junio de 2012 a las 19 horas, en segunda convocatoria una hora después, en la sede social sita en Av. Del Libertador Nº 420, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea con facultad de aprobarla;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19 finalizado el 30 de noviembre de 2011 y aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Honorarios al Directorio (Art. 261 Ley 19550);
5º) Destino de los Resultados no Asignados.

Para asistir a la asamblea los Señores Accionistas deben comunicar su asistencia cursando la comunicación pertinente para la inscripción en el Libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, todo ello dentro del marco del artículo 238 de la Ley de Sociedades.

Adriano Carlos López. Presidente. El cargo que inviste surge del acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2011.

El Directorio

Presidente – Adrián Carlos López

Certificación emitida por: Juan Cruz María Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 4940. Fecha: 16/4/2012. Nº Acta: 137. Libro Nº: 8.

e. 18/05/2012 Nº 54683/12 v. 24/05/2012

“D”

DECKER INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de Decker Industrial S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Av. Corrientes 316, Piso 4º, CA.B.A., el 7 de junio de 2012, a las diez y a las once hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Aumento del capital de $ 14.572.242 a $ 14.575.850, es decir en $ 3.608, mediante la capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital, en los términos de la RG IGJ 7/05 y el artículo 189, LS. Emisión de 3.608 acciones liberadas de $ 1 v/n por acción. Su distribución entre los accionistas en proporción a sus tenencias actuales;
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º), de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 62, finalizado el 31 de diciembre de 2011;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Absorción parcial de las pérdidas acumuladas mediante la reducción del capital social en los términos del artículo 206, LSC;
6º) Reforma del artículo cuarto del estatuto social referido al capital social;
7º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
8º) Consideración dE la remuneración de los directores y síndicos por su labor en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia en Av. Corrientes 316, piso 4º, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 1 de junio de 2012 inclusive conforme lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550.

Sady J. Herrera - Presidente. Designado por acta de asamblea del 14 de septiembre de 2009.

Certificación emitida por: Juan B. Sanguinetti. Nº Registro: 27. Nº Matrícula: 4673. Fecha: 16/05/2012. Nº Acta: 162. Nº Libro: 23.

e. 18/05/2012 Nº 54645/12 v. 24/05/2012

“E”

EDITORIAL ATLANTIDA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 8 de junio de 2012 en la sede social sita en Azopardo 579, Ciudad de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Desafectación parcial de la Reserva Facultativa y destino de los resultados.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente de la misma.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2012.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el Libro de asistencia, conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social sita en la calle Azopardo 579, Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; hasta el día 5 de junio de 2012, inclusive.

Luis Ignacio Castro, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia conforme elección de Asamblea Nº 12 del 14 de Octubre de 2011 y Acta de Directorio Nº 113 del 17 de Octubre de 2011.

Vicepresidente – Luis Ignacio Castro

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 15/05/2012. Nº Acta: 139. Nº Libro: 185.

e. 21/05/2012 Nº 53879/12 v. 28/05/2012

“G”

GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 26.206 - Convócase a los señores Accionistas de Georgalos Hnos. S.A.I.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de junio de 2012, en primera convocatoria a los 9:30 horas y en segunda convocatoria a las 10:30 Horas, ambas en Hotel Aeroparque, Salón Buena Vista, Av. Costanera Rafael Obligado y Salguero s/Nº, Predio Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la extemporaneidad en el tratamiento de los estados contables.
2º) Consideración de los elementos determinados por el artículo 234 de la Ley 19.550 al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración del resultado del ejercicio. Retribución del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura. Designación de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2012.

El Directorio.

Fdo. Juan Miguel Georgalos - Presidente.

Se deja constancia que el Sr. Juan Miguel Georgalos acredita su carácter de Presidente con acta de Asamblea Nº 86 del 17.06.2011 y acta de directorio Nº 600 del 28.06.2011.

En la fecha ratifico el contenido del presente documento.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2012.

Presidente - Juan Miguel Georgalos

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 17/5/2012. Nº Acta: 044. Libro Nº: 020.

e. 22/05/2012 Nº 54828/12 v. 29/05/2012

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 19 de junio de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida de Mayo 645 Piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 por $ 1.652.064, en exceso de $ 472.977 sobre el límite del 5% de las utilidades fijado en el articulo 261 de la Ley de Sociedades Nº 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de no distribución de dividendos.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 13 de Junio de 2012 inclusive en Avenida de Mayo 651, piso 3º, oficina 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Adam John Eleod. Director designado según Acta de Asamblea Nº 34 del 14/04/2011 y designado Presidente según Acta de Directorio Nº 277 del 16/05/2012.

Presidente – Adam John Eleod

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 18/05/2012. Nº Acta: 087. Nº Libro: 312.

e. 22/05/2012 Nº 56067/12 v. 29/05/2012

“H”

HOJALMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 11 de junio de 2012 a las 10:00 horas en la sede social sita en Mariscal Sucre 2051, Piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Otorgamiento expreso al Sr. Rubén Graf de autorización para participar, ser accionista y administrador de otra sociedad en los términos del art. 273 de la ley 19.550.

Los accionistas deberán notificar a la sociedad su registro para la asistencia a la asamblea con tres (3) días de anticipación a la celebración de la misma dirigiendo sus comunicaciones a la sede social de Mariscal Sucre 2051, Piso 7, Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00.

Presidente designado por Acta del 18/05/2005.

Presidente del Directorio - Rubén Graf

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 17/5/2012. Nº Acta: 111. Libro Nº: 119.

e. 22/05/2012 Nº 54777/12 v. 29/05/2012

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el jueves 7 de junio de 2012 a partir de las 17.30 horas en el Salón Ravenscroft, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Adquisición del inmueble ubicado en la calle Baigorri 7, piso 3 depto. 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos y condiciones que la Asamblea establezca.
2º) Designación de dos fideicomisarios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Presidente – Francisco E. Fernie

Certificación emitida por: Isabel Martínez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 10/05/2012. Nº Acta: 276.

e. 17/05/2012 Nº 52703/12 v. 07/06/2012

HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de junio de 2012 a las 12:00 horas a celebrarse en Vera 565, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la aprobación de la cesión total de la cartera de Seguros de Responsabilidad Civil por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en exceso a los riesgos amparados por la Ley 24.557 de QBE Compañía Argentina de Seguros SA (cedente) a HSBC La Buenos Aires Seguros SA (cesionaria). Consideración de los Estados Contables Especiales al 31 de marzo de 2012 a los efectos de la cesión de cartera antes mencionada.
3º) Consideración de la modificación de la actual denominación social de la Sociedad. Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social.
4º) Consideración del Texto Ordenado del Estatuto Social.
5º) Otorgamiento de autorizaciones.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2012.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Vera 565, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs y de 15.00 a 17.00 hs.

El Directorio.

El firmante fue designado Presidente por Asamblea Ordinaria del 2 de mayo de 2012 y por reunión de Directorio de Distribución de Cargos de la misma fecha.

Presidente – Gonzalo Delger

Certificación emitida por: Máximo Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4740. Fecha: 17/5/2012. Nº Acta: 199. Nº Libro: 20.

e. 18/05/2012 Nº 54662/12 v. 24/05/2012

“I”

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista Nº 336, Piso 1º, C.A.B.A., el día 06 de junio de 2012, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Distribución de dividendos. Alternativas: dividendos anticipados (Art. 68 y 224 Ley 19.550) o por desafectación de la reserva facultativa en la medida de las inversiones efectuadas, en bienes de uso.

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente Hugo Alberto Jorge. Surge tal designación del Libro de Actas de Asamblea Nº 3, rubricado bajo el Nº 66157-02 del 31/10/02, Acta de Asamblea Nº 116 del 27/10/11.

Presidente – Hugo Alberto Jorge

Certificación emitida por: Mercedes B. Costa Mendoza. Nº Registro: 833. Nº Matrícula: 2929. Fecha: 11/05/2012. Nº Acta 155. Nº Libro 25.

e. 17/05/2012 Nº 52217/12 v. 23/05/2012

"M"

MANUFACTURA TEXPORT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 2012, en Av. Directorio 5899 CABA, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en la segunda convocatoria; para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2012.

3º) Consideración del resultado del Ejercicio.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y honorarios de este por el mismo ejercicio.

Jaime Horacio Salem, Presidente, DNI 12.894.904, designado por Acta de Asamblea Nro. 27 de fecha 30/06/2011.

Jaime Horacio Salem

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 15/05/2012. Nº Acta: 104. Nº Libro: 194.

e. 21/05/2012 Nº 53996/12 v. 28/05/2012

"O"

ONIRUS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 5/06/12 a las 11:30 hs en primera convocatoria y 12:30 hs en segunda convocatoria en Reconquista 365 piso 5° CABA a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;

2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera de término;

3º) Consideración de la dispensa prevista en el artículo 2 de la resolución IGJ 6/06 modificada por la resolución 4/09;

4º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios sociales finalizados el 31/12/10 y 31/12/11;

5º) Consideración del destino de los resultados de dichos ejercicios;

6º) Tratamiento de la gestión del Directorio durante dichos ejercicios y su remuneración aún en exceso de los límites del artículo 261 de la Ley 19550;

7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección; y

8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nadia Analía Huebra Presidente electa por Escritura 43 del 17/03/10.

Certificación emitida por: María Fernanda Donatelli. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4848. Fecha: 14/05/2012. Nº Acta: 121. Nº Libro: 10, Int. 104.183.

e. 18/05/2012 N° 53223/12 v. 24/05/2012

"S"

SHIMA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mes de junio de 2012, a las 15:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en la sede social sita en Pte. Perón 949 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del acta de Asamblea.

2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término a Asamblea General Ordinaria.

3º) Consideración de la documentación indicada por el Art. 234, inciso 1) de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 7, finalizado el 31 de diciembre de 2011.

4º) Consideración del resultado del ejercicio económico.

5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el desempeño de sus funciones correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011. Consideración de los honorarios del Directorio en los términos del último párrafo del artículo 261 de la Ley Nº 19.550.

Designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20 de mayo de 2011.

Presidente – Carlo Luigi Cappelli

Designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20 de mayo de 2011.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de abril del 2012.

Certificación emitida por: Cecilia R. García. Nº Registro: 1073. Nº Matrícula: 4982. Fecha: 23/04/2012. Nº Acta: 033. Nº Libro: 05.

e. 21/05/2012 Nº 53868/12 v. 28/05/2012

"T"

TANSY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 8 de junio de 2012, a 15 hs., en San Martín 910, 1° piso, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de las resoluciones adoptadas en la Asamblea Extraordinaria de fecha 07.11.2011 relacionadas con el proyecto del complejo urbano de usos mixtos.

3º) Consideración del grado de avance del aumento de capital con reforma de estatutos resuelto en la misma fecha del punto anterior.

Pedro Alberto Culacciati. Presidente elegido por la Asamblea del 07.11.2011 y designado por acta de Directorio del 07.11.2011.

Presidente - Pedro Alberto Culacciati

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. Nº Registro: 1809. Nº Matrícula: 2673. Fecha: 14/05/2012. Nº Acta: 092. Nº Libro: 56.

e. 18/05/2012 N° 53199/12 v. 24/05/2012

TANSY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 8 de junio de 2012, a las 14 horas, en San Martín 910, 1° piso, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º) Celebración de la Asamblea fuera de término.

3º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550, por el ejercicio cerrado el 31.12.2011. Consideración de la gestión de directores y síndico y destino de los resultados.

4º) Elección de directores.

5º) Designación de síndicos, titular y suplente.

Pedro Alberto Culacciati. Presidente elegido por la Asamblea del 07.11.2011 y designado por acta de Directorio del 07.11.2011.

Presidente – Pedro Alberto Culacciati

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. Nº Registro: 1809. Nº Matrícula: 2673. Fecha: 14/05/2012. Nº Acta: 093. Nº Libro: 56.

e. 18/05/2012 N° 53201/12 v. 24/05/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado H. Yrigoyen 434 CABA avisa: Inc S.A. Cuit 30-68731043-4 domicilio legal Ayacucho 1055 piso 1 Cap Fed transfiere fondo comercio Farmacia de Av. Elcano 3364/98 P.B, 2do subsuelo y entrepiso CABA a M.A. Tech S.R.L. Cuit 30-71181768-5 domicilio legal Av. de Mayo 651, piso 3, Of. 14 CABA. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 21/05/2012 Nº 53962/12 v. 28/05/2012

Edicto de Transferencia de fondo de comercio (Art. 2º, ley 11867). Se hace saber que Pablo Gabriel Farace, domiciliado en Av. Lope de Vega Nª 2540/42 CABA, transfiere el fondo de comercio del rubro Club de Música en Vivo, sito en Av. Lope de Vega Nº 2540/42 CABA, a favor de Emiliano Emmanuel Vertiz Tonietti, domiciliado en calle Moreno Nº 331, Quilmes, Prov. de Bs. As. Reclamos por el plazo de ley en calle Moreno Nº 331, Quilmes, Prov. de Bs. As.

e. 21/05/2012 Nº 54240/12 v. 28/05/2012

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada en este acto por Corredor Inmobiliario Antonio Carella Matricula 4782 Tomo 1 Folio 179, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2º "201" CABA, avisa que Juan Carlos Vila, domiciliado en Chile Nº 1283 4º "D" CABA, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar-Café, sito en Bernardo de Irigoyen, Nº 998 CABA, a Norberto Alcides Cadario, domiciliado en Warnes 2495 Piso 1º", Lanus, Provincia de Buenos Aires, reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 22/05/2012 Nº 54901/12 v. 29/05/2012

Se avisa que Nueva Farmacia Salta sociedad en Comandita Simple con domicilio en la calle Carlos Calvo 1183 CABA Vende Cede y Transfiere a ADMIFARM Group Farmacias S.A. con domicilio en Esmeralda 779 segundo piso departamento 18 CABA el Fondo de comercio de Farmacia, perfumería y afines de su propiedad denominado "Nueva Farmacia Salta" sito en la calle Carlos Calvo número 1183 CABA. Reclamos de ley en la calle Viamonte 1337 planta Baja departamento 1, Capital Federal.

e. 21/05/2012 Nº 55410/12 v. 28/05/2012

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado H. Yrigoyen 434 CABA avisa: "Inc S.A." CUIT 30-68731043-4 domicilio legal Ayacucho 1055 piso 1 CABA transfiere fondo comercio Farmacia de Jerónimo Salguero 3212/60/3345/60 local 2, CABA a "M.A. Tech S.R.L." CUIT 30-71181768-5 domicilio legal Av. de Mayo 651, piso 3, Of. 14 CABA. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 21/05/2012 Nº 53947/12 v. 28/05/2012

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado H. Yrigoyen 434 CABA avisa: "Inc S.A." CUIT 30-68731043-4 domicilio legal Ayacucho 1055 piso 1 CABA transfiere fondo comercio Farmacia de José Pedro Varela 4720, P.B. CABA a "M.A. Tech S.R.L." CUIT 30-71181768-5 domicilio legal Av. de Mayo 651, piso 3, Of. 14 CABA. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 21/05/2012 Nº 53956/12 v. 28/05/2012

Inmobiliari Negocios SA CUIT Nº 30-71085895-7 representado en este Acto por su apoderada Maria Silvia Ungaro con domicilio legal en Tucumán 1655, piso 7º "C", CABA, transfiere el fondo de comercio sito en Juana Manso 1646 CABA, rubro Comercio Minorista Venta de Productos Alimenticios Envasados y Otros Rubros, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, a favor de Choikue SA CUIT Nº 30-70860261-9 con domicilio legal en Arenales 2707 CABA. Reclamos de ley en Tucumán 1655 piso 7º "C" CABA.

e. 22/05/2012 Nº 54734/12 v. 29/05/2012

Daniel R. Landesman Corredor Inmobiliario, Matricula 1940 Tomo 1 Folio 73 CUCICBA con oficinas en Av. Corrientes N° 1145 Piso 12° "107" de CABA avisa: que María Graciela Nesci, con domicilio en la calle Zuviria N° 993 de CABA, Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro locutorio sito en la calle Larrea N° 1048 de CABA, a Yanina Daniela Marianidis con domicilio en la calle Ingeniero Emilio Mitre N° 1124 Planta Baja Dpto. "3" de la localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 18/05/2012 N° 53304/12 v. 24/05/2012

José Alberto Gallinato con domicilio en M. T. de Alvear 1590 3º piso CABA transfiere el fondo de comercio del hotel sito en Marcelo T. de Alvear 1590 2º piso CABA a Pablo Jorge Gallinato Saumon con domicilio en M. T. de Alvear 1590 2° piso CABA, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en M. T. de Alvear 1590 2º piso CABA.

e. 21/05/2012 Nº 54065/12 v. 28/05/2012

Vianni Emilio domiciliado en Arroyo Duraznito S/N - Delta Islas San Fernando, Bs. As., transfiere a Garcia Miriam, domiciliada en Mendoza 5515 - 1 A - CABA, su fondo de comercio y habilitación del local ubicado en la Calle Olazábal 4984 -1 piso CABA, para funcionar en el carácter de Servicios Personales Directos en General (con indicación del tipo de servicio) - cama solar, plano de ventilación Mecánica registrado por expediente nº 74729-2004 Plano de obra registrado por expediente nº 20502-1996. Reclamo de Ley en Olazábal 4984 - 1 piso – CABA.

e. 17/05/2012 Nº 52377/12 v. 23/05/2012

Maria Leticia Rodríguez Tomo 97 Folio 314 Colegio de Abogados de la Capital Federal con domicilio en la calle Doctor Tomas Manuel de Anchorena 1350 piso 4 departamento 15 CABA avisa que Haydee Vicenta López, con domicilio en la calle Martín García 594 piso 4 departamento B CABA, cede, transfiere, el fondo de comercio de Farmacia Nueva Patricios sita en la calle Regimiento Patricios 38 CABA, farmacia, herboristería, artículos de óptica, relojería y joyería, perfumería y tocador, libre de toda deuda y gravamen a Maria del Carmen Avila con domicilio en la calle Quinquela Martin 1729 piso 4 departamento "A" CABA. Reclamos de ley en Regimiento Patricios 38 CABA.

e. 18/05/2012 N° 53437/12 v. 24/05/2012

El Dr. Luis Alberto Rojas, T° 55 - F° 11, CPACF, con oficinas en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1617, 5° Piso, Oficina 10, C.A.B.A., avisa que Lodeton SRL., con domicilio en la calle Porvenir 3568, Santos Lugares, Pcia. Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio del Rubro 602.000, Restaurant Cantina. 602.010 Casa de Lunch. 602020 Café Bar. 602.030 Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería. 602.050. Comidas, Minutas. Elaboración y Venta de Pizza, Fugaza, Faina, Empanadas Flanes, Churros, Gril, sito en la calle Riobamba 1016, P. Baja y sótano CABA, a Rioymar S.A. (en formación) con domicilio en Av. Cabildo 2780, 4° Piso, Dpto. F, C.A.B.A, libre de deudas y gravámenes, excepto el personal: Guzman Roberto, ingreso 01/09/2008; Llanos, Mario E., ingreso 01/10/2008; Folmen, Omar A. ingreso 01/10/2008; Sosa Andrés R., ingreso 01/10/2008; Stip, Fabio Hernán, ingreso 01/10/2008, Gerez, Luis A., ingreso 01/10/2008; Silva, Luis A. ingreso 1/10/2008; Peralta, Silguero C., ingreso 02/03/2009; Díaz, Miguel Jesús, ingreso 02/03/2009. Reclamos de ley mi oficina.

e. 18/05/2012 N° 53318/12 v. 24/05/2012

Maria Leticia Rodríguez Tomo 97 Folio 314 Colegio de Abogados de la Capital Federal con domicilio en la calle Doctor Tomas Manuel de Anchorena 1350 piso 4 departamento 15 CABA avisa que Jorgelina Paterno con domicilio en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 4500 CABA, cede, transfiere, el fondo de comercio de Farmacia Nueva Rio de Janeiro sita en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 4500 CABA, farmacia, herboristería, artículos de óptica, relojería y joyería, perfumería y tocador, libre de toda deuda y gravamen a Alejandra Vanesa Butti con domicilio en la calle Ramos Mejia 734 piso 6 departamento "C" CABA. Reclamos de ley en T. Gral Juan Domingo Perón 4500 CABA.

e. 18/05/2012 N° 53433/12 v. 24/05/2012

Alvarez, Quesada y Cia SRL, representada Mart. Púb. José María Quesada oficina Salta 330 CABA avisa Ying Chi Huang domicilio Virrey Liniers 56 CABA vende a Javier Belisario Robles domicilio

Lascano 4234 CABA el fondo de comercio de Hotel Sin Servicio de Comida sito Virrey Liniers 56 PB CABA. Libre de deuda y gravamen. Reclamos Ley nuestra oficina.

e. 18/05/2012 N° 53329/12 v. 24/05/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CARZU S.A.C.I. Y F.

RPC 5/6/1957 Nº 723 Fº 385 Lº 50 Tº A - Estatutos Nacionales - IGJ Nº 314663.- Se resolvió: a) Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 17/01/2012, dejar sin efecto la escisión aprobada por Asamblea General Extraordinaria unánime del 26/09/2011, y cuya publicación se efectuó por tres días en el Boletín Oficial (e. 14/11/2011 Nº 150284/11 v. 16/11/2011).- b) Por Asamblea General Extraordinaria unánime de 27/03/2012, Escindir parte de su patrimonio para la constitución de tres nuevas sociedades a denominarse Tres Cabildos S.A., San Luis De Pirovano S.A. e IGZ S.A., todas con domicilio en Suipacha 207, 2º Piso, Of. 205, CABA. La escisión se realizó sobre la base de los Estados Contables confeccionados al 31/12/2011, de los que resultan las siguientes valuaciones: a) Patrimonio antes de la escisión: Activo $ 14.711.083; Pasivo $ 2.470.871; b) Patrimonio escindido: $ 1.353.974; c) Patrimonio luego de la escisión: Activo $ 13.357.109; b) Pasivo: $ 2.470.871.- Reducción de capital en la escindente: de $ 3.371.935 a $ 2.017.961.- El patrimonio escindido se distribuirá según los siguientes parciales: Tres Cabildos S.A.: Capital $ 394.954; Pasivo $ 0; Activo y Patrimonio Neto $ 394.954; b) San Luis De Pirovano S.A.: Capital $ 808.154; Pasivo $ 0; Activo y Patrimonio Neto $ 808.154; c) IGZ S.A.: Capital $ 150.866; Pasivo $ 0; Activo y Patrimonio Neto $ 150.866.- Oposiciones: Suipacha 207, 2º Piso, Of. 205, Capital Federal, de 11 a 17:30 horas.- Autorización para la presente surge del acta citada.

Escribano - Marcos S. Ayerza

e. 21/05/2012 N° 54298/12 v. 23/05/2012

"F"

FICODIS S.A.

Reducción voluntaria de capital social. Conforme a los artículos 203 y 204 de la Ley Nº 19.550, Ficodis S.A., con sede social en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Ciudad de Buenos Aires e inscripta en IGJ el 05/11/1998, bajo el Nº 12771 del Libro 3, Tomo — de Sociedades por Acciones, comunica que: A) por Asamblea General Extraordinaria unánime del 01/08/11 se resolvió la reducción voluntaria del capital social de la suma de $ 1.500.000 a la suma de $ 1.000.000, es decir, en la suma de $ 500.000, y en consecuencia se reformó el artículo 4º del estatuto social. B) Valuaciones anteriores a la reducción: activo $ 2.116.377; pasivo: $ 600.710; y patrimonio neto: $ 1.515.666. C) Valuaciones posteriores a la reducción: activo $ 2.116.377; pasivo: $ 1.100.710; y patrimonio neto: $ 1.015.666. A los efectos de la oposición de acreedores, éstos pueden dirigir sus comunicaciones a la sede social mencionada, dentro del plazo legal previsto en el artículo 83, inc. 3º Ley Nº 19.550. María Florencia Angélico. Autorizada por Acta de Asamblea del 01/08/11.

Abogada – María Florencia Angélico

e. 22/05/2012 N° 54503/12 v. 24/05/2012

"L"

LIXEL S.R.L.

Protocolización Acta de Reunión de Socios Nº 10, del 10/06/2011 en la que se ejerce derecho de Preferencia y se autoriza cesión de cuotas, y del Contrato de Cesión de Cuotas por el que se Modifica el Contrato Social en sus artículos Cuarto y Sexto. Escritura 40 del 27/04/2012, Folio 195, Vanina Leila Capurro, Registro 832. En contrato de cesión se nombra Gerentes: Oscar Daniel Lemus, argentino, nacido el 8/05/1973, soltero, empresario, DNI 23.327.070, CUIT 20-23327070-9, domicilio real: Mariano Acha 4461, de esta Ciudad; y la señorita Fabiana Beatriz Gallardo, argentina, nacida el 24/05/1972, soltera, abogada, DNI 22.709.296, CUIT 27-22709296-9, domicilio real: Avenida Pedro Goyena 830, 2º, departamento 5, de esta Ciudad. Escribano Autorizado según instrumento mencionado.

Escribana – Vanina Leila Capurro

e. 22/05/2012 N° 54593/12 v. 24/05/2012

LLOZU S.A.

Hace saber por tres días, que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 12.03.2012 se resolvió escindir la sociedad, destinando parte de su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad, y consecuentemente reducir el capital social en la suma de $ 12.000, o sea de $ 18.606 a $ 6.606 y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. a) Sociedad Escindente: Denominación: Llozu S.A. Sede Social: Catamarca 70, Ciudad de Buenos Aires. Inscripción: Inspección General de Justicia el 5 de agosto de 1985, bajo el número 7006 del Libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas. b) Nueva Sociedad: Tipo: Sociedad Anónima. Denominación: Cuatro Pampas S.A. Sede social: Catamarca 90, piso cuarto, Ciudad de Buenos Aires. c) Patrimonio de la sociedad escindente al 31.12.2011, en forma previa a la escisión: i) Activo: $ 190.766.131,33. ii) Pasivo: $ 2.649.813,87. d) Patrimonio que se transfiere a Cuatro Pampas S.A.: Activo $ 9.923.609. Pasivo: $ 0,00. Reclamos y oposición de ley en Catamarca 70, Capital Federal. Horario: De 9 a 13 horas y de 14 a 17 horas. Autorizado por Cecilia Isasi, Escribana Pública Nacional, Matricula 4770, Autorizada en el Acta de Asamblea del 12.3.2012.

Escribana – Cecilia Isasi

e. 22/05/2012 N° 54490/12 v. 24/05/2012

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, con domicilio legal en la calle Maipú 459 Piso 4º "A" de C.A.B.A. (4326-2015/2393) designado por la parte actora, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 30 de Mayo de 2012 a las 11:30 Horas en la calle Talcahuano 479 de C.A.B.A., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en el "Barrio Privado Altos de Del Viso" localidad de Del Viso" Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires.- Nom. Cat.: Circ. XI, Secc. F, Fracción II, Parcela 4.- Matrícula 77.185.- Conforme acta del Escribano actuante el acceso al inmueble es por Ruta 8 Km. 41,55 a la derecha por calle Leguizamón 300 mts. hasta calle Florida, se accede al Barrio Privado, es la casa Nº 4 que se encuentra Ocupada por el Sr. Sergio Pachano su señora Karina Berdiñas y tres hijos menores de edad en calidad de propietarios.- La casa consta de 2 plantas: en P.B.: Escritorio, Living-comedor y cocina y en Planta Alta: 3/4 dormitorios y 2 baños, en mal estado conservación.- Sup. de Terreno 24 mts. de frente por 30,35 mts. de fondo ó sea 728,40 m2.- Deudas: ARBA: al 25/10/11 $ 5.633,- Municipal de Del Viso: al 19/10/11 $ 3.656,- Expensas: al 8/11/11 $ 2.767,04 Ag. Arg.: al 8/09/11 fuera del área de prestación de servicios, Sudamericana: al 25/10/11 sin deuda, fuera del área de red de aguas y cloacas.- Base: $ 461.468,40 "Ad-Corpus" al contado y mejor postor, en caso de no haber postores pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25%, Asimismo y en caso de fracasar esta segunda subasta, saldrá a la venta sin base.- Seña: 30%, Comisión: 3% mas IVA, Sellado de Ley: 1%.- Todo en dinero efectivo en el acto de subasta.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se indicará en el boleto de compra-venta, y bajo apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441.- El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.- La escritura de protocolización será realizada por el escribano Ricardo Antonio Galarce, los gastos, tasas, impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio son a cargo del comprador.- Exhibe: 23 y 24 de mayo de 2012 de 10 a 12 Horas.- Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Prim. Inst en lo Civil Nº 70, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5º C.A.B.A., "ABN Amro Bank N. V. c/ Berdiñas, Karina Marcela s/Ejec. Especial 24.441" Expte. 7927/10.

Buenos Aires, mayo 16 de 2012.

Pedro A. Gonzales Chaves, martillero y corredor inmobiliario.

e. 22/05/2012 N° 55463/12 v. 24/05/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA - ENTRE RIOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 138 y vta., de la causa Nº 877/02 caratulada: “Ayala Viveros, Carlos Alberto - Uso D.N.I. Falso”, que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Carlos Alberto Ayala Viveros, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad paraguaya, C.I. paraguaya nº 1.879.851, nacido el 15 de septiembre de 1973 en la localidad de Carapeguá, República del Paraguay, casado, desocupado, hijo de Dionosio Ayala y de Lucina Viveros, con domicilio denunciado en ruta nº 1, Barrio San Vicente, Fracción del Portal, 2º parte/sur de la ciudad de Carapeguá, República del Paraguay; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “////raná, 7 de mayo de 2012. Y Vistos: ...Considerando: ...Se Resuelve: 1.- Declarar la extinción de la pretensión punitiva para conocer del delito que le fuera imputado a Carlos Alberto Ayala Viveros en el requerimiento fiscal de fs. 75/77, por causa de su prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.) y en consecuencia Sobreseer a Carlos Alberto Ayala Viveros, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad paraguaya, C.I. paraguaya nº 1.879.851, nacido el 15 de septiembre de 1973 en la localidad de Carapeguá, República del Paraguay, casado, desocupado, hijo de Dionosio Ayala y de Lucina Viveros, con domicilio denunciado en ruta Nº 1, Barrio San Vicente, Fracción del Portal, 2º parte/sur de la ciudad de Carapeguá, República del Paraguay, por la supuesta comisión del delito de uso de documento de los destinados a acreditar la identidad de las personas (D.N.I.) falso, previsto y reprimido por el art. 296 en relación al art. 292 del C.P..-... Regístrese, notifíquese a las partes y, en virtud del domicilio del procesado, al mismo por intermedio del Boletín Oficial. Líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese.- Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente - Roberto López Arango - Juez de Cámara - Noemí Marta Berros - Juez de Cámara - Ante Mí: Beatriz María Zuqui -Secretaria.

e. 22/05/2012 Nº 53800/12 v. 29/05/2012

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 687/688, de la causa Nº 1706/08 caratulada: “Hardy, Edgardo Fabián s/Inf. Art. 296 en función art. 293 C.P.”, que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Edgardo Fabián Hardy, D.N.I. Nº 21.984.128, sin sobrenombre o apodo, de estado civil casado, de profesión empleado administrativo, de nacionalidad argentina, nacido el 06/03/1971 en la ciudad de Villa Libertador San Martín, provincia de Entre Ríos, con último domicilio en calle Clemente Fabres Nº 940, Departamento 105, Comuna Providencia de Santiago de Chile, República de Chile; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “////raná, 25 de octubre de 2011.- Vistos: ...Considerando: ... Se resuelve: 1.- Dejar sin efecto la audiencia oportunamente fijada a fs. 655.- 2.- Sobreseer (art. 336 inc. 5º y último párr. y art. 361, ambos del C.P.P.N.) a Edgardo Fabián Hardy, D.N.I. Nº 21.984.128, sin sobrenombre o apodo, de estado civil casado, de profesión empleado administrativo, de nacionalidad argentina, nacido el 06/03/1971 en la ciudad de Villa Libertador San Martín, provincia de Entre Ríos, con último domicilio en calle Clemente Fabres Nº 940, Departamento 105, Comuna Providencia de Santiago de Chile, República de Chile, por el delito de infracción art. 296 en función del art. 293 C.P..-... Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Se constituye el Tribunal con los suscriptos de conformidad a lo dispuesto por el art. 109. del R.J.N. -Vocalía Vacante-.- Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente - Roberto López Arango - Juez de Cámara - Ante Mí: Beatriz María Zuqui -Secretaria.

e. 22/05/2012 Nº 53796/12 v. 29/05/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 07 de noviembre de 2011 en la causa caratulada: “Britos, Diego Genaro e Isasi Cuevas, Amado s/Sup. Inf. Ley 23.737 y 22.415”, expediente Nº 699/10 respecto a Amado Isasi Cuevas, cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay Nº 3.443.270, soltero, nacido el 06 de abril de 1982 en Asunción - Paraguay; la que dispone: “Nº 12. Sentencia. Corrientes, 07 de noviembre de 2011. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) ... 2º) ... 3º) Condenar a Amado Isasi Cuevas, C.I. Civil Paraguaya Nº 3.443.270, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérsele hallado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la ley 23.737, más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 535 y ccs del CPPN. 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) … 8º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N., cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente Archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro - Juez de Cámara. Dr. Fermin Amado Ceroleni — Juez de Cámara. Dr. Victor Antonio Alonso - Juez de Cámara. Ante Mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. Sebastián Avila, secretario de ejecución. Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.

e. 22/05/2012 Nº 53822/12 v. 29/05/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a José Gabriel Medina (D.N.I. Nº 23.151.103) y a Pedro Hugo Solaro (D.N.I. Nº 4.971.532), del decreto de fecha 7/5/12 dictado en el marco de los autos Nº 1903/2010 (1284) caratulados “Solshams S.R.L. Sobre Infracción Ley 24.769”, la que a continuación se transcribirá en sus partes pertinentes: “Buenos Aires, 7 de mayo de 2012. 3. Cítese nuevamente a prestar declaración indagatoria (art. 294 el C.P.P.N., confr. el punto IV del dictamen del señor representante del Ministerio Público Fiscal de fs. 137/138 vta.) a José Gabriel Medina y a Pedro Hugo Solaro en las audiencias que se fijan para los días 30 y 31 de mayo de 2012 a las 10:30 horas, respectivamente, a la que deberán comparecer, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas en caso de inasistencias injustificadas (confr. arts. 282 segundo párrafo, 288 y 289 del C.P.P.N.). Hágase saber a los nombrados en el párrafo anterior que se los invita a designar defensores de su confianza dentro del tercer día de notificados, caso contrario, se les designará al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio procesal en la sede de la Defensoría Pública Oficial del Fuero, sita en la calle Suipacha Nº 570, piso 5to., de esta ciudad... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria”.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2012.

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 21/05/2012 Nº 54537/12 v. 28/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a Diego Gonzalo de Vera (D.N.I. Nro. 24.963.558) para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada su inmediata detención, en caso de inasistencia injustificada. Como recaudo legal, se transcriben textualmente los decretos que ordenan dicha medida: “///nos Aires, 4 de mayo de 2012.-...A los mismos fines ordenados a fs. 156/vta., líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial con los recaudos aludidos por la Dirección Nacional del Registro Oficial a fs. 165....Fdo. Ezequiel Berón de Astrada. Juez. Ante mí. Valeria Rosito. Secretaria. ///nos Aires, 05 de marzo de 2012.- Conforme lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal a cargo de la instrucción, Dra. María Luz Rivas Diez, a fs. 153/55; cítese a Diego Gonzalo de Vera (DNI 24.963.558, nacido el 23.10.75, hijo de Siro de Vera y de Catalina Mavridis - ver fs. 50), a fin de que concurra a estos estrados a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) dentro de los veinte días hábiles, a contar desde la fecha de su notificación, en el horario de Tribunales, que se extiende desde las 7:30 a las 13:30 hs., oportunidad en la que deberá concurrir asistido por un letrado de su confianza; o en caso contrario y de así considerarlo, se le designará a los efectos de su asistencia técnica, al defensor oficial que por turno corresponda. Hágasele saber al nombrado que ha sido citado en la presente causa nro. 1170/10 (5), caratulada “de Vera, Diego Gonzalo s/Inf. Ley 22.415”, por existir el estado de sospecha a su respecto, en cuanto a su posible intervención –en calidad de autor– del delito de contrabando de importación, en relación al ingreso al país bajo el régimen de excepción previsto por la Resolución ANA 1568/92 –de Solicitud de retiro de automotores usados– (ingresada en la ANA el 28.12.09, -ver fs. 1) del vehículo automotor marca Porsche, modelo Boxter, año 1998, chasis nro. WPOCA298XWU624632. Habiéndose establecido en autos que el nombrado residiría en los EE.UU., y desconociendo el Tribunal si posee domicilio en la República Argentina; cítese a Diego Gonzalo de Vera por Edicto a publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días...”. (Art. 150 del CPPN.).- Fdo. Ezequiel Berón de Astrada. Juez. Ante Mí: Valeria Rosito. Secretaria.

e. 17/05/2012 Nº 51831/12 v. 23/05/2012

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Rosana V. Berlingieri, en el legajo Nº 17 “Contenidos S.A. s/Inf. Ley 24.769 - Desprendimiento de la Causa Nº 1831/00, caratulada “Viazzo Roberto Gustavo y otros s/inf ley 24.769”, notifica a Joaquín Pérez Silva lo siguiente: “///nos Aires 9 de mayo de 2012: Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve I) Sobreseer respecto de quién sería identificado como Joaquín Pérez Silva en orden a la presunta evasión del pago de $ 162.948,10 en concepto de Impuesto a las Ganancias en cabeza de Contenidos S.A., correspondiente al ejercicio anual 2001, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozare el nombrado (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y último párrafo, y 337 del C.P.P.N.)... Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mí: Rosana V. Berlingieri. Secretaria.”.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2012.

Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.

e. 22/05/2012 Nº 54068/12 v. 29/05/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Rosana V. Berlingieri, en el legajo Nº 48 “Formatos Eficientes S.A. s/Inf. Ley 24.769 - Desprendimiento de la Causa Nº 1831/00, caratulada “Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769”, notifica a Claudia Alejandra Moreno (D.N.I. Nº 22.544.580) lo siguiente: “///nos Aires 8 de mayo de 2012: Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Disponer el archivo de las presentes actuaciones Nº 48, de conformidad con lo dispuesto por el art. 213 inc. d) del C.P.P.N., con relación a los supuestos hechos de evasión descriptos por el considerando 2º de la presente, relativos a la contribuyente Formatos Eficientes S.A. II) Extraer copias confrontadas de las partes pertinentes, como así también de la presente resolución, y remitirlas a la Dirección de Planificación Penal dependiente de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la A.F.I.P. - D.G.I. mediante oficio de estilo, a los efectos de que se investigue la posible configuración de alguna infracción tributaria, con relación a los hechos descriptos por el considerando 2º de la presente... Fdo. Rafael F. Caputo, Juez Nacional, Ante Mí: Rosana V. Berlingieri, Secretaria.”.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2012.

e. 17/05/2012 Nº 51942/12 v. 23/05/2012

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, a cargo del Dr. Alejandro J. Catania, Secretaría Nro. 8, a cargo del Dr. Diego M. Fera Gómez, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 2do., Oficina 238 de ésta Ciudad, se notifica al Sr. Alejandro Céspedes (D.N.I. Nº 33.308.234) que el día 16 de abril de 2012 se resolvió sobreseer parcialmente en las actuaciones Nº 12.924, caratuladas: “N.N. s/Tva de Contrabando de Estupefacientes” al nombrado en orden a los hechos que integran el objeto procesal del sumario, por no haber cometido el Sr. Céspedes los delitos investigados (art. 336, inc 4º del C.P.P.N.), con la expresa mención que la formación del sumario de referencia no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado del nombrado. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: “Buenos Aires, 10 de mayo de 2012. Por recibido. En atención a lo expresado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por edictos a Alejandro Céspedes del decisorio de fs. 862/864, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días. Líbrese oficio y hágase saber que se deberán acompañar al Tribunal las constancias que den cuenta del cumplimiento.” Fdo. Alejandro. J Catania. Juez. Ante Mí: Diego M. Fera Gómez. Secretario.

e. 17/05/2012 Nº 51698/12 v. 23/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 a cargo de la Dra. María R Servini de Cubria, Secretaría nro. 1 a cargo de la Dra. María Inés Gambirassi sito en Comodoro Py 2002 3er piso de Capital Federal, en la causa nro A-13268/2011 por orden de S.S cita y emplaza a Juan Anal Arias Muñoz (C.I de la República Dominicana nro. 056-0140615-9) quién deberá comparecer ante este tribunal en el horario comprendido entre las 07.30 y 13.30 hs dentro del tercer día hábil luego de la última publicación del presente, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar la averiguación del paradero del nombrado y citación a primera audiencia Conf. art. 150 del C.P.P.N. Fdo. Maria Servini de Cubria. Juez Federal. Inés Gambirassi. Secretaria Federal.

e. 22/05/2012 Nº 53732/12 v. 29/05/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nº 1 a cargo de la Dra. María Inés Gambirassi, sito en la Av. Comodoro Py nº 2002, 3º piso de Capital Federal en la causa nº 10483/10 (A-12734) del Juzgado y Secretaría antedicho, por orden de Su Señoría, cita y emplaza a Roberto Daniel Cari (D.N.I. nº 43.212.153) quien deberá comparecer ante este Tribunal en el horario comprendido entre las 07:30 y 13:30 horas dentro del 5 día hábil luego de la última publicación del presente, a los efectos de recibírsele declaración indaga-

toria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se ordenará su paradero y posterior comparendo (conf. art. 150 del C.P.P.N).

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.
María Inés Gambirassi, secretaria federal.
e. 17/05/2012 Nº 51880/12 v. 23/05/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 interinamente a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a Roberto Carlos Alonso (argentino, titular del D.N.I. nº 23.330.465, nacido el día 5 de abril de 1973 en esta ciudad, hijo de Francisco Ramón Fernández y Margarita Alonso), para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 10.617/11 (B-13.496), caratulada "Lestat Jhonathan Alexandre y otra s/supresión de estado civil de un menor", del registro de la Secretaría nº 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

Secretaría nº 2; 08 de mayo de 2012.
Adolfo Piendibene, secretario.
e. 17/05/2012 Nº 51524/12 v. 23/05/2012

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, interinamente a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 4 del Dr. Esteban H. Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Carlos Rodríguez DNI-11924321, con el objeto que comparezca ante este Tribunal, sito en Comodoro Py 2002 piso 3 de esta Ciudad, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 4197/11 en orden al delito previsto y reprimido en el art. 293 del CP, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 15 de mayo de 2012.
Esteban H. Murano.
e. 22/05/2012 Nº 52989/12 v. 29/05/2012

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 23, Dr. Pablo Yadarola, notifica por intermedio del presente a Marcia Stella Maris García, de lo dispuesto en la causa Nº 2.119/2012, caratulada "García, Marcia Stella Maris" y que a continuación se transcribe la parte pertinente: "Buenos Aires, 2 de mayo de 2012 …toda vez que ha arrojado negativo las distintas citaciones respecto de Marcia Stella Maris García cítese a la nombrada mediante edictos para que comparezca dentro de los tres días de notificada a efectos de ser declarada rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. Cúmplase mediante el correspondiente formulario informático, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente por el término de cinco días, tal como lo señala el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación... Fdo. Sergio Gabriel Torres, Juez Federal, Pablo Yadarola, Secretario".
e. 18/05/2012 Nº 52207/12 v. 24/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11, a cargo del Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, Secretaría Nº 133 a cargo de la Dra. Marcela García: cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que Diego Luis García, titular del DNI nº 24.654.051 se presente a derecho ante este Tribunal en la causa que se le sigue por el delito de robo en poblado y en banda y que lleva el Nº 10745/2012, ello bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada, será ordenada su captura y posterior comparendo. Publíquese por cinco días. Fdo.: Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, Juez de Instrucción. Dra. Marcela Laura García, secretaria. Queda Ud. legalmente notificado.

Secretaría Nº 133, Buenos Aires, 14 de mayo de 2012.
Marcela Laura García, secretaria.
e. 22/05/2012 Nº 54083/12 v. 29/05/2012

N° 18

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a Alejandro Daniel Freire (titular de la C.I. Nº 8.109.371, nacido el 1 de enero de 1957, con último domicilio conocido en la Av. Callao 1405 P.B. "H" de Capital Federal), a fin de que comparezca ante este Tribunal en la causa Nº 17.044 que se le sigue por el delito de estafa procesal (art. 172 del C.P.), dentro de las 24 hs. de notificado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, en caso de injustificada incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2012.
Constanza Borghini, secretaria ad-hoc.
e. 18/05/2012 Nº 52475/12 v. 24/05/2012

N° 23

El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría 158, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Christian Emmanuel De La Croix para que comparezca a prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la Causa Nº 9456/09, bajo apercibimiento de proceder conforme a derecho en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días. Queda Ud. legalmente notificado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2012.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 22/05/2012 Nº 54093/12 v. 29/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 80540 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo martes 29 de mayo de 2012 a las 09:00 hs comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria Angelina López Olmedo —paraguaya, de unos 23/35 años de edad—, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.-

Buenos Aires, 14 de mayo de 2012.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 22/05/2012 Nº 54007/12 v. 24/05/2012

N° 13

Juzgado en lo Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 358, Capital Federal, Causa Nº 23722, caratulada: "Deluca, José María s/lesiones culposas". ///nos Aires, 8 de mayo de 2012. Por recibido, téngase presente el informe que antecede y atento a que Gabriel Eduardo Zarate no vive ni es conocido en el domicilio consignado, conforme surge de la constancia de fs. 509, cítese al nombrado por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal con fecha 29 de mayo de 2012 a las 9:30 horas, oportunidad en la que deberá comparecer con la documentación que acredite la titularidad del vehículo tipo Motocicleta Marca Mondial secuestrada en el marco del sumario nº 839/00, de la Seccional 16a. de la P.F.A., iniciada el 4/3/08, y que diera lugar a la presente causa nº 23722, a fin de poder proceder a la restitución del mismo, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de autorizar la descontaminación, compactación y disposición final como chatarra del vehículo mencionado. Notifíquese por edicto judicial, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días. Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.

Patricia S. Guichandut, juez.
Marcela A. Manzione, secretaria.
e. 18/05/2012 Nº 52403/12 v. 24/05/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 5 SECRETARIA N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, a cargo de la Dra. María Alejandra Biotti, Juez Subrogante, Secretaría Nº 10 a mi cargo, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 4º, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, Sr. Maffioli, Osvaldo Daniel (D.N.I. Nº 11.740.555) por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina - Resol. 270/07 (Expte. 101466/90 SUM FIN 724) c/Maffioli, Osvaldo Daniel s/Proceso de Ejecución", Expte. 23912/09, en los cuales se le reclama el pago de $ 929.310.- en concepto de capital, con más la suma de $ 278.793.- presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 30 de noviembre de 2011. Atento lo manifestado, publíquense edictos por el termino de 2 (dos) días en el Boletín Oficial....., a fin de intimar al demandado de pago y citándolo para oponer excepciones dentro del término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponda al Sr. Defensor Oficial (Art. 343 del CPCC)". Firmado Dra. María Alejandra Biotti, Juez Subrogante. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de abril de 2011.
Priscila B. Zanniello, secretaria.
e. 22/05/2012 Nº 54728/12 v. 23/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra Mariana Grandi, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B, -Edificio Anexo-, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 17 de abril de 2012, se decretó la quiebra de Globalglass S.A. (CUIT Nro. 30-71036417-2). Se ha designado Síndico a la Dra Eva Mabel Bogado, con domicilio en la calle Paraguay 1.465, piso 4º "A" (T.e. 4811-5669) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y siguientes de la Ley 24.522 hasta el día 2 de Julio de 2012. Fijándose los días 29 de Agosto de 2012 y 11 de Octubre de 2012, para que el Síndico presente los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, pertenecientes a la quebrada, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad y se prohibe a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; b) Se intima a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 86 segundo párrafo de la ley citada; c) Se intima a la fallida —en el caso que no lo hubiere hecho— a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas de notificada, constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago (L. C. Q. art. 89).

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 2012.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 17/05/2012 Nº 51822/12 v. 23/05/2012

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Alejo S. Torres, sito en la Avda. Callao 635, piso 6º, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 16 de Abril de 2012, se resolvió decretar la quiebra del Sr. Fidani Julio Cesar (CUIT Nº 20-24632417-5), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de Julio de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas del 4 de Septiembre de 2012 y 16 de Octubre de 2012 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Jorge Norberto Vilariño, con domicilio en la calle Fonrouge 1346, piso 1º "A", de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2012.
Alejo S. J. Torres, secretario.
e. 18/05/2012 Nº 52406/12 v. 24/05/2012

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 19 de diciembre de 2011 fue decretada la quiebra de "Dulces del Plata SAI y C", en los autos caratulados "Dulces Del Plata SAI y C s/Quiebra, Expte. Nº 081587", habiéndose designado síndico al Contador Daniel Ernesto Altman, con domicilio en la calle Paraná 774 P. 2 "E" y TE: 4812-2894 y 4815-7393, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de junio de 2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de mayo de 2012.
Hernan O. Torres, secretario.
e. 22/05/2012 Nº 53867/12 v. 29/05/2012

El Juzgado Comercial Nacional de Primera Instancia Nº 4, Secretaría Nº 7, en autos caratulados "Obra Social Jerárquico de la R.A. s/Cancelación - Expte Nº082398, decreta la publicación por quince días de edicto en Boletín Oficial: "Se decreta la cancelación como título circulatorio del cheque Nº 31398946 del Banco Nación, con número de cuenta corriente 299654/53, por un valor de $ 2.504,70, a nombre de Titarelli y Asoc., la que será efectiva transcurridos sesenta días contados desde la última publicación oficial de edictos. Publíquese por quince días consecutivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de abril de 2012.
Hernán O. Torre, secretario.
e. 22/05/2012 Nº 54772/12 v. 12/06/2012

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 1º de la C.A.B.A., comunica por 5 días, que con fecha 07/09/2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de Provagro S.A. (C.U.I.T. 30-70793646-7), con domicilio en la calle Perú 457, 1º cuerpo, 2º piso, Of. A de la C.A.B.A., Expediente Nº 093.340, caratulado: "Provagro S.A. s/Concurso Preventivo", habiéndose designado en calidad de síndico a la Cra. Elsa Esther Andrade, con domicilio en la Avda. Callao 449, piso 10º, of. A de la C.A.B.A. Asimismo se hace saber que los Sres. Acreedores de causa o título anterior a la fecha de presentación en concurso, ocurrida el día 25/08/2011, podrán presentar sus respectivos pedidos de verificación de crédito ante el síndico hasta el día 06/08/2012. Por otra parte se hace saber a los Sres. Acreedores que: (a) El informe individual del Art. 35 LCQ, deberá ser presentado por el síndico el día 18/09/2012; (b) La sentencia de verificación deberá ser emitida el día 02/10/2012; (c) El informe general del Art. 39 LCQ, deberá ser presentado por el síndico el día 31/10/2012; (d) La audiencia informativa será celebrada el día 08/05/2013, a las 10 hs., en el Tribunal; y (e) El período de exclusividad vencerá el día 15/05/2013.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 2012.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 22/05/2012 Nº 54495/12 v. 29/05/2012

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica que con fecha 30 de Marzo de 2012 se decretó la quiebra de Proclinser S.R.L. con C.U.I.T. nº 30-64772280-2, domicilio en Paraná 224, Piso 5º, Of. 19 de esta Capital Federal. Intímese al fallido a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Síndico: Dra (CP) Marta Susana Polistina; Calle Hipólito Irigoyen 4027, Piso 2º, Of. "D" de Capital Federal; TE: 4115-3005. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 13 de junio de 2012, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 14 de agosto de 2012 y 27 de septiembre de 2012 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2012.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 18/05/2012 Nº 52364/12 v. 24/05/2012

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "FGV Construcciones S.R.L. s/Su propia Quiebra" (nº de CUIT: 30-71008937-6), Expte. nº 057454, con fecha 8 de mayo de 2012 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndica actuante la contadora Addario Mirta Haydee, con domicilio en Lavalle 1454 PB "3" y "4", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 2012. Se prohibe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 2012.
Mariano E. Casanova, secretario.

e. 21/05/2012 Nº 53156/12 v. 28/05/2012

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 19 de abril de 2012 se ha decretado la quiebra de Medina Juan José DNI 14.821.851. El síndico designado es Otto Reinaldo Munch con domicilio en la calle Maipú 509 Piso 3 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 07/06/2012. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 06/08/2012 y el previsto por el art. 39 el día 19/09/2012. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2012.
Diego H. Vázquez, secretario.

e. 18/05/2012 Nº 52520/12 v. 24/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que el 16/4/12 se ha decretado la quiebra de "Metalgráfica Argentina SCA". El síndico designado es Otto Reinaldo Munch con domicilio en la calle Maipú 509 Piso 3º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 7/6/12. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 6/8/12 y el previsto por el art. 39 el día 19/9/12. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2012.
Diego H. Vázquez, secretario.

e. 18/05/2012 Nº 52515/12 v. 24/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 1º, CABA, hace saber por cinco días que con fecha 24/04/2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Mix Comunicaciones S.A. (CUIT Nº 30-708333300-6), habiéndose designado síndico al Ctdor. Adolfo Horsmann, con domicilio en calle Acevedo 246, piso 7º "21", de esta Ciudad, (Tel: 4855-8199) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/07/12. Se fijan los días 29/08/12 y 10/10/12, a los efectos de la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente, y el día 18/04/13, a las 11:00 horas para la realización de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2012.
Diego H. Vázquez, secretario.

e. 18/05/2012 Nº 53340/12 v. 24/05/2012

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días, que el 29/03/2011, se decretó la quiebra de Carlos Jose Coto DNI 4.167.028. Síndico: Luis Miguel Riccardini, domicilio: Bartolome Mitre Nº 1371 Piso 3º I. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 28/06/2012. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 27/08/2012 y 09/10/2012. Se intima al deudor y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2012.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 22/05/2012 Nº 53870/12 v. 29/05/2012

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Balbi Ernesto s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 2 de mayo de 2012 se decretó la quiebra de Ernesto Balbi; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Juan José Romanelli, con domicilio constituido en Gandara 2700 de Capital Federal hasta el día 30.07.2012; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 11.09.2012 y 24.10.2012 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida la audiencia de explicaciones del día 15.10.2012 a las 10 horas a las 11 horas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2012.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 22/05/2012 Nº 53854/12 v. 29/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nro. 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 27.04.2012 se decretó la quiebra de Sound Merchandaising S.A. (CUIT 30.7070633-1), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha el día 17.01.2000, bajo el número 858, del Lº 9, T-, de Sociedades por Acciones, con domicilio en Peru Nº 345, Piso 10 "D". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Sergio Leonardo Novick, con domicilio en Libertad 359, Piso 4, depto "D", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 30.07.12. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11.09.12 y 24.10.12, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 25.09.12. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 18.10.12 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido y a sus administradores para que cumplan los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.

e. 21/05/2012 Nº 53034/12 v. 28/05/2012

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dr. Fernando I. Saravia, sito en Avda. Callao 635 Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, secretaría Nº 22 a mi cargo, comunica por 5 días que con fecha 23 de abril de 2012 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Fernando Maria Soaje Pinto DNI 10.390.471. Fíjase hasta el 26 junio 2012, para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Ernesto Carlos Borzone domicilio en la calle Cuenca 1464 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico cumplirá con el plazo del art. 35 LC el 23 de agosto de 2012 y con el Art. 39 el 04 de octubre del 2012, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día el día 19 abril de 2013 a las 10.30 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del periodo de exclusividad hasta el día 26 de abril de 2013. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2012.
Juan Patricio Zemme, secretario.

e. 18/05/2012 Nº 53092/12 v. 24/05/2012

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 3.5.2012, en los autos caratulados Cersosimo Jorge Ricardo s/Pedido de Quiebra por: American Financial Group S.A., se resolvió decretar la quiebra de Cersosimo Jorge Ricardo, CUIT Nº 20-25765193-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es contador Viva Rubén Alberto, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1561 2 Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 29.6.2012.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2012.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 17/05/2012 Nº 51948/12 v. 23/05/2012

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Maria Virginia Villarroel Juez (P.A.S.), Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 10 de mayo de 2012, en los autos caratulados "Brea Diego s/Concurso, Preventivo" se resolvió decretar la quiebra de Brea Diego (CUIT 20-25.386.853-9) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de junio de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de agosto de 2012 y el 27 de septiembre de 2012 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es la contadora Susana Ruth Zapata con domicilio en Tucumán 1567 Piso 10 Depto. 55 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 11 de mayo de 2012.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 18/05/2012 Nº 52381/12 v. 24/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Maria del Milagro Paz Posse, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de Mayo de 2012, en los autos caratulados "Almaga S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Almaga S.R.L. (CUIT 30-69124154-4), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de Julio de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 11 de Septiembre de 2012 y el 23 de Octubre de 2012 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Anibal Diego Carrillo con domicilio en Juncal 615 piso 10 dpto "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago

previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de mayo de 2012.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/05/2012 Nº 51825/12 v. 23/05/2012

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Paz Posse, María del Milagro, Secretaría Nº 28, a cargo del suscripto, sito en la Av. Callao 635, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: "Servicios Integrales Produtec S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 094340, que con fecha 24 de Abril de 2012 se ha dictado el auto de apertura del concurso de Servicios Integrales Produtec S.A., CUIT: 33-70913323-9, presentado el 24/10/2011, fijándose hasta el día 02/07/12 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Cdor. Wulff, Carlos Enrique domicilio en la calle Virrey del Pino 2354, 6º piso, depto. D, Tel. 4781-3479. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 04/09/12 y 16/10/12 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LCT, se llevará a cabo el día 29/04//2013 a las 10:00 horas. Publíquese por cinco días.

Bs. As, 17 de mayo 2012.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/05/2012 Nº 55221/12 v. 29/05/2012

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 29 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Aguirre Arturo Vicente decretada con fecha 10.05.12. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Rodolfo Szuster, con domicilio en Reconquista 715, 4º Piso Of. "E", hasta el día 29.06.2012. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el DNI del fallido es 8249119.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2012.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 18/05/2012 Nº 52394/12 v. 24/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Lofranco Juan Bautista decretada con fecha 3 de mayo de 2012. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Szuster Rodolfo, con domicilio en Lambare 854 1° b, hasta el día 2 de agosto de 2012. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 20-12454786-6.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2012.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 18/05/2012 Nº 52388/12 v. 24/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Producir S.A decretada con fecha 19 de marzo de 2012. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Noel Monica Edith, con domicilio en Viamonte 1785 2º 202, hasta el día 12 de junio de 2012. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-66341055-1.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2012.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 18/05/2012 Nº 52390/12 v. 24/05/2012

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 26 de abril de 2012 se decretó la quiebra de "Crespo Darío Ramón" CUIL Nº 20-25969865-1, El sindico designado en la causa es el Contador Hugo Javier Angarolla, con domicilio constituido en la calle Olazabal 2060 piso 4º B de la Capital Federal TE: 02477-15313225/4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 2012. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberan presentarse los días 7 de setiembre de 2012 y 22 de octubre de 2012, respectivamente. Intímase al fallido a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires a 11 de mayo de 2012.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.
e. 21/05/2012 Nº 53121/12 v. 28/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 17 de abril de 2012 se decretó la quiebra de "Walfac SRL" CUIT Nº 30-70725755-1, El sindico designado en la causa es la Contadora Marta Susana Rosental, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592 Piso 6º G CABA TE 4878-6131 y 1541407282, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de junio de 2012. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberan presentarse los días 27 de agosto de 2012 y 9 de octubre de 2012, respectivamente. Intímase al fallido a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición de la síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires a 10 de mayo de 2012.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 17/05/2012 Nº 51734/12 v. 23/05/2012

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 24 de abril de 2012 se resolvió decretar la quiebra de Imagen Cristal SA, con CUIT Nº 33-69643264-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Mariana Alicia Nadales con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, 4º piso "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 19 de junio de 2012 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 16 de agosto de 2012 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 28 de septiembre de 2012. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos, a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Imagen Cristal SA s/Quiebra" Expte. Nº 058313, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2012.
Santiago Doynel, secretario.
e. 21/05/2012 Nº 53036/12 v. 28/05/2012

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de abril de 2012 se decretó la quiebra de Baires Logística S.R.L., CUIT: 30-68767358-8, con domicilio en Bilbao 3202, C.A.B.A., en los autos caratulados Baires Logística S.R.L. Pedido de Quiebra por la Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo A.R.T., Expte. Nº 055118 en la cual se designó síndico a la Contadora Marta Irene Nicoletti con domicilio en la calle Rivadavia 4526, 7mo. Piso "1", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/06/2012. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/08/2012 y 03/10/2012 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2012.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 22/05/2012 Nº 53826/12 v. 29/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de abril de 2012 se decretó la quiebra de Dolphin South Atlantic S.A., CUIT: 30-68058382-6, con domicilio en Esmeralda 923 – 6to. Piso, Departamento "F", C.A.B.A., en los autos caratulados Dolphin South Atlantic S.A. Pedido de Quiebra por Vassiutin Alexei y Otra, Expte. Nº 052282 en la cual se designó síndico al Contador Sogari Mario Gabriel, con domicilio en la calle Montevideo 708, 5to. Piso "25", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/06/2012. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15/08/2012 y 27/09/2012 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2012.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 17/05/2012 Nº 51600/12 v. 23/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que en la quiebra de Luna Promotora S.R.L., (antes concurso preventivo), Expte. Nº 053242, se resolvió tener por desistido el concurso preventivo, continuar con el trámite falencial y en consecuencia fijar nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador Ariel Martín Marsili, con domicilio en la calle Lambaré 1162, piso 12, "C", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/06/2012. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 08/08/2012 y 20/09/2012 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2012.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 22/05/2012 Nº 53828/12 v. 29/05/2012

N° 21

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Juez, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, Marcelo T. de Alvear 1840 3. P, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 2012, se ha dictado auto de apertura del concurso preventivo de Luzman SRL., CUIT 30-70868617-0. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de Agosto de 2012, ante la síndica designada Cra. Benito Gladys Beatriz con domicilio en Uruguay 618, piso 2 "C", Capital Federal. El síndico presentará el informe del art. 35 LCQ el día 23 de octubre de 2012.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2012.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 22/05/2012 Nº 54533/12 v. 29/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "Ures, Alejandro Héctor s/Quiebra" expte Nº 053.502, comunica por cinco días que con fecha 23 de Abril de 2012, se ha decretado la quiebra de "Alejandro Héctor Ures", DNI 20.746.940, con domicilio en Avelino Díaz 468, de Capital Federal, designándose Sindico a la C. P. María Alejandra Barbieri, con domicilio constituido en la calle Cabildo 2040, 5º "G", de Capital Federal, Tel 4787-5045, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 20/08/2012 y los informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días y 16/10/2012 y 12/12/2012, respectivamente.- Intímese al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.- Asimismo se intima a la fallida, y a los terceros, a que entreguen al Sindico los bienes que tengan

en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos a la fallida los que serán ineficaces.- Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2012.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 21/05/2012 Nº 53463/12 v. 28/05/2012

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de OSL SA (CUIT 30-70839660-1) en fecha 9 de mayo de 2012. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Bavio Carlos Alberto con domicilio constituido en la calle Pavón 4374 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de octubre de 2012. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de noviembre de 2012 y 27 de diciembre de 2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2012.
Pablo Caro, secretario.
e. 21/05/2012 Nº 53173/12 v. 28/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Riccardi José Hugo (DNI 4.605.242) en fecha 26 de abril de 2012. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Traverso Luis Aristides con domicilio constituido en la calle Reconquista 642 Piso 2º "224" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de septiembre de 2012. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24 de octubre de 2012 y 05 de diciembre de 2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2012.
Pablo Caro, secretario.
e. 21/05/2012 Nº 53174/12 v. 28/05/2012

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Marcelo T. Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2012; se decretó la quiebra de Baugruppe S.R.L. CUIT 30-70874245-3 con domicilio en la calle Perú 457, Piso 6º, Dpto. "G" de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J con fecha 23 de abril de 2004, bajo el número 3229 del Libro 120 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, manteniéndose como síndico la Contadora Susana Haydeé Vacchelli con domicilio constituído en la calle Florida 336, Piso 2º, Of. "206" de esta ciudad y teléfono 4325-9324, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 31 de julio de 2012. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 12 de septiembre de 2012 y 25 de octubre de 2012, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo la deudora deberá cumplir en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de mayo de 2012. ...publíquense edictos por secretaría por 5 (cinco) días, a fin de hacer saber el decreto de quiebra... Fdo. María José Gigy Traynor. Juez Subrogarte".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 2012.
Pablo D. Bruno, secretario.
e. 17/05/2012 Nº 51626/12 v. 23/05/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril del 2012, se decretó la quiebra de Febra Petrol S.A. en la que se designó síndico a la contadora Elisabet Maria Teresa Zanaboni, con domicilio en Honorio Pueyrredón 1246 6 "B", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/07/12. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10/09/12 y 23/10/12, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya el fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18/04/12...publíquense edictos... Fdo. María Gabriela Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 11 de mayo de 2012.
Santiago Medina, secretario.
e. 21/05/2012 Nº 53044/12 v. 28/05/2012

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 645, 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 4 de mayo de 2.012 se ha decretado la quiebra de Juan Carlos Comerci, con DNI 20.000.206 y CUIT 20-20000206-8. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Giménez, Guillermo Javier (Tel. 4861-2741, con domicilio en Corrientes 3169 7º "70" de Capital Federal, hasta el día 11 de julio de 2.012. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 6 de septiembre de 2.012 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 19 de octubre de 2.012. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos del quebrado en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos al mismo, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2012.
Sonia Santiso, secretaria.
e. 17/05/2012 Nº 51594/12 v. 23/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 3 de mayo de 2012 se ha decretado la quiebra de División CRM S.A., con CUIL 30-70733915-9, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico con domicilio en la calle Uruguay 485, 10º piso (Tel. 4371-5121), Capital Federal, hasta el día 5 de julio de 2.012. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 3 de septiembre de 2.012 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 16 de octubre de 2.012. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2012.
Sonia Santiso, secretaria.
e. 17/05/2012 Nº 51591/12 v. 23/05/2012

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Win Graphic SRL s/Quiebra", Expte. Nº 058452, la declaración de Win Graphic SRL CUIT: 30-69524480-7, con domicilio en Amenabar 3140, 6º piso, Oficina "B", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 02.08.2012 ante el Síndico Ernesto Horacio Garcia, quien constituyó domicilio en Sarmiento 1587, Piso 4 "3", quién presentará el informe individual de los créditos el día 14.09.2012 y el informe general el día 29.10.2012. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2012.
Dévora N. Vanadia, secretaria.
e. 21/05/2012 Nº 53160/12 v. 28/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

Que ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 a cargo interinamente del Dr. Federico Causse, secretaría única a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6, de la ciudad de buenos Aires, tramitan los autos caratulados "Rojas Rivero, Miriam y otro c/Ortiz Mario Lujan s/Ausencia simple" (Expediente Nº 81874/2011) en los cuales se ha resuelto citar a los efectos de que comparezca a estar a derecho a Mario Lujan Ortiz. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de abril de 2012.
Cecilia Viviana Caire, secretaria.
e. 17/05/2012 Nº 35159/12 v. 23/05/2012

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, con Secretaría única, de la Dra Clenentina Maria del Valle Montoya, sito en calle Uruguay 714, piso 4to, de Capital Federal y dentro de los autos Martos Ricardo Gustavo c/Fabiano Eduardo Domingo y Otros s/Simulación Expte Jud Nº 103292/2001, cita a los Herederos de Osvaldo Antonio Piccolo y Dora Esther Benitez, para que comparezcan en el término de Diez Días a estar a derecho debiendo denunciar apertura del Sucesorio del causante y designar administrador o unificar personeria. No conociendose el domicilio de los herederos públiquese Edictos por el término de Dos Dias en el Boletin Oficial y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Publico Oficial. Suspendase el procedimiento hasta tanto venzan las notificaciones dispuestas. Firma Juez Dr. Horacio A. Liberti.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2012.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 22/05/2012 Nº 54678/12 v. 23/05/2012

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, cita a Jorge Luis Mereb, a fin de que en el termino de 60 días comparezca en autos a estar a derecho. Publiquese por 3 días.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.
e. 22/05/2012 Nº 53930/12 v. 24/05/2012

N° 76

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil No. 76, Secretaría Unica de la Capital Federal, emplaza por diez (10) días al Sr. Antonelli Miguel Angel, DNI 11.107.583, a fin de tomar intervención que corresponda en los autos caratulados: (Expte. Nro. 94744/2002) "Acosta, Liliana Beatriz c/Antonelli, Miguel Angel y Otro s/Ejecución de Alimentos", en trámite por ante dicho juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Razón".

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.
Diego Martín Coria, secretario.
e. 22/05/2012 Nº 54691/12 v. 23/05/2012

JUZGADO FEDERAL N° 1 SECRETARIA N° 1 BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Bahía Blanca Nº 1, secretaría Nº 1, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Alegre José Ariel y Otros s/Ejecución", expediente Nº 58385, cita a Luz María Laura Heredia, DNI 25.853.374; para que en el término de cinco días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensoría Oficial (arts. 145, 146, 147 y 343 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Clarín" de Buenos Aires. Conste.

Bahía Blanca, 25 de abril de 2012.
Adriana I. Quinteros, secretaria federal (int.).
e. 22/05/2012 Nº 50941/12 v. 23/05/2012

El Juzgado Federal de Bahía Blanca Nº 1, secretaría Nº 1, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Kette Miguel Angel y Zwenger Mirta Mercedes s/Ejecución Hipotecaria" exp. nº 53256, cita a los herederos de la Sra. Zwenger Mirta Mercedes, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensoría Oficial (arts. 145, 146, 147 y 343 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 26 de abril de 2012.
Adriana I. Quinteros, secretaria federal (int.).
e. 22/05/2012 Nº 50950/12 v. 23/05/2012

El Juzgado Federal de Bahía Blanca Nº 1, secretaría Nº 1, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Las Caravanas S.R.L s/Cobro de Pesos" (Expte. Nº 59.206), cita a los herederos de Norma Esther Berardozzi, LC 07.848.039, para que en el término de cinco días (5) comparezca a hacer valer sus derechos y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensoría Oficial (arts. 145, 146, 147 y 343 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 23 de abril de 2012.
Adriana I. Quinteros, secretaria federal (int.).
e. 22/05/2012 Nº 50952/12 v. 23/05/2012

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Pablo Andrés Seró, en la causa

Nº 57.421 caratulada: "Encargado Registro Automotor Chajarí DCIA Dominio CJW-300", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano Rodrigo Sebastián Cabrera DNI 22.746.868 con ultimo domicilio en Juan de Garay nº 3932 de Olivos, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la publicación, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y ordenárseles su captura.

Concepción del Uruguay, 26 de abril de 2012. José María Barraza, secretario.

e. 22/05/2012 Nº 53777/12 v. 24/05/2012

JUZGADO FEDERAL DE 1° INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL POSADAS - MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. José Luis Casals cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Luciana Villanueva, D.N.I Nº 25.572.935, argentina, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23737" en "Expte. 4-1017/04", que transcripto dice: //sadas, 9 de Febrero de 2.011.- Autos y vistos: ... y Considerando: ...Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripcion en la presente causa Nº 4-1017/04 "Villanueva Luciana s/Infracción Ley 23.737".- 2) Sobreseer total y definitivamente a Luciana Villanueva, D.N.I Nº 25.572.935, argentina, nacida el 3 de Diciembre de 1976, hijo de Juan Carlos y de Cristina Isabel Arce, y demás datos personales que son de figuración en autos; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737), que se les imputara en la presente causa y de conformidad al art. 336 inc. 1) C.P.P.N.- Regístrese. Notifíquese a las partes y firme que sea Archívese, sin más trámite.- Fdo: Dr. Ramón Claudio Chavez. Juez Federal. Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 8 de mayo de 2012.
Pablo Martín Korol, secretario.

e. 22/05/2012 Nº 53793/12 v. 29/05/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 3 SECRETARIA PENAL N° 7 LA PLATA - BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Raúl Oscar María Gutiérrez, de nacionalidad argentina, DNI nº 25.223.154, del que se desconocen demás datos, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 292 y 296 del C.P., para que comparezca a este Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, a los efectos de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)..." Fdo. Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante Mí: Gustavo Duró, Secretario Federal.

Secretaría Penal Nº 7, abril 26 de 2012.

e. 17/05/2012 Nº 51621/12 v. 23/05/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 1 SECRETARIA Nº 3 - SAN MARTIN

En San Martín, a los 19 días del mes de abril de dos mil doce, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza a Sergio Gustavo Zaragoza, titular del D.N.I. nº 16.353.607, con último domicilio conocido en la calle Dean Funes nro. 4234 —Bº San Calal— de Adolfo Sourdeaux; y en la calle Marquez nro. 1370 ambos del partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, en la causa que tramita bajo el nº 5450 caratulada "S/encubrimiento" del registro de la Secretaría nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 19 de abril de 2012... Por otro lado, atento a las constancias obrantes a fs. 356, 389/390, 477 y 483/485, en relación a Sergio Gustavo Zaragoza, cítese al nombrado a fin de recibirle declaración indagatoria por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial..." Fdo. Daniel Omar Gutiérrez —Juez Federal Subrogante—. Ante Mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 17/05/2012 Nº 51617/12 v. 23/05/2012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL IV NOMINACION - SALTA

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Galli, Teresa Venerina c/Bertini, Mario; Levi, Sofía (sus herederos) s/ Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. Nº 65.921/03, cita a los herederos del Sr. Rafael Antonio Bertini, para que en el término de 6 (seis) días con más 15 (quince) días por razón de la distancia a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C. de Salta). Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de circulación masiva de la ciudad de Buenos Aires.- Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez. Juez. Dra. Julia Raquel Peñaranda. Secretaria.

Salta, 17 de noviembre de 2011.

e. 22/05/2012 Nº 54698/12 v. 24/05/2012

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 SECRETARIA Nº 4 SAN SALVADOR DE JUJUY

Dra. Marisa Rondon de Dupont, Juez por habilitación de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en la causa: Expte. Nº B- 88.119/02 "Sumario por inoponibilidad de la personalidad jurídica Cruz Luis c/Darritchon Luis Pedro y otros". Notificar por este medio a los Sres. Luis Pedro Darritchon, Elida Marcela Michel de Darritchon, María Marta Darritchon, María Estela Darritchon, Alberto Ulloa, Lucrecia Beatriz Wodyatt, Guillermo Enrique Wodyatt Michel, Santa Cecilia S.A., la siguiente providencia: ///San Salvador de Jujuy, 7 de setiembre del 2011. Autos y Vistos..., Considerando.... Resuelve: 1.- No habiendo sido observada la planilla de liquidación de fs. 299 de autos, apruébase la misma en todas sus partes en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio del derecho de terceros, la que asciende a la suma de pesos veinticinco mil novecientos cinco con sesenta ctvs. ($ 25.905,60).- 2) Proveyendo a lo solicitado, regúlanse los honorarios profesionales del Dr. Roberto Pedicone, por la labor desarrollada en autos, hasta el dictado de la sentencia, en la suma de pesos cuatro mil seiscientos sesenta y tres con ocho ctvs. ($ 4.663,08.-), con más iva si correspondiere, a los que se le aplicarán los intereses de la tasa activa (Ac. STJ 11/05/11). 3.- Notifíquese por cédula. Firmado Dra. Marisa Rondon de Dupont- Juez por habilitación; Dra. Beatriz Borja, Secretaria. Es copia. Ordénase la publicación de edictos haciéndole saber que el Sr. Luis Cruz, se encuentra litigando con el beneficio de Justicia Gratuita. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de la Ciudad de Buenos Aires por tres veces en cinco días (Art. 489 del C.P.C.).

San Salvador de Jujuy, 13 de marzo de 2012. Beatriz Borja, secretaria.

e. 22/05/2012 Nº 54686/12 v. 24/05/2012

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 294/2011, caratulados "Dirección General de Aduanas s/Infracción Ley 22.415 en tentativa" del registro del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Jorge Antonio Fernández (DNI Nº 13.185.337) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 4 de mayo de 2012.- desígnase al Señor Calígrafo Oficial Sergio Oscar Martínez, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad ... Notifíquese lo dispuesto ... a Jorge Antonio Fernández mediante la publicación de Edictos, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.).-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mi: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 4 de mayo de 2012.

e. 21/05/2012 Nº 53028/12 v. 28/05/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	10/04/2012	AVELEDO LUIS Y OVIEDO INES ELINA	37922/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	08/05/2012	VARDE PATRICIA	49578/12
3	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	08/05/2012	MARCHESE JOSEFA	49405/12
5	UNICA	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	08/05/2012	ELIDA MACIAS	49743/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	04/05/2012	CARBONE JOSE	47775/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	11/05/2012	GROSSO ROSARIO Y FERRARI NORBERTO OSVALDO	51552/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	09/05/2012	POLITO PETRONA	51050/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	28/03/2012	CECILIA BALBIN	32769/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	09/05/2012	EDUARDO SOLE	50196/12
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	10/05/2012	RODRIGUEZ NIEVES ASUNCION	50807/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	15/05/2012	PARMIGIANI JOSE PEDRO Y SAVIGNANO GORIZIA CLELIA	52951/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	26/04/2012	FIGUEROA ALFONSO CAYETANO	45212/12
17	UNICA	MARIEL GIL	17/04/2012	FERRARI JORGE RAUL	48636/12
17	UNICA	MARIEL GIL	17/04/2012	GARCIA MARIO ANTONIO	50097/12
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	10/05/2012	BASCUAS RODRIGUEZ MARIA ESTHER	50876/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	11/05/2012	DUCASSE MARTA JULIA	51521/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	09/05/2012	MERCAU LORENZA	50226/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	03/05/2012	VILLEGAS ELINA OLIVIA	47301/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	27/04/2012	MIELI OLGA HILDA	45895/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/04/2012	VAZQUEZ PAMPIN MARIA ENCARNACION	44798/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	18/04/2012	MANUEL CASAIS Y DELIA SPOSARO	50163/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	26/04/2012	MARTA BEATRIZ LEDO	45484/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	22/03/2012	CLARA EMILIA YANUCHI	29982/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	11/05/2012	MASSERO CESAR ANTONIO	51670/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	09/05/2012	CAMPANELLI DOMINGO CAYETANO	50349/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	19/04/2012	FRANCISCO PENEDO	41994/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	08/05/2012	GENOESE VIVIANA ALEJANDRA	49371/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	11/04/2012	PALMADA RECLUS RAUL	37844/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	11/05/2012	ZACCARI JOSE Y TORROBA ESPERANZA	51491/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	07/03/2012	GUSTAVO SCHULZ	22376/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	19/04/2012	JOSE VERTONE	42215/12
46	UNICA	DAMIÁN ESTEBAN VENTURA	19/04/2012	SALMERON MIGUEL ANGEL Y FIDALGO ALVAREZ MARIA LUISA	42229/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	08/05/2012	BUSTOS EDUARDO LEONARDO	49681/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	21/03/2012	YVONNE BEATRIZ SIMIAN	29096/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	11/05/2012	JOSE RICARDO MILLET	51650/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	14/05/2012	SOLIMANO GOGGI CLARA MARIA	52391/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	10/05/2012	RODRIGUEZ AMALIA ANGELICA	51025/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	14/05/2012	TORTORELLA AMANDA EDHELMA	52425/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/05/2012	GONZALEZ MARIA ELSA CRUZ	52278/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/05/2012	BITEZNIK JOSEFA	49712/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/04/2012	GUERRA NATIVIDAD RAQUEL	42752/12
53	UNICA	ALDO DI VITO	11/05/2012	MARIA FRANCISCA MANSO	51498/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/02/2012	RODRIGUEZ UZAL MANUEL VICTOR Y PONTI ELIDA BEATRIZ	18848/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	08/05/2012	ALFREDO JULIAN MIRANDA	49632/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	08/05/2012	MARTHA LILIA FAGGELLA Y ALFREDO MARIO FAGGELLA	49561/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	11/04/2012	INOCENCIO ADELINO POLA Y JULIA MARGARITA LEZCANO	37864/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/03/2012	MARIA DEL CARMEN BARRENA LUIS	25677/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	20/04/2012	BORGES OSCAR LUIS	42552/12
65	UNICA	ANDREA BORDO	11/05/2012	MERCEDES RAMONA BLANCO	51497/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	14/05/2012	PASCUAL MARIANO FLORIAN Y MORALES ARACELI ENCARNACION	52171/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	11/05/2012	ZURITA SARA	51556/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	04/05/2012	OSVALDO HECTOR OTERO	47885/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	04/05/2012	OLINDO ORESTE RUSSO	48334/12
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	16/04/2012	PETRUCELLI NORMA CELIA	40293/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	15/05/2012	MARIA DEL CARMEN HÜE	52983/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	04/05/2012	ENRIQUE HERNANDO	50903/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	11/04/2012	CAPPIELLO CARMEN GUILLERMINA	45479/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	13/12/2011	JESUS FELIPE FERNANDEZ	43881/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	26/04/2012	MOLINARI ALEJANDRO ARNALDO	47872/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	10/05/2012	RICARDO JORGE DANIERI	50781/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	14/05/2012	EDUARDO VAZQUEZ	52847/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/05/2012	MARIA ELENA GIANOLA	50004/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	09/05/2012	OSCAR BENJAMIN FERNANDEZ	50091/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	15/05/2012	JOSE GARCIA	52954/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	03/05/2012	CARLOS ENRIQUE GANTES Y ANA MARIA RIVERO	47146/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	04/05/2012	DROBLAS SALOMON	47959/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	14/05/2012	ALICIA SUSANA GERMAN	52266/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	11/05/2012	CASH GUILLERMO FRANCISCO	51456/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	11/05/2012	LANCMAN ABRAHAM	51445/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	10/05/2012	SILVA EMA ANGELA CECILIA	51033/12
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	14/05/2012	SALVADOR MARIA TERESA	52276/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	10/05/2012	RIVAS CELIA ADA	50886/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	20/04/2012	ARAUJO JUAN CARLOS	42875/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	09/05/2012	LUIS EDUARDO ALLENDE	50115/12
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	24/04/2012	GIORNO ALICIA ZULEMA	43795/12
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	14/02/2012	ELIZAGOYEN NELIDA ESTER	15544/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	26/04/2012	SILVINA NORA MONTERO	45168/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	02/05/2012	MARIO MIGUEL NOSENZO	46484/12

e. 21/05/2012 Nº 2090 v. 23/05/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/05/2012	RODOLFO ARSLANIAN	52326/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	07/05/2012	GARBERS MARIA JULIA Y MUNILLA ENRIQUE	48849/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	29/04/2012	ESPOSITO RICARDO	51477/12
14	UNICA	CECILIA. V. CAIRE	07/05/2012	GONZALEZ NORA ESTHER	49093/12
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	07/05/2012	BACHUR LIDIA	49094/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	05/03/2012	LUIS FUSCO	21168/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	23/04/2012	BERNARDO MONTEJO	43671/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	23/12/2011	NICOLAS, ESTEBAN	172479/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	13/04/2012	PASCUZZO FRANCISCO	52229/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	14/05/2012	DELIA NOEMI TULA	52440/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	09/05/2012	MARTINEZ NORMANDO	50173/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	09/05/2012	SOUSA DELFINA	50175/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	27/04/2012	AMAYA EMMA	46049/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	14/05/2012	FERNANDEZ JOSE Y FREIRE LOPEZ ROSA	52314/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/04/2012	PALAVECINO MONICA VIVIANA	45853/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	16/04/2012	VAZQUEZ SARA	51001/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	10/04/2012	BONANNO VICENTA MARIA INES	53291/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	28/03/2012	CROCE STELLA MARIS	43524/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	10/05/2012	LOPEZ PATRICIA ELVIRA	50824/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	11/05/2012	TEVEZ RAMONA	51723/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	11/05/2012	CELA OLIMPIA PURA	51461/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	14/05/2012	FERRO JORGE ALBERTO	52247/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/05/2012	MARIA ROSA OUBINA SPINELLI	50780/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	11/05/2012	JOSEFA DINA QUIÑONEZ	51934/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	04/04/2012	JUAN ACOSTA	35844/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	14/11/2011	JOSE CARLOS FRANCISCO DOSISTO	150833/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	07/05/2012	ANTONIO ENRIQUE MARCHISELLA Y ELVA ANGELICA WEY	48630/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	14/05/2012	SANCHEZ GRACIELA MERCEDES	52361/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/05/2012	RIZZO MARIO	51018/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/05/2012	PEREZ VIZOSO EMILIO MATIAS Y MASTRANGELO ZULEMA	46587/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/05/2012	GROSSO JOSE	46797/12
54	UNICA	MA. DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	09/05/2012	CAVAROZZI NELIDA MARTA NOEMI	50290/12
54	UNICA	MA. DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	11/05/2012	DE ROMANIS VIVIANA	51661/12
57	UNICA	GRACIELA L. ECHEVARRIA	04/05/2012	GASQUET NORBERTO EDUARDO	48007/12
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLAROEL	14/05/2012	GONZALEZ JOSE	52206/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	04/05/2012	TAMBURRINO FRANCISCO DOMINGO	47862/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	11/05/2012	TITO LIBIO ANTONIO SAAVEDRA Y OLGA PALACIOS	51842/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	11/05/2012	EZNE SCANDAR BREYAUI	51847/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	15/05/2012	DELIO OMAR PERALTA	52997/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	26/04/2012	OLIVA ANALIA MARTA	45178/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	04/05/2012	FAINSTEIN MARIANO JORGE	47913/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	10/05/2012	PERACHINO MIGUEL RAFAEL	50974/12
65	UNICA	ANDREA BORDO	11/05/2012	NORMA OFELIA SOTO	51479/12
65	UNICA	ANDREA BORDO	07/05/2012	BENJAMIN GONZALEZ	48625/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	26/04/2012	PINI AMELIA	45163/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	15/05/2012	CARLOS JOSE VIDAL SCODELLER	53177/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	18/04/2012	ELIA MARIA ARBIZU	41360/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	04/05/2012	ENRIQUE ONETTO Y MARIA VICTORIANA GUTIERREZ	47820/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	07/05/2012	ELENA PETROPULOS	48890/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	03/05/2012	CONCEBIDO RIZZA	47166/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	24/04/2012	KASPIN ALBERTO ISAAC	43825/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	29/03/2012	RENATO RADICELLA	33735/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	09/04/2012	PEDRO JUAN CAPUANO Y DORA MARIA DONDO	37097/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	11/05/2012	SALOMON LIFSCHITZ	53260/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/09/2011	JOSE TOMAS TAMEZ, ZAIDA MARIA TAMEZ, AIDA TAMEZ	51558/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	15/05/2012	EMILIO NORBERTO ALAL Y ELSA CARMEN MASSARO	53163/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	14/05/2012	LINARES EGLANTINA ESTHER	52366/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	14/05/2012	ISRAEL IAROSCHERSKY	52848/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	14/05/2012	BAZAN SIXTA DE DOLORES	52179/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	03/05/2012	RODRIGUEZ HORACIO VALENTIN	47148/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	14/05/2012	FENOY OESEL CODY	52288/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	14/05/2012	FAPPIANO JUAN CARLOS ROBERTO	52298/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	04/05/2012	ARAYA MIGUEL Y CALIVA BLANCA DEL VALLE	47835/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	15/05/2012	CARNICERO OMAR ENRIQUE	52908/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	15/05/2012	BARAVALLE ELMA EMILIA	52909/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	26/04/2012	SANCHEZ MARIA CARMEN	45599/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	10/05/2012	PUTZGRUBER GERARDO LUIS	50880/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	23/04/2012	DOMINGO FLORO VILLANO	43298/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	11/04/2012	NELLY ESTHER IZAGUIRRE O IZAGUIRRE DE TELLERIA	40055/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	10/05/2012	LILIAN RENEE MOUSSON	50791/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	27/04/2012	ADRIANA MIRIAN CASTIÑEIRA	46005/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	28/03/2012	BALTASAR CAYETANO ARES	32951/12

e. 22/05/2012 Nº 2091 v. 24/05/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, secretaría nro. 5, a mi cargo, con sede en la Av. Callao 635, piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres días en los autos "Martínez Laura -Nahas Luis S.H. s/Inc de Realización de Bienes expediente 113496", que se ha dispuesto la venta en pública subasta por intermedio del Martillero Ricardo Hernán Vinelli el día 5 de Junio de 2012 a las 11,15 horas en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 de C.A.B.A., en forma sucesiva de los inmuebles ubicados: 1) Bartolomé Mitre 3613, San Miguel, Prov. De Bs. As. sobre los lotes 7, 8, 22 y 23 de la Manzana A, circunscripción II, Secc. C. Manz. 75, Parc. 9 a, Matrículas 1442, 1443, 1444, 1445, y 2) en el Pdo. de Gral. Sarmiento, Secc. IV-R-, Manz. 14 b, Parcela 19, matrícula 10.603, en la localidad Grand Bourg, Prov. de Bs. As. en la intersección de las calles Pablo Areguati y Benito Lynch, sin número identificatorio. Exhibición inmueble: 1) los días 30 y 31 de mayo de 2012 de 14 a 16 horas; inmueble 2) 1 y 4 de junio de 2012 de 14 a 16 horas, en las siguientes condiciones: Base inmueble 1) $ 600.000; inmueble 2) $ 200.000, al contado, seña 30%, comisión 3% más IVA, sellado 1% arancel acordada 10/99 CSJN el 0,25%, en efectivo en el acto del remate. 1) Casaquinta parquizada en cuatro lotes, con una pileta de natación ocupado según constatación de fs. 93. Superficie total 5776, 30 m2. Inmueble 2) Local en esquina de 4 x 6 mts (kiosco) y cuatro viviendas tipo departamentos, ocupados. Los impuestos, tasas y contribuciones resultarán a cargo del comprador aquellas devengadas con posterioridad a la toma de la posesión. Se prohibe la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Suc. Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación alguna bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de abril de 2012.

Alejo S. J. Torres, secretario.

e. 22/05/2012 Nº 54266/12 v. 24/05/2012

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo Ad-Hoc, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "Zonda Color S.A. sobre quiebra", (expte. Nº 88.234) - "reservado", que la señora martillera Betiana Carla Gandini (C.U.I.T. Nº 23-26.038.472-4) rematará públicamente el día jueves 14 de junio de 2.012, a las 12 horas, en la calle Jean Jaures Nº 545 de la Capital Federal, a) planta fabril ubicada en calle Bolívar y calle 11, Departamento de Chimbas, Provincia de San Juan. Mide: Norte: 274,69 mts.; Sur: en tres líneas: 246 mts. - 19,16 mts. y 175 mts.; Este: 103,73 mts. y Oeste: 145,46 mts. Superficie 32.759,05 m2 correspondiente a la totalidad del lote Nº 71. Nomenclatura catastral, dto. 08, sección 34, parcela 805755. Inscripción dominial matrícula Nº 08-01556. Título de propiedad agregado en autos. b) las maquinarias y bienes muebles se encuentran en pésimas condiciones y el detalle se encuentra agregado en autos a fs. 1689/1692. El inmueble está

ocupado por “Cooperativa de Trabajo Minerales Químicos San Juan Limitada”. La fábrica se encuentra dentro del Parque Industrial Chimbas y se compone: sector de oficinas en alta: dos despachos, hall de distribución, baño, cuarto para guardar ropa, cocina y laboratorio. En planta baja se encuentra el sector para personal: enfermería, vestuario-baño, cocina-comedor, cuarto para cosas de limpieza y taller. Gran galpón con tres hornos y sus chimeneas, este galpón se encuentra dividido por enrejado, con faltante de algunas chapas. Otro galpón con fosa y un tinglado. Construcción (loza) sin terminar, cochera, cabina de gas de alta presión con caños de 3”, terreno libre. La firma Bayplast alquila (sin exhibir contrato) a la Cooperativa una parte del galpón más grande, el tinglado y una oficina en la planta alta. Puede visitarse los días 7 y 8 de junio de 2.012, entre las 10.30 y 13 horas. Base de venta $ 900.000.- en block. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El 0,25% sobre el precio de venta (CSNJ: Acordada 10/99 y 24/00:7). Sellado boleto 2,3%, más adicional del 40% sobre ésta. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la posesión, quedarán a cargo del adquirente. De existir deudas por expensas -en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas- el excedente quedará a cargo del comprador -conf. arts. 8, 17 y 18 ley 13.512- (Com: B, 15/9/99, “Banco del Buen Ayre SA c/Abramovich Jorge s/Ejec.”). En ambas situaciones se comparten los fundamentos plasmados en la doctrina del fallo plenario de la CCiv. del 18/2/99, “Servicios Eficientes SA c/Yabra R s/Ejec. Hipot-.”. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta.- Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador.- Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la LCQ 212 y art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Todo posible comprador adquirente que concurra al acto mediante poder otorgado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al Sr. martillero y éste anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El C.U.I.T. de la fallida responde al Nº: 30-62.020.428-1.

Ciudad de Buenos Aires, mayo 16 de 2012.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 22/05/2012 Nº 54270/12 v. 29/05/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaria Nº 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 - Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por Cinco Días que en autos “Paxos S.A. s/Incidente de Realización de Bienes Exp. Nº 54113 Reservado, el martillero Horacio Fernando Cambareri, con domicilio en calle Lavalleja 201- P.B. 3 CABA, Te. 4855-8380, subastará el día 29 de Mayo de 2012 a las 10:30 hs (en punto) en el salón de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sito en calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a) en block los siguientes inmuebles desocupados: lote 38 Matrícula 51072, lote 6 Matrícula 51068, lote 35 Matrícula 51069, lote 36 Matrícula 51070, lote 4 Matrícula 51066 y lote 37 Matrícula 51071, todos sitos en Lanus (Pcía de Buenos Aires) cuyos certificados de dominio obran a fs. 1/24 y los títulos a fs. 169/192. Se ingresa al inmueble por la calle Avenida Eva Peron (ex Caaguazú) a la altura de la numeración 2678 (portón verde) de la Localidad de Lanus Este, Provincia De Buenos Aires que cuenta con grandes dimensiones, paradisos, escaleras diferentes sectores, cubiertos a distintos niveles, lugar de oficinas con baños. Todo lo cual se encuentra en estado de abandono, sin signos de ocupación (fs. 286). La venta se realizará al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en el que se encuentra.- a continuación se subastaran 39 lotes de bienes muebles Con Base.- entre los que se destacan: Fulones, montacargas, tanques y bidones metálicos y plástico de diferentes capacidades; Contenedores de madera con motor y turbina; Cantidad de pieles de diferentes animales curtidas y semicurtidas, etc. etc.- Bases Inmuebles $ 600.000.- Seña: 30%.- Comisión 3%. I.V.A. sobre comisión 21% Sellado de Ley 1%.- Bienes muebles: según catalogo obrante a fs. 292- I.V.A. 10,5% sobre precio de venta.- Comisión: 10% I.V.A. sobre comisión 21% Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N. 0,25%.- Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta.- Mayores datos en expediente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado el día hábil anterior a la subasta a las 11.30 hs., en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir, y que el saldo del precio de venta deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 480), las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. Asimismo se hará constar que no se podrá comprar en comisión y queda prohibida la eventual cesión de boleto de compraventa. Hágase saber que el comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los treinta días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicarsele una multa de $ 50 a favor de la quiebra por cada día de retardo y realizar su inscripción dentro de los sesenta días computados desde el mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición los días 23 y 24 de mayo de 2012 de 14:00 hs a 16:00 hs.

Buenos Aires, 14 mayo de 2012.
Santiago Medina, secretario.
e. 17/05/2012 Nº 52640/12 v. 23/05/2012

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por Dos días en autos “Nolley Group S.A. c/Novoa de Yebra, Estrella y otro s/Ejecutivo”, Expte. Nº 54.992, que el Martillero Enrique Re (Tel. 15-6255-4867), rematará el veintinueve (29) de mayo de 2012, a las 11 Hs., en la calle Jean Jaures 545, Cap. Fed., el 100% de tres lotes de terreno en block, baldíos y desocupados, con alambrado en su frente, ubicados en el Partido de General Rodríguez, Pcia. de Bs. As., calle Valparaíso entre Arenales y Río Negro, a 70 metros del pavimento. Distante a 9 cuadras de la Ruta 7. Barrio Güemes. Se ingresa desde la Ruta 7, por calle De las montoneras. Parcelas 12, 13 y 14. Miden c/u. 10 Mts. De Frente por 30 de Fondo. Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. D; Manz. 202. Matrículas: 76.639; 76.640 y 76.641. Se exhiben libremente. Base: $ 20.000, al contado, seña 30%, comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0,25%, sellado de boleto 1%, en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal, y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el Art. 571 del Código Procesal. Deudas: Fs. 72/4 Arba al 5/7/2011, partida 046-050763-4, $ 290,70; Pda. 046-050764-2 $ 290,70; Pda. 046-050765-0 $ 290,70; Fs. 115/116 Municipalidad al 18/7/2011, Parcela 12 $ 926,94; Parc. 13 $ 602,42; Parc. 14 $ 602,21; Fs. 86 Aguas Bonaerenses S.A. fuera del área de servicios; Fs. 88 O.S.N. al 4/7/2011 sin deuda. Conforme doctrina in re “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hipotecaria” del 18/02/99, no corresponde que el adquirente afronte las deudas de impuestos, anteriores a la toma de posesión. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio, y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Buenos Aires, mayo 15 de 2012.
Paula Marino, secretaria.
e. 22/05/2012 Nº 54689/12 v. 23/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Calle Talcahuano 490, piso lº Capital, comunica por dos días en autos: “Ronco Carlos c/Scifo o Scifo y Scuracchio o Scarucchio José y otros/ejecución hipotecaria” Exp. Nº 89995/2002, Que el martillero Cesar Jorge Zaidelis rematará el día 5 de Junio del 2012 a las 12:00 horas, en punto, en el local de ventas de las “Oficinas de Subastas Judiciales”, sito en calle Jean Jaures 545, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Alvear nº 362/366, Ramos Mejía, entre las de Rosales y Espora, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote “8” de la Manzana “C”, Matrícula 96.358, con Nom. Catastral, Circ. II, Secc. “G” Manz. 406, Parc 8 Partida 70-43238. Según mandamiento de constatación de fs. 474/474 vta. la unidad se encuentra ocupada por el Sr. José Luis Scifo, DNI. 14.819.335 y ocupa la misma en calidad de propietario, ocupándolo con su pareja. Dicha propiedad consta de un Living, un baño completo, un toilette, una entrada de garaje y un depósito, un patio, tres habitaciones y un patio en los fondos con una habitación de servicio, encontrándose dicha propiedad en regular estado de conservación. Según certificado de dominio de fs. 98 la Unidad posee una superficie de 299,98 mts. cuadrados. Según el impuesto Inmobiliario (Arba) se adeuda al 01-2-2012 $ 4.050,40 (fs. 477), Oficio de O.S. Nación de fs. 469 al 4/1/2012, no registra Deudas, Oficio de fs. 487 al 01/2/2012 se adeuda $ 4312,63, Oficio de AySA. al 5/1/2012 de fs. 478/480 se adeuda $ 4.935,20. El remate se llevará a cabo al contado y al mejor postor. Base: $ 481.800.-, 30% del precio en concepto de seña, 3% el de comisión, 0,25% de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en la Acordada Nº 24/2000. Sellado de ley. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Asimismo se deja constancia que de no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, y que si serán a su cargo las deudas por expensas, que no procederá la compra en comisión y que será a cargo del comprador abonar en el acto de la subasta el Arancel respectivo. Dicha propiedad se subasta en el estado de conservación, distribución y ocupación en que se encuentra la misma. La misma se exhibe los días 1 y 4 de Junio del 2012 en el horario de 10:30 a 12:00 horas.

Buenos Aires, mayo 8 de 2012.
Horacio Raúl Lola, secretario.
e. 22/05/2012 Nº 54462/12 v. 23/05/2012

N° 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 69 de Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados “Banco Patricios S.A. c/Buzzone, Ernesto Mariano y Otro s/Ejecución Hipotecaria”, Expte Nº 57849/94, que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 30 de Mayo de 2012 a las 11:45 hs, en punto en Jean Jaures 545, CABA, el siguiente bien: El inmueble designado como lote 17 de la Manzana 311, sita en la Cdad. de González Catán, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, correspondiente a la ejecutada Sra. Violeta Rosa Escobar o Escobar de Buzzone. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. G, Manz.: 311, Parc. 17; Matrícula 43690. Superficie total 300 m2. Según constatación efectuada, el inmueble se ubica con frente a calle Armonía 5724, de la Localidad de González Catán, Pcia. de Buenos Aires. El mismo se trata de un lote de terreno, libre de construcciones. Ocupado precariamente por Cerámica Rio Grande, vecino del terreno lindero, quien lo utiliza como depósito de materiales. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 28 y 29 de Mayo próximos, en el horario de 10 a 12 hs. Base: $ 100.000.- Seña 30%, el adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Asimismo el martillero deberá identificar, antes de comenzar el acto, en su caso con auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto de subasta, y en caso que manifestaren actuar por poder, nombre e identificación del mandante con exhibición del instrumento del poder respectivo, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. Atento lo dispuesto por el art. 598 del ritual (reformado por el art. 79 de la ley 24.441), no se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del código citado. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. De acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria, “...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512”. Deudas: ARBA (fs. 776) por $ 182,90 al 1/06/11; Municipalidad de La Matanza (fs. 819/20) por $ 2109,75 al 19/07/11; AySA (fs. 806) por $ 727,15 al 11/07/11; no informando deuda OSN ni Aguas Argentinas con los datos suministrados. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los días del mes de del 2012
Juan Martín Balcazar, secretario interino.
e. 22/05/2012 Nº 54003/12 v. 23/05/2012

N° 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil nº 77, sito en Lavalle 1212, 4º piso, de esta ciudad, comunica por dos días en

autos Abraham Patricia Sara c/Barreiro Alberto s/Ejecución de Alimentos (Expte. Nº 16379/2003, que el Martillero Osvaldo Pablo Rossi, rematará el día 30 de mayo de 2012 a las 10 hs. en la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, el 50% indiviso del inmueble sito en calle Piedras 692, piso 6º, depto. "S" (UF 19) de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Secc. 2; Manzana 11; Parcela 23. Matrícula 13-150/19 Sup. 73,05 m2., porcentual: 4,39%. Consta de: Living-comedor, dos dormitorios, baño completo y cocina amplia. Deudas: Aysa $ 627,80 al 15.5.2012; ABL-GCBA: $ 739,28 al 14.5.2012; Exp. Com. $ 18.000, Base: U$S 20.000- Condiciones de venta: ad corpus, al contado y al mejor postor, 30% en concepto de seña, el 3% de comisión y Arancel CSJN. 10/99: 0,25, sellado 0,80 %, en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El inmueble se exhibirá los días 28 y 29 de Mayo de 2012 de 10 hs. a 12 hs.

Buenos Aires, mayo 21 de 2012.

Fdo. Gustavo E. Noya. Secretario.

e. 22/05/2012 Nº 55846/12 v. 23/05/2012

N° 99

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "99", secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º, comunica por dos días en el juicio "Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/Maiorano Angel s/ejecución hipotecaria" (Expte. 152173/95) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Martes 29 de Mayo de 2012 a las 10:45 hs., En Punto, en el local de la calle Jean Jaurés 545, Capital Federal, el 100% del inmueble con entrada por la calle Bouchard nº 2635, también tiene entrada por la calle Bouchard nº 2829, entre Gral. Pedernera y San Lorenzo del Barrio industrial Fiorito, de la Ciudad y Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. II; Sec. C, Mza. 119, Parc. 2, Matricula 26.950. Edificado sobre un terreno que mide: 17 m. de fte., 17 m. de contrafte., y 100,84 m. de fdo., Sup. 1.601,344 dm2. El bien está ocupado por familias en calidad de ocupantes y consta de entrada para camiones y para oficinas, con vestuario y baño para personal, comedor y depósito descubierto en Pta. Baja, en Pta. Alta: un baño, cocina y cinco oficinas. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 55 años. Base $ 75.000.- al contado y mejor postor.- Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munc. $ 33.093,41 al 22/08/08 (fs. 322), AySA s/deuda al 22/07/08 (fs. 311), O.S.N. $ 20.883,85 al 4/05/04 (fs. 231), y por Imp. inmob. 66.002,40 al 30/04/08 (fs. 286).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado como perteneciente a estos autos. Visitar los días 24 y 28 de Mayo de 2012 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, mayo 11 de 2012.

Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 22/05/2012 Nº 54781/12 v. 23/05/2012

JUZGADO FEDERAL N° 1
SECRETARIA N° 1
BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES

Juzg. Federal Nº 1, Sec. Nº 1 de Bahía Blanca, hace saber por 2 días que el Martillero Antolín Montero Col. 149, propuesto en autos: Banco de la Nación Argentina c/Brenden Alberto Pablo y Rossi de Brenden Marcela P. Ejec. Hipotecaria Expte. 52.976, subastará día 29-5-12 a las 11.00 hs. en el Colegio de Martilleros Casanova 82 de Bahía Blanca. Un inmueble sito en la calle Italia 1531 de la ciudad de Coronel Pringles Pdo. del mismo nombre. Nomenclatura Cast. Circ. XIII- Sec. C - Manz. 215 - Parc.12-A. Matrícula 860 Partida 2173. Sup. 312.50 M2. Ocupado en calidad de depositaria Judicial del bien, a la Sra. Marcela Patricia Rossi. Con todo lo plantado y adherido. En caso de existir deudas, el adquirente en subasta publica se encuentra eximido de las deudas que por impuestos, tasas y contribuciones graven el bien subastado hasta la fecha de posesión, momento a partir del cual recae sobre el, la obligación de soportar dicho pago. Titulo en expte. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado. Admítanse postura bajo sobre (art. 570 C.PC.C) las que podrán realizarse, bajo sobre cerrado, a presentarse en la Secretaría hasta cuarenta y ocho horas (48) colocándose la carátula en el exterior, por duplicado, con el nombre del oferente y el domicilio que constituya y acompañando en el mismo el importe de la seña, lo destinado a comisión y sellado discriminado, en el Banco de la Nación Argentina de esta ciudad, en cheque, no a la orden cheque certificado y su apertura se realizará en el acto del remate. Base $ 63.208.06. Contado 10% seña. Comisión 3%. Sellado 1%; Revisar día 26-5-12 desde las 10.00 hs. a 12.00 hs. en el inmueble. No procede la compra en comisión, ni podrá decretarse la indisponibilidad de los fondos de la subasta. (art. 598 inc. 7º del C.-P.C.C. de la Nación). Nota: El Presente edicto deberá ser publicado por el termino de 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Nueva Provincia de esta ciudad.

Bahía Blanca, a los 20 días de abril de 2012.

Adriana I. Quinteros, secretaria federal (int.).

e. 22/05/2012 Nº 51710/12 v. 23/05/2012

JUZGADO FEDERAL DE
PRIMERA INSTANCIA
SECRETARIA CIVIL
JUNIN B

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B), a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. Carnelli, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor el día 19 de Junio de 2012, a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano Nº 74, el siguiente bien inmueble ubicado en el ejido de la localidad de Vedia, Partido de L. N. Alem (B), una casa sobre Avenida Moreno nº 562. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 30B, Parcelas 19 y 20, Partidas 059- 4586 y 4587. Matrículas 6555 y 6554; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 114.479,23. El bien sale a la venta desocupado y en el estado en que se encuentra. Seña: 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. No procede la compra en Comisión (art. 598 inc. 7 C.P.C.N.). Asimismo, y autorizándolo el art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre, de acuerdo a las siguientes disposiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la casa acreedora, tal como se indica en el punto 11º) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la Gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará él remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y en la propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre con las condiciones ya señaladas. Los Edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al tribunal y/o gerencia de la casa acreedora y el día y hora en que procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente, quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y dar cuenta documentada de ello. 9) Hacer saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación, que el Martillero deberá realizar de haberse aprobado el remate, los adjudicatarios deberán concurrir a retirar los "lotes", bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. 10) Respecto de las causas que tramitan por ante los tribunales ordinarios de cada provincia deberá estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer petición al Juez interviniente para que se aplique la reglamentación interna del banco. 11) En el caso de liquidación extrajudicial de bienes prendados (art. 39 de la Ley de Prendas) e hipotecados. (art. 29 Carta Orgánica del B.N.A.) se aplicará la misma normativa, reemplazando la actuación del tribunal por la de la gerencia de la casa acreedora. El saldó deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del C.P.C.N. Visita del inmueble: día 14/06/2012 de 10,30 a 11,30 Hs. De acuerdo a lo: establecido por el art. 564 del C.P.N. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: Municipalidad de L. N. Alem: $ 1.358.38 al 13/09/2010, inmobiliario: $ 1.729,40 al 20/09/2010, las deudas nombradas serán deducidas del producido de la subasta hasta la toma de posesión por el adquiriente. Venta ordenada en autos "Banco de la Nación Argentina c/Aury, José Andrés s/Ejecución Hipotecaria" (L.E.: 936.112). Expte. Nº: 20.789. Secretaría Civil. Junín (B), 3 de Mayo de 2012. El presente edicto deberá publicarse por días (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario Democracia de la ciudad de Junín (B).

Junín (B), 3 mayo de 2012.

Matías Fernández Pinto, secretario.

e. 22/05/2012 Nº 54646/12 v. 23/05/2012

JUZGADO FEDERAL DE
1A. INSTANCIA
COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional a mi cargo, comunica por el término de Dos Días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario Crónica de ésta ciudad, que en los autos caratulados A.F.I.P./D.G.I. c/Blotta Christian Darío Expte. 6520 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el dia 28 de Mayo de 2012 a las 13,00 hs. en calle Olegario Andrade 644, Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca Volkswagen Modelo Golf GLX 2.0 Tipo Sedan 5 PTAS. Marca motor Volkswagen Nro. ADC041876 Marca Chasis Volkswagen Nro. 3VW1931HLTM311016 Modelo Año 1996 Dominio AZP-893, en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta sin base al contado y al mejor postor seña 10% a cuenta del precio Comisión 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo del precio Pagadero dentro de los 10 días de notificado de la aprobación de la subasta. Deuda Fiscal Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el automotor registra deuda las que estarán a cargo del comprador, como asi también las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha. Dirección General de Rentas con fecha 22/02/2012, registra deuda pendiente en concepto de Impuesto Automotor por los siguientes periodos 07/07 a 02/2012 por un monto de $ 2.699,31 a la fecha. Cobros Judiciales con fecha 22 de febrero de 2012 registra deuda en concepto de Impuesto Automotor B. Deuda 03-4545 por los periodos 4/03 a 6/07 por $ 3.033,90 informes TE 154753579.

Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 2012.

María Begoña Mediarvilla, secretaria federal.

e. 22/05/2012 Nº 48035/12 v. 23/05/2012

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

ALIANZA UNION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación de la alianza "Unión para el Desarrollo Social" de este distrito, en la elección del día 23 de octubre de 2011, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar —link: "Justicia Nacional Electoral"—. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, 14 de mayo 2012.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

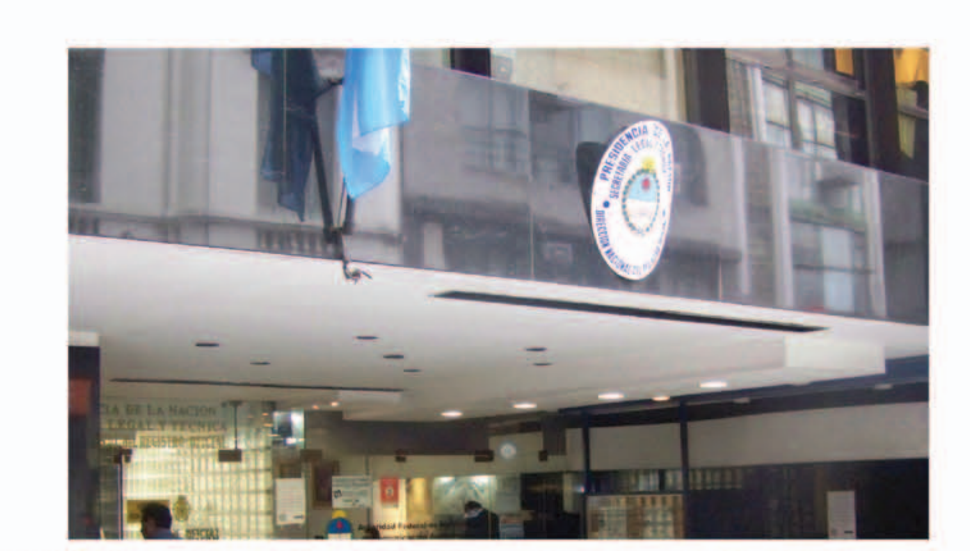
e. 22/05/2012 Nº 53813/12 v. 24/05/2012



ATENCION AL PUBLICO SEDES

Sede Central

Suipacha 767 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 11:30 a 16:00 hs
Teléfono/Fax: 5218-8400 y líneas rotativas



Trámites que se pueden realizar:
- Publicación de Avisos
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Venta de ejemplares de los últimos 90 días
- Informes legislativos y societarios
- Consulta y fotocopia de ejemplares:
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 1989
- Venta de separatas, CDs y DVDs de Legislación
- Mesa de Entradas
- Cuentas Corrientes
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: hasta 13:30 hs

Sede Tribunales

Libertad 469 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a 14:30 hs
Teléfono/Fax: 4379-1979



Trámites que se pueden realizar:
- Publicación de Avisos Arancelados
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Venta de ejemplares de los últimos 30 días
- Informes legislativos y societarios
- Consulta y fotocopia de ejemplares:
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 1989
- Venta de separatas, CDs y DVDs de Legislación
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: hasta 13:30 hs

Sede Consejo Profesional de Cs. Económicas

Viamonte 1549 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 12:00 a 17:00 hs
Teléfono: 5382-9535



Trámites que se pueden realizar:
- Publicación de Avisos Arancelados
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Informes legislativos y societarios
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 1989
- Venta de separatas CDs y DVDs de legislación
- Venta de ejemplares
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: hasta 13:30 hs

Sede Colegio de Abogados de Capital Federal

Corrientes 1441 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 10:00 a 15:45 hs
Teléfono/Fax: 4379-8700 • Interno 236



Trámites que se pueden realizar:
- Publicación de Avisos Arancelados
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Venta de ejemplares de los últimos 30 días
- Informes legislativos y societarios
- Consulta y fotocopia de ejemplares:
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 1989
- Venta de separatas, CDs y DVDs de Legislación
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: hasta 13:30 hs

Sede Inspección General de Justicia

Moreno 251 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a 11:30 hs
Teléfono/Fax: 4343-0732/2419/0947 • Interno 6074



Trámites que se pueden realizar:
- Publicación de Avisos Arancelados
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Venta de ejemplares de los últimos 30 días
- Informes legislativos y societarios
- Consulta y fotocopia de ejemplares:
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 1989
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: horario corrido

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0810-345-BORA (2672)

www.boletinoficial.gob.ar